

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA JUSTICIA Y PAZ

Magistrada Ponente

ALEXANDRA VALENCIA MOLINA

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Acta aprobatoria 18/2020

Radicado: 11001-6000-253-2006-80008 y 11001-2252-000-2014-00027

Núm. Interno: 11001-3419-001-2016-00019 y 11001-3419-001-2018-00042

Postulado: SALVATORE MANCUSO GÓMEZ

Estructura paramilitar: BLOQUE CATATUMBO

1. OBJETO DE LA DECISIÓN

Resolver los recursos de apelación interpuestos por la Fiscalía 46 de la Dirección Nacional de Justicia Transicional -DNJT- y el representante de víctimas, doctor Héctor Enrique Rodríguez, contra el auto del 25 de noviembre de 2019, por medio del cual el Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de sentencias de las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, decidió sobre la Libertad a Prueba del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ.

2. ACTUACIÓN PROCESAL RELEVANTE

Mediante auto del 27 de febrero de 2019, el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, dispuso acumular las penas impuestas en las dos sentencias transicionales parciales proferidas contra el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, en esta jurisdicción; la primera, del 31 de octubre de 2014, con Radicado No. 2006-8008, ejecutoriada el 25 de noviembre de 2015, luego que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia resolviera los recursos de apelación interpuestos; y, la segunda, del 20 de noviembre de 2014, Radicado No. 2014-00027, confirmada en lo que correspondiente, por el Alto Tribunal, el 24 de octubre de 2016. Acumulación por la que le fue impuesta una pena principal de 40

años de prisión, multa equivalente a 50.000 smlmv y una pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el término de 20 años. Dosificada la pena ordinaria en cada una de las sentencias, le fue reconocida la pena alternativa de 8 años de prisión.¹

El 6 de agosto de 2019, la defensa técnica del postulado radicó ante el Juzgado de instancia, solicitud de Libertad a Prueba, la cual fue sustentada ante dicho despacho judicial en cuatro sesiones de audiencia, llevadas a cabo los días 23 y 24 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 2019.²

Instalada dicha audiencia pública, la honorable Juez, dio lectura a las fases adelantadas en esta jurisdicción respecto al postulado en cita, de quien refirió, se desmovilizó de manera colectiva como máximo comandante del Bloque Catatumbo, el 10 de diciembre de 2004 y fue postulado para acceder a los beneficios de la Ley 975 de 2005, mediante lista enviada por el Gobierno Nacional a la Fiscalía General de la Nación, el 15 de agosto de 2006.³

Seguidamente, hizo referencia al concepto favorable que, para la extradición de MANCUSO GÓMEZ, fuera emitido el 24 de noviembre de 2004, por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, y por el que fue dejado a disposición del gobierno de los Estados Unidos, desde el 13 de mayo de 2008, en cumplimiento a los requerimientos judiciales librados en ese país en contra del postulado, por el delito de narcotráfico.⁴

Agotado lo anterior, el Juzgado de instancia concedió el uso de la palabra a los demás sujetos procesales para que expresaran su postura frente a las decisiones que debían proceder en relación con la situación jurídica del postulado⁵. Al respecto, la defensa técnica manifestó que con fundamento en el inciso 4 del artículo 29 de la Ley 975 de 2005, su representado tiene derecho al beneficio de la Libertad a Prueba, cuyo término, en su criterio, debe contabilizarse a partir del día siguiente en el que cumplió la pena alternativa de 8 años de prisión.⁶

Para eso, manifestó que con fundamento en el inciso 4 del artículo 29 de la Ley 975 de 2005, su representado tiene derecho al beneficio de la Libertad a Prueba, cuyo término, debe contabilizarse a partir del día siguiente en el que cumplió la pena alternativa de 8 años de prisión. Término que consideró, debía empezar a contarse desde el 1 de diciembre de 2006, fecha desde la cual SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, quedó privado de la libertad en el establecimiento penitenciario y carcelario de La Paz en Itagüí – Antioquia, por cuenta de la sentencia condenatoria impuesta el 18 de octubre de 2007, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión O.I.T,

1 El citado Juzgado de Ejecución, avocó conocimiento para la vigilancia de las penas impuestas en dichas sentencias, el 05 de febrero de 2016 y el 05 de septiembre de 2018, respectivamente.

2 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 4.

3 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso Gómez. 23 de septiembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 176. Récord 00:41:29.

4 Ibidem. Récord 00:13:44

5 Ibidem 00: 21:36

6 Ibidem 00: 21:39

bajo el Radicado 200500047-01, como coautor impropio del Homicidio en Persona Protegida de Aury Sara Marrugo y Enrique Arellano Torres, en concurso con Toma de Rehenes, Daño en Bien Ajeno y Concierto para Delinquir⁷. Condena confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 28 de noviembre de 2008, y objeto de acumulación ante esta jurisdicción, cuando la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, presidida por la doctora Lester María González, al proferir sentencia dentro del proceso No. 2014-00027⁸, contra el citado postulado por hechos criminales cometidos con ocasión al conflicto armado interno colombiano, consideró que los hechos de dicha sentencia ocurrieron bajo el contexto de la guerra.⁹

Continuó la defensa, señalando que desde el 14 de marzo de 2008, SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, se encuentra privado de la libertad en una cárcel de Estados Unidos, descontando la pena de 190 meses de prisión que le fue impuesta el 30 de junio de 2015, por la Corte de Distrito de Columbia, dentro del Caso 02-388-2 (ESH), por el delito de Conspiración para Fabricación y Distribución de 5 kilogramos o más de cocaína; pena que según los registros aportados, habría cumplido el pasado mes de marzo.¹⁰

Además, dio a conocer el cumplimiento de las obligaciones impuestas a su representado en las sentencias condenatorias transicionales, mediante memorial remitido al Juzgado de Ejecución con las actas de compromiso suscritas por el postulado. También indicó que contra su prohijado, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Cartagena, adelanta un proceso por el delito de Lavado de Activos, por hechos ocurridos con posterioridad a su desmovilización; proceso respecto del cual dijo no haberle sido impuesta medida de aseguramiento, en virtud de la suspensión decretada por solicitud de su representado, a fin de tramitar su acogimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.¹¹

Finalmente, manifestó que el delito de narcotráfico por el cual su representado se encuentra privado de la libertad en Estados Unidos, es un acto criminal que hizo parte de los hechos cometidos durante y con ocasión al conflicto armado interno y a la pertenencia del postulado a la estructura paramilitar Bloque Catatumbo. Como prueba de lo dicho, aportó copia del acuerdo de negociación y la sentencia proferida por las autoridades de Estados Unidos, debidamente apostillada y traducida, así como certificación de la privación de la libertad en el mencionado país, del 26 de julio de 2016, suscrita por el encargado de Funciones Consulares de Colombia en Atlanta¹². Para esto, aportó copia de la certificación suscrita por la Fiscalía de la Sección de Narcóticos y Drogas Peligrosas de la División Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en Washington, Distrito de Columbia, en la que se indica que dicha Sección, se encuentra familiarizada con el enjuiciamiento de SALVATORE

7 Ibidem 00:31:32

8 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Rad. No. 20140-0027, el 20 de noviembre de 2014. M.P. Lester María González Romero.

9 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso Gómez del 23 de septiembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 176. Récord 00:32:15.

10 Ibidem. Récord 00:41:29.

11 Ibidem. Pág. 176. Récord 00:42:16.

12 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Cuaderno de seguimiento No. 22. Pág. 108 a 131 y Cuaderno de Seguimiento No. 23. Pág. 280 a 281.

MANCUSO GÓMEZ, quién se encuentra confinado en ese país desde el 13 de mayo de 2008, por el tráfico de drogas que perpetró siendo integrante de un grupo paramilitar en Colombia¹³.

Posterior a esta intervención, el postulado SALVATORE MANCUSO, solicitó el uso de la palabra, para manifestar la inexistencia de medidas de aseguramiento en su contra en la justicia ordinaria por hechos cometidos después de su desmovilización o por fuera del contexto del conflicto armado. No obstante, hizo referencia a la cantidad de procesos que en dicha jurisdicción se adelantan en su contra, en los cuales afirmó, se encuentra vinculado por haber sido uno de los máximos comandantes de la estructura paramilitar Bloque Catatumbo, terminando por respaldar lo aducido por su representante.¹⁴

A su turno, la Fiscal de la DNJT, manifestó estar de acuerdo con los soportes allegados por la Defensa del postulado, dado que ha cumplido con las obligaciones impuestas en los fallos parciales transicionales que vigila actualmente el Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias.¹⁵

En lo que tiene que ver con el término desde el cual se comenzó a descontar la pena alternativa, indicó el 1 de diciembre de 2006; sin embargo, se apartó de la postura de la defensa, al considerar que el tiempo que ha permanecido privado de la libertad en Estados Unidos, no puede serle reconocido en este momento, en razón a la línea jurisprudencial de la Sala de Casación Penal de nuestra Corte Suprema de Justicia, recogida en la decisión proferida el 25 de julio de 2018, mediante Auto 3113-2018¹⁶; a su juicio, porque la conducta por la que fue condenado en aquel país, no le ha sido imputada a instancias de esta jurisdicción transicional. Frente a los compromisos de verdad y entrega de bienes, señaló que, en su criterio, se ha dado cumplimiento a los mismos.¹⁷

En uso de la palabra, el representante judicial de víctimas coadyuvó la postura de la Fiscalía frente a la imposibilidad de convalidar el tiempo que el postulado ha permanecido privado de la libertad en los Estados Unidos con la pena alternativa. Respecto de los demás requisitos, refirió que quedó demostrado el cumplimiento de estos.¹⁸

Finalmente, el delegado del Ministerio Público centró su intervención en el cumplimiento del factor objetivo consistente en demostrar que el postulado MANCUSO GÓMEZ, ha estado privado de la libertad por un término de 8 años contados a partir de su postulación, por conductas realizadas durante y con ocasión de su pertenencia al grupo paramilitar del que se desmovilizó; por lo que consideró que en el caso concreto se cumpliría con tal requisito; y por esto, afirmó que la Fiscalía desconoce

13 Ibidem. Récord 51:32.

14 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 24 de septiembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 181. Récord 00:04:58.

15 Ibidem. Récord 11:48.

16 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 52.938. 25 de julio de 2018. M.P. Patricia Salazar Cuellar.

17 Ibidem. Pág. 49:15.

18 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 15 de octubre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 181. Récord 00:04:18.

abiertamente los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia, en los que señala que no es impedimento para acceder a la sustitución de la medida de aseguramiento, que todos los hechos perpetrados por los postulados estén imputados. De igual forma, cuestionó la responsabilidad del ente acusador al no haber imputado aún el delito de narcotráfico, considerando que dicha falencia no le puede ser atribuida al postulado.¹⁹

2.1. Decisión de primera instancia

Escuchados los intervinientes, mediante auto del 25 de noviembre de 2019, el Juzgado de instancia dispuso conceder la Libertad a Prueba al postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, en su criterio, por cumplimiento tanto de la pena alternativa, como de las obligaciones impuestas en las sentencias proferidas el 31 de octubre y 20 de noviembre de 2014, por las Salas de Justicia y Paz con funciones de Conocimiento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Por esto, fijó un término de 4 años, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que, según la misma decisión, el postulado recobre su libertad en Estados Unidos, previa suscripción de diligencia de compromiso en los términos que señaló en el cuerpo de la decisión²⁰.

En dicha decisión, dispuso cancelar la orden de captura que el mismo despacho había librado en contra del postulado; así como que dispuso comunicar a la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de Estados Unidos, que una vez SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, recobre su libertad en dicho país, deberá regresar a Colombia para cumplir con las obligaciones del proceso de Justicia y Paz.²¹

Entre las consideraciones que el Juzgado de instancia tuvo para conceder la Libertad a Prueba al postulado MANCUSO GÓMEZ, fue la de establecer que el hito temporal para contabilizar el quantum de la pena alternativa impuesta en las sentencias proferidas en esta jurisdicción, debe ser la fecha desde la que fue privado de la libertad, posterior a la postulación.²²

Además de lo anterior, dio por acreditado que MANCUSO GÓMEZ, estuvo recluso en establecimiento carcelario vigilado por el INPEC, desde el 1 de diciembre de 2006 con ocasión al fallo proferido por el Juzgado Único del Circuito Especializado de Cartagena, en el Rad. 2005-0047²³, por los Homicidios en persona protegida de Aury Sara Marrugo y Enrique Arellano Torres, entre otros delitos, cometidos durante y con ocasión de su pertenencia al grupo ilegal del que se desmovilizó; pena que el postulado estuvo descontando hasta el 13 de mayo de 2008, fecha en la que fue extraditado a los Estados Unidos²⁴. En consecuencia, la falladora de instancia reconoció dicho tiempo como parte del

19 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 15 de octubre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 184 y 185.

20 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 200

21 *Ibidem*. Pág. 200

22 *Ibidem*. Pág. 187

23 Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión O.I.T. Radicado 2005-00047. 18 de octubre de 2007.

24 24 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 187

cumplimiento de la pena alternativa, que comprendió 2 años y 11 días; entre otras cosas, porque dicha decisión, fue objeto de acumulación en la sentencia proferida por esta jurisdicción, con ponencia de la doctora Lester María González, dentro del Radicado 2014-00027²⁵.

En lo que tiene que ver con el tiempo de privación de la libertad del postulado, por cuenta de una Corte de Estados Unidos, por el cargo de Conspiración para la fabricación y distribución de 5 kilogramos o más de cocaína; aseguró que dicho tiempo debía ser tenido en cuenta como parte del cumplimiento de la pena alternativa que le fuera impuesta en esta jurisdicción en el 2014. Para esto, se acogió a la decisión proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ²⁶, cuyo aparte se dispuso transliterar:

“(…) Mas que este término de reclusión sea tenido en cuenta o no dentro del trámite de justicia y paz, antes de depender de un instrumento internacional suscrito entre Colombia y el Estado requirente, es un asunto de la aplicación de la Constitución y la ley internas.

En términos generales y abstractos, la misma Ley de Justicia y Paz (art. 30 inc.3) señala que la pena puede cumplirse en el exterior. Ahora, dada la especial naturaleza del proceso de justicia y paz, basado en el sometimiento a la justicia, la admisión de responsabilidad y la confesión de los crímenes cometidos, la medida de aseguramiento en el proceso transicional a diferencia del proceso penal ordinario, ha de entenderse como anticipación de la pena alternativa (CSJ SP12157-2014, Rad 44.035).

De lo anterior se sigue que, si por una conducta que ha dado lugar a la imposición de medida de aseguramiento en el proceso de justicia y paz, el tiempo de encarcelación ha de ser tenido en cuenta como parte del cumplimiento de la pena alternativa, si esta llegare a imponerse.

Por el contrario, si el fundamento de la privación de la libertad en el exterior es una conducta distinta a los comportamientos que integran los cargos materia de juzgamiento en justicia y paz y, que, con base en ellos, tiene lugar a la imposición de la pena alternativa, de ninguna manera es dable entender el término de detención fuera del país, como parte de la pena impuesta en Colombia.” (Pág. 22)

En otro de los apartes, hizo mención a que el delito por el que SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, estuvo privado de la libertad en Estados Unidos, lo fue por cometer narcotráfico, entre enero de 1997 hasta el 17 de septiembre de 2002; lapso durante el cual y según cita referida en la solicitud de extradición, dicho crimen fue cometido por el postulado cuando fue miembro de alto rango y comandante del Bloque Catatumbo.²⁷

Para contrastar su postura con la anunciada por la Fiscalía, quien indicó que los cargos por narcotráfico, saldados por el postulado en Estados Unidos, no harían parte de los delitos por los que esta jurisdicción lo ha condenado; el Juzgado de instancia, citó jurisprudencia de la Sala Penal de nuestra Corte Suprema de Justicia²⁸, que a su juicio invalidaba la tesis de la Fiscalía:

“(…) En ese entendido, si el propósito del Estado era el de saldar su deuda procesal con los postulados, a través de su liberación condicionada a cumplir las obligaciones inherentes a su participación en el proceso de justicia y paz, negarles el mecanismo de compensación incorporado

25 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Rad. No. 20140-0027. 20 de noviembre de 2014. M.P. Lester María González Romero.

26 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 52.938. 25 de julio de 2018. M.P. Patricia Salazar Cuellar. Pág. 22.

27 Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 191.

28 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 52.938 del 25 de julio de 2018. M.P. Patricia Salazar Cuellar. Pág. 26 y 27.

legalmente – sustitución de la medida de aseguramiento-, invocando razones pertenecientes a la falta de efectividad o desidia de la administración de justicia, por ejemplo, cuando la falta de imputación es atribuible a la Fiscalía.

Aunado a lo anterior, exigir imputación en Justicia y Paz, pese a que el postulado fue investigado, juzgado y sancionado por la justicia ordinaria, en relación con la conducta cuya conexidad con el conflicto pretende ser analizada, no podría ser exigible, so pena de vulnerar el non bis in idem...”
(Pág. 26 y 27)

En consecuencia, la falladora de instancia consideró procedente tener en cuenta para los efectos del cumplimiento de la pena alternativa de 8 años, impuesta a SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, el tiempo que permaneció en Colombia privado de la libertad con posterioridad a la postulación, comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 13 de mayo de 2008; así como el tiempo que ha estado privado de la libertad en los Estados Unidos, desde el 14 de mayo de 2008, por cuenta de la Corte del Distrito de Columbia²⁹; y por lo tanto, cumplida la pena alternativa que le fuera impuesta por esta Sala de Conocimiento el 31 de octubre de 2014, dando por satisfecho este presupuesto para acceder a la Libertad a Prueba³⁰.

En cuanto a los demás requisitos exigidos para declarar el cumplimiento de esta figura procesal, entre ellos, los consignados en las sentencias parciales proferidas contra el postulado en esta jurisdicción, también los declaró cumplidos³¹.

Bajo dichos argumentos, como ya se dijo, concedió al postulado la Libertad a Prueba por pena alternativa cumplida, por un periodo de 4 años, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que recobre la libertad en los Estados Unidos, dejando sin efecto la orden de captura vigente con ocasión de esta actuación, en la que se encuentran acumuladas las penas impuestas en los pluricitados fallos condenatorios parciales.

2.2. Recursos de apelación

Contra la referida decisión, la Fiscalía de la DNJT y un representante de víctimas, interpusieron recursos de apelación, cuya inconformidad se concretó en objetar el momento a partir del cual debía contarse el término de la Libertad a Prueba, por lo que solicitaron la revocatoria de tal reconocimiento en los siguientes términos:

La Fiscalía de la DNJT, inició señalando que los periodos comprendidos entre 1996 a 1 de enero de 1997 y septiembre de 2002 hasta la desmovilización; en lo que al delito de narcotráfico se refiere, no

²⁹ El postulado fue condenado por la Corte del Distrito de Columbia a la pena de 19 años de prisión.

³⁰ De acuerdo al Juzgado de instancia, el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, empezó a descontar la pena alternativa impuesta en esta jurisdicción, desde el 1 de diciembre de 2006, fecha desde la que estuvo privado de la libertad en el Centro carcelario La Paz de Itagüí, descontando la pena de 40 años de prisión a la que fue condenado el 18 de octubre de 2007, por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión (O.I.T), por Homicidio en persona protegida, concierto para delinquir, toma de rehenes, y daño en bien ajeno de Aury Sara Marrugo y y Enrique Arellano Torres.

³¹ Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 24. Pág. 197

han sido imputados en esta justicia transicional; y, por lo tanto, no hacen parte de los hechos cobijados en la sentencia por la que fue privado de la libertad en Estados Unidos.³²

Indicó, que si bien en la sentencia proferida por esta Sala de Conocimiento bajo el Radicado 2006-80008, el 31 de octubre de 2014, al postulado se le condenó por el delito de narcotráfico, la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión del 25 de noviembre de 2015, revocó la condena en lo que a ese delito respecta. Por esto, en su criterio, al no haber sido objeto de legalización esta conducta criminal, por encontrarse pendiente de formulación de imputación, el tiempo de privación de la libertad en Estados Unidos, no puede ser tenido en cuenta como parte de la pena alternativa impuesta en esta jurisdicción, para concederle la Libertad a Prueba.³³

Sin embargo, la Fiscalía hizo saber que los hechos por los cuales el postulado fue condenado en Estados Unidos, con sentencia del 30 de junio de 2015, fueron cometidos con ocasión y durante su pertenencia al grupo armado ilegal del que se desmovilizó, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero de 1997 y el 17 de septiembre de 2002; y que en estos hechos estuvieron involucradas las 4 estructuras paramilitares que comandó, esto es, los Bloques Catatumbo, Norte, Córdoba y Montes de María.³⁴

Como soporte de lo anterior, la Fiscalía citó el contenido de las versiones libres rendidas por el postulado, en las cuales narró cómo inicialmente cobraban un impuesto al gramaje de cocaína; luego decidieron comercializar el clorhidrato y finalmente incursionaron en la exportación hacia diferentes países. No obstante, continuó afirmando que la conducta por la cual se le condenó en Estados Unidos, lo fue solo por algunos envíos de estupefacientes a ese país, dejando por fuera las demás actividades realizadas y confesadas por el postulado relacionadas con dicha conducta criminal³⁵.

Por lo anterior, para la Fiscalía, el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, se encuentra en la misma situación que el postulado José Everth Veloza García, alias HH, cuando en decisión proferida por la Corte Suprema de Justicia el 25 de julio de 2018³⁶, citó *que si por una conducta que ha dado lugar a la imposición una medida de aseguramiento en el proceso de justicia y paz, el postulado cumplió detención en el exterior por ese mismo comportamiento, el tiempo de encarcelación ha de ser tenido en cuenta como parte del cumplimiento de la pena alternativa, si ésta llegare a imponerse. Por el contrario, si el fundamento de la privación de la libertad en el exterior es una conducta distinta a los comportamientos que integran los cargos materia de juzgamiento en justicia y paz y, que, con base en ellos, tiene lugar a la imposición de la pena alternativa, de ninguna manera es dable entender el término de detención fuera del país como parte de la pena impuesta en Colombia. (...) Bajo esa óptica, podría afirmarse, en línea de principio, que mientras el delito de narcotráfico no sea imputado para*

32 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 24 de septiembre del 2019 Récord 00:47:00.

33 Ibidem. Récord 00:47:19.

34 Ibidem. Récord 00:48:11.

35 Ibidem. Récord 00:48:36.

36 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Rad. 52.938 del 25 de julio de 2018. M.P. Patricia Salazar Cuellar. Pág. 22

*integrar el juzgamiento del postulado en el proceso especial de justicia y paz, mal podría sustituirse la medida de aseguramiento incluyendo el término de detención cumplido, por ese delito, en el exterior.*³⁷(Pág. 22)

Por lo anterior, solicitó a la Sala de Conocimiento, revocar la decisión proferida en primera instancia³⁸, por el Juzgado de Ejecución de sentencias de Justicia y Paz.

Seguidamente, el Representante de Víctimas, manifestó que los cargos formulados contra el postulado ante esta Sala de Conocimiento en el radicado 2006-80008 y por los cuales fue condenado, dan cuenta de graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, lo cual deja expuesta a una mayor vulnerabilidad a todas aquellas personas a las que les fueron violados sus derechos de manera grave, masiva y sistemática.³⁹

Al igual que la Fiscalía, consideró que el tiempo que el postulado MANCUSO GÓMEZ, ha permanecido privado de la libertad en Estados Unidos, no le puede ser reconocido, en atención a lo que dispone la Corte Suprema de Justicia en decisión del 25 de julio de 2018, con Radicado 52.938⁴⁰, dado que la conducta por la que fue condenado en el país referido no le ha sido imputada en Justicia y Paz.⁴¹

Culminada su argumentación, les fue concedido el uso de la palabra a la defensa, una representante de víctimas y el representante del Ministerio Público, en calidad de no recurrentes; donde reiteraron sus posturas respecto al derecho que le asiste al postulado de acceder a la Libertad a Prueba. Por esto, la Jueza de instancia concedió los recursos de apelación en el efecto devolutivo, conforme al numeral 6º del artículo 34 de la Ley 906 de 2004 y lo remitió a la Secretaría de esta jurisdicción para los efectos correspondientes.

3. CONSIDERACIONES

La cláusula de competencia para resolver el presente asunto, precisamente recae en esta Sala de Conocimiento, por haber sido la que el 31 de octubre de 2014, bajo el radicado No. 110006002532006-8008, profirió la primera sentencia contra el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ; por tal

37 Continúa la Corte, señalando que: La razón es sencilla. Si la medida de aseguramiento impuesta en justicia y paz constituye una anticipación de la pena alternativa, la detención, entonces, sólo puede computarse como tiempo cumplido de la pena si la sentencia es dictada por el mismo delito que dio lugar a la medida de aseguramiento. Ahora, la imposición de una medida de aseguramiento, sin dudarlo, pre-supone la existencia de una imputación por una determinada conducta punible. Entonces, así como no es factible dictar sentencia por un delito que no fue materia de imputación en el proceso de justicia y paz, tampoco sería viable sustituir una medida de aseguramiento por una conducta que no fue materia de imputación en el proceso transicional. Al ser la imputación antecedente lógico de la medida preventiva, la ausencia de imputación de una conducta en concreto implica, sin más, que por aquélla no se ha dictado medida de aseguramiento. Y si no se ha impuesto medida alguna por un determinado delito, no podría aplicarse la sustitución, en relación con esa conducta.

(...) Naturalmente, la detención preventiva a tener en cuenta como parte de la pena es aquélla sufrida en el mismo proceso en el cual se impone la condena. Ello es una consecuencia derivada del principio non bis in idem. Pero de ahí no se sigue que, en la referida sentencia, la Sala prohibió la posibilidad de que, en relación con la medida de aseguramiento, se analice si una conducta constitutiva de narcotráfico, distinta a las que, habiendo sido legalizadas, son la base del juicio de reproche contenido en el fallo, pudo ser cometida durante y con ocasión de la pertenencia del postulado al grupo armado ilegal del cual se desmovilizó. (...)

38 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 24 de septiembre de 2019 de octubre de 2018 Récord 00:55:47.

39 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 24 de septiembre de 2019 de octubre de 2018 Récord 00:55:15.

40 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 52.938 del 25 de julio de 2018. M.P. Patricia Salazar Cuellar.

41 Ibidem. Récord 00:56:35

razón, cuenta con el conocimiento previo exigido por el artículo 478 del Código de Procedimiento Penal, como norma que dispone que las decisiones que adopte el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en relación con mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad y la rehabilitación, son apelables ante el juez que profirió la condena en primera o única instancia.

Fijada la competencia para resolver los recursos de apelación reseñados, se procederá a dar respuesta a las objeciones que por dicha vía quedaron planteadas; las que, por referirse a problemas jurídicos consustanciales a la jurisdicción transicional de Justicia y Paz, la solución a los mismos deberá tener lugar bajo fórmulas que precisamente den alcance a los fines que le son propios. Adicional a lo anterior, será preciso considerar las especiales condiciones en las que se encuentra el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, respecto de las sentencias proferidas en su contra en esta jurisdicción, y su actual situación respecto del sistema de enjuiciamiento criminal de Estados Unidos, por el que al parecer se encuentra a disposición del servicio migratorio de aquel país, desde el pasado 27 de marzo.

Identificadas las posturas de cada uno de los intervinientes, ha de decirse que si bien el núcleo del disenso, coincide en objetar el lapso a partir del cual el Juzgado de instancia, reconoció el tiempo para empezar a descontar la Libertad a Prueba que le fue concedida al postulado; lo cierto, es que fueron planteados distintos problemas jurídicos, que vinculan a esta Sala a ofrecer una respuesta por cada uno de ellos; y en este sentido, metodológicamente se procederá a la identificación de los mismos, para presentar las consideraciones de la Sala respecto de cada caso particular.

En este orden, puede decirse que el primer problema jurídico a abordar, será el relacionado con el delito de Narcotráfico; el segundo, el relativo a la privación de la libertad del postulado en el exterior y el tercero, y como resultado de lo decidido en los anteriores, establecer si hay lugar a reconocer al postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, la Libertad a Prueba, en las condiciones en las que fue concedida por el Juzgado de instancia. En cuarto lugar, se analizará la procedencia de la Extradición del postulado de Estados Unidos a Colombia, para que responda por las decisiones judiciales objeto de acumulación ante el Juzgado de Instancia y que en su momento ameritaron la decisión objeto de alzada.

Procederá la Sala a resolver cada uno de los problemas jurídicos identificados:

(i) Narcotráfico.

La inconformidad de la Fiscalía en cuanto a esta conducta criminal, radica en el hecho de considerar que, por no haber sido objeto de formulación de imputación en esta especial jurisdicción, no puede ser considerada para que haga parte de los descuentos que, por pena cumplida, permitirían al postulado alcanzar alguna de las prerrogativas que esta jurisdicción regula.

Al respecto ha de decirse, que a pesar de dicha postura, fue la misma representación de la Fiscalía, la que se encargó de validar los argumentos de la defensa, cuando al referirse a éste particular tema, reseñó que el delito de narcotráfico por el que el postulado fue condenado y privado de la libertad por cuenta de una Corte de Estados Unidos, lo fue por pertenecer y comandar estructuras paramilitares que hicieron parte del conflicto armado⁴²; tal como consta en certificación que para tales efectos fue aportada al Juzgado de instancia, en la que textualmente se cita : *“(..) Mancuso ha confinado en los Estados Unidos desde su llegada a los Estados Unidos, el 13 de mayo de 2008. Él está detenido y actualmente está encarcelado en el Centro de Detención conocido como la Cárcel Regional Northern Neck, situada en Warsaw, Virginia. Esta cárcel se encuentra cerca de Washington DC, su reclusión está sujeta a las normas legales y se basa en cargos que el señor Mancuso está involucrado en el tráfico de drogas como miembro de un grupo paramilitar en Colombia, se le acusa de un delito que conlleva una sentencia obligatoria mínima de 10 años en prisión. (..)”*⁴³

Luego, a lo que debe estar llamada esta Sala, en lo que a este asunto respecta, es a considerar que el conflicto armado interno colombiano, se caracteriza por las complejidades propias de la sistematicidad y generalidad de los crímenes que por dicho conflicto se cometieron; y, que precisamente al ser competencia de esta justicia transicional, su investigación y juzgamiento, resulta preciso comprender la tensión entre la justicia y el valor superior de la paz, como una cuestión suprallegal, que busca estabilizar los contextos de violencia que por décadas han trazado la historia de nuestro país.⁴⁴

Y esta la razón, por la que en palabras de la jurisprudencia constitucional en lo que a la Ley 975 de 2005 respecta, si bien un instrumento de los implementados en esta jurisdicción a primera vista pareciera limitar el alcance del derecho a la justicia, dado que a su turno promueve el derecho a la verdad ⁴⁵; para el caso de un postulado como SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, que en su momento fue uno de los máximos comandantes de las estructuras paramilitares que integraron el conflicto armado, dicho derecho a la verdad, al ser la conjugación de la justicia como máxima a la que está llamada esta jurisdicción -por encima de los incidentes procesales-, debiera ser el más celosamente pretendido por la Fiscalía.

Lo anterior, para decir, que el delito de Narcotráfico y según la misma disertación de la Fiscalía, fue un hecho criminal que el postulado cometió en el contexto de violencia promovido por las estructuras

42 Audiencia de sustentación de la solicitud de la Libertad a Prueba del postulado Salvatore Mancuso, del 23 de septiembre de 2019 de octubre de 2018. Récord: 35.38. Auto del 25 de noviembre de 2019 proferido por el Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Pág. 11

43 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Cuaderno de seguimiento No. 23 del radicado No. 2006-80008. Certificación suscrita por la Fiscalía de la Sección de Narcóticos y Drogas Peligrosas de la División Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en Washington, Distrito de Columbia. Pág. 294.

44 Corte Constitucional. Sentencia C-379 de 2016. La justicia transicional es un escenario donde la justicia y la paz entran en tensiones insalvables y deben ponderarse, o incluso, que el logro de la paz implica el sacrificio de la justicia. Si bien la Sala ha defendido en otras oportunidades premisas semejantes y, en efecto, ha admitido la necesidad de ciertos ejercicios de ponderación entre diversas facetas de estos principios (de su dimensión “iusfundamental”), en esta ocasión considera necesario matizarla, hacia una visión en la que, en tanto fines y fundamentos de la democracia, de los derechos y de la Constitución misma, la paz y la justicia también se fortalecen mutuamente.

45 Corte Constitucional. Sentencia C-370/06

paramilitares que comandó con ocasión al conflicto armado interno colombiano, por el que estuvo privado de la libertad en cárceles de los Estados Unidos, desde el 13 de mayo de 2008.

Cuestión que, a la vez, hizo parte de las decisiones que implicaron al postulado con el sistema de enjuiciamiento criminal de Estados Unidos, según se lee de la Declaración de Acuerdo que suscribió el 14 de octubre de 2008 con el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia, en la que textualmente se cita:

“El acusado, Salvatore Mancuso Gómez, alias “El Mono”, alias “Santander Lozada” (Mancuso, a sabiendas y voluntariamente, acuerda con los Estados Unidos, a través de la Sección de Narcóticos y Drogas Peligrosas de la División Criminal del Departamento de Justicia Estadounidense (NDDS según las siglas en inglés), declararse culpable del primer cargo de la acusación presentada en el caso mencionado anteriormente. El primer cargo de la acusación inculpa al acusado de conspiración para (1) Fabricar y distribuir cocaína, de las Sustancias Controladas del anexo II, con la intención y a sabiendas de que la cocaína será importada ilegalmente a los Estados Unidos y (2) a sabiendas, intencional y de manera ilícita importar cinco (5) kilogramos o más de cocaína, de las Sustancias Controladas del anexo II, a los Estados Unidos desde la República de Colombia, un lugar fuera de Estados Unidos, en violación de la Sección veintiuno USC 960, 952, 959 y 18 UCS 2.”⁴⁶

Siendo en la sentencia del 30 de junio de 2015, cuando la Corte del Distrito de Columbia de los Estados Unidos, según traducción oficial del 9 de octubre de 2015, aportada a esta actuación, además de condenar al postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, a 190 meses de prisión por el delito de Conspiración para fabricación y distribución de 5 kilogramos o más de cocaína, le fueron relacionadas e impuestas una serie de obligaciones propias del sistema de enjuiciamiento criminal de aquel país.⁴⁷

Luego, puede decirse que el delito de narcotráfico por el que debe responder el postulado, según los contextos citados, fue un hecho del conflicto armado y como tal, fue objeto de sentencia no solo ante el sistema de justicia de Estados Unidos, sino también ante esta jurisdicción, cuando en sentencia proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, con ponencia de la doctora Lesther María González Romero, en el proceso con Radicado 2014-00027, dispuso la acumulación jurídica de la pena que le fuera impuesta a MANCUSO GÓMEZ, por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Conocimiento de Bogotá, el 21 de diciembre de 2010, al hallarlo responsable como autor de los delitos de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes y Lavado de Activos, durante el periodo comprendido entre el 2001 y el 2004; por

46 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Cuaderno de seguimiento No. 22. Folio 108 - 115. Declaración de acuerdo, Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia. Caso No. 02-388 – (ESH). Y en otro de los apartes del mismo acuerdo, fueron relacionados los compromisos que, por cooperación con los Estados Unidos, pactó el postulado MANCUSO GÓMEZ, con dicho país; entre ellos el de cooperar de manera verdadera, completa y directamente con el Departamento de Justicia Estadounidense. Acuerdo en el que también se reconoce que el acusado MANCUSO GÓMEZ, ha venido participando voluntariamente en el proceso de Justicia y Paz con el Gobierno Colombiano desde el 2004. Frente a este particular aspecto, la decisión en cita señala: “De conformidad con la Sección 18 USC 3553 (a) los Estados Unidos acuerda llevar y señalar a la Corte para que lo tenga en cuenta en el momento de la sentencia de la cooperación que ha dado en el pasado el acusado y la que ha continuado proporcionando al Gobierno Colombiano, así como toda otra información que el acusado haya proporcionado para ayudar al Gobierno Colombiano y su justicia. Íbidem. Folio 110

47 Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Cuaderno de seguimiento No. 22. Folio 116 - 129. Sentencia Corte del distrito de Columbia, Estados Unidos. Caso No. 02-388-2 (ESH)

considerar que dichos hechos lo fueron con ocasión de la pertenencia del postulado a estructuras paramilitares integrantes del conflicto armado colombiano⁴⁸.

Ahora, en lo que respecta a la sentencia proferida por esta Sala, en el proceso con Radicado 2006-80008-, lo fue por los delitos de Conservación o Financiación de Plantaciones; Tráfico, Porte o Fabricación de Estupefacientes; Destinación Ilícita de Bienes o Inmuebles; Tráfico Para Procesamiento de Narcóticos y Existencia, Construcción y Utilización Ilegal de Pistas de Aterrizaje. Legalización que en sede de segunda instancia fue objeto de nulidad parcial, por no particularizar *las situaciones de tiempo, modo y lugar en el que cada tipo penal se configuró, ni las circunstancias modales y de agravación imputadas*, pues en concepto de nuestra Corte Suprema de Justicia, no se explicó *cómo se concretaron los delitos, qué participación tuvieron los postulados en cada uno de ellos, y qué verbo rector infringieron*.⁴⁹

En conclusión, la nulidad antes referida, declarada por el Alto Tribunal, no se fundamentó en cuestiones relacionadas con la comisión de dicha conducta criminal con ocasión del conflicto armado interno colombiano, sino en la falta de determinación de las circunstancias en las que fue cometido.⁵⁰

Caso distinto, al resuelto en segunda instancia surtida ante la Sala de Casación Penal de nuestra Corte Suprema de Justicia, bajo el Radicado 42.799⁵¹, respecto del postulado Hebert Veloza García, en el que el Alto Tribunal, le negó el cómputo del tiempo de detención en Estados Unidos, como parte de la pena alternativa que le había sido impuesta en esta jurisdicción, porque los hechos criminales por los que estuvo privado de la libertad en ese país, no habían hecho parte del cauce procesal del sistema de justicia transicional de Justicia y Paz, así como del sistema de justicia ordinaria de este país.

Luego, al tratarse de un hecho del conflicto armado -narcotráfico-, es probable que en él concursen varias conductas punibles. Por ejemplo, en una condena proferida en esta jurisdicción por Desplazamiento Forzado, pueden estar integradas varias conductas penales como las Amenazas, Actos de Terrorismo, Daño en Bien Ajeno, entre otros; o haber ocurrido en distintos periodos de tiempo, sin que la condena que se profiera, siguiendo el ejemplo del Desplazamiento Forzado, pierda su efecto, en caso de faltar alguna de las conductas penales que concurrieron en dicho desplazamiento. Caso en el cual, es la Fiscalía la que se encarga de propiciar ante la magistratura de

48 Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Rad. 2014-0027. 20 de noviembre de 2014. M.P. Lester María González Romero. p. 2014.

49 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado: 45.463 del 25 de noviembre de 2015. M.P. José Luis Barceló Camacho.

50 Esta Sala de Conocimiento encuentra, de acuerdo a los elementos materiales aportados por la Defensa del postulado, en la audiencia de sustentación que tuvo lugar en el Juzgado de instancia, que MANCUSO GÓMEZ, se refirió en diligencias de versión libre del 19 de diciembre de 2006, 15 de mayo de 2007 y 20 y 21 de febrero de 2008, a los delitos de narcotráfico, como una conducta delictiva cometida por el Bloque Catatumbo, con el fin de financiar el grupo ilegal; hechos criminales, que valga resaltar, le significaron la condena por la que estuvo privado de la libertad en Estados Unidos desde el 13 de mayo de 2008.

Debe recordarse que en sede de Justicia y Paz, las acciones criminales cometidas por el postulado, durante y con ocasión a su pertenencia a los grupos paramilitares que comandó, entre ellas las de narcotráfico, le fueron imputadas durante los días 3, 4, 5, 23, 24 y 25 de junio, 14, 15 y 16 de diciembre de 2009; 20, 21 y 22 de enero, 26, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre, y 9 de diciembre de 2010, y en consecuencia se le impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en centro carcelario, como responsable de 277 hechos delictivos.

51 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Rad. 42.799 SP15924 del 20 de noviembre de 2014. M.P. Patricia Salazar Cuellar.

esta jurisdicción, la adición de conductas penales que no integraron aquel hecho, en caso de quedar en evidencia víctimas de tales conductas criminales.

Bajo esta idea, si lo que busca el ente acusador, es contar con decisiones judiciales que integralmente abarquen todas las conductas punibles que en dicho hecho criminal -Narcotráfico- concurrieron, bien podría propiciarlas ante esta jurisdicción, si considera que tuvieron lugar con ocasión al conflicto armado y si dicha actividad criminal lo fue como fuente de financiación de las estructuras paramilitares que integraron el mismo⁵².

(ii) Privación de la libertad y cumplimiento de la pena alternativa.

Sirvan los argumentos referidos en el punto anterior, para anunciar desde ya que, para esta Sala, resulta admisible considerar el tiempo que el postulado permaneció privado de la libertad por cuenta de una Corte de Estados Unidos, como tiempo que ha de ser contabilizado a la pena alternativa impuesta en las sentencias que esta jurisdicción profirió en su contra. Para los efectos que este tema demanda, la línea del tiempo del postulado en esta jurisdicción, se identifica bajo los siguientes segmentos:

- Desmovilización colectiva: 10 de diciembre de 2004.
- Aprobación de la Corte Suprema de Justicia para su extradición: 24 de noviembre de 2004.
- Postulación a la Ley de Justicia y Paz: 15 de agosto de 2006.
- Privación de la libertad en la cárcel de Itagüí – Antioquia: Desde 1 de diciembre de 2006.
- Materialización de la extradición para quedar a disposición de Corte de Columbia Estados Unidos: 13 de mayo de 2008.
- Sentencia Corte de Estados Unidos para el Distrito de Columbia: 30 de junio de 2015.

Según lo informado en el Juzgado de instancia, la privación de la libertad en el centro carcelario de Itagüí, del 1 de diciembre de 2006 al 13 de mayo de 2008, lo fue por la condena proferida por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión O.I.T., el 18 de octubre de 2007, por los delitos de Homicidio en Persona Protegida, Concierto para Delinquir, Toma de Rehenes y Daño en Bien Ajeno de los que fueran víctimas Aury Sara Marrugo y Enrique Arellano Torres; sentencia condenatoria que, como se dijo, fue acumulada en la sentencia transicional proferida el 20 de noviembre de 2014, por una de las Salas de Conocimiento de esta jurisdicción, con ponencia de la doctora Lester María González, en la que también acumuló 24 sentencias proferidas contra el postulado en la jurisdicción ordinaria. Entre ellas, la del Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, arriba referida.⁵³

⁵² Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado. 39.960 del 21 de mayo de 2014. M. P. Patricia Salazar Cuellar.

⁵³ Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Bogotá. Radicado 2008-00087 del 21 de diciembre de 2010. Lo halló responsable de los delitos de Lavado de Activos y Tráfico de Estupefacientes, en los periodos comprendidos entre el 2001 y el 2004, en Bogotá, Montería, Barranquilla, Cartagena, Italia, Suiza y España.

Desde el 13 de mayo de 2008 a la fecha, ha estado cumpliendo una pena de prisión de 190 meses, impuesta por una Corte de Estados Unidos, como responsable del delito de Conspiración para *Fabricación y Distribución de 5 kilogramos o más de cocaína pretendiendo y a sabiendas de que la cocaína sería importada a los Estados Unidos*, cometido entre enero de 1997 al 17 de septiembre de 2002.⁵⁴

Así las cosas, y tal como quedó planteado desde el capítulo previo, no solo resulta admisible convalidar el tiempo que el postulado SALVATORE MANCUSO, ha permanecido privado de la libertad por cuenta de una Corte de Estados Unidos, como parte de la pena alternativa de 8 años de prisión que demanda esta jurisdicción con ocasión a las sentencias proferidas con ocasión a los hechos que cometió durante el conflicto armado interno colombiano⁵⁵; sino también el tiempo a partir del cual quedó privado de la libertad, luego de la desmovilización, por hechos, que como se dijo, fueron objeto de acumulación en la segunda sentencia que la Sala de Justicia y Paz, profiriera en su contra. Tal como fuera reseñado por el Juzgado de Instancia.

Bajo esta comprensión, resulta admisible para esta Sala, el tiempo que el Juzgado de Instancia, contabilizó para considerar que la privación de la libertad del postulado, lo fue por hechos cometidos con ocasión al conflicto, según la evidencia antes relacionada, que integra esta actuación.

(iii) Libertad a Prueba.

Es preciso señalar, que la Corte Constitucional en sentencia C-370/2006⁵⁶, al momento de definir por vía de control de constitucionalidad los alcances de la Ley 975 de 2005, indicó respecto de la

⁵⁴ Sentencia proferida por la Corte de Distrito de Columbia el 30 de junio de 2015.

⁵⁵ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 44035 señaló: "(...) Mas que este término de reclusión sea tenido en cuenta o no dentro del trámite de justicia y paz, antes de depender de un instrumento internacional suscrito entre Colombia y el Estado requirente, es un asunto de la aplicación de la Constitución y la ley internas. En términos generales y abstractos, la misma Ley de Justicia y Paz (art. 30 inc.3) señala que la pena puede cumplirse en el exterior. Ahora, dada la especial naturaleza del proceso de justicia y paz, basado en el sometimiento a la justicia, la admisión de responsabilidad y la confesión de los crímenes cometidos, la medida de aseguramiento en el proceso transicional a diferencia del proceso penal ordinario, ha de entenderse como anticipación de la pena alternativa (CSJ SP12157-2014, Rad 44.035). De lo anterior se sigue que, si por una conducta que ha dado lugar a la imposición de medida de aseguramiento en el proceso de justicia y paz, el tiempo de encarcelación ha de ser tenido en cuenta como parte del cumplimiento de la pena alternativa, si esta llegare a imponerse. Por el contrario, si el fundamento de la privación de la libertad en el exterior es una conducta distinta a los comportamientos que integran los cargos materia de juzgamiento en justicia y paz y, que, con base en ellos, tiene lugar a la imposición de la pena alternativa, de ninguna manera es dable entender el término de detención fuera del país, como parte de la pena impuesta en Colombia."

⁵⁶ a. El beneficio comporta la suspensión de la pena determinada en la respectiva sentencia. Esta pena es la que correspondería de conformidad con las reglas generales del Código Penal, es decir, la pena principal y las accesorias (Art. 3).

b. Su reemplazo, por una pena alternativa, se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas, y su adecuada resocialización. (Art. 3).

c. La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la propia ley. (Art. 3). Compete a la Sala del Tribunal correspondiente evaluar el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley para acceder a la pena alternativa (Art. 24).

d. En la sentencia condenatoria se fijará la pena principal y las accesorias, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley penal (Art. 24).

e. Adicionalmente, en caso de que el condenado cumpla con las condiciones previstas en la ley, se incluirá la pena alternativa prevista en la misma, consistente en privación de la libertad por un período mínimo de cinco (5) a ocho (8) años. (Art. 29).

f. En la misma sentencia se impondrán los compromisos de comportamiento por el término que disponga el Tribunal, las obligaciones de reparación moral y económica a las víctimas y la extinción del dominio de los bienes que se destinarán a la reparación.

g. Cumplida la pena alternativa y las condiciones impuestas en la sentencia se le concederá la Libertad a Prueba por un término igual a la mitad de la pena alternativa impuesta, periodo durante el cual el beneficiario se compromete a no reincidir en los delitos por los cuales fue condenado en el marco de la ley, a presentarse periódicamente ante el respectivo Tribunal y a informar cualquier cambio de residencia (Art.29).

h. Cumplidas estas obligaciones y transcurrido el período de prueba se declarará extinguida la pena principal. En caso contrario, se revocará la Libertad a Prueba y se deberá cumplir la pena inicialmente determinada, sin perjuicio de los subrogados previstos en el Código Penal. (Art.29).

i. En ningún caso se aplicarán subrogados penales, beneficios adicionales o rebajas complementarias a la pena alternativa (Art.29).

j. Para efectos procesales, es factible la acumulación de procesos que se hallen en curso por hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia del desmovilizado a un grupo armado al margen de la ley. (Art. 20).

k. En ningún caso procederá la acumulación por conductas punibles cometidas con anterioridad a la pertenencia del desmovilizado al grupo armado al margen de la ley (Art. 20).

naturaleza y características de la alternatividad penal, cuyo cumplimiento inescindiblemente tiene que ver con la Libertad a Prueba, que en esencia, es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena ordinaria aplicable en virtud de las reglas generales del Código Penal, para que en su lugar, el condenado cumpla una pena alternativa de un mínimo de 5 años y un máximo de 8 años. Para lo cual, primero debe fijarse la pena ordinaria (la principal y las accesorias), y luego, la pena alternativa; donde la pena ordinaria además de no desaparecer, vincula el instituto de la alternatividad penal.

En línea con lo anterior, en lo que tiene que ver con esta decisión, el artículo 29 de la Ley 975 de 2005, guarda relación con el propósito de consecución de la paz nacional y los compromisos que de esta máxima se deriven; por cuanto se indica que cumplida la pena alternativa y las condiciones impuestas en la sentencia, se concederá la libertad a prueba por un término igual a la mitad de la pena alternativa impuesta; periodo durante el cual el beneficiario se compromete a no reincidir en los delitos por los cuales fue condenado en el marco de la presente ley, a presentarse periódicamente ante el respectivo Tribunal y a informar cualquier cambio de residencia. De lo que se infiere, que dos cuestiones deben verificarse para acceder a la *Libertad a Prueba*: (i) el cumplimiento de la pena alternativa y, (ii) el cumplimiento de las obligaciones impuestas en las sentencias transicionales, entre ellas, el esclarecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas, con las que se garantice que los crímenes cometidos, nunca más sean cometidos por quienes se sometieron a esta jurisdicción.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 975 de 2005, define la alternatividad penal, se reitera, como un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena ordinaria determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización; por lo que se ha de partir por comprender que dicho instituto pareciera permear los momentos más importantes del proceso transicional, puesto que la contribución del postulador con la consecución de la paz, son objeto de continua verificación ante los magistrados de esta jurisdicción, desde el momento mismo de su ingreso al sistema transicional.⁵⁷

En consecuencia, resulta admisible afirmar que la distinción entre el sistema ordinario y el sistema transicional en lo que respecta a la imposición de penas para el penalmente responsable, se concreta en que mientras en el primero, la determinación de la pena depende exclusivamente del sistema de adjudicación de los quantums que la ley y la valoración del juez adjudiquen; en el sistema transicional, además de lo anterior, la vigencia de la alternatividad penal se encuentra en un continuo balance, en donde por cada etapa procesal superada por el postulador, se le recuerdan las causales de revocatoria de los beneficios que este sistema le ofrece. De ahí, que por ejemplo, el evento procesal de la Terminación del Proceso de Justicia y Paz, por exclusión de la lista de postulados, pueda darse en cualquier etapa del proceso ante esta jurisdicción, y por tal, perder las prerrogativas concedidas por

I. Procede la acumulación jurídica de penas.

57 Tribunal Superior de Distrito Judicial Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Auto decide libertad a prueba de Manuel de Jesús Pirabán, Luis Arlex Arango Cárdenas y Ferney Tovar Ramírez. Estructura: Bloque Centauros Radicado 2007-83019 del 25 de octubre de 2019. M.P. Alexandra Valencia Molina.

esta jurisdicción, de incurrir en una de las causales del artículo 11 A de la Ley 975 de 2005, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1592 de 2012.⁵⁸

Para el caso, puede decirse que luego de acoger la tesis del Juzgado de instancia, referida a que a la fecha, el postulado SALVATORE MANCUSO, ha cumplido con los 8 años de prisión que le fueron impuestos en las sentencias proferidas por las Salas de esta jurisdicción, como pena alternativa; el primer escaño a resolver con ocasión al debate suscitado con la impugnación, será el de establecer el momento a partir del cual ha de quedar establecido el periodo de Libertad a Prueba, reclamado por el postulado y su defensa.

En este orden, será necesario precisar que los mecanismos para que un postulado a la Ley de Justicia y Paz, obtenga la libertad, son:

- (i) Sustitución de medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad. De competencia de la Magistratura con control de garantías. (Artículo 18ª de la Ley 975 de 2005)
- (ii) Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en la jurisdicción ordinaria, cuando el delito es objeto de acumulación ante esta jurisdicción transicional, por haber sido cometido durante y con ocasión al conflicto armado interno colombiano. (Artículo 20 de la Ley 975 de 2005)
- (iii) Cumplimiento de la pena alternativa. (Artículo 29 de la Ley 975 de 2005)

Por ser el tercer ítem, el pertinente para el presente asunto, desde ya ha de referirse que la decisión respecto de la medida liberatoria, en caso que un postulado haya cumplido la pena alternativa, debe recaer en el Juzgado con Función de Ejecución Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del territorio nacional; si, como en el presente caso, ya ha asumido la vigilancia y ejecución de las sentencias proferidas por esta jurisdicción.

En particular, ha sido la Sala Penal de nuestra Corte Suprema de Justicia en Radicado 45.321, la que ha indicado que en el orden normal del decurso procesal, habría de entenderse que la competencia para resolver asuntos relacionados con la Libertad a Prueba, siempre ha de radicar en los jueces encargados de la vigilancia y ejecución de la sentencia, en virtud a que no podría hablarse de Libertad a Prueba hasta tanto no cobre ejecutoria el fallo que impone la pena alternativa y las obligaciones

58 Artículo 11 A. CAUSALES DE TERMINACION DEL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ Y EXCLUSION DE LA LISTA DE POSTULADOS. Los desmovilizados de grupos armados organizados al margen de la ley que hayan sido postulados por el Gobierno nacional para acceder a los beneficios previstos en la presente ley serán excluidos de la lista de postulados previa decisión motivada, proferida en audiencia pública por la correspondiente Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de Distrito Judicial, en cualquiera de los siguientes casos, sin perjuicio de las demás que determine la autoridad judicial competente:

1. Cuando el postulado sea renuente a comparecer al proceso o incumpla los compromisos propios de la presente ley.
2. Cuando se verifique que el postulado ha incumplido alguno de los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente ley.
3. Cuando se verifique que el postulado no haya entregado, ofrecido o denunciado bienes adquiridos por él o por el grupo armado organizado al margen de la ley durante y con ocasión de su pertenencia al mismo, de forma directa o por interpuesta persona.
4. Cuando ninguno de los hechos confesados por el postulado haya sido cometido durante y con ocasión de su pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley.
5. Cuando el postulado haya sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización, o cuando habiendo sido postulado estando privado de la libertad, se compruebe que ha delinquido desde el centro de reclusión.
6. Cuando el postulado incumpla las condiciones impuestas en la audiencia de sustitución de medida de aseguramiento de que trata el artículo 18 A de la presente ley.

La solicitud de audiencia de terminación procede en cualquier etapa del proceso y debe ser presentada por el fiscal del caso. En una misma audiencia podrá decidirse sobre la terminación del proceso de varios postulados, según lo considere pertinente el fiscal del caso y así lo manifieste en su solicitud.

(...)

inherentes al proceso transicional, cuya verificación da lugar justamente al mentado beneficio⁵⁹. Luego, mal podría hablarse de dicha figura procesal, cuando no se ha conocido el cumplimiento de las obligaciones por parte del postulado estando en libertad.

Bajo esta idea, a lo que está llamado el Juzgado de instancia, en casos como el que ahora es objeto de apelación, es a materializar la libertad por cumplimiento de la pena alternativa, previa la incorporación del postulado a los programas de resocialización dispuestos por la ARN; para de este modo dar efectivo cumplimiento al artículo 66 de la Ley 975 de 2005. Sólo así, se podría comprender que la Libertad a Prueba es un evento inescindiblemente vinculado con la Pena Alternativa, donde el uno no tendría lugar sin el otro. Verificado lo anterior, el Juzgado de Instancia debería entrar en la valoración de la libertad bajo los mismos criterios que tendría un Magistrado con función de Control de Garantías⁶⁰, al momento de evaluar la sustitución de las medidas de aseguramiento que esta jurisdicción impone⁶¹. Y de considerarlo, conceder la libertad por cumplimiento de Pena Alternativa y no por Libertad a Prueba.

Valga reiterar, que fue el Juzgado de instancia, el que por decisión del 27 de febrero de 2019, dispuso acumular las penas impuestas en las dos sentencias transicionales parciales proferidas contra el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, en esta jurisdicción; la primera, del 31 de octubre de 2014, con Radicado No. 2006-8008, ejecutoriada el 25 de noviembre de 2015, luego que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia resolviera los recursos de apelación interpuestos; y, la segunda, del 20 de noviembre de 2014, Radicado No. 2014-00027, confirmada en lo que corresponde, el 24 de octubre de 2016.⁶²

Una vez la acumulación de penas antes referida, a lo que estaba llamado el Juzgado de Instancia, era a verificar, se reitera, no solo el tiempo de pena alternativa, sino también el cumplimiento de las obligaciones que le permitirían al postulado colmar las exigencias para aspirar al evento procesal de la Libertad a Prueba. Para el caso, lo que la Sala advierte, es que tal evento procesal aún permanece

59 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Radicado 45.321 del 16 de diciembre de 2015. M.P. Fernando Alberto Castro Caballero.

60 Mediante Acuerdo No. PSAA14-10109 de 21 de febrero de 2014, se creó un Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, que tendría a cargo la obligación de realizar la vigilancia de las sentencias emitidas por las Salas de Conocimiento de Barranquilla, Medellín y Bogotá.

Respecto de la naturaleza del Juzgado de Ejecución de Sentencias en la jurisdicción de Justicia y Paz, lo primero que debe indicarse es que la Ley 975 de 2005, no contempló la figura institucional de un despacho que tuviera a cargo la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones dictadas en esta especialidad. Sin embargo, el artículo 28 de la Ley 1592 de 2012 modificadorio de la Ley 975, entre otras cosas, estableció la competencia funcional para cada evento, disponiendo en el numeral 3º lo siguiente:

Los jueces con funciones de ejecución de sentencias de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, quienes estarán a cargo de vigilar el cumplimiento de las penas y de las obligaciones impuestas a los condenados, de acuerdo con la distribución de trabajo que disponga el Consejo Superior de la Judicatura en cada una de las Salas de Justicia y Paz.

Con posterioridad, el Decreto 3011 de 2013 en su artículo 32, estableció como funciones del Juez de Ejecución: 1. Vigilar el estricto cumplimiento de la pena y las obligaciones impuestas a los postulados en el fallo, en especial el proceso de resocialización, y para aquellos que se encuentren en libertad, lo atinente a las exigencias durante el periodo de prueba, y 2. Las obligaciones impuesta en las sentencias a las demás entidades involucradas en el proceso.

61 Disertación que tiene que ver con la verificación del cumplimiento de las condiciones contenidas en el artículo 18º de la Ley 975 de 2005, que a continuación se relacionan: 1. Haber permanecido como mínimo ocho (8) años en un establecimiento de reclusión con posterioridad a su desmovilización, por delitos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley; 2. Haber participado en las actividades de resocialización disponibles, si estas fueren ofrecidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y haber obtenido certificado de buena conducta; 3. Haber participado y contribuido al esclarecimiento de la verdad en las diligencias judiciales del proceso de Justicia y Paz; 4. Haber entregado los bienes para contribuir a la reparación integral de las víctimas, si a ello hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto la Ley 975 de 2005 y; 5. No haber cometido delitos dolosos, con posterioridad a la desmovilización.

62 El citado Juzgado de Ejecución, avocó conocimiento para la vigilancia de las penas impuestas en dichas sentencias, el 05 de febrero de 2016 y el 05 de septiembre de 2018, respectivamente.

incumplido, dado que el postulado aún no ha quedado a disposición del Juzgado de Instancia, para verificar el cumplimiento de sus obligaciones respecto a las rutas de resocialización de la ARN, así como la verificación de la voluntad del postulado de dar inicio a dicho periodo de Libertad a Prueba; momento que requiere de la formalización respectiva en esta jurisdicción y ante el Juzgado de instancia. Razón por la cual, esta Sala considera improcedente la cancelación de la orden de captura con fines de extradición, que el mismo Juzgado dispuso⁶³, por cuanto solo la vigencia de la misma, le permitiría a esta jurisdicción garantizar que un postulado extraditado quede a disposición del sistema de justicia transicional interno, por cuenta de las sentencias que se han proferido en su contra. Luego, no basta con considerar la existencia o no de requerimientos privativos de la libertad de un postulado; ya que en términos de justicia transicional, como se anunció al inicio de esta decisión, resulta preciso garantizar los fines que la conforman. Y para el caso, las sentencias objeto de acumulación en el Juzgado de Instancia, tienen el mérito suficiente para que el postulado regrese al país por vía de Extradición; en virtud, a que, como se dijo, aún falta por verificar su permanencia en esta jurisdicción por cuenta del cumplimiento de las obligaciones, que por ley se encuentran integradas a las sentencias que le han sido proferidas, entre ellas, la de someterse a los trámites de la Libertad a Prueba.

Solo así, se daría fiel cumplimiento al artículo 66 de la Ley 975 de 2005, inciso 4, cuando hace referencia a la obligación de cumplir con el proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz, así:

“(…) La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en armas diseñará e implementará en el marco de la política nacional de reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas, un proceso de integración particular y diferenciado para los desmovilizados postulados a la presente ley que sean dejados en libertad, el cual tendrá como objetivo la contribución de estos postulados a la reconciliación nacional”.⁶⁴

Y a la vez, dar alcance a la Resolución ARN 1962 de 2018, cuando en su artículo 2, literal e, inciso segundo, establece que la persona desmovilizada postulada a la Ley 975, que recobre su libertad, deberá presentarse personalmente ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN, e ingresar al proceso de Reintegración Especial diseñado para los desmovilizados postulados a la Ley de Justicia y Paz, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de obtención efectiva de su libertad.

Y en esa línea, dar cumplimiento a la máxima trazada por la Sala Penal de nuestra Corte Suprema de Justicia, cuando señaló que Libertad a Prueba, es un derecho que no se adquiere automáticamente por el simple paso del tiempo, como ocurre en el proceso penal ordinario, porque el trámite transicional involucra el cumplimiento de otras obligaciones, como la contribución a la reparación integral de las víctimas ordenada y la satisfacción de las cargas impuestas en la sentencia⁶⁵.

⁶³ Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Auto del 25 de noviembre de 2019. Folio 29. Numeral 2 del resuelve.

⁶⁴ Ley 975 de 2005. Artículo 66 inciso 4,

⁶⁵ CSJ SCP, 5 oct, 2016, rad. 47209, CSJ SP17444-2015, rad.45321. También ver CSJ SCP, 28 jun, 2017, auto AP4175-2017, rad. 49895, rad. 47209

Bajo estas líneas, el yerro en el que pareciera recaer el Juzgado de instancia, sería el de considerar que el único mecanismo para conceder la libertad a un postulado recluso, que ha quedado a disposición de su despacho, sea la Libertad a Prueba; cuando, lo cierto, es que este mecanismo, es una cláusula adicional, que tiene lugar una vez el postulado materialmente disfruta de su libertad y cumple con el proceso de reintegración especial ante la ARN.

Lo dicho, encuentra respaldo en decisión proferida por una de las Salas de Conocimiento de esta jurisdicción⁶⁶, en la que respecto de la Libertad a Prueba, y para dar respuesta al problema jurídico que concita establecer el momento a partir del cual un postulado empieza a descontar el término establecido para ejercer dicho derecho, planteó el siguiente interrogante: ¿Teniendo en cuenta las obligaciones generales y específicas que asume el postulado a efectos de disfrutar del periodo de Libertad a Prueba, puede cumplir las mismas encontrándose privado de la libertad, teniendo en cuenta los fines de la Justicia Transicional, en lo que respecta a los cometidos del artículo 1° de la Ley 975 de 2005, en armonía con el inciso 4 del artículo 66 de la misma Ley?

Siendo la tesis de aquella decisión y que esta Sala comparte, que no resulta factible declarar el descuento del periodo de la *Libertad a Prueba*, de un postulado que se encuentra privado de la libertad, en tanto, dicho periodo, necesariamente debe tener lugar no solo desde la materialización de la libertad, sino también desde que el postulado inicia el proceso de reintegración especial ante la ARN. Condiciones que aseguran la concreción de los fines de este proceso transicional y otorgan garantía del compromiso de paz de los postulados que hacen parte de esta jurisdicción, incluso cuando no se encuentran a disposición de una autoridad carcelaria.

Distinta situación ocurre en los casos en los que la vigilancia asumida por el Juzgado de instancia, lo es respecto de postulados a quienes ya se les ha sustituido la medida de aseguramiento intramural, precisamente por haber cumplido, entre otras obligaciones, los 8 años de privación efectiva de la libertad y estar cumpliendo las medidas de resocialización ante la ARN; evento en el cual, esta misma Sala ha considerado que para los efectos del conteo de la Libertad a Prueba, se debe convalidar el tiempo transcurrido desde el momento en el que el postulado cumplió los 8 años y quedó en libertad, con el tiempo en el que el Juzgado de instancia asumió la vigilancia de la sentencia⁶⁷.

Esto en virtud, a que los 8 años de privación de la libertad, no siempre coinciden con el momento de la ejecutoria de la sentencia proferida en esta jurisdicción y este destiempo, no puede ir en detrimento de las garantías procesales de los postulados, razón por la cual, como se dijo, dicho intervalo, debe ser acumulable para conteo para el reconocimiento de la *Libertad a Prueba*.⁶⁸

66 Tribunal Superior de Distrito Judicial Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Auto decide recuso de apelación. Postulado Édgar Ignacio Fierro Flórez y otros. Estructura: Bloque Catatumbo. Radicado 2014-00027 del 01 de julio de 2020. M.P. Álvaro Fernando Moncayo Guzmán.

67 Tribunal Superior de Distrito Judicial Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Auto decide libertad a prueba de Manuel de Jesús Pirabán, Luis Arlex Arango Cárdenas y Ferney Tovar Ramírez. Estructura: Bloque Centauros Radicado 2007-83019 del 25 de octubre de 2019. M.P. Alexandra Valencia Molina.

68 Ibidem.

En este orden, lo que en el presente caso se advierte, es que el postulado SALVATORE MANCUSO, no ha dado inicio al descuento de la Libertad a Prueba, ya que, como se dijo, esta solo puede tener lugar, una vez el postulado se encuentre materialmente en libertad y para ello, es preciso que el citado postulado quede a disposición del Juzgado de instancia, para que en dicha sede, se de inicio a los trámites que se deben surtir ante la Agencia para la Reintegración y Normalización, donde se impondrán al postulado las rutas y compromisos a seguir respecto de cada una de las obligaciones que le han sido impuestas en esta jurisdicción objeto de vigilancia ante el Juzgado de instancia.

Razones por las cuales, desde ya se anuncia, la revocatoria de la decisión de instancia, dado que como se dijo, aún no ha tenido lugar la Libertad a Prueba como evento procesal inescindiblemente ligado a la Pena Alternativa.

(iv) Extradición.

En virtud a lo dicho y a que los trámites de Extradición asumidos por el Gobierno Colombiano, respecto a la entrega del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, al Gobierno de los Estados Unidos, además de contar con el concepto favorable de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2004, y la Resolución No. 303 del Ministerio del Interior y de Justicia del 16 de diciembre de 2004; tuvieron como antecedente los acuerdos suscritos entre ambos gobiernos respecto de postulados sujetos de Extradición a dicho país; para el caso concreto, se tiene que si bien el postulado MANCUSO GÓMEZ, cumplió la Pena Alternativa, lo cierto, es que aún se encuentra supeditado a los trámites de esta especial jurisdicción, en lo que al cumplimiento de la Libertad a Prueba, respecta, en términos del parágrafo 4 del artículo 29 de la Ley 975 de 2005.

Lo que lo obliga, como ya se dijo, a quedar a disposición de las sentencias proferidas por esta jurisdicción dentro de los radicados 2006-80008 y 2014-00027, donde le fueron impuestas penas de prisión de 480 meses, multa de 50.000 SMLMV e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por 20 años, por los delitos de Concierto para Delinquir, Homicidio en Persona Protegida, Desplazamiento Forzado, Desaparición Forzada, Reclutamiento ilícito, Tortura en Persona Protegida, Secuestro simple, Acceso carnal en persona protegida, Actos de Terrorismo, Exacciones o Contribuciones arbitrarias, Hurto calificado, Destrucción y apropiación de bienes protegidos, Violación de habitación ajena, Amenazas, Actos sexuales violentos en Persona Protegida, Prostitución forzada o Esclavitud Sexual, Tratos Inhumanos o Degradantes y Experimentos Biológicos, Aborto sin Consentimiento, Secuestro Extorsivo, Toma de Rehenes, Actos de Barbarie, Represalias, Obstaculización de Tareas sanitarias y humanitarias, Despojo en campo de batalla, Simulación de investidura o cargo; penas que solo por el cumplimiento integral de las obligaciones de esta jurisdicción, permiten acceder al reconocimiento de la Pena Alternativa y como consecuencia de esta, al acceso a la Libertad a Prueba, que como se dijo, respecto a esta última no se ha dado cumplimiento.

Adicional a lo dicho, el postulado debe incorporarse a los programas de la Agencia Colombiana para la Reinserción y la Normalización -ARN-, en términos del artículo 66 de la Ley 975 de 2005,

modificado por el artículo 35 de la Ley 1592 de 2012; cuyo incumplimiento, lo haría perder todas las prerrogativas que le han sido reconocidas en esta jurisdicción.

Por lo anterior, resulta preciso señalar que el único instrumento para hacer efectivos los compromisos arriba citados, dado que el postulado aún se encuentra en Estados Unidos, al parecer desde el pasado 27 de marzo, en custodia del Servicio de Inmigración de Atlanta, Estados Unidos, será la orden de captura, que deberá ser librada con fines de extradición, para que además de quedar a disposición del Juzgado de Instancia, responda por las medidas de aseguramiento que aún se encuentran vigentes ante esta jurisdicción.

Del mismo modo, para que quede a disposición del proceso que si bien fue suspendido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Cartagena por el delito de Lavado de Activos, con ocasión de su solicitud de acogimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz, dicha solicitud fue negada mediante Auto 090 del pasado 3 de junio⁶⁹, y se encuentra surtiendo recurso de apelación.

Por lo anterior, se dispone librar la respectiva orden de captura con fines de Extradición en contra del postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ, y por lo mismo, se dispone librar la consiguiente solicitud al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que proceda a adelantar los respectivos trámites ante el gobierno de Estados Unidos; lo anterior, para que el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, quede a disposición del Juzgado de instancia, y suscriba la respectiva acta de compromiso, en la que además de las obligaciones propias de esta jurisdicción, se vincule a la ruta de resocialización de la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización -ARN-. La necesidad de librar orden de captura se entiende en los términos del artículo 296 del Código de Procedimiento Penal colombiano, en virtud del riesgo de no comparecencia del postulado al proceso transicional de Justicia y Paz.⁷⁰

Además de lo anterior, el postulado deberá asumir los procesos que se le adelantan en esta jurisdicción, relacionados con los cientos de crímenes cometidos durante el tiempo en el que fue uno de los integrantes del estado mayor conjunto de las estructuras paramilitares, al tiempo que asumió la comandancia del Bloque Catatumbo, Bloque Córdoba, Bloque Norte y Bloque Montes de María.

Valga citar, que la orden de captura aquí dispuesta, tiene lugar no solo en interpretación de los acuerdos suscritos respecto de postulados extraditados, sino también, en interpretación de una ley de justicia transicional, como la Ley 975 de 2005, en la que resultan innegables los beneficios ofrecidos a quienes se sometieron a dicha Ley, a cambio de cumplir con cada una de las obligaciones que esta jurisdicción demanda, y hasta tanto tenga lugar la extinción de la pena. Solicitud de Extradición, que resulta acorde, con el contenido del artículo 512 de la Ley 906 de 2004⁷¹, aplicable a esta jurisdicción,

69 Auto No. 90 de 2020 del 03 de junio de 2020. Jurisdicción Especial para la Paz. Referencia 2020030011876

70 Código de Procedimiento Penal. ARTÍCULO 296. FINALIDAD DE LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD. La libertad personal podrá ser afectada dentro de la actuación cuando sea necesaria para evitar la obstrucción de la justicia, o para asegurar la comparecencia del imputado al proceso, la protección de la comunidad y de las víctimas, o para el cumplimiento de la pena.

71 Código de Procedimiento Penal Colombiano. Ley 906 de 2004. Artículo 512. REQUISITOS PARA SOLICITARLA. Sin perjuicio de lo previsto en tratados públicos, cuando contra una persona que se encuentre en el exterior se haya proferido en Colombia resolución que resuelva la situación jurídica, imponiendo medida de aseguramiento, resolución de acusación en

en el sentido de saberse que el postulado debe quedar a disposición del Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, para que cumpla, como ya se dijo, con los fines de la Libertad a Prueba, como etapa posterior a la Pena Alternativa.

Lo dicho tiene como soporte, no solo los compromisos adquiridos entre los dos gobiernos, sino también las obligaciones impuestas al postulado, por el Gobierno de Colombia respecto a los acuerdos suscritos con ocasión al proceso de paz asumido con grupos organizados al margen de la ley que integraron el conflicto armado interno colombiano; obligaciones refrendadas al momento de la Extradición, cuando se subordinó su entrega a Estados Unidos, a cambio del cumplimiento de tales obligaciones.

Para el caso, se tiene que la Resolución No. 303 del Ministerio del Interior y de Justicia del 16 de diciembre de 2004⁷², arriba citada, dispuso que el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, debe cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-; abandonar las actividades ilícitas y contribuir con la participación de los miembros de las AUC en el proceso de paz.

Lo anterior tiene lugar, para convalidar los yerros en los que incurrió el Juzgado de instancia, cuando en el numeral cuarto de la decisión objeto de apelación, textualmente citó: *“(...)En firme la decisión de Libertad a Prueba, COMUNICAR a la Oficina de Asuntos Internacionales de la División Penal del Departamento de Justicia de Estados Unidos -OAI-, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, que una de las obligaciones del condenado SALVATORE MANCUSO GOMEZ, una vez recobre su libertad en Estados Unidos de América, es la de regresar a Colombia para continuar dando cumplimiento, a sus obligaciones con el proceso de Justicia y Paz, para su conocimiento y fines pertinentes. (...)”*; cuando lo cierto, era que debía solicitar su Extradición a Colombia, para dejarlo a disposición de las sentencias que vigila; y, de este modo, dar inicio a los compromisos que le permitirían al postulado, empezar a descontar la Libertad a Prueba así como garantizar su comparecencia a esta jurisdicción. Evento procesal, se reitera, inescindiblemente ligado a la Pena Alternativa, que de incumplirse -Libertad a Prueba-, el postulado perdería todas las prerrogativas que esta jurisdicción le ha concedido.

Y si eventualmente, la duda respecto a la viabilidad de la Extradición del postulado, estaba sembrada en la falta de requerimientos judiciales, lo cierto, es que son las mismas sentencias que el Juzgado de instancia vigila, las suficientes para solicitar la comparecencia del postulado, por la vía aquí referida, en virtud a que dicha vigilancia es la que precisamente permite honrar los compromisos jurídicos, políticos y transnacionales adquiridos al momento de la suscripción de los acuerdos de paz que

firme o sentencia condenatoria por delito que tuviere pena privativa de la libertad no inferior a dos (2) años de prisión, el funcionario que conociere del proceso en primera o única instancia, pedirá al Ministerio del Interior y de Justicia que se solicite la extradición del procesado o condenado, para lo cual remitirá copia de la providencia respectiva y demás documentos que considere conducentes.

⁷² Juzgado Penal del Circuito con Función de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Radicado Interno No. 2015-00019. Auto del 25 de noviembre de 2019. Cuaderno de seguimiento No. 22. Pág. 44 a 50.

informan esta jurisdicción, no solo ante el sistema nacional de justicia, sino también ante la comunidad internacional integrada con Estados Unidos.

En los términos expuestos, se dispondrá revocar la decisión del 25 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado con Función de Ejecución de sentencias de esta jurisdicción, para en su lugar, librar la respectiva orden de captura en contra del postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ, con fines de extradición, para que quede a disposición de las sentencias proferidas por esta jurisdicción bajo los números de radicación 2006-80008 y 2014-00027, que vigila el Juzgado de Instancia, y responda por las medidas de aseguramiento que esta jurisdicción le ha impuesto, así, como ya se dijo, por el delito de Lavado de Activos, suspendido en la jurisdicción ordinaria y respecto del cual se pretende su incorporación ante la JEP.

Una vez materializada la Extradición del postulado de Estados Unidos a Colombia y de considerarse procedente, el Juzgado de Instancia podrá pronunciarse sobre los términos en los que tendría lugar el descuento por Libertad a Prueba.

CONSIDERACIONES FINALES

Resueltas las cuestiones de disenso objeto de los recursos de alzada, la Sala considera necesario abordar algunas cuestiones relativas al cumplimiento de los compromisos que el postulado adquirió al someterse a esta jurisdicción, principalmente en lo que tiene que ver con el esclarecimiento de la verdad, a partir de la información que ha ofrecido en sus diligencias de versión libre y el tratamiento que respecto de dicha información ha operado por parte de la Fiscalía General de la Nación, así como las consecuencias que de ello se desprenden.

Para el caso y dados los recurrentes cuestionamientos respecto de si el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, ha cumplido con su obligación de esclarecimiento de la verdad, esta Sala se dispuso relacionar la información que el citado ha ofrecido en sesiones de audiencia ante esta Sala, para lo cual hizo saber que la misma había sido referida en las distintas sesiones de versiones libre rendidas ante la Fiscalía General de la Nación; las que fueron incorporadas a esta jurisdicción, en audiencia concentrada surtida ante esta Sala de Conocimiento, el 24 de agosto de 2012⁷³, en archivo electrónico con 41 versiones libres rendidas entre el 19 de diciembre de 2006 y el 15 de mayo de 2012; para que en términos del artículo 56 y 56 A de la Ley 975 de 2005, referidos al *Deber de Memoria*, se materialice en la medida de lo posible el *conocimiento de la historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley*, donde el principio de esclarecimiento de la verdad, puede llegar a tener componentes de doble vía, en donde, uno, será el compromiso de los postulados de ofrecer la información que más se aproxime a los deberes que informan esta jurisdicción de cara a la garantía de los derechos de las víctimas; y el otro, los esfuerzos que el sistema de administración de justicia asuma para materializar dicho esclarecimiento.

73 Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 2006-80008 M.P. Alexandra Valencia Molina. Récord 02:38:00

Sobre este punto, valga citar el *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*⁷⁴, que justamente hace énfasis en la importancia que reviste la garantía del derecho de las personas a saber la verdad sobre las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y destaca el deber de los Estados de preservar los archivos⁷⁵ para facilitar el conocimiento de las mismas.

Al respecto, el Principio 2 señala que cada pueblo tiene el *derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes*. El Principio 5 establece que los Estados deben *garantizar la preservación de los archivos relativos a las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y la posibilidad de consultarlos*; y el Principio 14 estipula además que *el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que no queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos y/o del derecho humanitario*.⁷⁶

Adicional a lo dicho, los citados principios mencionan que el conocimiento de la verdad a partir del acceso a la información con la que se cuenta, forma parte del patrimonio de sociedades que están en tránsito de la guerra a la paz y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas, en cumplimiento del deber de recordar que incumbe al Estado (Principio 3). La Sala considera pertinente traer a colación los citados principios, para constituir una guía sobre la información que puede ser legítimamente mantenida y qué información debe revelarse, las reglas para el tratamiento de los denunciadores que actúan en ejercicio del interés público, así como las cuestiones relacionadas con la clasificación y desclasificación de información, entre otros asuntos. Y si bien, varios de los hechos ofrecidos en dichas versiones libres han sido objeto de juzgamiento y condena ante esta jurisdicción; lo cierto, es que las circunstancias modales y temporales, así como las redes de apoyo allí referidas, deben ser objeto de integral esclarecimiento por parte de la jurisdicción.

Así mismo, valioso resulta citar el preámbulo de la Resolución de Naciones Unidas 2003/72, en la que se menciona que *el mantenimiento de archivos históricos de esas violaciones y la restitución de la dignidad de las víctimas mediante el reconocimiento y la conmemoración de sus padecimientos constituirán una referencia para las sociedades futuras, y de que todo ello es parte integrante de la promoción y el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la prevención de futuras violaciones*.⁷⁷

74 ONU E/CN.4/2005/102/Add.1

75 "E. Archivos En el sentido de los presentes principios, la palabra "archivos" se refiere a colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación". En: Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, 61o periodo de sesiones, E/CN.4/2005/102/add.1, 8 de febrero de 2005, <http://www.idhc.org/esp/documents/PpiosImpunidad.pdf>,

76 Corte Constitucional, sentencia C-936 de 2010.

77 Organización de las Naciones Unidas. Resolución 2003/72. Tomado de: <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/58>

Para el efecto, a continuación, serán relacionadas por fechas las diligencias de versión libre mencionadas, enunciando en cada una de ellas la información que sobre el funcionamiento de las estructuras paramilitares a cargo del postulado, los hechos criminales que perpetraron, las redes de apoyo que consolidaron para concretar su actuar delictivo y las fuentes de financiación que les permitieron operar en una basta porción del territorio nacional, ha confesado MANCUSO GÓMEZ:

19 de diciembre de 2006

- Luego de ser preguntado sobre las razones de su actuar criminal, el postulado refirió sus intenciones y compromisos con el proceso de Justicia y Paz, señalando lo siguiente:

“(…) había entregado bienes al estado para ser restituidos y como parte de la reparación sin que en ese momento existiera norma que regulara dicho acto, confiando siempre en la palabra del Estado. Impulsé los proyectos productivos como forma de reparar y con la convicción de que si un desmovilizado tiene oportunidades de trabajo serias, es más fácil que se reinerte plenamente al seno de hogar y de la civilidad y mucho más difícil que regrese a las armas, Fui el primero en denunciar los fenómenos delincuenciales y el surgimiento de las nuevas armas emergentes de las diferentes zonas donde nos fuimos desmovilizando y el crecimiento y evolución de ellas ante el gobierno nacional ante el ministro del Interior, ante el Comisionado para la Paz, doctor Luís Carlos Restrepo, ante la Organización de Estados Americano, ante la Iglesia, como testigo de este proceso. Fui el primero en denunciar el retorno de la guerrilla a las zonas que entregamos liberadas a la nación. (...)”

- Seguidamente el postulado refirió cuestiones generales sobre su vida previo a integrar estructuras paramilitares, y mencionó considerarse el hombre más importante de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, luego del comandante de Casa Castaño. Refirió lo que para él fueron los factores determinantes de la realidad social e histórica del departamento de Córdoba para el surgimiento de las autodefensas así:

“(…) mejor oportunidad no he encontrado para recordar el trabajo periodístico realizado por el señor Germán Santamaría, redactor del periódico El Tiempo en ese entonces y cuya edición estaba a cargo de Enrique Santos Calderón. Dicho reportaje titulado Terror, miedo y compra de paz en Córdoba, fue publicado el 21 de julio de 1985, en él se hizo una fiel narración de los acontecimientos que agobiaban a los pobladores de nuestro departamento, recordar hoy esas líneas es transportarnos a una época que vivimos muchos colombianos por el acoso de la guerrilla y el abandono del Estado. Dice el artículo: En Córdoba Terror, miedo y compra de paz, con una mezcla de vergüenza y de rabia, los propios ganaderos reconocen que el 90% de ellos está en la actualidad cancelando cuotas a los extorsionistas, se calcula que cada año entregan, entre secuestros y extorsiones, cerca de mil millones de pesos, y todos coinciden, los extorsionistas son guerrilleros de las FARC y principalmente del ELN y del EPL, no lo mencionan aquí pero también el EPL. Ante esta situación, para nosotros la extorsión aquí es igual, provenga de la guerrilla o de la delincuencia común cierra comillas, anota el presidente de la Federación de Ganaderos de Córdoba, Miguel Villamil Muñoz. Exclaman que ya ni siquiera se atreven a visitar sus fincas, que hace varios meses que no duermen en las haciendas, que ni siquiera pagando las extorsiones se atreven a ir, porque aquí el precio de la paz puede subir cada día, señalan que para amedrentar y subir las cuotas, las guerrillas y los delincuentes comunes lanzaron la ofensiva de los últimos 20 días, una arremetida donde tanto han caído

propietarios como mayordomos y vacas, en efecto, como tal vez nunca se había visto en Colombia hace dos semanas llegaron 15 hombres armados a la finca La Esperanza, en el municipio de Planeta Rica, como no encontraron en la casa grande ni al propietario de la hacienda ni a los mayordomos, entonces reunieron el ganado en los corrales, y comenzaron a disparar sobre vacas, toros y terneros, dicen que fue un espectáculo estremecedor aquellas reses en el corral despavoridas que caían fulminadas por la balacera.(...)”

- Adicional, citó que uno de los factores determinantes para la conformación de estructuras paramilitares estuvo determinado por la injusticia social; al respecto dijo que:

“(...) En 1983 el gerente de Fedegan Hernán Vallejo advertía en un congreso ganadero que lo que iba a ocurrir en Colombia era un enfrentamiento abierto con un estado represivo que va a tener por un lado grupos subversivos envalentonados y por otro, más víctimas con las manos atadas y una población que tendrá que defenderse cualquier precio. Las discusiones sobre el Derecho a la defensa propia en este gremio empezaban a emerger. La crisis del sector agropecuario, la expulsión de población de las zonas de violencia y la inexistencia de alternativas reales de desarrollo ha contribuido a aumentar de manera peligrosa los niveles de desempleo y de pobreza no sólo en Montería sino en la mayor parte del territorio. Se dieron en Córdoba cinco escenarios de conflicto, una alta concentración de tierra con una pequeña frontera agrícola de minifundios, las pobres condiciones de vida rural y urbana, las luchas obrero-patronales el poder político centralizado y la amenaza de la lucha armada planteada por la guerrilla (...)”

- Concluyó este apartado afirmando que hubo algunos antecedentes legales que facilitaron o de cierta forma detonaron el fenómeno violento colombiano y citó como para el año de 1996:

“la Administración Colombiana, el Estado había autorizado a civiles la adquisición de 422 metralletas, 373 pistolas de calibre 9mm, 217 fusiles de asalto, 70 fusiles, un centenar de revólveres y algunos lanzagranadas, morteros y granadas de fragmentación. (...) La organización acelerada de las Convivir ha sido debida en realidad a la ampliación del teatro de la guerra, al aumento sostenido de la inseguridad y sobre todo, a la incapacidad de la Fuerza Pública para atender con eficacia estos problemas. (...)”

- En cuanto a su caso personal, dijo haber optado por la vía armada, luego que no recibiera la protección que había solicitado al estado, al respecto, señaló que:

(...) entre otras razones, estos hechos determinaron esa decisión: 1. pedí protección al Ministro Fernando Botero para mi familia, para mis trabajadores, para mis bienes y para mí y nunca obtuve respuesta. 2. Pasé tres años buscando que la Brigada Once me protegiera, pero sin éxito, en su lugar la guerrilla creció en amenazas y hechos. 3. Estuve un año en las Convivir, carnetizado casi dos años y también como policía cívico, casi 4 años, pero tampoco logré obtener apoyo. 4. La continua agresión de la guerrilla ya no era sólo a mí y a mi familia, sino a mis amigos, a mi entorno y a la sociedad en general, y el estado no hacía nada. 5. La extorsión por parte de la guerrilla era permanente, una extorsión acompañada de sangre y terror. 6. Dos secuestros por parte de la guerrilla marcaba mi vida, el de César Navarro amigo de la familia y el del médico Oscar Hadad un gran amigo admirado por mi padre. Estos hechos determinaron que yo le enviara una carta al Ministro de Defensa de esa época, doctor Fernando Botero Zea, pidiendo protección y no se me prodigo esta protección y aquí esta la carta, se la envíe con copia a la Brigada Once, al departamento de policía Córdoba, a la Gobernación de Córdoba, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Gobierno, al

Comisionado para la paz, a la Alcaldía de Tierralta por correo certificado con el registro número 10094, del cual le entregare copia. No sólo le envíe la carta al Ministro Botero, también le envíe copia a las otras entidades que ya le enuncie.

(...) La justificación de la decisión de proteger la vida de mi familia en la carta que le envíe al doctor Fernando Botero Zea , Ministro de la Defensa en ese entonces en mayo 11 de 1995 uno de los apartes escrito por mí en ella digo, mi familia depende de la renta que produce la finca, los semovientes y la producción de los cultivos, como quiera que estamos acosados por la guerrilla y el estado tiene la obligación y el deber constitucional de velar por la honra y bienes y vida de los ciudadanos, en forma conjunta y mancomunadas, estoy solicitando a ustedes se preste la debida protección constitucional sobre los bienes y propiedades que tengo, manejo y administro, sobre mi vida y sobre la vida de mi familia y de mis trabajadores, a fin de que se evite el incendio, el asalto, la destrucción, el hurto, el secuestro, el asesinato y toda clase de atentados en los predios antes mencionados, las autodenominadas FARC/EP, ELN, disidentes del EPL y delincuentes comunes, vienen azotando hace mucho tiempo a nuestro departamento y en especial los municipios de Tierralta y Valencia, los cuales siempre se han caracterizado por la presencia de estos grupos insurgentes.

- Luego, hizo referencia a la toma guerrillera efectuada en Mitú, en los siguientes términos:

(...) luego de 12 horas que dura la toma , ahí están los prisioneros de guerra, vemos todo el armamento que llevan , la clase armamento que tienen mientras estábamos expuestos a los ataques de ellos , con changones, o revólveres o pistolas que nos vendían las fuerzas militares , miren el tipo de armamento que usa la guerrilla , el tipo de entrenamiento que tienen, aparece Jojoy planificando la operación a la toma militar, a Mitú, con toda la comandancia , una maqueta del pueblo hecha por la guerrilla, mirando los puntos estratégicos, los corredores estratégicos de movilidad, de acceso a la toma, repliegues, Jojoy despidiendo a la gente hacia la toma guerrillera , él mismo dirigió la operación , observen como llevan las armas no convencionales, cilindros, explosivos, como empiezan a infiltrarse dentro de pueblo y no hay una sola autoridad que se de cuenta de la operación que está ejecutando la guerrilla hasta que comienza la toma, mire como empieza la toma, miren la clase de armamento, bloque oriental de las FARC, lanza granadas, ametralladoras, fúsiles, miren el entrenamiento de la gente, vean como llevan los cilindros y todos los explosivos para empezar a bombardear , el cuartel donde está la policía , véanlos dentro de las casas de los civiles atacando el puesto de policía , un niño de no más de 13, 14 años sirviendo el amunicionador para la ametralladora para una de las decenas de ametralladoras que utilizaron en la toma, un mortero, tirando mortero al puesto de policía dentro de toda la población , dentro de todo el casco urbano, mire los cilindros como los arman , ahí lo tiraron vea como explota, mire, vea lo impresionante el daño que causa, como rompen las paredes del comando para meterse por la parte posterior , llega un avión de la Fuerza Aérea , mire como lo ametrallan , con ametralladoras antiaéreas miren lo impresionante, la magnitud del ataque , los policías adentro los están masacrando sin embargo resisten el ataque , se entrega el primero, resistieron como héroes , mire como recuperan el armamento de la policía, mire la destrucción del cuartel y del pueblo alrededor del cuartel, vea iniciaron el ataque a las cinco de la mañana y son las cuatro y cuarenta de la tarde y aún no llega la fuerza pública, pobres policías lucharon hasta que se les acabó la munición, ese era el país en el que vivíamos , aún con policía y con poca institucionalidad en las diferentes regiones del país no eran capaces ni siquiera de prodigarse seguridad a ellos mismos menos a la población(...)

- También, recordó el secuestro y posterior homicidio del señor César Navarro, por parte del EPL, en 1989. Sobre este hecho dijo lamentarlo pues dicha persona era el padre de uno de sus mejores amigos. Sobre el particular, dijo que:

(...) el EPL tenía sitiada a Montería y puso en jaque a la ciudad con varias acciones militares en el corazón del casco urbano entre ellas se llevó secuestrado a César Navarro, el padre de uno de mis mejores amigos de la infancia, don César tenía entonces 74 años, se lo llevaron acostado boca abajo, amarrado, de pies y manos camino a canalete la familia no dudo a recurrir al ejército en busca de apoyo aéreo para perseguir a los captores pero la Brigada XI no respondió a pesar de haber sido uno de los mayores colaboradores del ejército y de la policía, a finales de los 90 el Consejo de Estado condenó al Estado a indemnizar a César Navarro por la desprotección en la que estaba, ya había existido una sentencia en el mismo sentido a favor de Rodrigo García, por la quema de su finca por el EPL también en Córdoba e igual sucedió con muchos ganaderos más, César Navarro fue un gran colaborador del ejército y Policía hasta ese momento. Fue un diciembre negro para la familia Navarro y sus allegados recibieron frecuentes llamados telefónicos donde se les informaba sobre el asesinato de don César y la ubicación de su cadáver, cinco veces fueron sus hijos varones a buscar el cuerpo en distintos puntos del municipio de Arbolete Antioquia entonces también territorio del EPL, nunca encontraron nada, pero cuando regresaban a su casa la red urbana de milicianos del EPL se encargaba de llamarlos por teléfono la próxima vez si van a encontrar muerto al viejo, decía la voz y colgaban, por la liberación de don César Navarro el EPL exigía dos mil millones de pesos, una cifra que la familia no tenía disponible, pocos días antes del año nuevo el EPL, aceptó canjear a don César por su hijo Pedro, compañero de estudio mío de toda la vida y 50 millones en efectivo, físicamente don César estaba intacto pero anímicamente se derrumbó cuando comprendió que su hijo se había canjeado para lograr su libertad, hasta el momento de su secuestro en diciembre de 1989 César Navarro, y muchos de los ganaderos amigos eran los ciudadanos que respondían sin reparo a las peticiones del ejército, que iban desde dineros para los arreglos de la sede de la Brigada XI, la compra de pintura o gasolina para los camiones, hasta viandas para las celebraciones especiales, se buscaba subsanar las disculpas desfalcos de presupuesto para actuar contra la guerrilla, el retiro de César Navarro de tales colaboraciones terminó de convencer a los ganaderos que aún dudaban de que para defenderse era más efectivo conformar su propia escolta o pagarle a Fidel Castaño el señor de allá arriba quien había asumido a sangre y fuego el control de la margen izquierda del río Sinú donde estaban las propiedades de César Navarro (...)

- Al término de sus menciones sobre varias tomas guerrilleras y algunos hechos criminales perpetrados por grupos subversivos, el postulado refirió su deseo de perdonar y ofrecer perdón e hizo mención de un proyecto que para tal fin quería proponer. Hizo mención al nombre de su proyecto y las finalidades del mismo así:

(...)yo tengo una propuesta para Colombia, que se llama CESAR, Centro de Sanación de Recuerdos, una propuesta para Colombia en el 2006, la emisión una entidad privada sin ánimo de lucro cuya misión es ayudar las personas, a las familias y a las comunidades a sobrevivir los traumas causados por la violencia y el crimen, un tema prioritario en Colombia que afectan la salud mental, física y emocional de todos los colombianos activos involucrados o testigos de hechos violentos como de sus ciudadanos pasivos, personas que saben o reconocen la violencia como algo lejano. La violencia nos hiere a todos, nadie es inmune porque el acto violento no termina en el momento en que sucede un centro que irradie sanación de recuerdos. El centro ofrecerá a las familias y a las víctimas y a sus familiares tratamiento post traumático, terapia, administración de crisis, programas educativos, asesoría médica, adaptación, fortalecimiento de

redes primarias sociales y como servicios especiales un teatro no violento en comunidades, talleres en hospitales, escuelas, estaciones de policía, jardines infantiles, línea de ayudas, eventos ciudadanos. El perfil de los pacientes son víctimas de la violencia, testigos de actos violentos, testigos intimidados, familiares de secuestrados, limitados físicos, trabajadores sociales, desplazados, personal que trabaja para entidades oficiales. Sanar con CESAR, sanar el odio, cesar la violencia, cesar las armas, cesar la venganza, cesar el resentimiento, cesar la culpa, cesar el sufrimiento, cesar el pasado. CESAR es una propuesta para Colombia, que estoy listo a liderar y yo sería su primer paciente. Le hago entrega de esto. El Centro de Sanación de Recuerdos es una idea que implica restauración una acción donde todo el mundo tiene algo que contar en relación a la acción de la violencia, en una nación enferma, la historia nos ha demostrado que las heridas invisibles merecen quizás más intensidad y tratamiento que las visibles, este es un aporte valiosísimo al carácter de nación a la humanidad de todos aquellos testigos que han puesto el corazón, sus emociones en las filas del frente, sanar los recuerdos es una idea universal y que más que proceda de personas que vivieron la violencia en momentos interminables, las emociones traumáticas son más difíciles de cargar que los hechos en la realidad, por eso, es por eso que se abre una ventana a la esperanza de un pueblo adolorido sin opciones diferentes a que las víctimas ya no sigan siendo otros sino ellos mismos. Cesar es un proyecto que aporta no más guerra por dentro solo corazón.”

- Seguidamente, referenció la inicial conformación de grupos de autodefensas en Córdoba por parte de ganaderos de la región, así:

(...) el EPL tenía sitiada a Montería y puso en jaque a la ciudad con varias acciones militares en el corazón del casco urbano entre ellas se llevó secuestrado a César Navarro, el padre de uno de mis mejores amigos de la infancia, don César tenía entonces 74 años, se lo llevaron acostado boca abajo, amarrado, de pies y manos camino a canalete la familia no dudó a recurrir al ejército en busca de apoyo aéreo para perseguir a los captores pero la Brigada XI no respondió a pesar de haber sido uno de los mayores colaboradores del ejército y de la policía, a finales de los 90 el Consejo de Estado condenó al Estado a indemnizar a César Navarro por la desprotección en la que estaba, ya había existido una sentencia en el mismo sentido a favor de Rodrigo García, por la quema de su finca por el EPL también en Córdoba e igual sucedió con muchos ganaderos más, César Navarro fue un gran colaborador del ejército y Policía hasta ese momento. Fue un diciembre negro para la familia Navarro y sus allegados recibieron frecuentes llamados telefónicos donde se les informaba sobre el asesinato de don César y la ubicación de su cadáver, cinco veces fueron sus hijos varones a buscar el cuerpo en distintos puntos del municipio de Arbolete Antioquia entonces también territorio del EPL, nunca encontraron nada, pero cuando regresaban a su casa la red urbana de milicianos del EPL se encargaba de llamarlos por teléfono la próxima vez si van a encontrar muerto al viejo, decía la voz y colgaban, por la liberación de don César Navarro el EPL exigía dos mil millones de pesos, una cifra que la familia no tenía disponible, pocos días antes del año nuevo el EPL, aceptó canjear a don César por su hijo Pedro, compañero de estudio mío de toda la vida y 50 millones en efectivo, físicamente don César estaba intacto pero anímicamente se derrumbó cuando comprendió que su hijo se había canjeado para lograr su libertad, hasta el momento de su secuestro en diciembre de 1989 César Navarro, y muchos de los ganaderos amigos eran los ciudadanos que respondían sin reparo a las peticiones del ejército, que iban desde dineros para los arreglos de la sede de la Brigada XI, la compra de pintura o gasolina para los camiones, hasta viandas para las celebraciones especiales, se buscaba subsanar las disculpas desfalcos de presupuesto para actuar contra la guerrilla, el retiro de César Navarro de tales colaboraciones terminó de convencer a los ganaderos que aún dudaban de que para defenderse era más efectivo conformar su propia escolta o pagarle a Fidel Castaño el señor de allá arriba quien había asumido a sangre y fuego el control de la margen izquierda del río Sinú donde estaban las propiedades de César Navarro, con este

negro panorama donde las poblaciones mostraban enormes desconfianza de las autoridades que no eran capaces de prodigarse seguridad con un fenómeno de violencia que desbordaba y que desnudaba la incapacidad de las fuerzas armadas el ejército insta a los ganaderos a armarse, a defenderse y surgen varios grupos de defensa en Córdoba, los cuales empezaron a operar como grupos de apoyo al ejército, armados con armas legalmente amparadas que les vendía la industria militar y algunos con radios de comunicación enlazados con la Brigada XI en regiones como Santa Lucía, Las Cruces, La Pava, El Tomate, Leticia, El cucharo, Las Palomas, Pueblo Bujo, El Tomate, Caña Flechas, Puerto Escondido, Tierralta, Valencia, Las Nubes, Rusia, Mata de Maíz, Pueblo Nuevo, Cintura, Sahagún, Planeta Rica Mantacordal, Arroyon, Buena Vista, Ayapel, Monte Líbano, Puerto Libertador, Lórica, Momil, San Bernardo del Viento y San Antero. Vuelvo ahora a lo sucedido casi tres años después cuando el EPL en 1992 tomó contacto conmigo buscando extorsionarme alertado del éxito de mi trabajo en la finca de mi esposa y en las otras fincas arrendadas en esa época ya estaba ingresando las FARC a Córdoba y a cada rato decían que el comandante se había volado con la plata que nos quitaban producto de las extorsiones y lo que producíamos no alcanzaba par satisfacer sus requerimientos.

- Luego, se refirió a la toma de poder por parte de las estructuras paramilitares y la suplantación del Estado en las regiones bajo su control. Al respecto hizo saber que:

(...) Éramos nosotros los que actuábamos como Estado, en bastas zonas del país donde esa responsabilidad se fu descargando sutil y progresivamente sobre nuestros hombros, nuestra presencia en el conflicto le ponía ciertamente un dique de contención a las guerrillas pero a un costo político muy alto que cada vez más deslegitimaba al Estado, a sus instituciones y debilitaba a la democracia, todo esto me hizo pensar con más fuerza desde 1998 en ocasión de la firma del acuerdo del Nudo del Paramillo en tiempos del gobierno Samper que lo mejor que podía sucedernos como organización al margen de la ley era dejar de serlo antes que la criminación fuera de tal magnitud que nos cortara el camino de regreso a casa de todos nosotros, para tener éxito y no abandonar las comunidades a la indefensión que nos dio origen las autodefensas debíamos intentar iniciar un proceso de negociación política con el estado que condujese a la reingeniería y legalización de nuestro aparato militar para inscribirlo formalmente en algún tipo de ordenamiento legal como parte de las fuerzas del estado mientras persistiese el accionar terrorista de las guerrillas, y si eso de integramos al estado abandonado, abandonando la ilegalidad no podía ser así al estilo por lo acordado con los sandinistas en Nicaragua no cabía sino negociar políticamente con un objetivo más modesto de desmovilizar las autodefensas, desarmarlas y transformar nuestro arraigo en las comunidades regionales en un poder político legal y participativo para ocupar con fuerza y compromiso ciudadano los vacíos estatales dirigiendo todos nuestros esfuerzos a la reinstitucionalización del estado y al fortalecimiento de la democracia.

20 de diciembre de 2006

- Culminó el postulado sus menciones respecto a las ausencias estatales que determinaron la consolidación del poder paramilitar en lagunas regiones y en seguida se refirió al secuestro, en los siguientes términos:

(...) nosotros nunca utilizamos el secuestro y no tenemos personas secuestradas como método de extorsión. Con relación a eso aquí le tengo yo...bueno nunca se practicó el secuestro extorsivo sino la retención y captura de prisioneros de guerra, aclaro que para el momento de la desmovilización el bloque

por mí comandado no tenía a nadie retenido en su poder por ser una practica que se rechazaba pero que al haber sacudido a la misma fue por corresponder y castigar al enemigo con sus mismos métodos

- Seguidamente hizo mención a una de las primeras incursiones paramilitares que comandó, en Norte de Santander. Al respecto dijo:

FISCAL. Recuerda la fecha aproximada en que acudió en esa primera oportunidad al Norte de Santander
VERSIONANTE. Ellos ingresaron en mayo, yo creo que yo estuve como en junio o julio fui a dirigir una operación militar, esa operación la dirigí que fue una operación contra todas las personas que estaban financiando a la guerrilla con el narcotráfico, todas aquellas que estaban financiando a la guerrilla con narcotráfico en la región yo fui a dirigir la operación porque se les colocó una contribución impositiva un impuesto para poder financiar a las tropas en el área ese impuesto no lo estaban pagando y lo evadían entonces dijimos vamos hasta donde ellos entonces le quitamos toda la droga y todos los dineros que estén aportándole a la guerrilla o que estén sacando con el que financian a la guerrilla porque no quieren pagarnos el impuesto a nosotros y yo fui a dirigir esa operación

FISCAL. Pero era una operación militar o qué tipo de operación

VERSIONANTE. Una operación militar, hicimos varios retenes en toda la vía y por todo el río Catatumbo para bloquear las rutas de acceso por donde se transportaban y movilizaban todas estas personas y por donde se transportaba y se movilizaba la guerrilla , fuimos hicimos los retenes , nos emboscamos, la gente venía en las lanchas los paramos y les dijimos a ustedes se les colocó una imposición en la zona no la han cumplido entonces vamos a decomisar todos los recursos económicos que traen o toda la droga que le están comprando a la guerrilla y le decomisamos todo ese material producto de la actividad ilícita , cuando estaba en esos retenes tuvimos combate varios combates con la guerrilla porque la guerrilla se dio cuenta que estábamos en eso y bajo incluso al sitio donde yo estaba tuvimos combate yo tuve personalmente combate en una de las lanchas que venía andando venía un guerrillero dentro de la lancha cuando paramos la lancha el hombre arrancó a dispararnos traía arma corta no arma larga , reaccionamos lo dimos de baja nosotros tuvimos ese día como 6 o 7 muertos varios heridos de la guerrilla hubo muchos muertos como 12 muertos en combate porque hubo combates a todos los sitios casi todos fueron como 12 retenes que se armaron simultáneamente y de los 12 retenes como 9 de los grupos que estábamos entramos en combate
FISCAL. Y permaneció allí cuánto tiempo, estuvo en el caserío de la Gabarra en esa oportunidad

VERSIONANTE. Ingresé al caserío de la Gabarra de civil como una persona común y corriente, pase por los lados del puesto de policía, del ejército volví y salí de la zona y me fui para donde las tropas

FISCAL. Y el personal de la policía y del ejército

VERSIONANTE. No me pararon además yo andaba con unos papeles falsos, si me paraban mostraba los papeles , entre otras cosas quiero contarle que es al único pueblo con autoridad que yo salí mientras tuve órdenes de captura, porque la gente decía que yo iba a Bogotá, que iba a Medellín, que iba a Montería, jamás salía a ningún sitio donde hubiese fuerza pública desde que tuve la primera orden de captura.

- Luego se refirió a los excesos en los que cayeron las tropas su cargo y la ineffectividad de los reglamentos de las autodefensas:

(...) Mire, los reglamentos fueron virtuales, si los reglamentos de las autodefensas usted los coge los lee y se hubiesen cumplido al cien por ciento yo no estaría sentado aquí, jamás ninguno de nosotros había cometido ningún exceso dentro del conflicto no estaríamos sentados aquí en este momento, léalos analícelos y verá que si se cumplen como dicen ahí no estaríamos aquí no estaríamos inmersos en un conflicto tan degradado, la degradación del conflicto por parte de los actores del conflicto fue la que nos fue llevando hasta allá la misma presión que íbamos recibiendo la falta de capacitación de los comandantes, la toma de decisiones individualmente porque no se consultaba y en el fragor del combate si a usted lo están combatiendo en ese momento usted no va a llamar al comandante a decirle me están combatiendo me autoriza a responder, usted responde lo que es su vida lo que está en juego entonces cuando usted responde toma determinaciones y si en determinado momento a usted la guerrilla le infringió un golpe tremendo de pronto había un comandante que se descomponía y en la acción militar salía detrás de la guerrilla y ejecutaba cualquier acción militar bárbara y venían los excesos, las masacres, las acciones violentas una cantidad de cosas o no identificaba quienes eran los objetivos, cómo se identificaban los objetivos, por tres fuentes no conexas que certificaran con exactitud que eran guerrilleros y quizá en el fragor de estas situaciones un comandante descompuesto por un golpe militar que había recibido tomaba determinaciones donde podía cometer equivocaciones e implicaba civiles.

- Posterior al ofrecimiento de la información en cita, el Fiscal del caso le manifestó lo siguiente al postulado y su defensor:

(...) FISCAL. Bien he consultado la agenda pero también la, señor Mancuso, quiero expresarle lo siguiente hemos escuchado la preocupación, la insatisfacción de las víctimas que están acá presentes pero también la preocupación institucional por cuanto había esa gran expectativa de escuchar en esta primera parte de la versión esa verdad a la cual usted siempre ha venido haciendo referencia en comunicados de prensa anteriores esa verdad que tanto está esperando el país y la verdad queda como un poco ese sabor amargo, esa frustración de no haber conocido en esta primera fase de la versión esos hechos de que, que tanto esperaba el país e inclusive pues las víctimas están molestas, las que están acá presentes pues algunos dicen nos pusieron a esperar acá hasta las dos de la tarde, y a las dos de la tarde solamente nos dicen se aplaza la diligencia, pero bien, quería expresar la inconformidad de las víctimas, la preocupación institucional porque no pues infortunadamente en estas prácticamente dos días se escuchó se escucharon sus planteamientos políticos, filosóficos, y las razones pues que lo llevaron a vincularse a la organización pero la verdad esperábamos algo más que era casualmente todos los hechos que existen sobre los cuales existen una gran expectativa y esperamos que en la próxima sesión pues se haga un señalamiento expreso de cada uno de estos hechos se haga un recuento muy claro sobre lo que usted ha prometido acerca de la estructura de la organización, acerca de los bienes con los cuales se van a reparar a las víctimas, para salir de esa expectativa en que estamos todos de manera pues que lo invito señor Mancuso para que en esa próxima sesión que se va a llevara cabo el próximo 15 de enero inicie usted con ese relato organizado de hechos concretos algunos de los cuales mencionaba su apoderado y también como le decía acerca de la estructura de la organización, de los bienes y muchas otras verdades que comprometen a diversos estamentos como usted lo ha comentado de manera que se aplaza la diligencia para el próximo 15 de enero fecha en la cual invitamos a las víctimas para que continúen haciendo presencia en el entendido en que esa sesión vamos a escuchar desde el comienzo entonces la relación de los hechos esperados.

15 de enero de 2007

- Luego de ser preguntado sobre las líneas de mando de las estructuras paramilitares que integró, la Fiscalía e requirió información sobre la forma en la que desplegaron las operaciones delictivas de mayor impacto. Aspecto sobre el cual, dijo lo siguiente:

“(…) Todas las operaciones grandes se desarrollaban siguiendo las siguientes fases: Recopilación de inteligencia, se consultaban 3 fuentes de información no conexas, esta recopilación se hacía a través de fuentes propias y de una red de cooperantes conformada por la población civil adpta a la causa, finqueros, ganaderos, agricultores, comerciantes, servidores públicos, campesinos, los infiltrados que se tenían en todos los estamentos del estado de ahí se recoge la información, también había informantes de la propia guerrilla a quienes se les pagaba por la información y se tenían infiltrados dentro de la propia guerrilla hasta la guerrilla infiltramos, copiado de quién de ellos, ellos también nos infiltraban a nosotros. Análisis de inteligencia, se realizaba por parte del comandante de frente y se ponderaba o calificaba la información de 1 a 5, siendo 1 No Confiable y 5 Confiable, se ordenaban las operaciones cuando se calificaba con 4 o más puntos hasta 5 máximo, la evaluación y análisis se hacía por parte del comandante militar o el comandante del frente, esto, estoy hablándoles del bloque Norte, esto pueden manejarlo de forma diferente los demás bloques. Planificación de la operación, consiste en la revisión de todos los detalles y logística necesaria para ejecutar la acción como hombres, municiones, artillería, posibles bajas, medicinas, etc, allí se disponía la conformación de 3 grupos de trabajo para ejecutar la operación: un grupo de choque, un grupo de apoyo y un grupo de cierre y contención, de esa forma era más o menos como se planificaba la situación, no significa que esto fuera una camisa de fuerza, repito, tenían autonomía, esto era como se adoctrinaban dentro de las escuelas, pero ellos allá tenían autonomía para ejecutar las hachones como mejor les convenía, pero estas eran las orientaciones que tenía el bloque que yo comandaba, repito podían ser totalmente diferentes los otros bloques así que no pueden cogerlo de esquema par que dentro de este esquema meter al resto de todas las autodefensas, no, cada uno le explicara la forma como lo manejaba, esto era totalmente irregular. Planeación de la operación, Consistía en definir las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaría a cabo la operación. Ejecución de la operación, se iniciaba con la denominada infiltración que era la movilización de las tropas hacia el objetivo, después se daba el golpe de mano o sorpresa sobre el objetivo planeado, posteriormente en la mayoría de los casos debía hacerse evaluación de la operación.”

- Sobre las estrategias de funcionamiento y las redes de apoyo que la estructura construyó con personas pertenecientes al estamento regular, el postulado MANCUSO GÓMEZ, dijo lo siguiente:

“(…) Fuimos infiltrando la policía, el ejército, la Fiscalía, el DAS, entes gubernamentales, empresas y a la misma sociedad civil a organizaciones sociales, cívicas, sindicales y comunales a través de las cuales se obtuvo información de inteligencia para la realización de operativos militares a los que me referiré, apoyamos campañas políticas a través de la comunidad en la que habíamos logrado incidir y generar espacios políticos que respondían a la filosofía de la autodefensa(…)

- Citó como ejemplo, la actividad política y la influencia del paramilitarismo en las elecciones regionales:

“(…)VERSIONANTE. Bueno el tema político, muy sencillo nosotros en las regiones quienes quisieran hacer política tenían que hablar con nosotros, éramos el estado en esas zonas abandonadas por el estado, un estado dentro del estado, allá quien quisiera participar en política tenía que venir donde nosotros y hacer compromiso con las comunidades iniciamos adoctrinando las comunidades les dijimos ustedes tienen que

elegir personas que tengan intereses en la región, que tengan familia en la región, que les duela la región, que les solucionen los problemas a ustedes, que carguen sobre los hombros la responsabilidad de resolver los problemas que los aquejan permanentemente, para que van a elegir un tipo de Chinú cuando tienen intereses ustedes aquí en tierralta y él tiene sus intereses en Chinú ese tipo viene por unos votos y luego se va escojan a los pobladores que tengan intereses en las áreas de ustedes entonces si incidimos nosotros en la escogencia de concejales, en la escogencia de diputados, de alcaldes, de gobernadores, de congresistas y de presidente, nosotros direccionamos les dijimos aquí en estas áreas todos los que vengan que tengan compromiso con ustedes las comunidades y nosotros los citábamos y si no vienen mandamos por ellos y había gente que no quería venir, le decíamos viene o mando por usted, y venían porque venían o sino hubiera mandado por ellos y los traían, entonces la gente se presentaba en la zona y hacía los compromisos con las comunidades compromisos..

FISCAL. O sea votaban por los que ustedes dijeran

VERSIONANTE. No votaban por los que nosotros dijéramos, las poblaciones las direccionábamos nosotros , no significa eso que yo no hubiese direccionado a las poblaciones diciéndoles aquí en esta zona esta la señora Eleonora Pineda ella es de la región, vive en Caramelo, vive aquí con ustedes, representa los intereses de ustedes, lo ideal es que voten por ella, pero puedan votar por quien ustedes quieran, de hecho todos los que sacaron votos en la zona fueron elegidos porque nosotros les dijimos a las poblaciones si ustedes quieren exigir a los gobernantes que cumplan que hagan inversiones tienen que salir a votar, e invertimos plata , sacamos plata de nuestros recursos para contratar buses, alimentación, logística en los días de las elecciones, nosotros cogíamos comandante venga necesito que me organice cuanta plata y cuanto recursos necesita para que en todos los sitios , yo particularmente manejaba, le hablo en el caso específico , salgan a votar que no se quede nadie sin votar, instrúyame a las poblaciones , reúname a las poblaciones, entonces ese aspecto logístico de reunirse con las poblaciones, los comandantes los que nos manejaban la parte política , reunirse con ellos necesitaba una parte logística , necesita dinero, necesita mover a la gente, necesita congregarla para hacerlas manifestaciones decirles voten, pero también se les decía voten por quienes tengan intereses en las zonas, así que todos los que han sido elegidos en zonas de autodefensas cuando yo me referí al 35% fueron elegidos con votos direccionados por nosotros , porque nosotros indujimos a las poblaciones a que votaran, vote, y pusimos plata, y no poquita porque en unos se gastaban cien millones de pesos en un municipio, en el otro 80, en el otro ciento y pico, en el otro no se porque ya se sale de mi manejo, a mí me pasaban era un orden general nos gastamos mil millones de pesos aquí tiene sus mil millones de pesos inviértalos en las campañas para que la gente, no en las campañas, inviértalos en la parte logística de manejo para que las poblaciones salgan a votar y así incidimos en las elecciones de Alcalde, de Concejales, de Diputados, de Gobernadores, de Congresistas, de Presidente, cuando el señor Serpa estaba aspirando a la Presidencia de la República en el año de 1998 Carlos Castaño dijo que había venido a una reunión en Cali con el señor Serpa y que había que votar en primera vuelta por el señor Serpa porque con Serpa había llegado a unos acuerdos para unas negociaciones futuras de las autodefensas y nos puso a que todos votáramos, indujéramos a las poblaciones y en ese momento sí indujimos directamente a las poblaciones dijimos tiene que votar por Serpa, incluso a punto de trompetilla de fúsil nos fuimos y nos paramos en las mesas de votaciones donde había estado y les decíamos a las poblaciones voten por Serpa en segunda vuelta el comandante Carlos Castaño nos dijo he hecho unos pactos con unos líderes que han venido donde el señor Pastrana y que él nos va a dar un mejor tratamiento que el de Serpa para que avancemos un proceso de negociación dentro de su gobierno y en segunda vuelta obligamos a las poblaciones a votar por el señor Pastrana en el año de 1998 cuando las elecciones del actual presidente Uribe pues él tenía un discurso muy parecido al nuestro al que nosotros le decíamos a las poblaciones, hay que luchar contra la guerrilla, hay que luchar contra la corrupción y fue mucho más fácil decirlo hombre voten por el presidente que le conviene al país a nosotros no nos conviene un presidente como ese, Carlos decía hay que tratar, cuando hizo la primera orden que

nos dio por votar por el señor Horacio Serpa dijo que era más fácil negociar con alguien que tuviese algunos nexos en el pasado con situaciones que él tuvo que haber manejado porque a mí don Adolfo Paz, don Berna, me dijo que en el año de 1994 Carlos recibió una plata de los Rodríguez Orjuela para la campaña del señor Samper eso se lo tendrán que preguntar a él pero eso lo escuché yo, y me lo dijo y se lo volví a preguntar ahora hace dos o tres días y me dijo sí eso fue así y le dije yo voy a contar esas situaciones que he conocido y me dijo haga lo que usted piense conveniente, en las elecciones presidenciales del doctor Uribe en la primera elección porque en la segunda yo ya estaba desmovilizado, y me desvinculé de toda actividad política, social, financiera, militar de todas me desvinculé, en esa fue muy fácil decirle a la gente hombre vea voten por quienes ustedes quieran pero el presidente que le conviene a la nación es el presidente Uribe, pueden votar por él o por quienes ustedes quieran pero ese es el que le conviene y por eso hubo votaciones y también colocábamos nosotros dinero para sacar a las personas a que salieran a votar por quien quisieran pero íbamos y le decíamos a las poblaciones y les hacíamos recomendaciones de quién era el mejor candidato según nuestra visión ellos adoptaban la posición que quisieran en la única vez que nosotros presionamos para que lo hicieran directamente por un candidato fue en el año 98 cuando recibimos órdenes del comandante Castaño hagan, presionen a la gente para que voten por Serpa en primera vuelta y por Pastrana en segunda vuelta. De esos son los conocimiento que yo tengo del manejo político (...)

(...) FISCAL. O sea, en todos estos departamentos de área de influencia del bloque Norte dentro del cual usted era el comandante y era el estado como lo ha manifestado

VERSIONANTE. Así es

FISCAL. En todos estos hubo pues influencia para que se votara por determinado parlamentario, diputados, alcaldes, para que se eligiera

VERSIONANTE. Sí, nosotros direccionamos voten por Eleonora Pineda, voten por el Senador Miguel Alfonso De La Espriella, voten por el presidente Uribe pero ustedes saben por quiénes votan esa es nuestra recomendación, ustedes voten por quienes ustedes quieran, no fue una imposición fue una recomendación que nosotros hacíamos y en la zona de Chinú voten por los que están en Chinú, y en la de Sahagún por lo que están en Sahún, en la de Lórica por los que están en Lórica y en la de Montería por los que están en Montería pero nuestra recomendación es que ojalá votaran por fulano de tal sin embargo ustedes son autónomos de votar por quienes quieran

FISCAL. Pero entonces la presión a que usted se refiere

VERSIONANTE. Bueno si ellos se sentían presionados, no descarto que se sentían presionados, pero nosotros les dábamos libertad para que lo hicieran

FISCAL. Pero cuando usted habló ahora de la imposición es que lo llevamos allá para votar, se refiere solamente a las elecciones

VERSIONANTE. Me refiero solamente a las elecciones del año 98 en algunas zonas, no en todas, porque en muchas hubo militarización y donde había militarización no podíamos meter nuestros hombres para presionar y le hablo específicamente en esa época en el caso del Magdalena, porque en Córdoba no hubo necesidad de hacerlo, llamamos a las poblaciones dijimos voten y no hicimos mucha presión porque en Córdoba fue un manejo diferente, en Córdoba a la gente no se le cobraba impuestos, yo nunca cobré impuestos diferente a lo que se hacía en las diferentes regiones del país, entonces Córdoba tuvo un manejo su generis yo nunca quise apretar o maltratar a la población yo siempre asumí la responsabilidad de todo el manejo junto con los Castaño. Lógicamente que Córdoba, ahora que le explique lo de las estructuras allá operaban diferentes bloques el Elmer Cárdenas, operó el Héroes de Toloba, de don Adolfo Paz, las estructuras de Castaño, el Bloque Mineros de Cuco, el Javier Piedrahita, que era el nombre que no me acordaba la vez pasada, que operó en las zonas limítrofes entre Córdoba y Sucre, Lórica, San Andrés//, Chuchín, Los Palmitos, Sucre, Sincelejo, Tolú Viejo, Tolú, San Antero, esa zona, ahora se la explico detalladamente(...)

- Culminado este tema, el postulado relató algunos hechos criminales en los que participó o de los que tuvo conocimiento.

“Operaciones conjuntas con el mayor Walter Fratini del Ejército Nacional en Córdoba, hacia el año 1992: “llegaron 3 guerrilleros hasta la finca de mi esposa que yo administraba en esos momentos, de la que fue mi primera esposa Martha Dereck, llegaron a decirme que necesitaba el comandante de ellos conversar conmigo yo les dije que yo no los acompañaba yo tenía la escopeta en esos momentos porque estaba matando unos chinés, chinés son unos gavilanes que les pican los ombligos a los terneros y les producen unos gusanos unas gusaneras, cuando llegaron yo tenía la escopeta en las manos entonces me preguntaron qué hacía, entonces les dije que estaba matando unos chinés que estaban molestando los ombligos a unos terneros recién nacidos me dijeron que los acompañara donde su comandante, les dije díganle a su comandante que yo no voy porque ya estaba cansado y aburrido de que cada rato llegaran a pedir extorsiones en la finca dejaban razones y les dije yo no voy díganle a su comandante que si quiere hablar conmigo que venga y hable conmigo que yo hablo con él aquí”. (P. 171)

- Enfrentamientos armados en el cementerio de Ralito:

“(…)aproximadamente desde el año 1992 y hasta el año de 1995, cuando ingreso a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba. Hubo varios combates en el Cementerio de Ralito ahí se dio de baja un guerrillero, en Caramelo, la guerrilla se venia a tomar Caramelo ahí tuvimos combates antes de llegar al Caramelo, el cementerio de Caramelo y fuera del cementerio de el Caramelo en la entrada que va hacia Mantacordal en la finca de Los Cogoyos (...) En el cementerio de Ralito estamos hablando año mas o menos si 92 o 93, no recuerdo muy bien, hubo un combate en el cementerio de Ralito se extendió hasta la quebrada de Campamento sobre la quebrada de Campamento dimos de baja una guerrillera le quitamos un fusil AK-47 de nosotros tuvimos un herido, es lo que recuerdo de esa operación pero no recuerdo exactamente la fecha. En Caramelo, no se si fue mas o menos en el 93 o en el 94, hubo un combate la guerrilla se tomo a Ralito pero si bien se puede averiguar en las investigaciones de inteligencia de las Fuerzas Militares pueden averiguarlo, tuvimos combates allí antes de la zona de Carmelo y se extendieron los combates como por 6 horas allí nos dieron de baja un muchacho hirieron a uno dimos de baja a dos guerrilleros si mal no recuerdo. En Viviano, tuvimos combates sobre la quebrada Iribiano con la guerrilla, no recuerdo las fechas exactas. En las Pailas, tuvimos combates con la guerrilla. Aquí no aparece Revueltos, en Revueltos tuvimos combates con la guerrilla. En Palmira pegado entre el cementerio y el pueblo Palmira hay una cantidad de rocas grandes al lado del cementerio ahí la guerrilla venia bajando del cerro que esta al frente ahí tuvimos combates (...) (P. 172)

- Incursión paramilitar en la finca las Gardenias, San Pedro de Urabá:

(...) Aproximadamente a finales del mes de noviembre de 1994. Víctimas, cuatro personas desconocidas que posteriormente los organismos judiciales identificaron como Valdemiro Antonio Padilla Ortega, Roberto José Padilla Ortega, Estanislao Padilla Ortega y Alias El Manco, participación directa, esta acción se ejecuto en combinación con tropas del señor, de los señores Castaño yo preste mis hombres para que fueran a esa operación luego volvimos a la operación y yo directamente fui, volví y recuperamos un ganado, estos señores por información de los Castaño, uno era comandante de las milicias de las FARC de la zona ahí en ese sitio había un campamento de las FARC, allí se recepcionaban y se acumulaban los ganados que

se robaban de toda la región de esa de Uraba los metían a esa finca y fuimos por esos ganados, en esa operación directamente participe yo(...)

- Incursión en la Vereda Rodosalid, Nueva Antioquia:

(...) Esto fue en la vereda de Rodosalid queda cerquita de Nueva Antioquia, lugar salimos de Tierralta, pasamos por Batatas, pasamos por el Cerro de Bogota, caímos al Cañón de Mulatos, y llegamos a Rodosalid. Había en ese momento una reunión de la coordinadora guerrilla había el EPL y FARC en la zona cuando estábamos entrando tuvimos combate en el Cerro de Bogota allí dimos de baja nosotros seis guerrilleros si mal no recuerdo bajamos hasta el Cañón de Mulatos llegamos a Rodosalid le ordene a las tropas colgar las hamacas al lado de una tienda que había donde nos viera todo el mundo apenas oscureció les dije las ordenes que tenemos subimos al cerro mas alto ese que esta al frente y nos vamos hasta allá al sitio donde estábamos nosotros, donde guindamos las hamacas y dejamos las hamacas para que la gente pensaran que estábamos allí ahí se metió la guerrilla en la noche como a la hora y pico de haber salido de allí y hostigaron el sitio donde estábamos ya nosotros estábamos arriba, bajamos al día siguiente recogimos todo los ganados que habían en el área, reunimos yo personalmente reuní a la población de Rodosalid y les dije cuales son los ganados de ustedes y cuales son los de la guerrilla, los de ustedes los sacan de aquí y el resto de la guerrilla nos lo llevamos nosotros, hubo dos personas del pueblo que sacaron los ganados dijeron estos son míos el resto son de la guerrilla y le entregamos sus ganados a esos señores me entere después que la guerrilla los mato y cogimos unos pobladores de la región y les dijimos ustedes nos ayudan a arriar los ganados, los ganados los sacamos hasta Batatas, en Batatas volvimos a tener combates saliendo con la guerrilla porque ellos nos esperaban por arriba de un sitio que se llama Techo Cande y nosotros nos tiramos por la quebrada que entra a Batatas por debajo encañonados, ahí nunca pensaron que nos iban a tener encañonados y por ahí nos matan, por ahí sacamos el ganado y llegamos a Batatas tuvimos combate nos montamos los ganados y los llevamos a una finca en Tierralta, yo era dueño de la finca donde llegara si me gustaba una finca en esa bajaba, ahí bajaba los ganados llamamos a los ganaderos quienes son los propietarios de estos ganados y fueron y los que tenían ganado se los devolvimos y lo que quedo lo cogimos como botín de guerra, nos quedamos con ese ganado, en esa operación participe y la dirigí directamente yo, yo fui al mando de la operación (...)

- Incursión paramilitar en el Corregimiento las Changas, Urabá:

(...) Aproximadamente a finales de 1994. Aproximadamente cinco subversivos dice aquí, son siete subversivos con identidad desconocida, porque fueron cuatro dados de baja y tres que se trajo Rodrigo Doble Cero.

- Operación paramilitar en la Vereda El Martillo, San Antonio del Palmito- Sucre:

Aproximadamente a principios del mes de junio del año 1996. Cinco subversivos con identidad desconocida que posteriormente las autoridades judiciales identifican con los nombres de Carlos Arturo Solano Berna, Sergio Manuel Santero Bacilio, Dagoberto Santero Bacilio y un herido llamado Melesio De La Cruz, esta es una información que me llama el comandante del área me dice a mi en ese momento Maicol, que el señor Cadena la ha dado una información que tienen unas guerrillas ubicadas en el área que el lo ha podido constatar por inteligencia que maneja en el área y por información de inteligencia que manejan con las informaciones que le da ejercito, policía, DAS, Fiscalía, todo el mundo y que el tiene identificado todo eso me consultan y les digo si es guerrilla autorizado, vayan y hagan la operación conjunta con el y fue Maicol

con la gente de Cadena e hicieron esta operación militar en contra de estos subversivos que ellos tenían ubicados.

- Operación paramilitar en Barrio La Pradera, Montería:

Manzana 76 Lote 11 segunda etapa del barrio La Pradera de Montería. Aproximadamente a principios del mes de junio del año de 1996. En esta operación tendiente a la captura del subversivo Rene Alfredo Cabrales Sosa lamentablemente falleció una menor de edad y quedo herida la señora Alina Cabrales según reporte de las autoridades que investigan el hecho, ya le comento de este hecho, por aquí debo tenerlo con pelos y detalles

FISCAL. Tiene algo que ver con la Universidad de Córdoba

VERSIONANTE. Si claro, un momentico, donde estará esto, bueno, esa fue una acción que se hizo debido a que por inteligencia militar que recibió el comandante Carlos Castaño nos informa, inteligencia militar DAS y policía y se verifican con otros informantes que el señor Rene Cabrales Sosa es el jefe de las milicias urbanas de las FARC el cual se encuentra infiltrado dentro del sindicato de la Universidad de Córdoba conjuntamente con Claudio Manuel Pérez Álvarez, Álvaro Taborda Álvarez, Francisco Javier Galarcio Polo, Félix Avilez Arroyo, Arnold Enrique Sánchez Maza, dichas informaciones eran unas grabaciones que hay jefes en las que Alfonso Cano le ordenaba al señor Cabrales hacer atentados en la ciudad de Montería en dicha universidad se negociaban los secuestros que hacían la guerrilla que tenían presencia en Córdoba, FARC, ELN, EPL, eso era un fortín, porque eso es uno de los esquemas como maneja la guerrilla, que infiltra las universidades, y todo lo que le explique hace un rato, llego a un grado de penetración el departamento y la universidad de Córdoba que de ahí salieron varios miembros y comandantes de la guerrilla el señor Doncel Redondo el guajiro de las FARC, estaba en el secretariado en las negociaciones de las FARC cuando el gobierno Pastrana fue profesor de la universidad de Córdoba y quien pertenece actualmente al secretariado de las FARC, el señor Rene Cabrales pertenecía al frente José María Córdoba de las FARC, la información de inteligencia nos indicaba que el era el comandante del frente urbano de las milicias de las FARC en el departamento de Córdoba y que además estaba infiltrado en los sindicatos de la universidad de Córdoba la misma información nos decía que también estaba planificando varias acciones terroristas que efectivamente ocurrieron después en Córdoba como las Bombas de Fontascor, la policía, a una empresa de mis padres y mis tíos, a la asamblea de diputados y en la barra ganadera todas esas acciones terroristas fueron ejecutadas en el departamento de Córdoba efectivamente ocurrieron después de que nosotros intentamos ejecutar una acción contra el señor Rene Cabrales Sosa, en esa información Rene Cabrales Sosa, yo lo ordeno a un comando urbano en cabeza de Lino Ramón Arias Paternina o alias Lino o alias José María y a Edwin Tirado Morales alias El Chuzo, el señor Lino Ramón esta muerto el Chuzo esta vivo, ellos llegaron a la casa de el al barrio la Pradera preguntaron por el y les informaron que se encontraba dormido en una habitación, la operación se hizo para capturarlo extraerle información y persuadirlo para trabajar con nosotros y nos contara quienes mas estaban vinculados en estas acciones terroristas que se iban a ejecutar en el departamento de Córdoba, al ingresar alguien le informo al señor Cabrales que había un grupo armado buscándolo y el salió de su habitación disparándole a lo que se moviera, el comando que fue hacer la operación responde y se formo una balacera que debe suspenderse porque se hizo presente una patrulla de la policía en el área, el comando se retira del lugar sin cumplir el objetivo en este cruce de disparos lamentablemente resultaron algunos heridos y una niña muerta pudiendo ser de las balas de Cabrales o de las balas de nosotros, porque fue una balacera enorme al interior, eso fue lo que me contaron a mi los comandantes que participaron en esa operación de ese señor

FISCAL. Quienes participaron

VERSIONANTE. Lino Ramón Arias Paternina alias Lino y el Chuzo Edwin Tirado Morales, y dos o tres personas mas, pero ellos le dirán quienes participaron porque yo realmente no me acuerdo.

- Incursión armada en Pivijai, Magdalena:

Aproximadamente en el mes de septiembre del año 1996. Bajos de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla, esta es una información que tengo porque yo autorice una operación militar en ese mes mas o menos en esa zona pero yo no recuerdo exactamente como fue a mi me llama Rene Ríos y me pide autorización para ejecutar una acción militar porque tenían ubicados a unos guerrilleros y un campamento de guerrilla en el área y le autorizo la operación pero ahora que tenemos unos libros que le pedí al doctor que me consiguiera donde aparecen muchos datos debo consolidárselo para decirle exactamente como fue, porque yo no recuerdo muy bien

- Incursión paramilitar en San Diego – Media Luna, Cesar:

Aproximadamente en el mes de octubre del año 96, allá se organizo una operación militar donde entraron a Medialuna el señor Rene Ríos me llamo que le autoriza una operación que tenia unos guerrilleros que estaban infiltrados dentro de la población y que habían unos comandantes que vivían en el pueblo y tenían a sus familias allí, que si le autorizaba ingresar le pregunte que si tenia confirmada toda la información me dijo que la tenia confirmada por inteligencia de el, por inteligencia militar que todo estaba coordinado, que tenia los guías y que podía ejecutar la operación y le dije pues si tiene todo eso así de claro pues vaya y ejecute la operación. Cuantas bajas de personas no se allá fueron y era un sitio donde ellos vivían donde dormían donde estaban infiltrados no se si hubo combate sino hubo combate pero dieron de baja a una personas que tenían identificadas como guerrilleros en el área.

- Incursión Paramilitar en Río Seco, Valledupar:

Aproximadamente en el mes de noviembre del año 1996. Igualmente se me llamo a consultarme que tenían identificados en Rioseco unos subversivos que vivían dentro de la población y me autorizaron que si podían ir por ellos y le dije vayan y hagan la operación. FISCAL. Lo llamo quien. VERSIONANTE. Rene , Rene Rios. FISCAL. Rene Rios lo llamo para que- VERSIONANTE. Si señor para la pperación militar subversiva de tipo rural. En el Parque Central del municipio de Pelaya. Aproximadamente a finales del mes de noviembre del año 96. Esta es una operación que se iba a ejecutar contra unos comandantes de la guerrilla que estaban en el área cuando fueron por ellos utilizaron a Jimmy mas el comandante Baltasar que lo había llevado Rene Ríos que lo acompañara con unos hombres, cuando fueron no pudieron capturar a los comandantes que decían que estaban en el área pero encontraron a un señor que también era guerrillero que decían ellos que era guerrillero Jesús Toscano Minorta que lo dieron de baja.

- Incursión paramilitar en Montes de María:

En la vía que conduce a los municipios de Morroa, corregimiento de Pichilin, Varsovia, Coloso, San Antonio de Palmito, Tolú. En esta acción me exoneraron a mi yo tengo responsabilidad en esta acción eso fue aproximadamente a comienzos de diciembre del año 1996. Allí hubo varias bajas allí los comandantes me reportaron que tenían la información de una guerrilla que estaba infiltrada dentro de todas estas vereditas y que iban por ellos había un campamento de guerrilla encima de la población de Pichilin en un cerro que

quedaba encima de la población yo fui y acompañe a las tropas en el regreso las recogí cuando venían saliendo de eso porque yo venia en ese momento de Valledupar pasaba por el área y yo, porque de ahí habían tropas que vinieron de Córdoba para apoyar esta operación, porque el campamento que tenia la guerrilla decían que era un campamento de 80 hombres y el grupo que estaba ahí en ese momento era muy pequeño tenia 30 o 40 hombres entonces hubo que traer una gente de Córdoba, de Cobra que viniese a apoyar la operación cuando yo venia me los encontré saliendo de la operación, yo incluso alcance a entrar hasta ahí cerquita de Pichilin cuando la operación y me salí con ello, yo directamente, y de esa acción militar me habían investigado y yo salí exonerado, como se dice eso absuelto y yo tengo responsabilidad tengo que reconocer que yo tengo responsabilidad en esa acción, las bajas de personas desconocidas pertenecientes a la guerrilla que posteriormente las autoridades judiciales identifican como Manuel Vicente Vergara Villalba, Israel Remberto Vergara Puche, Luis Eduardo Salgado Rivera, Emiro Rafael Tovar Rivera, Everto Segundo Tovar Zequea, Jorge Luis Torres Cuello, Federman Rivera Salgado, Ovidio Castillo, José Daniel Rivera, Manuel del Jesús Pérez Gómez, German Ulises Ramos y Jesús Alberto Pérez Rodríguez y otros.

- **Incurción paramilitar en el Barrio Los Fundadores, Valledupar:**

Aproximadamente a comienzos del mes de diciembre del año 1996. Bajas de varias personas identificadas por inteligencia militar como auxiliares de la guerrilla y que correspondían a los nombres de Diosnel Toscano Minorta, Daniel Toscano Minorta, José del Carmen Toscano Minorta, esta operación es ejecutada por Baltasar , Rene Rios me llama me da la información es de los mismos familiares del primer señor Toscano que le informe donde fueron con los comandantes de guerrilla que no los encontraron y ejecutaron esta operación. En los Fundadores en Valledupar.

- **Incurción paramilitar en Magangué:**

Aproximadamente en el mes de diciembre del año 1996. Bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla. Esta es una operación que ejecuta el comandante del área contra un grupo de guerrilla que dice que existe en ese municipio de Coyongal, desconozco si hubo o no hubo combate y quienes fueron las víctimas, pero le tratare de precisar mas porque ahora puedo obtener mayor información porque conseguimos otras informaciones.

- **Operación paramilitar en la Universidad de Córdoba:**

(...)concretamente en los Barrios Rancho Grande, La Granja y la casa finca Ten Paciencia. Aproximadamente empezando el mes de enero del año 1997. Víctimas, Álvaro José Taborda Álvarez, Francisco Javier Galarcio Polo y Claudio Manuel Pérez Álvarez, esta operación la dirigió personalmente el comandante Carlos Castaño yo lo acompañé, creo que fue la que se hizo en Montería creo que fue el señor Álvaro José Taborda , a la casa donde yo lo acompañé la operación la ejecuto Hache Dos que es el comandante, allá existió un comandante de grupos especiales que eran Rodrigo Doble Cero, Hache Dos y otros comandantes urbanos que el tenia, ellos fueron a esta operación a mi el comandante Carlos me dijo por favor, me espera a la entrada de Montería a las tres de la mañana lo espere, la que entra por la vía que se viene de Ubateque que sale a San Anterito por la vía de Tierralta y entra uno a Montería por la parte de atrás por los barrios de la Granja, el Colegio Juan XXIII, por allí me dijo que lo esperara allí lo espere ingresamos, nosotros nos quedamos en el carro yo me pase para el carro donde estaba Castaño estuve

hablando con el Hache Dos entro con un grupo de hombres saco a este señor de la casa y luego los acompañé hasta la finca Cinco Tres en el corregimiento de Volador municipio de Tierralta que fue a donde llevaron a este señor, antes de eso y después de eso también habían hecho unas operaciones militares para capturar a los otros dos señores, uno creo que fue en Caramelo y el otro en Montería en otro barrio no recuerdo exactamente en donde. FISCAL. Personalmente participo en el operativo usted. VERSIONANTE. En uno de estos operativos, yo personalmente participe, que fueron los señores que colocaron las bombas en Montería en los diferentes establecimientos que estuve diciendo anteriormente. FISCAL. En Funpascor. VERSIONANTE. En Funpascor, en la barra ganadera, en Ganacor, en la sala esta de diputados. FISCAL. En la asamblea. VERSIONANTE. En la asamblea. FISCAL. Entonces usted participa directamente en cual operativo. VERSIONANTE. Ya le digo con exactitud busquémoslo, ya le digo con exactitud, después de la acción militar contra Rene Cabrales en la cual resulto herido se presentan dos acciones terroristas en Funpascor y en Ganacor en la ciudad de Montería, en respecto a lo cual seguimos haciendo labores de inteligencia y verificación como consecuencia de las cuales se establece otra vez interceptaciones por radio al jefe facilitadas por la fuerza publica contactos que manejaba el comandante Carlos Castaño una orden emitida por Alfonso Cano a Rene Cabrales para desatar una ola terrorista en Córdoba a su vez Rene Cabrales convoca a una reunión en la universidad de Córdoba en la que participaron Claudio Manuel Pérez Álvarez, Álvaro Taborda Álvarez, Francisco Javier Galarcio Polo y Félix Aviles para cumplir con los objetivos trazados por la subversión la interceptación a Rene Cabrales para esta reunión fue una interceptación telefónica y también la recibe Carlos Castaño por parte de su contacto de la fuerza publica, por esta razón el comandante Carlos Castaño ordena hacer operativos militares contra estas personas y dirige en forma personal el operativo, yo lo acompañé, participan conjuntamente las dos fuerzas urbanas que trabajan en Montería y yo por supuesto bajo ordenes de Carlos, la operación era capturarlos como efecto ocurrió en relación con Claudio Manuel Pérez Álvarez, Álvaro Taborda Álvarez y Francisco Javier Galarcio Polo, para extraerles información y convencerlos para trabajar con nosotros, yo acompañé personalmente al comandante Carlos Castaño a la operación de Álvaro Taborda, a esa lo acompañé a la de Álvaro Taborda, me quede en un carro con el mientras el comando al mando Johncito o Hache Dos ejecuto la acción, en efecto lo saco vivo de la casa lo llevamos hasta una finca que se llama Cinco Tres en el corregimiento Volador municipio de Tierralta donde igualmente fueron llevados los demás personas involucrados en estos actos terroristas por otros comandantes que participaron de la operación en una de esas operación participo Jose Maria o Lino, el se llama José Ramón Arias Paternina que era el comandante de los urbanos en ese momento mas la gente de Carlos Castaño, hasta ahí estuve presente posteriormente me entere que el comandante Carlos Castaño los interrogo y los ejecuto esto lo supe porque el mismo me lo contó, que paso con ellos, no se si los enterraron, si los desaparecieron, que hicieron con ellos, pero el comandante Carlos Castaño se quedo con ellos(...)

- Ingreso de armamento comprado en el extranjero:

(...) Miami Florida Estados Unidos. Aproximadamente empezando el mes de febrero de 1997. Me fui para Estados Unidos en el mes de enero del año 1997 y la orden que llevamos del comandante Carlos era comprar una munición para fusiles AK 47762 para traerla por correo de las brujas hasta Colombia porque era muy escaso conseguir esa munición el resto de munición se conseguía con la fuerza publica así que. FISCAL: Cual le dice el correo de las brujas. VERSIONANTE: No, el correo de las brujas es el correo que hay en Estados Unidos que usted llega y dice colóqueme esta carga y mándemela hasta Colombia a nosotros nos detuvieron saliendo del aeropuerto de Miami porque todo lo compre con tarjeta de crédito legalmente, iba a las armerías y compre en unas armerías le dije véndame que necesito comprar, compramos no recuerdo, como 80 o cien mil cartuchos de AK 47 y lo mandamos por los correos esos hasta

Colombia, eso cobraban unos dólares por cada libra y llegaron la mayoría, cuando íbamos saliendo del aeropuerto de Miami compre un fusil galil lo metí a la maleta porque allá en la armería nos dijeron que no era ningún problema mientras uno no tuviese problema entrando a Colombia traer el fusil que lo podíamos comprar saque el \ que tenia dentro del pase americano saque la tarjeta de crédito y todo lo pague con tarjeta de crédito saliendo nos detuvieron estábamos Rodrigo Tovar Pupo, Jorge Cuarenta, Darío Ladino Escopeta que en ese momento era colaborador nuestro todavía no pertenecía a las autodefensas nos acompañó al viaje y mi persona, nos llaman en el avión nos hacen bajar del avión nos preguntan para que son las armas, les dije porque en Colombia estamos en un proceso de disputas con las guerrillas porque el estado no asume las responsabilidades ellos dijeron allá mientras en Colombia este el Presidente Samper de Presidente no autorizamos armas allá ustedes están evadiendo impuestos tienen que pagar impuestos a estas armas, como las compraron, dijimos las compramos legalmente estos son los recibos aquí están los boucher de la tarjeta de crédito con que la pagamos nos dijeron bueno, se tienen que quedar como nos contaron la verdad no son judicial izados si nos hubiesen dicho mentiras se hubiesen quedado presos por seis meses, las armas las pueden reclamar en la armería tenemos que devolverlas e investigar a la armería porque le vendió armas si sabían que ustedes las iban a sacar hacia Colombia y esta prohibido sacar armas a Colombia, entonces alcanzamos a mandar lo que fue la munición que compramos hasta Colombia, entonces ese es un hecho delictivo. FISCAL: Y acá la recibe quien. VERSIONANTE: Acá la recibe José María que es a quien se la mandamos (...)

- Operación paramilitar en Finca la Bonga, San Onofre:

Aproximadamente en el mes de abril del año de 1997. Víctimas, Mabel Esther Gómez Díaz, Bleidis Rosa Paternina Falco, José Raúl Martínez Berrio, Miguel Ángel Vásquez Hernández. Me llama el comandante de la zona 90 y me da la información que estos muchachos están extorsionando a los ganaderos de la zona y que tienen pensado ejecutar un secuestro contra uno de los ganaderos, pero digo si eso es lo que estamos combatiendo como es posible que un miembro de la autodefensa va a estar incluido en secuestro y extorsiones en la zona entonces me dice hombre yo estos tipos no los puedo aguantar voy a darlos de baja, autorizados eran José Raúl Martínez Berrio y Miguel Ángel y luego me entere que además le dieron de baja a dos niñas que nada tenían que ver con esta situación pero como los estaban acompañando los dieron de baja con ellos.

- Incursión paramilitar en El Salado:

“aproximadamente en el mes de marzo de 1997. Se hizo una operación militar me llaman me informan que tienen ubicado un grueso de guerrilla en el área y autorizo que vayan a confrontar, hubo combate, en esa operación militar eso fue en el 97 diferente a la otra operación de el Salao, que ahora llegamos cronológicamente allá que es en el 2000 si mal no estoy.”

- Incursión paramilitar en Tirquisio, Bolívar:

“Aproximadamente a finales del mes de marzo del año 1997. Bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla. En esa vez ingresamos tratamos de ingresar por varios sitios y nos devolvieron a punta de canela, nos levantaron a plomo y nos hicieron devolver no fuimos capaces de aguantar la remetida hubo combates todos los que quiera. FISCAL: Cuando usted habla de

inteligencia militar quiere decir, es decir, miembros del ejercito le entregaron esa información para. VERSIONANTE: Le estoy hablando que nosotros conseguimos tres fuentes no conexas y que además ellos consiguen información con ejercito, con policía, con DAS, con Fiscalía y la que consiguen ellos mismos, toda esa información se maneja dentro del esquema de organización de autodefensas y con esas informaciones mas los guías que recogen ellos en el área se ejecutan las operaciones en el área esto es una orden. FISCAL: Y en los casos que ha enunciado recuerda de la participación de algún oficial en particular en servicio activo que haya suministrado este tipo de información o algún detective del DAS o algún investigador de la SIJIN o de la Fiscalía que les haya suministrado información.

- Incursión paramilitar en La Jagua de Ibirico, corregimiento La Victoria de San Isidro: Aproximadamente a finales del mes de marzo del año 1997. Esta es una información que me llama Rene Ríos me dice que tiene una información verificada de guerrilla en el área no se si hubo combate no se como fue pero esta fue una autorización que yo doy cuando me la pidieron.
- Operación paramilitar contra el comandante del ELN alias Gabino:

(...) operación militar antsubversiva contra el comando central del ELN para presionar el canje de secuestrados en Bucaramanga, contra una hermana del comandante del ELN Gabino esto es aproximadamente en el mes de abril del año 97, Hilda Rodríguez de Acevedo y Libardo Rodríguez, hermana y cuñado de alias Gabino. Esta operación la ordeno el comandante Carlos Castaño participo en la operación Lino Ramón Arias Paternina me dijo présteme a Lino para que vaya a hacer una operación y présteme a Baltasar y el envió desde Córdoba a Hache Dos con otro grupo de personas que el tenia todo coordinado con las fuerzas militares y allá hubo quien lo recibió creo que fue un sargento un capitán un teniente no se quien lo recibió que participo en la operación y esa gente la capturaron y la trajeron hasta la zona del Cesar donde tenia en ese momento el área de influencia Baltasar y ahí las dejaron, luego le ordeno a Baltasar y envió desde Montería para que fuera a conversar con ellos a Rodrigo Doble Cero, Rodrigo Doble Cero estuvo conversando con ellos y me entere por que Baltasar luego me contó que los habían dado de baja y los habían tirado al río Magdalena para que aparecieran pero nunca aparecieron, fueron tirados al río Magdalena. FISCAL: Le contó a usted quien. VERSIONANTE: Señor. FISCAL: A usted quien le contó. VERSIONANTE: Baltasar. FISCAL: Baltasar es. VERSIONANTE: Baltasar el que era comandante en ese momento. FISCAL: No recuerda el nombre. VERSIONANTE: No recuerdo el nombre de Baltasar(...)

- Entrega de listados de personas desaparecidas por parte de organizaciones de víctimas:

(...) MINISTERIO PUBLICO: Si, si, en efecto la Asociación Caminos de Esperanza, Madres de la Candelaria, ha hecho entrega a esta Procuraduría de un listado de desaparecidos y desaparecidas haciendo anotar que las ultimas tres personas anotadas son personas desaparecidas en el departamento de Córdoba, quiero hacer entrega oficial a este despacho para que se le de traslado al señor Mancuso. FISCAL: Bien señor, muchas gracias, igualmente hay una serie de preguntas que algunas de ellas han hecho llegar se las vamos a entregar entonces al iniciar mañana la sesión y pues tengo entendido que la solicitud de ellos es entregar este listado al señor Mancuso las estudie. VERSIONANTE: Con mucho gusto yo la reviso las estudio y les comunico con muchísimo gusto lo que este a mi alcance les ayudo a resolver todas estas inquietudes que tienen las victimas. MINISTERIO PUBLICO: Quiero que ese documento quede doctor, como evidencia para el despacho y al señor Mancuso se le entrega una copia. FISCAL: Bueno me parece muy bien, entonces permítame, Harold para que le saquemos copia. DEFENSOR: A ese y al de mañana ojala también, a este y al que entrego el señor Mancuso esta mañana.

- Operación paramilitar contra Simón Trinidad:

(...) Una operación militar antiterrorista urbana en Valledupar. Aproximadamente a finales del año de 1996 o 1997 yo no recuerdo muy bien creo que fue en el año 96 contra la hermana de Simón Trinidad en ese momento se capturo a la hermana de Simón Trinidad fue unas ordenes que recibimos del comandante Carlos Castaño en esta operación participo Rene Ríos, Baltasar, Hache Dos y el comando que se tenia en esa zona del Cesar, la hermana de Simón Trinidad se capturo para presionar el canje de unos secuestrados y para presionar a la guerrilla que no siguiera secuestrando porque habían hecho unos intentos de secuestro a algunos miembros de familiares de miembros de autodefensas y posteriormente Carlos Castaño la devolvió la liberaron, se la entregaron a la Cruz Roja Internacional si mal no recuerdo, desde la zona del Cesar cuando retienen a la señora Palmeras yo no recuerdo el nombre exacto de ella es de apellido Palmeras, Simón Trinidad es de apellido Palmeras, la trasladan hasta, la fueron trasladando poco a poco hasta que llego a la zona de Uraba donde se le entrego al señor Carlos Castaño, directamente la fue trasladando Hache Dos coordinado con Rene Ríos y con Baltasar, se que en un principio estuvo por el lado de Pueblo Bello luego la fueron pasando hasta el Difícil, luego a Plato, así la fueron pasando hasta que llego a Uraba. FISCAL: Finalmente que sucede con ella. VERSIONANTE: La liberan, ella fue liberada.

- Operación paramilitar en el barrio Los Fundadores, Valledupar:

(...) Aproximadamente a principios del mes de mayo del año 1997. Las víctimas, Cenin Saurith Núñez y Elizabeth Araujo Vega, en este hecho fui capturado y fuimos rescatado por Danilo González y se dejo en su lugar al Pájaro y Puma, el pájaro no recuerdo bien el nombre el esta en una de las cárceles nacionales desde esa época esta capturado a principios del mes de mayo del 97, esta es una acción militar en la que íbamos Rene Ríos el señor Rodrigo Tovar Pupo, Jorge Cuarenta, Plinio Ramón Arias o José Maria Lino que le dicen iba el Pájaro, el Puma los nombres no los recuerdo pero en el expediente deben aparecer los nombres de ellos, porque todos fuimos capturados, no recuerdo mas que otras personas iban ahí, íbamos a una reunión yo tengo esos datos aquí, déjeme y los busco, no recuerdo muy bien donde los tengo porque no venia preparado para soltarle todos los datos, pero déjeme que me acuerde, íbamos a una reunión que teníamos en Riohacha Guajira, nos íbamos a reunir con Santa Lópezsierra el Hombre Marlboro para la creación de un grupo de autodefensas, y otros ganaderos y otras personas, pero Jorge si les puede dar, Rodrigo Tovar, información de eso con que otros ganaderos nos íbamos a reunir que el recuerda muy bien, en Guajira Riohacha para la conformación de un grupo de autodefensas de allá de esa zona de la Guajira, cuando íbamos a Rene Ríos lo llaman por teléfono de inteligencia del ejercito alguien lo llamo y le dijo que en un pueblito por donde íbamos a pasar antes de llegar a

(...) Si al Alto del Sur, entre Valledupar y la Guajira, todavía estábamos cerquita del Cesar pasando la Guajira, no recuerdo muy bien, Sanjuán del Cesar, no, no me acuerdo muy bien del sitio, íbamos llegando a ese sitio lo llamaron le dijeron que había un comandante de la guerrilla de Luciano Ariza del ELN que esta liderando en esos momentos la invasión de una finca que quedaba a la orilla de la carretera negra por donde íbamos pasando por la vía que conduce a Riohacha, cuando íbamos hacia allá antes de llegar al sitio lo llamaron y entonces el nos dijo mire que hay unos señores de la guerrilla que están promoviendo una invasión ya tienen allá todos los campesinos invadiendo la tierra, yo tengo aquí el listado que me entregaron con fotos y todo, el cargaba un listado de los objetivos militares subversivos del área, este es el comandante que tiene identificado que esta con este otro hombre, nos mostró la foto nos mostró el informe que decía reservado de inteligencia militar, y nos dijo yo voy a llamar a los carros que vienen atrás, le digo llámame a José Maria que viene en uno de los carros de atrás que vaya y verifique la información pásese los

papeles, paramos le pasamos los papeles y dijo vaya y mire, José María fue con Pájaro o Puma no recuerdo muy bien quienes de los muchachos que iban ahí fueron, llegaron al sitio donde estaba la invasión y luego nos llevaron y reportaron dimos de baja a una o dos personas, no recuerdo aquí aparecen dos pero, y se los nombres porque tengo un proceso abierto para esta situación porque fuimos capturados, cuando fuimos capturados mas adelante ya en la Guajira llegando al grupo Rendón donde queda el Batallón Rendón, salió una patrulla de policía había un subteniente que nos capturo, cuando nos capturo nos identificamos de las Convivir y también le dijimos que estábamos con las Autodefensas, la Convivir mía Horizonte Limitada que en ese momento yo tenía, de ahí nos trasladaron hasta Barrancas, Guajira, dormimos esa noche en Barrancas y nos iban a trasladar esa noche hasta la cárcel de San Juan, Guajira, averiguamos cuantas veces había tomado la cárcel la guerrilla nos dijeron que como una o dos ocasiones, entonces llamamos a Baltasar para que moviera los grupos, llamamos al comandante, llamamos al comandante Carlos Castaño, le dije estamos capturados en estos momentos en la Guajira, en Barrancas y me dijo no se preocupe que ya llamo a Danilo González, para que Danilo González organice todo lo de ustedes para que los suelten nosotros hemos trabajado y hemos soltado gente en peores circunstancias que las que están ustedes, llamo a Danilo González, Danilo me llamo a los diez minutos y me dijo no te preocupes yo voy a pedir autorización por acá arriba a mis superiores y te llamo mas tarde, mas tarde me llamo y me dijo la cosa esta complicada estoy esperando autorización eso fue un domingo no encuentro los jefes, espérate a ver que pasa, al día siguiente me dijo me autorizaron yo personalmente voy, el se presento personalmente allá con un teniente que creo que se llamaba Rodríguez, que trabajaba con Danilo mas otros dos señores mas de policía que no me acuerdo, dijeron todo esta cuadrado hay que salir de aquí pero dijeron tienen que dejar en lugar de ustedes asumiendo la responsabilidad dos muchachos de ustedes entonces yo deje dos escoltas míos, Pájaro y Puma, asumiendo la responsabilidad por la acción y nos soltaron a nosotros, hay que darle una plata para la salida necesito que me entreguen cincuenta millones de pesos, le entregue cincuenta millones de pesos el organizo la salida, no se a quien se los entrego nos soltaron y nos fuimos, así fue de clara la operación

FISCAL. Ustedes llevaban armas largas me imagino. VERSIONANTE. Pues nosotros llevábamos claro las armas de las Convivir, los fusiles R=9. FISCAL. Que paso con esas armas. VERSIONANTE. Las armas nos las devolvieron y dejaron decomisadas unas armas que se las endilgaron a estos muchachos habían quedado unas armas dentro del proceso y esas quedaron. FISCAL. Entonces cuales son los oficiales que dice usted que. VERSIONANTE. Danilo González y el teniente Rodríguez, de la Policía Nacional, es claro tener en cuenta lo siguiente toda la serie de manejo de fuerzas militares con policía se hacia por intermedio de Danilo González, siempre que había que cuadrar cualquier cosa con policía a máximo niveles Carlos siempre se comunicaba con Danilo González, esas eran todas las coordinaciones que siempre se hacían, ellos venían de trabajar me contó Carlos a mi que venían de trabajar. FISCAL. Pero, con oficiales de la policía de que municipios en ese momento. VERSIONANTE. No, yo no se en que municipio estaría trabajando Danilo González yo creo que el llego desde Bogota. FISCAL. Y los otros oficiales de la policía que estaban en el área. VERSIONANTE. No llegaron con Danilo González desde Bogota. FISCAL. No participo personal de la policía del lugar del sector. VERSIONANTE. No, no, no, llegaron con Danilo González desde Bogota a organizar todo, ellos fueron los que cuadraron con todo el mundo en el área. FISCAL. Usted recuerda, nos puede describir como era Danilo González. VERSIONANTE. Danilo González Era un hombre que luego a mi Carlos me hecho la historia de Danilo, Danilo fue un hombre que trabajo en la policía, que estuvo con los Pepes, que trabajaron en la lucha contra Pablo Escobar, luego se vinculo con Hernando Henao, y con el cartel del Valle, luego lo retiraron de la policía y siguió trabajando con ellos y lo asesinaron en Bogota hace como dos años, Danilo González, el teniente Rodríguez no se donde esta. FISCAL. Entonces como era el teniente Rodríguez VERSIONANTE. Uno flaco, alto, parecido a este flaco del M 19 el doctor, el es de Pasto, Navarro Wolf, parecido a Navarro Wolf (...)

- Incursión paramilitar en el Caserío los Brasiles:

Esto fue aproximadamente a mediados del mes de mayo del año 1997. Bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla, no recuerdo si hubo combate, si no hubo combate, como fue, pero si recuerdo que a mi me pidieron una autorización para ingresar a ese caserío de Los Brasiles, aproximadamente para esa fecha. FISCAL. Le pidió autorización quien. VERSIONANTE. Rene Ríos. FISCAL. Rene Ríos. VERSIONANTE. Sí señor.

- Incursión paramilitar en San José de Morrocoy, Córdoba:

Hay otro hecho, operación militar antiterrorista contra miembros de las FARC, Vereda de San José de Morrocoy corregimientos de Buenos Aires, municipio de San Pelayo departamento de Córdoba. Aproximadamente a mediados del mes de mayo del año 1997. Bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla y que respondían a los nombres de Alejandro Antonio Padilla Guerra, Evangelina Ortega, Alejandro Padilla Ortega, Animadat Padilla Díaz, Edilberto Contreras Díaz, Olfady del Carmen Contreras Padilla. Esta fue una acción que ordeno directamente el comandante Carlos Castaño fue el comandante Hache Dos comandando la operación hubo participación de gente nuestra, nosotros le prestamos un comando nuestro de 10 hombres que participaron junto con 10 hombres mas de ellos que fueron a la operación y estas fueron las operaciones que ellos me dieron. (...)

- Incursión paramilitar y ataque en Mapiripán:

Aproximadamente a mediados del mes de julio del año 1997. Víctimas, bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla y que posteriormente los organismos judiciales identificaron como Antonio María Barrera, Gustavo Caicedo Rodríguez, Hugo Fernando Martínez, Diego Armando Martínez, Álvaro Tovar Muñoz, Jaime Pinzon, Edwin Morales, Manuel Arévalo, Sinai Blanco y José Roland Valencia. Nota, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos habla de 49 personas muertas y un número indeterminado de desplazados. Esta fue una organización militar organizada por el comandante Carlos Castaño y Rodrigo Doble Cero, espere que yo tengo esa información aquí, a ver donde la tengo, para darle los nombres de quien era Bola Cacao, como se llamaba, en esa operación se realizaron, uno salió de Necloqui y otro de Apartado, Rodrigo Doble Cero despacho la de Necloqui el de Apartado no se quien lo despacho, a mi me dijeron que les prestara 10 hombres, yo llame al comandante Cobra y le dije organiceme 10 buenos combatientes y mándeselos al comandante Carlos Castaño a las Tangas, de las Tangas los recogieron y se los llevaron, los reentrenaron y los mandaron hasta el sitio donde iban, mandaron a Bola de Cacao que se llama, bueno no se pero toda esa información se la consigo, déjeme a ver si lo tengo aquí un segundo, un segundo por favor, bueno yo le doy el nombre, a el lo mandaron como comprador de base de coca a Mapiripán, esta operación la organizo Carlos Castaño con el coronel Plazas y con el coronel Lino Sánchez. FISCAL. Estamos hablando de oficiales. VERSIONANTE. Oficiales del ejército, también participo en eso Fuerza Aérea. FISCAL. Oficiales en servicio activo en ese momento o. VERSIONANTE. Claro, Plazas de inteligencia del ejército y Lino Sánchez. FISCAL. Como sabe usted que ellos participaron. VERSIONANTE. Porque Carlos Castaño me contó como fue la operación, yo le pregunte como había hecho, me dijo mire yo mande a Bola Cacao que se metiera allá como comprador de base de coca y que organizara y recibiera los grupos cuando llegaran en un avión mandaron la gente en otro mandaron el armamento, cuando el grupo llego lo recibieron los Buitragueños, la gente de los Buitrago que

también creo que participaron de la acción, no estoy seguro porque yo nunca fui hasta allá, el dijo que iba a esas incursiones y a otras incursiones del sur del país porque de allá estaban exportando toda la guerrilla que llegaba del norte del país y que tenía que golpear la retaguardia estratégica de la guerrilla y esa fue la operación que se presentó, en la parte de Mapiripan, pero déjeme yo tengo, a ver si me encuentro esa, para darle datos exactos, no, no, no, los encuentro pero cuando lo abordemos le explico con exactitud todo, lo que conozco, o mañana yo lo extraigo esta noche y mañana le aclaro el tema de Mapiripan lo que yo conozco de Mapiripan

(...) Yo me entero antes del operativo por la gente que me prestan, pero como ejecutan el operativo es un día que estoy donde Carlos y le pregunto bueno como hizo usted para mover esa gente hasta allá y me dijo fueron dos aviones que contratamos eso hubo que hablar con la Fuerza Aérea para que no molestaran a esa gente, hubo que cuadrar aeropuerto, hubo que cuadrar a todos, para que la gente saliera y llegara sin problemas allá, Rodrigo despacho allá de la zona de Alemancito de Necloqui, despacho un avión y el otro lo despacharon desde la zona bananera del comandante Hernán Hernández de Carepollo y de otro comandante Pedro Bonito, y le dije y como organizaron eso y me dijo mire yo me reuní con el coronel Plazas y con el coronel Lino Sánchez y no me acuerdo con quien mas a planificar toda la situación de por allá, me reuní con la gente, llame a una gente del sur del país para que nos recibiera la gente, para que nos dieran apoyo, no se como lo cuadraron(...)

Entrada de helicópteros al país: (...) Andrés Angarita, el comandante Andrés el nos trajo un helicóptero que se robaron aquí en Colombia ellos salían a permiso, incluso cuando salían a permiso eran instructores nuestros de vuelo, incluso, otro muchacho Samuel que era sargento del ejército nos trajo de Venezuela unos helicópteros, de aquí de Colombia otros, de Panamá trajo dos helicópteros, un Bel 4 07 y un L4 creo que fueron, luego Andrés Angarita lo pusieron preso en Panamá tratando de robarse otros helicópteros pero, ellos los traían y nos los vendían a nosotros, esa fue la situación que se nos presentó con los helicópteros, quienes eran nuestros instructores, pilotos de la Policía Nacional o del ejército Nacional, Charlie, un muchacho que le decíamos Charlie, ese se mato, en el accidente que hubo en el Valle, por Tulúa, cuando secuestro la guerrilla a un coronel de la policía o del ejército, de la policía era el coronel si, un coronel de la policía por Tulúa, que derribaron un helicóptero, ese muchacho fue el que me dio instrucción de visores nocturnos a mi, y el cuando salía de permiso venía hacer piloto de helicóptero donde nosotros y además nos daba instrucción de visores nocturno, diferentes estrategias de manejo de helicópteros. FISCAL. Que otro oficial les colaboro en eso. VERSIONANTE. Andrés Angarita, nos colaboro. FISCAL. Que este vivo. VERSIONANTE. Un piloto que se llama Torito, otro muchacho que se llama Gruñón, otro que se llama otro Charlie, no Charlie el de la policía, este era otro Charlie también de la policía. FISCAL. Pero están en servicio activo, salieron, los mataron. VERSIONANTE. Bueno, de ellos, hay varios muertos y otros no se si siguen en servicio activo, los nombres no se los conozco porque nunca dan los nombres ellos siempre llegaban y decían no quiero que me conozcan, no quiero que digan quien soy, no quiero que digan que trabajan con nosotros y trabajaron con nosotros, se las chapas que tenían, si me los muestran en fotos yo con gusto les digo este era fulano, este era perencejo, este era , muéstrenme los pilotos que han sido del ejército de la policía y yo les digo mire este, este, este. FISCAL. Y esos helicópteros que paso cuando la desmovilización, a donde fueron a parar los ocho helicópteros. VERSIONANTE. Uno se lo vendimos a Gordito Lindo para el grupo del Valle, otro se lo vendimos al comandante Montañez para el sur del Bolívar, en el Catatumbo la Fuerza Aérea nos derribo y quemo uno, la guerrilla nos derribo uno, Gruñón se mato en el 4 07 en el sur de Córdoba, Torito se mato en un Ecuriel en la ciénaga grande de Zapatosa, en el otro me siniestre yo iba con Vicente Castaño, el hijo menor de el, y cinco personas mas, se nos apago el motor, tuvimos que hacer una auto rotación nos metimos a una montaña en un claro sobre una repesa en una bajada y cuando caímos se desprendió el rotor de cola y se volvió una nada el helicóptero a nosotros no nos paso nada, todos, todos se siniestron absolutamente todos(...)

(...) Todos fueron comprados en forma ilegal, se les compraba a la gente que los traía, ellos se los robaban y nosotros los pagábamos, mantener la flotilla de helicópteros es muy costoso porque había que comprar el combustible, el combustible normalmente vale, yo no se cuanto vale un galón de combustible hoy, pero en esa época nosotros cuando valía 3.500 pesos un galón o 4.000 pesos a nosotros nos tocaba pagar galón a 8.500 o 9.000 pesos el galón, porque había que comprarlos torcidos a las bombas de combustible que normalmente le vendían a los aeropuertos, entonces se compraban allí, quienes lo coordinaban, los mismos pilotos organizaban la situación, había que comprar repuestos, había que tener mecánicos, había que tener los pilotos, había que tener absolutamente todo y es una operación costoso, nos gastábamos mensualmente manteniendo toda esa fila de helicópteros alrededor de 700 u 800 millones de pesos(...)

- Incursión paramilitar en María la Baja, Bolívar:

Aproximadamente a finales del mes de julio del año 1997. Bajos de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla. A mi me llama el comandante del área el señor Rodrigo Cadena me dice que tiene información de un grupo de guerrilla en la zona y yo le autorizo para que ingrese a la zona de María la Baja, no se si hubo combate, como fue la situación pero fue una autorización que yo le di a Rodrigo Cadena.

- Incursión paramilitar en Ovejas, Sucre:

Aproximadamente a principios del mes de septiembre del año 1997. También la ejecuta el señor Cadena, el mismo me llama me dice que tiene unas informaciones. Este tema de Cadena es importante que ustedes lo tengan presente por lo siguiente, a ver, mire, los sucreños montaron su grupo mas o menos en el año 94 a fines del año 94, los Castaño montaron un grupo en Sucre, antes existía y siguió paralelo a el un grupo de Javier Piedrahita, Javier Piedrahita es un señor viejo ganadero, esta vivo porque el se desmovilizo en el bloque de la Caucana si mal no estoy, porque el luego se fue a vivir a esa zona, estuvo trabajando con esa gente entonces es un señor que tiene en estos momentos como ochenta años, setenta y nueve años, un señor viejo, se desmovilizo, el tuvo unos grupos primero en Córdoba y luego tuvo estos grupos allá en Córdoba en la parte de Planeta Rica hacia Caucahía ahí intermedio y también tenía unos grupos que existían que operaban en Lórica, en Momil, , en Purísima, en Chima, en San Andrés de Soplavento, en Chinu, en Sanantero, en Sincelejo, en Coveñas, en Tolú, en San Antonio de Palmitos hasta Tolú Viejo mas o menos esa era la zona del viejo Javier Piedrahita, también existió un grupo de los Carranceros, ese grupo de los Carranceros en el año 98 la policía se le metió a una finca, a ver como se llama la finca, no me acuerdo como se llama, yo la tenía por aquí anotada hombre, y le dieron de baja como a 9 de ellos la policía con infantería mezclados y capturaron como a 4 o 5 de ellos y de allí empezaron ellos como a desmontarse, se fueron desmontando poco a poco, ya como en el 2000, 2001, no hubo nadie de ellos en la zona, se fueron del área, los ganaderos y comerciantes de la sociedad de Sucre yo me reuní con ellos en la finca Las Canarias en 1997 ellos preocupados por la remetida de las guerrillas, contra el patrimonio y la vida de los habitantes, nos reunimos la supuesta fachada era que íbamos a montar unas Convivir y yo les pedí y les dije mire montemos Convivir en el área es la mejor forma, yo soy quien tengo contacto con las autodefensas que están en la zona, lo que no puedan hacer ustedes con las Fuerzas Militares o solo, me lo dicen a mi que yo les consigo contactos con las autodefensas para que ellos ejecuten las acciones, luego de ahí salimos para una reunión con el señor Javier Piedrahita y es cuando Javier Piedrahita me dice hombre, Mancuso, el problema es que ustedes tienen un grupo aquí y son intermitentes cada rato los sacan que se los llevan para Bolívar, para el sur de Bolívar, para un lado, para el otro, se van, vienen y es una vaina muy difusa nosotros no queremos que la situación siga así nosotros queremos que el grupo siga

estable en la zona y yo te puedo ceder el comandante que tengo que es Cadena y otros mas y entrego a Cadena, a Juancho, y otros muchachos mas para que quede de comandante, yo le consulte al comandante Castaño y me dijo no hay problema dígame que si que yo asumo la situación y es cuando nosotros aceptamos que pongan a Cadena, sacamos la otra gente y Cadena asume el mando de la situación, cuando yo me reuní estaba en esa reunión el señor Eduard Cobos, que era un ganadero de la región, el administraba una finca en la zona, estaba el señor Joaquín García, Jaime, no Jaime no, Ramón Villegas, Alfonso Olivares, Juan Díaz Yepes, Miguel Lule, Antonio Correa, y no se quien mas, el señor Eduard Cobos tiene que acordarse perfecto quienes estaban en esa reunión porque el era el que conocía muchos agentes y con ellos hablamos el tema de que multiplicáramos las Convivir en el área, cuando ellos van a comenzar a multiplicar las Convivir es cuando sale el decreto donde tumban a las Convivires y ya tenemos que empezar a crecer el grupo entonces de autodefensas en la zona de Sucre. Mire, la operación que hicieron contra los Carranceros fue a principios del 98 mas o menos como en febrero, los capturaron en la Hacienda la Libanesa en San Onofre, que hubo 9 capturados y como 3 o 4 muertos algo así, no me acuerdo muy bien, que era otro grupo que operaba en el área, yo ya le había enumerado una fila de grupos, una cantidad de grupos que operaban en el área, para que los tengan presente. De esa gente, de los detenidos están en la cárcel les pueden preguntar quienes eran sus comandantes como eran, porque si averiguan en esa fecha de febrero todos esos capturados todavía están presos porque por ahí me estuvo diciendo Eduard Cobos, el comandante Vecino, que uno de esos muchachos Carranceros le había mandado una carta diciéndole que hombre que ellos querían desmovilizarse que como era el tema de la desmovilización, que como hacían, porque ellos eran autodefensas que ellos fueron los que habían capturado en esa ocasión ahí en esa finca, entonces si lo ubican por inteligencia de ustedes, que deben tener los datos de esa época, van a ubicar en que cárcel y les pueden preguntar quienes eran sus comandantes y como operaban, en que estuvieron. (...)

- Incursión paramilitar en Chogorodó por orden de Carlos Castaño, en cabeza de alias Hache 2, contra Sofanor y Vladimiro Padilla. P. 192
- Incursión paramilitar en el municipio de Ituango – El Aro:

contra integrantes de la gerrilla en zonas estratégicas para esconder secuestrados y ganador hurtado. Veredas del municipio de Ituango, desde el paraje Puqui en jurisdicción de Valdivia hacia las veredas que conducen al corregimiento Builopolis en Ituango mas conocido como el Aro. Aproximadamente durante el mes de octubre del año 1997. Víctimas, bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la subversión y que posteriormente los organismos judiciales identificaron como Alberto Correa, informes obtenidos en inspección, Alberto Pérez, informe de la Defensoría, Andrés Mendoza, informes obtenidos en inspección, Ángel de Jesús Cardona Tapas, Arnulfo Sánchez Álvarez, Aurelio Areiza, Daniel Ríos Montoya, Doralba Areiza, Fabio Antonio Zuleta Zabala, José Darío Martínez Pérez, Luis Modesto Munera, informa el Personero, Marco Aurelio Areiza Osorio, declara su hija Liliana Areiza, menor hijo de Carlina Torres, menor hijo del señor Mendoza, Nelson Cuadrado Urrego, Nelson de Jesús Cuadros, Olquin Jair Díaz Pérez, Omar de Jesús Ortiz Carmona, Omar Iván Gutiérrez Nohaba, Otoniel de Jesús Tejada, Rafael Gregorio Mora Ramos, Rosa Barrera, informe de la Defensoría, Wilmar de Jesús Restrepo Torres, 12 años, Wilson Padilla, Yimer Alberto García Padilla, Omar Torres, Gilberto Lopera, Rodrigo Mendoza, Leo Mendoza, Pepe Ariza Gómez, menor. Esta es una operación ordenada por el comandante Carlos Castaño y dirigida por el comandante Doble Cero, en esta operación participo tropas desde Uraba donde estuvo el comandante 90, Cordillera, de Ituango hicieron bajar unas tropas al mando de Junior, Mauricio, que era el comandante que tenía Castaño en la zona esa de allá, participaron tropas mías al

mando del comandante Cobra, participaron tropas del comandante Cuco, yo fui en helicóptero desde la zona de Uraba hasta la zona de la Caucana con el comandante Castaño y Rodrigo Doble Cero y el organizo la despachada de la gente de la zona de la Caucana, una parte de la gente, otra gente bajo desde Ituango y otra gente no recuerdo por donde incursiono, cual era la misión de esta situación, esto lo venia organizando desde hacia muchísimos meses desde el año 96, el comandante Castaño porque esa era una zona donde permanentemente hacían retenes en la vía que conducía de Montería a Medellín y todos los secuestrados los metían ahí en el caserío del Aro, esta información para esta operación incluso yo fui hasta la Brigada Cuarta de aquí a reunirme con el general Manosalva, Carlos Castaño me mando a donde el general Manosalva me dijo que recibiera una información que tenia y fue una información de inteligencia que entrego el general Manosalva para, con la información de todas las personas y guerrilleros que tienen en el área, mapas, rutas de acceso, campamentos de guerrilla, etc, sin embargo la operación no se ejecuta sino hasta el año 97 hasta octubre del 97(...)

(...) FISCAL. Que instrucciones o que información recibe del general Manosalva. VERSIONANTE. Recibo unos documentos donde aparecen unos planos de la zona y unos documentos donde aparece información de guerrilleros en el área y sitios de ubicación donde habían campamentos guerrilleros, cantidad de tropas estimadas de la guerrilla que estaban, comandantes de guerrilla, como operaban, rutas que utilizaban, esa es la información que yo recibo y se la llevo al comandante Castaño. FISCAL. Entrega usted algún documento de inteligencia. VERSIONANTE. Si señor. FISCAL. Se lo lleva a quien. VERSIONANTE. Al comandante Carlos Castaño. Carlos Castaño planifica la operación con Rodrigo Doble Cero y a mi me piden que les preste al comandante Cobra con 100 hombres aproximadamente, 120, 150 hombres, no se exactamente cuantos se llevaría el comandante Cobra a esa operación porque quien la organizo fue el comandante Castaño y quien la dirigió fue el comandante Rodrigo Doble Cero. Tuvieron combate antes de ingresar al Aro, dieron de baja a varios guerrilleros antes de ingresar al Aro, hubo combates por la gente que va de Ituango, por la gente que entro desde la orilla de la carretera negra hacia alla, de la otra gente que venia de la Caucana hacia la zona, tuvieron combates por todos los lados, hubo combates. FISCAL. En el Aro propiamente dicho. VERSIONANTE. Y dentro del Aro propiamente hubo combate, ahí dentro del Aro mataron tres muchachos, la guerrilla hirió a unos muchachos les disparaban desde las casas, desde las casas del Aro, luego sacaron la guerrilla de ahí y siguieron teniendo combates afuera, ellos a mi, me dice el comandante Junior o Mauricio que esta ahí con nosotros, que dentro del Aro quien entro fue el comandante Cobra y que Cobra dentro del pelo no dio de baja sino como a 5 o 6 personas que el resto fueron guerrilleros que dieron de baja por fuera en combate y que luego los metieron al pueblo y los presentaron como si hubiesen sido campesinos, les pregunte por que se quemó el pueblo del Aro, me dice que esa es una zona cocalera donde se guardan insumos, químicos, gasolina, etc, y cuando iban saliendo tuvieron combates con la guerrilla porque ya se les venia encima la presión, porque habían elecciones el domingo, ellos no dejaron que hubiese elecciones yo fui a la zona incluso a llevar el helicóptero a llevar munición el comandante Castaño me mando a que fuera a llevarle una munición y yo fui a llevarle munición porque estaban quedando sin munición según la intensidad de los combates, hubo un helicóptero que recogió al comandante Iván Márquez de las FARC que estaba allí en esa zona ellos pensaron que era el helicóptero que habíamos enviado nosotros en el que yo iba entonces le hacia señas que aterrizara en el área le voló cerquita y se aterrizo en otro filo que estaba al frente de la, ahí de ese filo donde lo recogió era donde estaban combatiendo con la guerrilla, fue un helicóptero que entro a recoger, estaba Iván Márquez en la zona, recogió a Iván Márquez estuvo sobrevolando el helicóptero de la Gobernación de Antioquia, sobrevoló helicóptero de ejercito, estuvimos, yo personalmente estuve allá llevando una munición y mientras me baje a dejar la munición el helicóptero saco unos heridos y luego yo me fui con unos muertos que teníamos en el área, los saque y los lleve hasta el área de la Caucana, luego que la operación (...) (P. 193)

- Control de vuelos de los helicópteros propiedad de los paramilitares:

(...) en un principio quien manejaba la parte operativa de los helicópteros era Carlos, el era el que llamaba los helicópteros vengan, vayan, manejaba los pilotos, manejaba todo, cuando yo empecé a manejar esto, eso se maneja uno dice Nordon sin plan de vuelo uno nunca va con plan de vuelo siempre va arrasante para que los radares no lo intercepten, normalmente la gente que esta volando son de la Fuerza Aérea, de la policía o del ejercito ellos tienen contactos saben cuando se pueden mover, cuando no se pueden mover decían mire la semana de tal día a tal día no saquen los helicópteros porque hay operaciones militares en el área, o hay una plataforma volando o hay tal situación, entonces había que dejar quietos los helicópteros, tal día vuelen todo lo que quieran, entonces todas esas informaciones se tenían y se operaba de esa forma, teníamos unos helicópteros pintados como la policía fue la sugerencia que hicieron estos pilotos que habían de policía entonces se pintaron unos helicópteros del mismo color de la policía y esos si pasaban volando alto por donde quiera y se reportaban como policía cuando les preguntaban cualquier vaina, y decían que estaban en orden publico común y corriente, para que vea como ha sido de irregular esta guerra (...)

- Relación entre el General Manosalva del Ejército y Carlos Castaño:

(...) Me imagino que era una relación de amistad, donde a mi me manda que me reúna con el y me recibe donde el, debe ser una relación.

16 de enero de 2007

- Homicidio del alcalde de San Jacinto:

(...)continuo con la descripción del hecho una operación militar contra infiltrados de la subversión en la administración publica, lugar San Jacinto Bolívar. Aproximadamente en noviembre de 1997, Carlos Quiroz alcalde San Jacinto en Bolívar, fue una operación ordenada por el comandante Carlos Castaño yo le transmito la orden directamente al señor Edwin Tirado Morales o El Chuzo, que era el comandante del Guamo, y es quien ejecuta la acción militar, la información que me da el comandante Carlos Castaño es que este señor pertenecía al bloque Caribe de las FARC que operaban en la zona bajo directrices de las FARC que estaba infiltrado era uno de los alcaldes que tenia la subversión dentro de estos municipios de los Montes de Maria y esa fue la razón para tomar una acción militar contra este señor. (...) Ah, es importante resaltar que yo fui absuelto por esta situación, quiero renunciar a los derechos de cosas juzgadas por el juzgado único especializado y fui absuelto por esa acción.

- Incursión paramilitar en Dabeiba, Antioquia: Ocurrido en las veredas de veredas Las Balsitas, Antasales, La Argelia y Buenavista. Aproximadamente 200 paramilitares al mando del comandante alias Cobra y del comandante alias Cordillera (fallecidos). Como víctimas de homicidio en postulado citó a las siguientes personas: Alejandro Higueta, Ricaurte Monroy, Edilberto Antonio Areiza, Luis Albeiro Avendaño, Oscar Valderrama Cruz, Ananias Guisao, Pedro Montoya, Milton David, Ángel Montoya, Florentino Guisao, Luis Alfonso Valderrama.
- Operación paramilitar para el rescate de Ricardo Botero, 8 diciembre de 1996: Menciona plan de Carlos Castaño para entregar cuerpos de 12 o 13 personas presuntamente guerrilleras, para que fueran presentadas como éxito militar. Hechos ocurridos en Municipio de Chivolo, vereda La Pola, quebrada Chimicuica del departamento del Magdalena. P. 205.

- Fuentes de información y redes de apoyo con la policía:

(...) Bueno cuando entro , la parte de la información que recibían los grupos nos la pasaba el comandante Carlos Castaño, por quien me doy cuenta yo que el consigue muchísima información o casi toda la que consigue de la policía por intermedio del coronel Danilo González que era el que organizaba toda esa serie de instituciones, incluso cuando a nosotros nos molestaba mucho algún comandante de policía de algún departamento donde estaba molestando o un capitán de un puesto, llamámos al comandante Carlos y el llamaba Danilo González tengo un problema con este tipo o me lo mueven de ahí o lo cuadrar o miren que hacen, pero el era el que cuadraba todas clases de situaciones, ahora, recuerde usted que dentro de la organización de autodefensas quienes son los comandantes que llegan, por lo menos en mi caso específico, a mí los que me mandan son comandantes que venían de las fuerzas militares en el 90% de los casos o que provienen de la guerrilla en otro porcentaje pero los que venían de las fuerzas militares que hacían esos tipos en sus épocas de vacaciones llegaban a brindar allá en las escuelas de formación instrucción militar, el caso del mayor Hernández, el salía a vacaciones e iba a brindar instrucción militar y fue un hombre que entreno al ejercito en diferentes partes del mundo, estuvo en China entrenados en guerra y en volar y en otros lugares del mundo igual todos los otros que llegaban allá que luego se vincularon directamente a las autodefensas como el capitán Pérez, el comandante Camilo del Catatumbo, fue un hombre que venia de las fuerzas militares que estuvo dándole instrucción militar a las tropas y que luego que le dictan una orden de captura viene hasta allá, todo eso me lo cuanta el entonces fijas que es que vienen informaciones desde adentro, cuantos habrán infiltrados de la guerrilla hoy en la fiscalía, en la policía, en el ejercito, en el DAS, en las instituciones, en el gobierno, cuantos hay infiltrados de la guerrilla, en el congreso, no se pero ese mecanismo fue el mecanismo que nosotros le copiamos a ellos, cuando nosotros llegamos al área le digo al comandante Camilo, Camilo usted tiene plena autonomía, usted tiene que cuadrar con todos los militares del área y el me pasaba una nomina en un principio de muy poquito pero al final fue una nomina de mil millones de pesos mensuales cuando nos desmovilizamos que el le pagaba a la autoridad en el área, a quien le pagaba tenia que pagarle a toda la autoridad que estaba en el área, llámese policía o ejercito, yo cuando nos desmovilizamos al comandante Andrés le entregaba alrededor de 800 millones de pesos para que cuadrara ley en el departamento de Córdoba, todo se organizaba con la ley, ahora, muchos de ellos antes de salir o por presiones militares cuando ejecutaban las acciones militares la gente nuestra en las diferentes áreas, a veces hacían operaciones militares y capturaban pero normalmente siempre sabíamos, viene ejercito, va a entrar ejercito, va a entrar la fiscalía, va a ver allanamiento en tal sitio, va a entrar el DAS, todo eso lo conocíamos, eso tienen que saberlo ustedes (...)

- Operación dirigida por alias Omega contra el Alcalde de San Martín de Loba, Henry Tafur Barrios. Noviembre de 1998. (P. 213)
- Incursión paramilitar en zona rural de Carmen de Bolívar, en marzo de 1999, al mando de alias Cadena. (P. 215)
- Incursión paramilitar hacia la Gabarra, en mayo de 1999. Al mando de Armando Alberto Pérez Betancourt alias Camilo y como segundo comandante alias Cordillera. Entre las víctimas mortales relacionadas, fueron citadas las siguientes personas: Alfredo Muralla Hernández, Jorge Camilo González Prada, Rafael Claro, Gerardo Berbasi, Tomas Osorio, NN Alias Patoco, Pedro Emilio García Bayona, Ciro Alfonso Lázaro Contreras, Iván Emiro Pérez Romero. (P. 217)

- Homicidio del candidato a la Alcaldía de Cúcuta, Pauselino Camargo candidato. P. 219
- Incursión paramilitar en el corregimiento La Esperanza, Agua Clara, Puerto Lleras y Puerto Santander, en julio del año 99. P. 220
- En este punto, se detuvo el relato de los hechos criminales por parte del postulado por cuanto el Fiscal encargado le hace nuevas precisiones a la metodología, cuestión respecto de la cual MANCUSO GÓMEZ dijo lo siguiente:

(..) Realmente lo hice de esta forma por instrucciones tuyas, porque fue usted quien me dio las instrucciones necesito que me traiga la próxima sesión el tema estructuras y el tema de los hechos en que ha participado, luego usted nos había dicho que íbamos a tener unas reuniones con cada una de las víctimas de cada uno de los hechos y ahí concretábamos puntualmente cada una de las cosas entonces yo realmente, la dinámica de la presentación que estoy haciendo fue en base a las recomendaciones que usted me hizo por eso no vine, el resto todo se lo estoy sacando de la mente(...)

- Retomando el postulado su versión libre, mencionó los hechos criminales cometidos por hombres bajo su mando y el de Armando Alberto Pérez Betancour, alias Camilo.
- Segunda incursión paramilitar al Catatumbo:

(..)aproximadamente a mediados del mes de julio del año 99, eso fue exactamente en la cabecera municipal de Tibu hay bajas de personas identificadas por inteligencia militar como miembros de la guerrilla que posteriormente los organismos judiciales identificaron como Juan de Dios Mendoza, Atilano Rodríguez Guerrero, Francisco Frankly Pérez, Luis Alfredo Guerrero García, Henry Alonso Soto Suárez, Ender Leonardo Avendaño, Nelson Rodríguez, Marcelino Arias Caicedo, Álvaro Ortega Gualdrón y Luis Alberto Lara Pérez. Esta fue una acción militar ordenada por Camilo, Camilo me llamo y me consulto que iba a mandar un comando que ingresara hasta Tibu, creo que ingreso sí mal no estoy, no se lo puedo asegurar pero creo que fue Junior o Mauricio, Junior o Mauricio esta vivo, creo que fue el no se lo puedo asegurar pero fue una acción que ordeno el comandante Camilo consultada conmigo me dijo que tenía plenamente identificados los guerrilleros que estaban dentro del casco urbano era toda la parte urbana que tenía la guerrilla en esa área, esos guerrilleros que estaban dentro de esa área todos eran del ELN y fue la acción militar que ejecutaron. Por que se tenía una información tan precisa de ellos, porque el comandante del ELN de esa zona de Tibu, nicaragüense estuvo dentro de nuestras filas y se vino dentro de nuestras filas para ingresar hasta allá él había dado todas esas informaciones antes de ingresar y en la medida que fueron actuando fueron capturando un guerrillero, guerrilleros que se entregaban, guerrilleros que venían, informaciones que tenían de inteligencia militar, toda la serie de informaciones que juntan y hacen las operaciones militares(...)

- Incursión paramilitar en Caño Lapa, Tibú:

(...)estas acciones militares son todas organizadas por el comandante Camilo en combate si a veces mueren personas inocentes es entre el cruce del fuego que muere un niño, que muere una persona inocente, puede que mueran personas inocentes, pero cuando ellos van a las acciones militares, uno no me reportan cien muertos ellos reportaron alrededor de treinta y algo de muertos, ahora, hubo combates, muchos combates, ingresaron al pueblo combatiendo, hubo combates alrededor, que sucede, miren lo que sucedió en El Aro, en El Aro dentro de la población sacaron unos guerrilleros que no ascendían a 6 u 8 guerrilleros todos los demás fueron dados de baja por fuera de combate y luego los presentaron a todos que es lo que me dicen los comandantes como campesinos y habían sido dados de baja en combate pero es que todos tenían la mayoría de sus sedes ahí en el área del Aro, igual en el Catatumbo cuando nosotros llegamos a la Gabarra donde vivían los comandantes de la guerrilla, ahí vivían dentro del pueblo, si la policía no podía salir a mas de una cuadra del cuartel de policía porque no se podían mover y el ejercito que tenia una base arriba no podían moverse de donde estaban, policía que salía policía que mataban y le quitaban el fusil si se retiraban a mas de una cuadra del cuartel de policía, estaban sitiados, donde vivía la guerrilla(...)

(...) FISCAL. Perdón, no, no, se trata por supuesto de sacar un debate ni mucho menos sino en aras de la búsqueda de la verdad

VERSIONANTE. Ah bueno, excelente

FISCAL. Pero, de pronto a usted le hayan comentado yo no estoy cuestionando usted me esta mintiendo ni mucho menos no sino simplemente en aras de conocer la verdad y esa expectativa de las victimas, comentan algunas que en esa acción a la que me refiero de casi un centenar de muertos, pues sacaban a las personas de las casas y la mayoría eran compradores de coca de la guerrilla, llegaron los azules a que usted se refirió en la oportunidad anterior se presenta la muerte de compradores de coca pero en esa, en esa misma acción pues muere mucho civil, mucha gente, entonces no se si a usted le reportaron porque usted no estuvo allí pero que tipo de reportes recibía usted y que tipos de evaluación hacia usted respecto de las acciones de sus hombres, usted en algún momento, es decir, había como una inspector alguien que verificara si estos señores estaban ejecutando realmente las ordenes del comando o sencillamente estaban cometiendo atropellos con la comunidad, es decir, que verificación hacia usted como comandante

VERSIONANTE. Bueno vea, la verificación que hacia yo como comandante era llamar al comandante Camilo, cuando habían unas acciones de esa magnitud, el lógicamente que llamaba y decía voy a ejecutar una acción, tengo identificados todos los miembros de la subversión, tengo preparada la operación, hágale a la operación, cuantos son, son muchos miembros, no se tengo un listado alrededor de 50 personas, pero normalmente nunca encuentra uno, pero Camilo como va a hacer una operación de esa envergadura, me dice no son en diferentes sitios y nos vamos a demorar por lo menos una semana haciendo esas operaciones, autorizado, hágale, el es el que va, tienen combates dentro de los combates dentro de las casas, sacan a las gentes y dentro de las casas llegan y sacan guerrilleros que están dentro de las casas si es que yo cuando estaba dentro de las autodefensas no tenia dentro de las poblaciones de las diferentes regiones casas donde normalmente acondicionaba una casa de un campesino que me gustara, una finca que me gustara porque yo era quien mandaba en el área, yo era la autoridad en el área, llegaba me quedaba ahí, me vestía de civil, le decía a todos mis hombres todos se ponen de civil pero porque estuviésemos de civil metidos dentro de un pueblo no éramos civiles éramos miembros de las autodefensas igual sucede con la guerrilla, normalmente uno busca sitios donde le quede un pueblo cerca, que pueda uno aprovisionarse, que la gente llegue, que uno pueda bajar al pueblo, que uno pueda atender a las personas FISCAL. Pero la instrucción allí era dar de baja a guerrilleros o

VERSIONANTE. A la guerrilla

FISCAL. O a la competencia es decir, perdón a la

VERSIONANTE. A cual competencia

FISCAL. No, a los compradores de coca

VERSIONANTE. *Un momentico es que cuando los compradores de coca la guerrilla, son miembros de la guerrilla, entonces porque sean compradores de coca de la guerrilla no pertenecen a la guerrilla es que la guerrilla tienen financieros, la guerrilla tienen milicianos, las guerrillas tienen camioneros, las guerrillas tienen pilotos, las guerrillas tienen médicos, las guerrillas tienen miembros de juntas directivas de las Empresas Publicas de Medellín, las guerrillas tienen personas en diferentes sitios*

FISCAL. *Pero volviendo a la pregunta que le hiciera inicialmente, verificaba usted que sus hombres cumplieran realmente las ordenes, que no se cometieran excesos, que ustedes están ante un conflicto social pues se cuidan de no cometer excesos de no atropellar a la población civil, se cercioraba usted*

VERSIONANTE. *Claro que si*

FISCAL. *Como se cercioraba*

VERSIONANTE. *Por intermedio del comandante, comandante esta seguro que todo lo que se hicieron son guerrilleros, porque reportan un niño, porque reportan una señora, porque hay alguien que no, no porque hubo combate, porque hubo fuego cruzado, porque dentro del fuego cruzado se murió alguien que no tenia porque morirse dentro del conflicto y no tenia que ver con la guerrilla, eso si sucedió muchas veces y le jalaba las orejas y la atención a los comandantes esto no puede presentarse traten de evitar acción de esas siempre se los he dicho eviten que los combates sean dentro de los cascos urbanos pero cuando están entrando a consolidar áreas taaan sumamente conflictivas y totalmente dominadas por las guerrillas es casi totalmente imposible decir que eso no se presente ese es el conflicto irregular esa es la guerra degradada que hemos vivido, por eso entramos en un proceso de negociación, por eso insistimos en el proceso de negociación desde el año de 1998 porque cada vez que permanecía aun mas tiempo en el conflicto mas se degradaba el conflicto porque cada vez habian mas victimas, por eso entramos a un proceso de negociación es por eso que estamos aquí porque tenemos voluntad de paz, porque si hubiésemos tenido voluntad de guerra y animo de guerra no hubiésemos desmovilizados las tropas, entregado los fusiles, sometidos al proceso de justicia, pagado cárcel, pero es nuestra voluntad avanzar en un proceso de paz, de reconstrucción nacional, trazar el camino a los demás actores del conflicto para que avancemos en un proceso de reconciliación es por eso que estamos aquí porque la guerra no se hace con santos, en la guerra hay muertos, en la guerra hay excesos en especial cuando hay una guerra que estamos imitando la de la guerrilla, que la hemos aprendido con instructores de ellos, con instructores militares de la guerrilla, con instructores militares de las fuerzas armadas, cuando se degrada la guerra de tal forma la única posibilidad que existe es parar la guerra acabar con el conflicto, si queremos nosotros*

FISCAL. *Mire, mire a donde viene la pregunta señor Mancuso, así como mi obligación como Fiscal es escucharlo a usted también a las victimas*

VERSIONANTE. *Si*

FISCAL. *Y he hablado con algunas victimas y la preocupación de ellas es la elaboración de ese duelo, por que, usted ha hablado de la degradación de la guerra, las victimas necesitan conocer*

VERSIONANTE. *OK, yo les digo con mucho gusto se los explico a las victimas para que las victimas y el país lo conozcan*

FISCAL. *Por eso viene la pregunta no, ellos me dijeron por que se llevo a esos excesos*

VERSIONANTE. *Yo si le explico porque llegamos a esos excesos, porque crecimos de una forma tan vertiginosamente rápido que en nuestras escuelas de formación llegaban cada vez mas comandantes con menos criterio, con menos formación, con menos preparación, con menos capacidades para afrontar las circunstancias de un conflicto irregular, donde el estado colombiano no asumía su responsabilidad, donde nosotros éramos el estado en las zonas y la guerrilla eran el estado en las zonas, donde las peleas eran entre nosotros y las instituciones del estado solamente permanecían como espectadores en algunos casos porque en otras ni siquiera llegaban, cuando se degrada de tal forma el conflicto que a mi se me acaba y a los comandantes que estamos el discurso político para poder nosotros darle una presentación a una acción militar como esta es cuando nosotros decimos es imposible continuar con el conflicto porque cada día que*

pase se va a degradar de peor forma, tenemos que entrar en un proceso de negociación por eso jalone de tal forma, a riesgo mío, y de mi familia un proceso de negociación por eso se presentaron las pugnas internas dentro de la organización de autodefensas, por eso a Rodrigo Doble Cero lo matan, por eso se presentan enfrentamientos entre bloques porque no todos teníamos la convicción de entrar en un proceso de negociación que terminara con este conflicto y abriera el camino y le trazara el camino a los demás actores del conflicto, por eso yo me desmovilizo para jalonar el proceso, cuando yo me desmovilizo no existe ley, no existe nada en el país que nos pudiera dar a nosotros una seguridad de que iba a pasar con nosotros a futuro yo me tire adelante, dije no importa lo que pase conmigo es la única forma de convencer a los demás y de jalonarlos, es la única forma de crear la coyuntura histórica nacional de que el congreso de la república de que el gobierno cree una ley para todos los actores del conflicto porque las únicas leyes que existían aquí fueron las leyes de la guerrilla, que le dieron a la guerrilla que fueron amnistía e indulto, perdón y olvido de todas las situaciones que hicieron por eso avanzamos nosotros en este proceso de negociación porque estamos convencidos que el único camino para conseguir la paz era desmontar todas estas acciones, como es posible que el discurso va a ser el de la guerrilla que estamos en guerra porque estamos somos el ejercito del pueblo, los estamos defendiendo cuando las mayores acciones se presentan es contra la población no contra quienes están luchando que dicen ellos son el gobierno”

- Hecho criminal cometido contra Bernabé Sánchez Medina exconcejal de la Gabarra en La Pista de Río de Oro. (P. 229)

- Incursión paramilitar corregimiento de Villa del Rosario, El Salao, comprensión municipal del Carmen de Bolívar:

“ (...) aproximadamente e mediados de febrero del 2000. Víctimas, Margoth Judith Fernández Ochoa, Néstor Aníbal Tapia Arias, Víctor Rafael Arias Julio, José Manuel Tapias Arias, Eliseo Enrique Torres Sierra, Eduardo Alfonso Torres Pérez, Neidis Arrieta Martínez, Gelio Ramos Olivera, Helena Margarita Arrieta Martínez, Roberto Madrid, Marcos Caro, Justo Pedroza Teherán, Luis Pablo Redondo, Enrique Medina Rico, Alejandro Alvis Madrid, Libardo Trejo Domínguez, Pedro Torres Montes, Francisca Cabrera de Paternina, Emiro cohen Torres, Hermides Cohen Torres, Edgar Alfonso Cohen Castillo, Ornedis Cohen Sierra, Marco Caro Torres, Oscar Antonio Latorre, Roberto Madrid, Eduardo Novoa Alvis, Geles Arrieta Martínez, Neivis Arrieta, Desiderio Francisco Lambra;o Salcedo, Carlos Eduardo Díaz Ortega, Edith Marín Cárdenas Ponce, Edilberto Sierra Mena, Víctor Urueta Castaño, Rosmira Torres Gamarra, Euclides Torres Zabala, Dora Torres Rivero, Nayibi Contreras, Eloy Meneses Olivera, Jairo Alvis Garrido, Wilfrido Daniel Barrios Parra. Esta es una operación militar que planifica el comandante Carlos Castaño comandante de la operación Hache Dos o Johncito cu;ado del comandante Castaño a el incluso lo capturan después de esa operación en la finca Jesús del Río, luego de ejecutada la operación, estuvo detenido y luego Carlos lo saco de la cárcel, en esta operación participamos dentro de ella, Jorge 40, Cadena, Johncito, un agente que vino con Johncito de Uraba a mando de el, y el fue el que asumió el mando y la responsabilidad de la operación, estaban los guías, en esa operación fuimos en dos helicópteros, hubo combates todos los que quiera, fue una operación que duro alrededor, aquí reportan como cinco días, pero esa operación duro como 14 o 15 días, la fuerza aérea hizo aterrizar un helicóptero en el que iba Jorge 40 y ese helicóptero lo quemaron ellos cuando cayeron, yo también estuve en un helicóptero en el área, cuando íbamos los dos helicópteros fue cuando llego el avión de la fuerza aérea, el avión me siguió a mi en un helicóptero yo me desvié y me tire contra unas casas que habían allí y el siguió contra el otro helicóptero, el piloto del helicóptero donde iba Jorge era Andrés Angarita en ese momento, y el otro helicóptero donde voy yo, yo era el piloto del otro helicóptero, estábamos abasteciendo tropas porque habían combates todos los días en el área, allí hubo combates todos los días, llegaron al Salao, hubo combate dentro del pueblo del Salao,

y se presentaron pues los hechos que son de conocimiento publico de todos, el comandante Castaño tenía planificada la operación nos dio un numero de celular que dijo que era de un general o coronel Quiñónez que si algo sucedía ese era el contacto para que lo ubicaran a el, de hecho Johncito sabía donde estaban las tropas de infantería que estaban en el área, eso es básicamente lo que se y luego se vino una incursión militar de la misma infantería y capturaron al propio Johncito que fue el comandante de la operación (...) (P. 235)

- Incursión paramilitar en corregimiento de Puerto Villamizar, Cúcuta, en abril del 2000.
- Incursión paramilitar en barrios La Unión y el Triunfo, municipio de Tibu, Norte de Santander, víctimas:

“Pablo Antonio Yepes Santiago, José Hilario Santana Sánchez, Jesús Martín Urbina Jaimes, Víctor Manuel Peña Remolina, Nelson Carrascal Ascanio, José Antonio Laguado Contreras, Fabio Sánchez Barbera, Cesar Hernando Contreras, Ovidio Gómez García, Ramón María Sánchez Sánchez, Carmen Alfonso Gómez Barbosa, José Martín Niño Rodríguez, Fredy Sepúlveda Duran, Manuel Antonio Carrascal Torres, Luis Ramón Bele;o Guerra, Luis Omar López Parada, Eleodoro Suárez, Héctor Julio Casadiego Sanguino, Miguel Quintero Quintero, Evangelista Florez Duran. (P. 237)

- Ataques contra poblaciones indígenas en el Alto Sinú. (P. 238)
- Ataque contra Hugo Iguaran, candidato a la rectoría de la universidad de Córdoba. (P. 239)

(...) Bueno, le comento la universidad de Córdoba fue un fortín de la guerrilla, allí se secuestraba, allí se negociaban los secuestros que ejecutaba la guerrilla, ellos ganaron durante muchísimos años espacios dentro de la universidad, de hecho, también adquirieron muchas prebendas, en las convenciones colectivas que se hacían dentro exigiendo una serie de situaciones, la universidad se convirtió en un ente enviadle era además el fortín de la guerrilla, un foco de corrupción, y un fortín económico de algunos personajes dentro de la política en el departamento de Córdoba y nosotros decidimos intervenir la universidad de Córdoba que es cuando yo llamo al Consejo Superior y le digo que necesito que elijamos al señor Víctor Hugo Hernández, como rector de la Universidad de Córdoba, cuando esa situación yo llame a la mayoría de las personas del Consejo Superior, el señor Víctor Hugo Hernández se comprometió con nosotros a sanear la universidad y a vincularla a un programa de Naciones Unidas, no me acuerdo como se llamaba el programa para sanear la universidad de Córdoba, arreglar el problema pensional que era uno de los graves problemas, a hacerle una revisión estricta a los profesores de la universidad que estuviesen acordes con el desarrollo y el avance de la ciencia y la tecnología y que tuviesen la capacidad para retransmitírsela a los estudiantes, se hizo una serie de compromisos con nosotros para sanear y sacar adelante el proceso de la universidad de Córdoba, el no cumplió y yo le exigí la renuncia al señor Víctor Hugo Hernández, luego cite en una ocasión, inclusive estuvo la defensora del pueblo de Córdoba, algunas personas de la universidad incluido al rector actual los cite a una reunión a Ralito y a varias personas que pudiesen asumir la responsabilidad en el área de seguir direccionando el saneamiento de la universidad de Córdoba (...) (P. 239 a 242)

- Ataque contra el ex alcalde del municipio de Tierralta, Héctor Eduardo Acosta Pacheco. (P. 243)
- Ataque contra Kimmi Pernia Domico, miembro de comunidades indígenas. (P. 244)
- Incursión paramilitar por secuestro de Julio Zuñiga.(P. 245)

- Homicidio del Presidente de la Unión Sindical Obrera USO, Auri Sara Marrugo y su conductor escolta Enrique Arellano Torres. (P. 246)

15 de mayo de 2007

- El postulado en búsqueda de contextualizar el fenómeno del paramilitarismo en Colombia, realizó una reseña del origen de las autodefensas (P. 3 a 13)

“Porque como se lo explicaba aquí el país estuvo a punto de colapsar, la guerrilla apunto de tomarse el poder por las armas, cuando fuimos a pedirle al ejército protección, ayuda, el nos pidió que los ayudáramos a ellos a armar redes de cooperantes de comunicaciones de informantes y que participáramos directamente como guías y combatientes en la creación de estos grupos paramilitares que eran en ese momento de apoyo al ejército y en al creación de una política generada de las altas esferas nacionales de instauración de un fenómeno paramilitar en el área para contrarrestar el fenómeno guerrillero y le voy a empezar a explicar para no hacer tan monótona esta explicación.”

“incluso la revolución cubana mostraba que la opción armada podía tener eventualmente resultados positivos la guerrilla inicialmente se opone a ellos pero con el uso de métodos diferenciados con sus eventuales objetivos termina atacando a la misma población y se convierte en un problema para el pueblo colombiano por que nunca logran la revolución y terminan haciendo la guerra a su modo vivendi y su negocio cuando aparece el narcotráfico, frente a esa guerrilla la primera respuesta del estado es el paramilitarismo conducido por el estado por los medios económicos y dirigidos por las fuerzas militares como punto de lanza este tipo de paramilitarismo que desaparece y asesina la unión patriótica que podían no ser guerrilleros pero tenían ideas y tendencias de izquierda que podían calar en la población y perjudicar al poder económico a través de esos nuevos modelos políticos que podrían variar las políticas que le favorecían a las clases políticas tradicionales auspiciadas por gremios económicos en términos sencillos los gremios ponen el dinero y financian la clase política y los políticos hacen las leyes que favorecen sus benefactores y los militares simplemente disparan a quienes se oponen a esos intereses los cuales lógicamente hay guerrilleros que combaten con las armas del estado en aras de la revolución pero a quienes solamente son de ideas de izquierda sin ser guerrilleros los ataca el paramilitarismo de estado la mano negra del estado es por ello que existe gran resentimiento hoy contra quienes estamos entrando en la legalidad comandante de autodefensa a quienes se nos pretende cobrar historias desde el frente nacional e incluso mas allá de una parte los que de alguna forma representan hoy el sentimiento de las víctimas de un conflicto de mas de cincuenta años pero también aquellos que ven la actitud de la autodefensa, ojo con esto, que ven en al actitud de la autodefensa una traición a sus intereses que consideran necesarios por que no se han desmontados las estructuras guerrilleras, la autodefensa a diferencia del para militarismo no es brazo del estado nace de la misma sociedad que se arma en defensa propia ante la falta de presencia del estado y de la prestación de las obligaciones degarante con la sociedad las primeras autodefensas surgieron conjuntamente con las primeras guerrillas y o bandoleros pero todas ellas terminaron cortadas por el estado sin embargo cuando empieza el narcotráfico a financiar a la guerrilla el estado es incapaz de financiar al paramilitarismo”

- El postulado mencionó la forma en que sustituyeron en muchas regiones del país a las autoridades, y cómo personas de las altas esferas acudían ante comandantes del paramilitarismo para diversos tipos de ayuda. (P. 20)

“nosotros sustituimos en muchas regiones todas las autoridades incluso las diferencias de la gente se solucionaba por nosotros, yo particularmente tuve que resolver conflictos de tierras, linderos de herencias, de deudas, de infidelidades, como la persona mas autorizada dentro de esas sociedades y era consultado para redimir tales diferencias, fuimos entonces conciliadores, inspectores, jueces vean ustedes incluso desde el estado central las mas altas autoridades, cuando tenían problemas acudían a nosotros para su solución, fue así como el magistrado de la corte constitucional doctor Rodrigo Escobar acudió a mi a través de uno de nuestros parlamentarios el doctor Miguel De La Espriella para buscar a su novia que había sido secuestrada mientras se verificaba una información acerca de su aparente cercanía con Simón Trinidad y el manejo de finanzas de las FARC”

- Posteriormente, hizo referencia al auxilio que él brindaba a las fuerzas militares antes de vincularse con la estructura paramilitar. (P. 23)

“: Como no señor fiscal. Se lo voy a explicar. Como yo fui entrenado por ellos y reclutado por ellos cada vez que había sucesión de mando a mi me presentaban me presentaban como quien, como el hombre mimado de ellos, el que les armo las redes de comunicación de cooperante yo era el hombre importante para su operaciones militares, a mi recurrían para que consiguiera información para que mandara gente a hacer inteligencia, porque, porque es mucho mas fácil mandar a un muchacho que esta peludo que es de la población que sabe quien vive en cada una de las áreas a mandar un tipo extraño, manda un tipo extraño a un área y todo el mundo dice, quien es, y desafortunadamente las fuerzas militares los muchachos que reclutan en Córdoba los mandan a prestar servicio al Caquetá y los del Caquetá llegan a Córdoba entonces llega gente que no conoce quien vive en el área como son las zonas cuales son los caminos cuales son las trochas y ese es un error tremendo , garrafal, porque , porque los soldados no saben como es la zona quienes viven cuales son las rutas etcétera , entonces a quien había que recurrir, había que recurrir a este grupo conformado por ellos , que ellos conformaron del cual hacia parte yo que luego empecé a liderar yo ese grupito por que me lo entregan a mi para que yo lo maneje. Mancuso, tenemos esta información, reservado, inteligencia, reservado esta información hay que verificarla, como no, venga fulano mande a alguien vallan y organicen la inteligencia con esta información que tenemos verificábamos la información si la información era cierta, listo la información es cierta, positivo en la situación arrancaba una operación militar, la guerrilla en esa época era , no tomaba muchas precauciones, le ponían las citas a los ganaderos tal día a tal hora en tal finca, nos lleva la plata de la extorsión, los ganaderos nos daban a nosotros la información , nosotros verificábamos mandábamos tropas a que se emboscaran en el sitio en donde iban a llegar y de paso poníamos a todos los civiles que eran cooperantes de la red de cooperantes con los radios que estaban en esa área a que estuviera cerca de las trochas y los caminos y las quebradas que era la que utilizaba la guerrilla para movilizarse haciendo cualquier actividad normal del campo arreglando una cerca, curando el ombligo de un ternero , cualquier cosa, y nos informaba cuando la guerrilla venía, cuando la guerrilla venía, nosotros sabíamos que venían, cuantos venían, cual era la dotación que traían, cual era el comandante , en que posición venia el comandante de ellos, como generalmente los comandantes son los que portan los radios, y tenemos la emboscada lista, cuando venían, fuego, dado de baja el enemigo, eso era muy sencillo, muy fácil, de esa forma operábamos verificábamos las informaciones, ya las informaciones mas puntuales , informaciones de ciudad, en Montería y esas cosas era mas fácil hacerlas allá por que Montería hay tanta gente que uno nunca sabe quien es quien normalmente, entonces esa información las hacíamos era en el campo. Esas eran las que verificábamos nosotros.

- El postulado reiteró el aporte esencial del Ejército y la Policía Nacional a la estructura paramilitar. (P. 25 a 30)

“Bueno en ese tiempo a nosotros realmente no se nos combatía, nosotros sabíamos cuales eran las posiciones que existían del ejercito, de policía, en las áreas, en las zonas, fuimos avanzando con la permisividad de las instituciones de seguridad del estado con la permisividad de los gobernantes del área. Con la permisividad de todos los estamentos de poder sino hubiese sido así no hubiésemos podido ”

“(…) A sabiendas de que éramos una organización ilegal, de echo a través de el general Iván Ramírez conozco yo al general Manosalva, pero Carlos se conocía con el general Manosalva mucho tiempo antes y me imagino que habrá sido por la misma conexión o habrán trabajado juntos en algún momento de su vida y conocí una vez al general Manosalva, estando en Santa Marta el me mando que fuese a hablar con el general Manosalva para que le pidiera una información , por que Carlos le mando razón que le consiguiera una información sobre un área en el Urabá, pegado mas hacia este sector de la cuarta brigada por el lado de Ituango hacia atrás y el me dijo vaya a donde el general Manosalva, yo le dije al comandante Carlos Castaño, el me dijo que fuera a hablar con el general Manosalva, y me consiguió la cita y fui a hablar con el general Manosalva de ahí empezamos a tener una interlocución permanente con el general Manosalva, si existen registros en la oficina de quienes ingresaban y quienes no, yo debí haber ingresado a la oficina del general Manosalva alrededor de diez veces(…)”

- El postulado hizo mención a funcionarios del Ejército Nacional que tuvieron conocimiento de su militancia en las autodefensas y del apoyo que por ellos fue prestado (P. 30 a 34)

(…) FISCAL: De manera concreta cuales militares tuvieron conocimiento de esa doble condición

SALVATORE MANCUSO : Bueno saber que militares tuvieron conocimiento, no lo se usted tendría que preguntárselo a ellos, pero con los que tuvieron conocimiento exacto que yo pertencí a las autodefensas fueron el general Iván Ramírez , el general Rito Alejo del Rio, el coronel Lino Sánchez, el general Manosalva , que yo recuerde hasta este momento.

FISCAL: Sírvase decir si esos militares le prestaron algún apoyo para su actividad en las autodefensas.

SALVATORE MANCUSO : Lógicamente que prestaron un apoyo.

FISCAL: Que tipo de apoyo

SALVATORE MANCUSO : El apoyo fue darnos información informarnos sobre los territorios que ellos aun no tenían bajo el control y dominio de ellos, que aun no tienen muchos territorios bajo ese control y dominio de ellos, información tecnica, de inteligencia esas fueron las informaciones y las colaboraciones que nos dieron a nosotros en mi caso particular (…)

“(…) FISCAL : Que procedimiento utilizaron para legalizar esas operaciones militares en las que usted participaba.

SALVATORE MANCUSO : Cuando se hacia con el ejercito las hacíamos nosotros, se le entregaban al ejercito y el ejercito los mostraba como dados de baja por ellos por que éramos grupos de apoyo a ellos, paramilitares, el nombre lo dice, como los paramédicos ayudan a los médicos, los paramilitares creados por el estado éramos nosotros les entregábamos a ellos los resultados operacionales que ellos capitalizaban a cuenta de ellos(…)”

“(…)trabajaba con una sola institución decían que es que uno le daba información solamente a uno de ellos entonces los éxitos operacionales eran solo para la policía o solo eran para el ejercito a raíz de eso cuando lo veían a uno precisamente en todos estos actos sociales cualquiera donde nos encontrábamos, porque repito estaba en la civilidad no tenia orden de captura inicialmente actué como paramilitar luego con la doble

función y despues solo como autodefensa, mientras estuve en la civilidad Fabio fue un civil al que le pedían apoyo ellos sabían Mancuso les daba a las autoridades información consigue muy bien esa información es policía cívico a ayudado a montar las redes de cooperantes participa con el ejercito eso es publico si es que en Córdoba es publico que yo participe en el combate cuando fueron a secuestrar a Hernán Palacios eso fue absolutamente publico todo el mundo llegaba y me decía como hiciste cuales son las recomendaciones que nos das para que nos defendamos de la guerrilla, si es que la sociedad lo sabia, y luego de esa información armaron un mito y armaron una serie de conjeturas con relación a los combates, eso se debatía en los clubes sociales. en el club campestre cuando yo iba al club campestre, en el club de tiro, en el club de golf en todos los clubes , si es que yo iba a todos los clubes, iba a todas las trasferencias de mando, iba a las reuniones de policías cívicos en el comando de la policía de Córdoba iba a las reuniones permanentes que se hacían en la brigada en Montería, o sea publico absolutamente publico . (...)”.

- Seguidamente, hizo una narración del contexto político en el que surgen las Autodefensas Unidas de Colombia (P.45), mencionó el secuestro a Juan Carlos Gaviria, hermano del expresidente y ex secretario general de la OEA, Cesar Gaviria (P. 47). También indicó que el expresidente Ernesto Samper Pizano, envió entre la terna para Fiscal General de la Nación al Alfonso Valdivieso para pagar políticamente el apoyo a su candidatura (P.53)

“La primera pieza del rompecabezas que se cayo fue la del fiscal Gustavo De Greif, cumplió sesenta y cinco años y en una singular decisión, no recuerdo si fue el consejo de estado o la corte constitucional suprema, se decidió que había llegado a la edad de retiro forzoso y por consiguiente lo sacaron del cargo y procedieron a elegir nuevo fiscal en la terna para elegir fiscal Samper envió de relleno al doctor Alfonso Valdivieso para pagar políticamente el apoyo a su candidatura y hacer un guiño a lo que quedaba del nuevo liberalismo pero era claro que ese postulado era el único que no tenia las calidades ni la formación ni la posibilidad de ser elegido en la corte suprema, pero allí vino otro error de calculo y como buen político el doctor Valdivieso visito a cada uno de los magistrados de la corte suprema y fue elegido Fiscal general de la nación, en contravía de cualquier pronostico en el que se considero en el palo de la jornada el seria el fiscal encargado de investigar lo que se conoció como el proceso ocho mil, antes de que se armara el escándalo del proceso ocho mil,” (P. 53)

- Hizo mención a la reunión llevada a cabo con Juan Manuel Santos Calderón en el gobierno del expresidente Ernesto Samper, en Guadual, Córdoba, en donde se trató de un “plan para devolverle la legitimidad al gobierno”. (P.59) Afirmó que después de esa reunión, se realizó otra reunión con Santos Calderón, Germán Santamaría, Victor Carranza, Alvaro Leiva y Hernán Gómez con la misma finalidad. (P. 60)

“Juan Manuel santos Calderón, a mediados de gobierno del presidente Samper Juan Manuel Santos llevo a donde nosotros, Carlos Castaño y yo, yo fui a acompañar a el comandante Castaño a la toma de unas coordenadas de un sitio que el ya había preestablecido por que allí iba a aterrizar el señor Santos, en la zona de Guadal, Córdoba, municipio de Valencia. El Comandante había dicho que el señor le había pedido una cita no se a través de quien, yo particularmente sabia que nos iba a hablar, llevo en Helicóptero me impresionó por que tenia los labios y la orejas de un color muy arcado tipo hindú, se bajó vestido de sport con una chaqueta en la mano, iba a hablar con nosotros preocupado por la realidad del país, estábamos en el sitio además de nuestras escoltas y de la gente que se encargaba de atender a el visitante a nosotros, Carlos Castaño Juan Manuel Santos y un acompañante suyo, que no se como se llama y que se quedo fuera del ranchito en el cual se realizó la reunión, en esa ocasión el acompañante de Juan Manuel tomo unas fotos del alguna de ellas recortadas donde solo apareció castaño excluyendo de ella a Juan Manuel,

fue publicada en el periódico *El Tiempo* unos días antes de la primera entrevista que el comandante Castaño dio a la televisión. Incluso el comandante Castaño dijo que nunca le habían tomado fotos y se mostró renuente pero al final accedió a que se la tomaran por tratarse de semejante personaje de la vida pública nacional según le dijo sonriente el comandante Carlos, pero le pidió que le guardara la reserva hasta que no fuera en un futuro un hombre público. El tema sobre el cual giro la conversación tuvo como antecedente el asunto del narcotráfico como elemento desestabilizador de la política del país en ese momento. Durante la charla el doctor Juan Manuel Santos le pregunto al comandante Carlos qué tan comprometido estaba el presidente Samper con el asunto del narcotráfico, a lo cual el comandante le respondió afirmativamente e incluso le respondió que el tenía pruebas de esas alianzas, nos dijo que la penetración del narcotráfico en el gobierno del presidente Samper había generado una situación perfecta y nos dijo que venia a proponernos un plan, en el cual, según él ganaba Colombia y nosotros como autodefensas de Colombia, nos dijo que era una jugada política muy arriesgada, mencionó que estaba siendo madurada por algunas personas pero no nos dijo en ese momento quienes, se trataba de una especie de golpe de estado para devolverle la legitimidad al gobierno que consistía según lo que nos planteó en realizar un acuerdo entre las FARC y las Autodefensas para proponer un proceso de paz conjuntamente en el que participaría un grupo de colombianos importantes para convocar una constituyente y reestructurar el estado pidiéndole concomitantemente y conjuntamente todos estos sectores a Samper que se apartará del gobierno en un comunicado conjunto en el que se mostraría las supuestas pruebas que el comandante Castaño mencionó tener en su poder acerca del financiamiento del narcotráfico al presidente Samper.

El comandante Castaño en principio le dijo que iba hacer unas consultas sobre el tema y a pensar la propuesta que siguiéramos en contacto y que luego de aproximadamente 4 horas después del almuerzo se marchó en su helicóptero, una vez terminada la reunión analizamos con el comandante la propuesta, y el me dijo imagínate lo que nos esta proponiendo es una especie de golpe de estado, eso nos convendría siempre y cuando podamos lograr el reconocimiento como actores políticos en el país, pero hay que pensarlo.” (P. 59)

“(…)”Luego el comandante Carlos me dijo que esa reunión se retomo el tema de darle una especie de golpe de estado a Samper, donde se sacaban las pruebas de los acuerdos que el habría hecho con el narcotráfico y las platas que recibió se le pedía que se hiciera a un lado a la presidencia al presidente Samper, se decía que se sacarían unos comunicados de las FARC y las Autodefensas declarando un cese de hostilidades si se convocaba una constituyente, y que sería Juan Manuel Santos quién iría a liderar el acuerdo de paz y la asamblea nacional de constituyentes.

Carlos Castaño pensaba que en ese momento podía acabarse la guerra y podía convertimos en un actor solamente político, ese intento por ganar reconocimiento político por parte nuestra fracaso según me lo dijo el comandante Castaño por que el gobierno del residente del gobierno Samper se entero y develaron parte del plan y denunciaron una conspiración de donde surgió el famosos termino “conspiretas” que en esa época se popularizó para denominar a quienes eran opositores del gobierno Samper.” (P. 60)

- Hizo mención a la reunión llevada a cabo con Francisco Santos, ex vicepresidente de Colombia, quien en el momento se desempeñaba como periodista del periódico *El Tiempo*, la que estuvo propiciada por el comandante Castaño para obtener reconocimiento político. (P. 60)

“El doctor Francisco Santos vicepresidente de la república. Dentro de la estrategia de obtener reconocimiento político y expresarnos a la nación el comandante Castaño organizó la búsqueda de puentes

hacia los medios de comunicación con la intención de mostrar la realidad y buscar aliados que estuvieran de acuerdo con nuestra ideología de autodefensas, motivo por el cual conocí a el entonces periodista Francisco Santos a mediados del gobierno del presidente Samper en la zona de tierra alta Córdoba en la verdea del Volador, por que el comandante Castaño me invitó a una reunión con el no supe las circunstancias del modo en la que se dio esa reunión o como se convocó, en la misma se le explicó el modelo de autodefensa que en ese entonces existía su causa y su génesis como causa del abandono estatal, Francisco Santos no solo parecido interesado, sino que lo noté inesperadamente identificado con nuestras posiciones antisubversivas y con la labor que veníamos cumpliendo y que en esa charla le manifestamos, el periodista le propuso a e comandante Castaño que me dejara ir a Bogotá, para sostener una charal con los editorialistas del periódico El Tiempo, y explicarle la realidad del conflicto que ese momento se presentaba en las regiones especialmente en la costa norte del país, ya eso me parece bastante avance en ese momento de la reunión e insisto que incluso me sorprendí de la resistividad que encontramos con el.

A continuación fue el desenvolvimiento de los acontecimientos mas sorprendentes para mi y ahora creo q desde un principio probablemente el comandante Carlos ya sabia cuales eran las verdaderas intenciones de esa reunión, Santos alabó el modelo que le expusimos de cómo funcionábamos en Córdoba, y nos manifestó su por que las autodefensas algún día pudiera replicar ese modelo de autodefensas en Bogotá pues se veían con preocupación los círculos capitalinos el avance de la guerrilla como venían siguiendo a la capital colombiana el cual no se podía permitir por que se veía afectada la democracia según afirmaba el doctor Santos, a mi me sorprendió la propuesta pero mas aun la respuesta del comandante Castaño ya que le dijo a Pacho que comandara lo que posteriormente se conocería como el bloque capital,” (P. 60)

- El versionante narró la reunión que tuvo en el periódico El Tiempo, de la que salió el artículo publicado en este diario el 29 de abril de 1997 por el entonces columnista Francisco Santos Calderón, titulado “Proyecto Insurgente” (P. 61) Así, como la reunión del mencionado con Rodrigo Tobar Pupo y el comandante René Ríos. (P. 62)

“asistí como comandante de bloque Norte a las instalaciones del periódico El Tiempo en Bogotá aproximadamente una semana después que Pachito estuvo en Córdoba, me recogió el conductor en el aeropuerto El Dorado de Bogotá y me traslado a las instalaciones del periódico El Tiempo, Una vez allí nos reunimos con el y unos periodistas de ese diario que me estaban esperando no se de quienes se trataba por que no los conocía el objetivo era damos a conocer como autodefensas ante todo el país a través de los medios de comunicación en Bogotá yo les expliqué en detalle el modelo de autodefensas tal como se lo habíamos explicado a el doctor Santos en Córdoba, almorzamos y regrese a montería.

Luego de estos episodios, comprendí el propósito del comandante Castaño trazado por ese entonces al efectuar esas reuniones, encontrar también en los medios de comunicación aliados y un espacio en ellos para dar a conocer a la sociedad colombiana la razón de ser de este fenómeno de autodefensas, objetivo que alcanzamos, pues en esta primera parte de la reunión el reconocido columnista y accionista de la casa editorial El Tiempo escribió en dicho periódico con el titulo de proyecto contra insurgente la siguiente publicación, en la versión del 29 de abril de 1997:

Proyecto contra insurgentes por Francisco Santos. Después de tres (3) intentos en las que las ACU Autodefensas Campesinas de Córdoba se negaron a crear un movimiento único contra insurgentes finalmente la semana pasada aceptaron formar parte de la Autodefensas Unidas de Colombia, que aso en I entretanto que significado tiene esta unión que retos les planeta el estado a las fuerzas militares a la

guerrilla y a la sociedad, donde puede legar la conformación de un proyecto político de derecha cuanto gente les esta apostando, la verdad es que esa unión se dio en unas condiciones muy especificas y así tenga una organización jerárquica bien estructurada el mando no me cabe la mero duda queda en manos de las ACU y su jefe máximo Carlos Castaño, quien a decir verdad es un estratega militar y político que les a dado a las autodefensas o paramilitarismo o como se les quiera llamar un cariz completamente distinto del que tenían en el magdalena media o en el llano, la verdad el país se enfrenta hoy a un movimiento político-militar con arraigo en distintas clases sociales incluso en las populares y que surge del vacío que dejo el estado ante a ineficacia de sus fuerzas armadas y los abusos de la guerrilla contra la población civil no nos equivoquemos aquí hay una nueva organización y si bien tuvo en su momento nexos y muchas veces mas de complacencia y de voltear la cara que de ayuda efectiva con las fuerzas armadas, la semana pasada declaro su independencia al reivindicar la liberación de un secuestrado y la muerte de 7 guerrilleros. Cambio de táctica que le enfrenta con las fuerzas armadas que no queda muy bien ante este tipo de operaciones que bien escasas son por lo menos en lo que al aparato de seguridad del estado se refiere pero le realza un perfil político que antes no tenia, ante la conformación de un ejercito contrainsurgente solo se puede esperar una violenta reacción de la guerrilla que además de ver como pierde territorios tan importantes como Córdoba, Urabá y Cesar, ahora tendrá que enfrenarse a corto plazo a una lucha enconada por territorios en el corazón del país y los llanos orientales, caro esta agudización del conflicto va a llegar a niveles que jamás hemos visto en nuestro país e incluyo las épocas de los carros bombas de narcotráfico, acabar teniendo como víctimas directas como siempre a los pobres civiles, que entre otras cosas son las razón por la cual surgen las autodefensas, y la razón por la cuales formaron las actuales guerrillas, irónico no?, se puede para este tren de violencia que se nos avecina?, difícil pues la dinámica y la lógica que imperan son las contrarias, ya vimos la reacción de las FARC a lo que sucede en Urabá el carro bomba de Apartadó, y la de las ACU que no se hizo esperar, desapariciones y ejecuciones selectivas en toda la región, pero hay una luz que al final tal vez logre detener toda esa barbarie, la humanización del conflicto que les interesa a las Autodefensas y a el ELN pero no a las FARC que en un acto máximo de soberbia ni siquiera reconoce que se encuentra, es mas durante el secuestro de los familiares de sus dirigentes en el caso de los militares retenidos muestran una actitud de total inobservancia de las mas mínimas reglas de la humanización de la guerra, pues mientras las ACU permitían a los familiares comunicación periódica y contacto permanente con la cruz roja hoy las familias de los soldados o saben de la surte de sus hijos o hermanos de ahí que se vaya a extender el conflicto Autodefensa guerrilla por todo el país con los ciudadanos como protagonistas que además siempre terminan pagando el pato con dos factores objetivos que los hacen mas grave, primero; la total inoperancia de un estado que ya ni siquiera cree en su capacidad preventiva o represiva contratista extranjero se va olímpicamente ante el reconocimiento de esta impotencia. Segundo; el triunfalismo de una guerrilla ciega que con sus abusos esta alineado un sector critico de la población civil en su contra y con ello puede estar sembrando la semilla de su destrucción, las preguntas obvias son, a que costo?, hasta cuando? Todo depende del ciudadano y de su nivel de tolerancia para lo que viene, ahí se centra el desenredo de este nudo coordinado, al cual aprietan por todos los lados. “ (P. 61)

“El doctor Francisco Santos se caracterizó como aliado nuestro y expresó con gran valentía su identificaron ideológica con el fenómeno de autodefensas, nosotros sentíamos en el un valiente soporte que nos abrió las puertas de los estamentos de poder influenciados por el mas grande amigo de comunicación del país a través del cual pudimos plasmar nuestra ideología y permear la opinión de quienes podían ser nuestros aliados al leer la posición de tan encumbrado forjador de opinión sin el no habríamos podido dar a conocer nuestro pensamiento a través de vías nacionales con prestigio, destacó el articulo titulado mesa de cuatro patas en la edición del 27 de junio de 1999 página 4 del diario el tiempo, mesa de cuatro pata por Francisco Santos al ruedo”,

- El postulado mencionó la alianza política realizada con Eleonora Pineda y Miguel Alfonso de la Espriella (P. 67) De dicha alianza, se desligaron reuniones con el ex senador Mario Uribe (P. 67)

“Todos los que asistieron al pacto de Ralito, se hizo un acuerdo político para el congreso de la república donde él iría al Senado de la república y Eleonora Pineda a cámara de representantes, yo hablé con Eleonora Pineda y le dije Eleonora nosotros a raíz de todos estos procesos que se vienen adelantado, hace mucho tiempo hemos querido consolidar un proceso de paz con los diferentes gobiernos que han venido dándose, el del presidente Samper al final de su periodo, el del presidente Andrés Pastrana y no hemos podido no tenemos quien nos escuche además las poblaciones ya les brindamos seguridad y nos están exigiendo inversiones para arreglo de vías construcción de vías que nosotros de una u otra forma le íbamos solucionando y construyendo, electrificación, salud, educación pero no tenemos la capacidad para solucionarles todo los problemas es importante que algunos congresistas de las poblaciones que tengan algún intereses en las regiones asuman la responsabilidad por resolver estos problemas que aquejan estas poblaciones, dentro de los planes de ordenamiento territorial nosotros hablaremos con los alcaldes para que direcciones inversiones entorno a solucionar problemas que aquejan esas poblaciones de hecho así se hizo dentro de los planes de ordenamiento territorial, se consiguieron griterios de personas profesionales que conseguían los mismos dirigentes políticos que se comprometían a hacer los proyectos que se presentaban ante la alcaldía, para que la alcaldía los radicara ante el ente central en Bogotá y los senadores se comprometían a gestionar la adquisición de los recursos para la implementación de esos proyectos que generarán que generarán a esas poblaciones, estabilidad, solución a esos problemas que las aquejaban electrificación, vías y toda esta serie de situaciones, yo le dije Eleonora, porque no te vas y te hablas con el doctor Jesús María López, “el Mono López” para ver si te consigues con Juan Manuel López que te permita ingresar por su movimiento a la cámara de representantes, el Mono López le dijo a Eleonora que él le podía conseguir que fuese el segundo renglón de Miguel Alfonso de la Espriella. Viene y me cuenta, y yo digo: No, estos no tienen ningún interés en que nosotros salgamos adelante ni que les empecemos a solucionar estos problemas a estas soluciones ni que avancemos en un proceso de paz, lo que quieren es seguirnos viendo en el campo de batalla defendiendo los intereses de todos ellos, entonces mire a ver que partido le da el aval a ti para que avances en ese proceso de buscar una curul dentro del congreso de la república habló con Miguel Alfonso de la Espriella ella y buscaron la aceptación de un partido, no recuerdo cual sería ustedes se lo pueden preguntar a él y vinieron donde mí y le dije bueno Miguel Alfonso y Eleonora si ustedes hacen estos compromisos con estas poblaciones de buscarles esta soluciones y con nosotros de buscar abrir caminos de paz que solucionen este problema del conflicto que viene aquejando Colombia durante tantos años, nosotros les decimos a todos los líderes de las diferentes regiones independientemente de los partidos políticos a los cuales pertenezcan, que los apoyen, se comprometieron con nosotros, consiguieron el aval político y yo hablé con los líderes políticos de todos los diferentes senadores y representantes del departamento, con los de Juancho con los de uno con los de otro, los llamé independientemente a reuniones y les dije estamos en un procesos de consolidación política que le de una representatividad a las regiones que han estado abandonadas por que los políticos solo llegan en épocas electorales y prometen infinidad de cosas y luego que salen elegidos se olvidan de ellos, que además tengan intereses dentro de la zona y que sus nietos tengan que transitar por ahí, sus hijos, sus intereses económicos estén en el área y queremos que ustedes señores líderes, participen ayudando con un 5 o un 10% de la votación que ustedes les ponen a sus caciques políticos colóquensela a Eleonora y a Miguel Alfonso de la Espriella, esos acuerdos hicimos nosotros, yo particularmente con los diferentes líderes que cite a esa zona de Tierra Alta del alto Sinú, y me reuní con muchísimos de ellos, centenares de ellos, es así como Eleonora sale elegida, creo que fue la mayor votación de Colombia a cámara de representantes

y Miguel Alfonso de la Espriella elegido al senado de la república, en otras regiones se dio un fenómeno parecido, el doctor Iván Roberto Duque, había propuesto que nos uniéramos para que sacáramos un listado único encabezado por el doctor Clavijo que llegó al senado y otros congresistas mas que venían en esa lista y dijimos que no, que era preciso avanzar en unos acuerdos regionales que nos permitían tener, cuando tuviéramos la suma de todos esos poderes regionales un poder muy alto en el congreso de la república. Es así como cuando salen electas estas dos personas Miguel Alfonso de la Espriella y Eleonora Pineda. La clase dirigente, política de la población de ahí de la región se asusta, y dice, son capaces de colocar en el congreso de la república las personas que ellos quieran, aunque eso no solo se da en el departamento de Córdoba, si no que también se da en Sucre en Bolívar, en el Cesar, en el Magdalena, que explicaran mas adelante cada uno de los comandantes y yo tengo alguna información que ya llegaremos ahí y yo se las daré con muchísimo gusto. Ese fue el caso de Eleonora y Miguel Alfonso de la Espriella, cuando llegan al congreso de la república. Los colocamos también como interlocutores políticos nuestros que nos ayudaron a generar interlocución política en el país, con ellos compartimos una misión de país, la aplicación del preámbulo de la constitución nacional del 1991, el derecho y deber de la paz, expresarle que nosotros no fuimos revolucionarios pero hemos sido rebeldes ante un estado de cosas que no satisfacen los aspectos de la justicia social y de la seguridad, se les pidió que buscaran a través del legislativo la construcción de mecanismos que pudiesen disminuir esta espiral de violencia producto de la guerra irregular, de nuestra parte el compromiso fue el apoyo de los líderes políticos para que los hubieran elegido y lógicamente a ayudarlos en el transporte organización de reuniones, manifestaciones publicas alimentación publicidad, propuestas, propaganda, camisetas, todo lo pertinente a un proceso electoral. Eleonora y Miguel Alfonso, solo se comprometieron con nosotros en temas de orden político e ideológico, ninguno de ellos formo parte de nuestras estructuras militares, ni tuvieron incidencia en ningún hecho del conflicto solamente fueron aliados políticos, es bueno advertir que no fueron candidatos únicos.”

“(…) Con el doctor Mario Uribe me reuní en una o dos ocasiones en una de ellas llego con Eleonora Pineda en una pacto que hizo Eleonora con el senador Mario Uribe para apoyar a Eleonora Pineda en la cámara de representantes y Eleonora lo apoyaba a él, a el senado en algunos municipios del Alto San Jorge y de la zona de Ayapel, algo así, Eleonora les explicara exactamente cual fue el pacto político que hicimos con el senador Mario Uribe.(…)”

16 de mayo de 2007

- El versionante explicó la definición de “la mano negra del Estado”, como el paramilitarismo de estado, compuesto por personas al servicio de la política paramilitar (P. 3) Mencionó de nuevo a Eleonora Pineda, Miguel Alfonso de la Espriella y Muriel Benito Rebollo, cómo parlamentarios elegidos en Córdoba tras alianzas con el paramilitarismo (P. 5)

“FISCAL: ¿tuvo usted alguna relación con el poder parapolicial?”

SALVATORE MANCUSO: Claro, si es que el poder parapolicial es el paramilitarismo de estado. cuando usted va y participa con ellos dándole información. Que es un civil que le da información a las fuerzas militares que es un civil que lo apoya en sus actividades de combate, sean lícitas o ilícitas, ya lo tiene que calificar usted. Yo era un civil dándole apoyo a ellos. era un paramilitar, dándole información a ellos, ahora las operaciones parapoliciales que hacían ellos eran operaciones que hacían la policía, el ejército o el D.A.S sin que estuviesen dentro de la legalidad, es decir cuando ejecutan a una persona, dan de baja a una persona, vinculadas a todos estos fenómenos subversivos sin poder reportarlos... y queda como un asesinato más.” (P. 5)

- Narró cómo Jesus María Lopez GÓMEZ, “Mono Lopez”, entonces gobernador de Córdoba, por solicitud del postulado y otros comandantes, invitó a distintas personalidades de la política colombiana con el fin de debatir temas políticos nacionales, e internacionales y su afectación en Colombia, lo que se llamó el Pacto de Ralito. (P.12)
- Hizo aclaración referente a la expresión manifestada por él, en enero 15 de 2017 donde afirmaba “el estado era yo”, indicando el poder que tenía al comandar el Bloque Norte y su autonomía para desarrollar el criterio y la visión que deseaba en el fenómeno de las autodefensas (P. 14)

FISCAL: En aras de la claridad planteo nuevamente la pregunta en estos términos ¿el estado al que ha hecho referencia, que usted diseñó y lideró como proyecto político de las A.U.C, era diferente del estado social de derecho definido en la constitución colombiana, o era un estado inserto en el, paralelo, contrario o era el mismo?

SALVATORE MANCUSO: Paralelo

FISCAL: Paralelo

SALVATORE MANCUSO: Paralelo, inserto en el muchas veces también, el mismo también en algunas oportunidades, es difusas las fronteras que existen entre la aplicación del modelo de estado de autodefensa con lo que nos identificábamos que es el mismo, porque no diferimos del que estaba donde funcionaba bien, o en el que penetrábamos para poder llegar a los estamentos de poder, muy difusa, ponerle fronteras entre el uno o al otro es muy complicado, no habían fronteras, se podía pasar de uno al otro lado de acuerdo de al tema que tocáramos y a las visiones e interés que tuviésemos en ese momento.

- Narró la creación de la convivir Horizonte fundada por él, la que se encontraba legalmente constituida, compuesta por 15 hombres armados con sus respectivos salvoconductos (P. 29) Se refiere al momento en el que se desbordó la legalidad de la convivir Horizonte.

FISCAL: ¿En qué momento la convivir horizonte desbordó la legalidad y con qué acciones?

SALVATORE MANCUSO: mire nosotros fuimos a combatir a combatir por ejemplo en el Guamo Bolívar, yo tuve combates en el guamo Bolívar, bueno se desbordaba porque era legal y estaba autorizado y era para enfrentar a la guerrilla, tuve combates con esa convivir en el Guamo Bolívar, tuvimos combates con esa convivir varias veces en el Magdalena, cuando rescatamos al...ha desbordó, vea como lo desbordó, yo me mezclaba con las autodefensas, y operaba conjuntamente con las autodefensas, y lo desbordaba cuando me mezclaba con las autodefensas, además era el comandante de esas autodefensas, yo la tenía como una fachada legal, pero me vinculaba con las autodefensas, me permitía interactuar con todos los que estaban en la ilegalidad y también con los que estaban en la legalidad, y me servía de puente, de filtro.

FISCAL: ¿Hasta cuándo existe esa convivir Horizonte, hasta cuando?

SALVATORE MANCUSO: Hasta cuando me sale orden de captura en el 97 y yo me voy a la clandestinidad y luego derogan las convivir.

FISCAL: ¿Qué medios de comunicación tenían esas convivir?

SALVATORE MANCUSO: radioteléfono, celulares

FISCAL: ¿Usted recuerda cuáles actividades ilegales cometieron conjuntamente con el ejército, con esa convivir?

SALVATORE MANCUSO: Bueno no fueron actividades ilegales, porque como convivir la convivir era legal y precisamente estaba para combatir la guerrilla o para apoyar las instituciones de seguridad, y las

operaciones que se hicieron de apoyo a ellos estaban dentro de la legalidad porque era combate a la guerrilla.

FISCAL: No pero usted también ha dicho que se desbordaron y empezamos a trabajar con las autodefensas.

SALVATORE MANCUSO: a si pero nos desbordamos las autodefensas cuando les dábamos la información al ejército, a la policía o el DAS y ellos no actuaban, cuando no actuaban yo me iba con la convivir y las autodefensas y actuábamos nosotros, y cuando el ejército, policía o DAS actuaban les prestábamos los guías y ellos iban y actuaban, o solamente con la información si ellos conocían el área ellos iban y actuaban solos

- Reiteró lo ocurrido en la reunión llevada a cabo con Francisco Santos Calderón y la preocupación de este por las problemáticas de seguridad en Bogotá que posteriormente conlleva a la consolidación del Bloque Capital (P. 45)

FISCAL: ¿Cuáles fueron las expresiones o sus manifestaciones que utilizara Francisco Santos, en relación con la problemática de seguridad de la Capital de la república en esa reunión?

SALVATORE MANCUSO: El estaba muy preocupado porque sentía que la guerrilla tenía todo el Sumapaz y desde ahí venía bloqueando todo lo que era la capital de la república, que eso se iba a dar en cualquier momento, que sería terrible que la capital de la república cayera en manos de las FARC y que quedara sitiada por ellos, que xxx en ninguna parte, que su tenía un impacto enorme internacional para el país donde eso llegara a suceder, cosas de esas

FISCAL: ¿Cómo se llegó a la colusión de que debía establecerse en Bogotá el Bloque Capital?

SALVATORE MANCUSO: Básicamente por eso, porque era cierto que las FARC estaban sitiando a Bogotá.

FISCAL: ¿de quién fue la idea de hacerlo?

SALVATORE MANCUSO: Producto de las sugerencias que hace el doctor Santos, Carlos Ordena que montemos en Bogotá el grupo capital, el frente capital.

FISCAL: ¿Y qué posición tuvo el doctor Francisco Santo acerca de eso?

SALVATORE MANCUSO: No ninguna incluso Carlos le dijo, Carlos le explicó, para montar estructuras en cualquier parte se requiere alguien que sea oriente, que sea líder en la zona, que a la gente le crea para poder avanzar con ellos, que le brindes informaciones, que permitan crecer el fenómeno de autodefensas para contrarrestar todo el fenómeno de guerrillas en el área, usted sería un hombre muy indicado para que liderara eso ya que los está proponiendo, no, no, no yo no sirvo para eso

FISCAL: ¿Qué compromisos, si los hubo, se acordaron y a cargo de quienes?

SALVATORE MANCUSO: No, no hubo compromisos, Carlos le dijo bueno déjeme entonces pensarlos yo miro a ver como sería la situación.

08 de octubre de 2007

- El versionante se refirió a la creación de la estructura del Bloque Catatumbo y el contexto histórico que dio lugar a la misma. (P. 3 a 21).
- Hizo mención a la elección como rector de la Universidad de Córdoba de Victor Hugo Hernández y a los compromisos adquiridos con la estructura (P. 27)

“(…) Llame alguna de esas personas con al comandante urbano también lo puse hay para que el hablara con algunas de esas personas y les dijeran que por favor que lo autorizamos nosotros las autodefensas que apoyaran la elección de Víctor Hugo Hernández y efectivamente Víctor quedo siendo el rector de la universidad le dije que yo que funcione que conozca que se comprometa no me importa de que partido político pero formen un equipo bueno ...el hombre inicio hacer la función bien cuando llego pero luego que se dio cuenta de todas las situaciones anormales que habían que tocar el tema de los sindicatos que había que tocar el tema de los jubilados que haba que tocar el tema de los profesores ...le dio miedo el me presenta un informe ...como en el 2001 yo no lo recuerdo bien del SES donde están las instrucciones a seguir antes de eso no habíamos reunido algunas veces eh....mirando como evolucionaba el tema de las universidades y siempre se comprometía a avanzarlo pero en la medida ellos que iban a tocar sindicatos profesores a reestructurar a que había que hacer unos cálculos unos cambios enormes en el tema de finanzas en el tema de educación en el tema administrativoel hombre le dio miedo le dio pánico la situación cuando me entrego el informe yo revise el informe y este informe es supremamente claro básicamente es lo que yo le estoy pidiendo aquí están todas las cosas y muchas mas de las cosas de lo que yo le estoy pidiendo que haga en universidad

FISCAL: Víctor Hugo le presento un informe de lo que encontró en la universidad

MANCUSO: de la extinción que hizo el ESE que es un.....instituto consultor de naciones unidas y de la OEA

FISCAL: ya como rector

MANCUSO: ya como el rector de la universidad ...el ESE encontró una información y el me da copia de esa información yo la reviso y le digo aquí hay mas cosas de las que yo esta pidiendo ...básicamente había que identificar y precisar las características de la gestión financiera académica y administrativa mejorando su operación evaluando la calidad de las 3 funciones básicas formación investigación extensión y incrementando su eficiencia a nivel superior eh...que aumentara el numero de estudiantes que acabaran con los parosampliar la cobertura del sistema y ampliar la calidad ...cavar con un tema denomina paralela que hay alláel tema de las convenciones colectivas las pensiones normalmente adquiridas y si el requisito de edad cosas como esas dentro de los compromisos que asumió Víctor Hugo Hernández como director

FISCAL: cual era su papel frente a las autodefensas estaba también la de darle información de los presuntos infiltrados de la subversión de los presuntos e personas que eh...como lo mencionaba usted organizaban los secuestros dentro de la institución o actividades ilícitas dentro de la institución

MANCUSO: no ese trabajo lo hacia un equipo nuestro des de el comandante urbano el equipo de inteligencia que era el que venia trabajando para esos temas

FISCAL: nunca reiteraron a Víctor Hugo Hernández que

MANCUSO: no nunca recibió ese tipo de información eh...luego cuando el me presenta el informe me dice aplíquelo...me comento que le daba un poca de temor que las presiones que de pronto atentaran contra el ...le dije aplíquelo tiene 6 meses para aplicarlo en 6 meses quiero que este fusionando si no funciona me va tocar tomar una determinación pasaron mas de 6 meses mucho mas de 6 meses yEh...lo cite a una reunión y le dije no esta cumpliendo necesito que renuncie.”

FISCAL.: a la universidad

MANCUSO: porque usted no esta aplicando las directrices que le trazo el SES si no renuncia lo declaro objetivo militar ...el hombre renuncio cuando renuncio ...a los días encargaron creo que al vise rector académico y luego creo que el vise factor académico no acepto y contratarono ...pusieron de encargado al administrativo que era Claudio Sánchez Claudio Sánchez me mando aun carta y le dije la universidad tiene un estudio que hizo el SES que solicito en doctor Víctor Hugo Hernández que realizaran hay hay unos parámetros claros por favor aplique esos parámetros si usted se sale de esos linamientos lo declaro objetivo militar ...el hombre asumió temporalmente las funcionesluego por medio del comandante urbano uno de los representantes de los sindicatos de los representantes de la ciudad de Córdoba me piden

que quieren reuniesen con migo yo le digo al comandante urbano pregúnteles que motivación tienen para reunirse con migo que esta sucediendo que en la universidad an avid malo manejos que tenían una serie de quejas por lo malos manejos manejo}s que se venían presentando yo le dije entonces s cuáles son los manejos cuales son las personas vinculadas me dicen mire aquí hay un listado necesitamos que sitenpero no digan que nosotros estamos haciendo citar a esas personas porque no queremos comprometernos en esa forma nosotros queremos salir de la universidad sacarla adelante y ustedes que an tenido la necesidad de Víctor Hugo Hernández queremos que anos ayuden a ilusionar nuestros problemas me mandaron un listado algunos tenían numero de teléfono dirección algunas personas hacían parte del consejo superior de los sindicatos de lo rector de todo el mundo”.

- Continuó refiriéndose al manejo de la Universidad de Antioquia, y la forma en que llegó a la rectoría el señor Claudio Sánchez (P. 27)

FISCAL: usted hace referencia de que asumirá Claudio Sánchez la rectoría de la universidad encargado ya lo conocía

MANCUSO: Si Claudio Sánchez yo ya lo conocía el es bastante menor que yo pero uno se encontraba en las reuniones sociales en los clubes en todas las situaciones incluso y creo que el estudiaba pero macho mas bajo en el colegio que estudie yo es que no recuerdo muy bien si estudio o no estudio con migo en la salle...no recuerdo bien

FISCAL: el no le propuso en al gula ocasión su aspiración para llegar a la rectoría o usted digamos previamente a que lo asumiera como director encargado de la universidad usted ya le había propuesto que llegara a ese cargo

MANCUSO: no yo le había propuesto que llegar a ese cargo al doctor

FISCAL: el en alguna oportunidad le dio a saber la intención de llegar a la rectoría de la universidad

MANCUSO: no no

FISCAL: esta denuncia a manifestado que había sido invitado a la defensora del pueblo

MANCUSO: si la doctora defensora del pueblo creo que se llamaba Milene Andrade

FISACAL: usted la localizo directamente

MANCUSO: no ya ella y al obispo los convocaron los sindicatos

FISCAL: cual fue digamos la intervención de la defensora de pueblo sobre la reunión

MANCUSO: yo no recuerdo ella lo que trato fue de buscar alianzas que no hubiesen esas series de situaciones en el interior que se pusieran de acuerdo algo así como eso yo no me acuerdo muy recién que dijo

FISCAL: apaterte de Claudio Sánchez estuvieron otros miembros de la administración de la universidad en esta reunión

MNACUSO: si algunos del consejo directivo o del consejo superior mçno me acuerdo como se llama eh...profesores sindicatos estudiantes

FISCAL: y allí se llegaron a algunos acuerdos especificos

MANCUSO: no no yo no me acuerdo de ningún compromiso especifico se les dijo

FISCAL: cual fu e la conclusión de la reunión

MANCUSO: que ellos tenían que arreglar el problema en la universidad que ellos se reunieran socializaran el tema y le dura solución....que si ellos hacían paro o.....si hacien paro....en busca de bloquear el proceso de la universidad a mí me tocaba intervenir que yo les pedía y les solicitaba que ellos concertaran la situación entre e ellos

FISCAL: intervenía en que manera

MANCUSO: intervenía en que no iba dejar que hieran paro

FISCAL: a los a los

MANCUSO: a los sindicatos que eran los que armaban los paros que mas se dio se dio eso de hay salieron ellos no conformes no confirmen porque yo....ni le di la raso a Claudio ni le di la razón a los sindicatos les dije que concertaran entre ellos

FISCAL: como es el encargado precisamente se produce su ratificación ya como rector de la universidad confirmo en una diferencia para el resto y se mantuviera en ese cargo

MANCUSO: no no

FISCAL: no había intervenido

MANCUSO: no no doctor

FISCAL: Claudio Sánchez lo mantenía a usted al tanto de los de la digamos de la evolución o de la gestión que había desarrollado como rector de la universidad

MANCUSO: no yo ya estaba dedicado al tema de las negociaciones con el gobierno y yo estaba metido en otras ámbitos diferentes estaba liderando el proceso de negociación yo no estaba pendiente de absolutamente nada “

- El postulado continuó con el relato de lo acontecido en la Universidad de Córdoba, hace especial énfasis en que las acciones allí desplegadas fueron contra personas que estuvieran vinculadas al proceso guerrillero, sin importar que fuesen miembros de sindicatos. (P. 34). Reitera el apoyo de agentes de la Policía en el suministro de la información sobre la identificación de presuntos integrantes de la subversión o colaboradores. (P. 43)

“Fiscal: en algún momento estos agentes de la policía personal activa le daban información a usted sobre ehh presuntos integrantes de la subversión o colaboradores que hicieran presencia en montería

Salvatore: si ellos de las labores de inteligencia que cumplían con la SIJIN se enteraban con sus compañeros algunas veces y hacían comentarios fulano es guerrillero sultana esta vinculado con la guerrilla ellos tienen esta cierta vinculación claro ellos hacían esos comentarios”.

09 de octubre de 2007

- El postulado continuó confesando los hechos ocurridos en la Universidad de Córdoba, negó haber exigido cargos a los rectores (P. 3 y 4) así como haber realizado amenazas generalizadas contra el sindicato de la Universidad (P. 6)

“No, eso no es cierto, vea... eh... yo le dije al Dr. Víctor Hugo Hernández que armara el equipo que él considerara necesario, que lo consiguiera donde quisiera conseguirlo, la idea era hacer una reestructuración y unos cambios en la Universidad, quizás en detrimento de pocos pero en beneficio de muchos; nosotros estamos en un proceso de paz, en un proceso de reconciliación, no pensando en el interés particular, porque si el interés hubiese sido particular, nosotros no hubiésemos avanzado en un proceso de desmovilización, de negociación, de desarme cuando estábamos en el momento de mayor fortaleza militar, política, económica, estábamos pensando y seguimos pensando en la nación colombiana, seguimos pensando en todas las personas que han sido víctimas de un conflicto durante todos los años que usted dice y tiene razón más de 50 años; de ahí surge la violencia moderna en este país, producto del pacto del Frente Nacional entre liberales y conservadores, pero no voy a entrar allá”.

- El versionante reiteró lo expuesto sobre los años en los que Jorge Cuarenta comandó con autonomía la región donde se encontraba instalado el Bloque Norte (P. 25)

“Bueno, usted me ha hecho una pregunta eh... compuesta bien compleja, yo.. esa respuesta la he dado a través de mi versión libre en Justicia y Paz, pero le cuento específicamente: Jorge Cuarenta recibe responsabilidad de esa región del Bloque Norte, Magdalena, Cesar, Guajira, Atlántico, etc. las zonas que él manejaba, a partir de los primeros meses del año 2000; él queda siendo autónomo en esa región; anteriormente eh... estuvo ... bajo el mando mío, él en el año 99 estuvo bajo el mando mío, antes del 99 estuvo un comandante desde que llegamos hasta que Jorge asumió que fue René Ríos, eh... y estuvieron otros comandante más en la zona. Aquí tengo la estructura del año 99, estaba Jorge Cuarenta, el comandante 44, Amín Ramos, Diego, Jimmy, Julio Pailitas, Grillo, Guajiro, que eran los principales, los otros comandantes bueno... realmente yo no los manejaba, era directamente con los comandantes principales con quien me relacionaba pero la pregunta que más le interesa a usted es desde cuándo Jorge Cuarenta tiene autonomía en el área, desde principios de año 2000.”

- También reiteró sobre su participación en las dos masacres del Salado (P. 34)

MUJER X: Continuamos... los de la Comisión Colombiana de Juristas para lo siguiente: Sr. XXXX qué otras personas de los grupos desmovilizados o que no se hayan desmovilizado recuerda usted participar en las 2 masacres del Salado?

SALVATORE MANCUSO: Mire yo no recuerdo con exactitud, ya le dije nombres de comandantes que participaron, eh... incluso yo llegué a la zona en helicóptero a abastecer tropas, a sacar muertos, a sacar heridos, fuimos en 2 helicópteros, uno de los 2 helicópteros se tuvo de catalizar, y tuvieron que incinerarlo por... teníamos la Fuerza Aérea encima y yo salía en el otro helicóptero, eh... pero directamente los comandantes que participaron quienes estuvieron.... esas minucias no las conozco yo directamente.

- Explicó su compra de tierras para los hermanos Castaño, y su relación con Guido Vargas como intermediario de estas negociaciones (P. 66 a 67)

“SALVATORE MANCUSO : A es que la guerrilla es mas constante y los comandantes, usted tiene razón por que los comandantes los iban cambiando permanentemente, el tiene razón en eso. Bueno entonces mire lo siguiente yo hago la compra para los señores Castaño estas platas yo estuve averiguando en el banco y los cheques los cobraron el único cheque que devolvieron fue este y este cheque se lo devolvieron pero la plata se mando, ahora nadie se mando allá a que fueran a obligar las tierra la gente estaba y estaba vendiendo lógicamente por que estaban en mitad de un conflicto, la presión de la guerrilla por un lado la presión de la autodefensa combates permanentes la gente se asusta sale y vende el comandante Castaño que queria compro una tierra para anclarse como un especie de campamento de el allá atrás y luego venderlas yo no se si el las vendió o no las vendió o que hizo con ellas o no por que yo cuando hago las negociaciones, estoy en negociaciones entrego la , los predios que tengo que entregar en negociación, por ejemplo no entrego este por que no queda bajo jurisdicción mía por que yo no quede manejando eso por que yo nunca lo maneje si ustedes me vieron allá si ustedes vivieron en la zona nunca me vieron a mí en esa región nunca por que ni siquiera conozco la tierra fui una vez al comandante.

“(...) SALVATORE MANCUSO : No, no, le estoy explicando, le estoy explicando yo si tengo que ver con la compra de las tierras hubo un intermediario Guido Vargas y otras personas que sirvieron de intermediarios por que no solamente vendieron ustedes ahí vendieron mas de mil hectáreas de tierra.

MUJER X: *Guido compro una cantidad de tierra que no pago.*

SALVATORE MANCUSO : *Bueno yo no se cuantas*

HOMBRE X: *Guido intermedio como en unas trescientas o cuatrocientas fincas allá.*

SALVATORE MANCUSO : *A bueno no se . Bueno no se eso fueron hasta donde yo tuve conocimiento por que despues le entrego eso al manejo de los señores Castaño hasta ese momento habían comprado mil y pico de hectáreas hasta ese momento despues no se cuantas hectáreas mas compraron si siguieron comprando y que hicieron.*

MUJER X: *Se duplico la compra siguieron comprando y no siguió pagando.*

HOMBRE X: *A nombre de quien estaban las tierras están a nombre de xxx y el las posee.*

MUJER X: *Pues el compro esas tierras pero no las pago*

HOMBRE X: *Pero mire, es que yo creo que la solución puede ser mucho mas fácil que cualquier otra cosa si la fiscalía nos ayuda con el tema y no se usted que piensa, Mancuso esta reconociendo que el si testaferrio las tierras y que las testaferrio para las autodefensas y que se las entrego a Castaño y ustedes dicen que el señor Guido Vargas fue el intermediario de todo esto yo creo que la fiscalía podría ponerle ya una medida a la tierra cuando hay gente que lo esta reclamando cuando Mancuso ya dice que si lo testaferrio que lo testaferrio para las autodefensas y el no las puede entregar por que no las tiene pero ya esta dando toda la información de que ahí si hubo un negocio para las autodefensas.*

HOMBRE X: *A mi me parece que esta sería una de las posibilidades de vía directa nosotros hicimos cuando instalamos esta figura acá dejamos cincuenta hectáreas que estaba dando la nación había sucedido algo parecido y se hizo la restitución y el estado entrego los títulos. Esa es la pregunta que posibilidad habría con la incidencia que usted tenga de esas personas de hacer la restitución o no es como conocer usted sus.*

SALVATORE MANCUSO : *No por que no están en el manejo mio, yo de que me encargué, de comprar tierras, tierras que cuando se compraron no las conocí luego fui allá con el comandante Castaño y eso que usted llama la veinticuatro era una base del comandante Castaño, del comandante Carlos Castaño.*

MUJER X: *A mire mi mama es Maria Gertrudis Guerra y despues pasaron a nombre suyo.*

SALVATORE MANCUSO : *Si, si hubo unas tierras de esas que yo xxx a nombre mio.*

MUJER X: *Despues a Cardenas Blandon Dubas, Dubes.*

HOMBRE X: *El es el que las tiene ahora.*

HOMBRE X: *No. Las tiene Guido Vargas.*

SALVATORE MANCUSO : *No mire, mire Le explico. Le explico. Yo compro las tierras mil y algo de hectáreas una parte la escritura a nombre mio otra parte no yo en ese momento era un hombre absolutamente legal entonces escritura a nombre mio lo que podía demostrar que era mio que hago yo cuando van mil y pico de hectáreas compradas el comandante Castaño me dice yo me encargo de la situación en adelante, el se encargo de la tierra luego me dijo haga escrituras a este señor Cárdenas Blandon Duber Jairo y le hice las escrituras pero yo nunca maneje las tierras entiéndame, una de las formas de financiación de nosotros era comprar tierras así como nosotros compramos tierras en zonas de conflicto hubo muchísimos ganaderos que compraron tierras es mas ahí al lado compro el fondo ganadero de Córdoba que tiene como mil y pico de hectáreas también creo. Bueno no se cuantas tendrán.*

HOMBRE X: *Bollos Guerra Luis Edilberto mi hermano muerto el diez de julio del noventa y cinco y ese señor despues de muerto le vendió a esta señora.*

SALVATORE MANCUSO : *Bueno pero no, no se vayan que es bueno que ustedes vengán y entiendan esto por que ahí es donde se desprende la dinámica que dice que en poder de las autodefensas hay cinco millones de hectáreas y les voy a mostrar por que aquí hay un caso específico que les voy a mostrar, así como nosotros entramos a comprar unas tierra y esas tierras las compre yo sin conocer las tierras por que no las conocía y quedaron en poder de los señores Castaño que luego vendieron no se a quien o si pertenecerán a ellos hoy no se realmente habrá que preguntarle a quien xxxx ahí al lado compro por ejemplo el fondo ganadero de Córdoba a como compro el fondo ganadero de Córdoba a lo que estaban vendiendo*

todos los campesinos de la zona a como compro William Vélez las cuarenta mil hectáreas que compro en Uraba cuando nosotros estábamos confrontando la guerrilla a lo que vendían los campesinos treinta, cuarenta, cincuenta mil sesenta, ochenta mil cien mil pesos la hectárea entonces cuando dicen en poder de las autodefensas existen cinco millones de hectáreas no existen están en poder de aquellos que tenían excedentes económicos y capacidad de invertir una plata en una región poniendo en riesgo ese capital que sabían que si la zona se liberaba de guerrilla se iba a multiplicar el valor muchísimo entonces es importante que ustedes, usted como abogada y ustedes que están aquí usted señor fiscal, usted del fondo entiendan la dinámica que se dio en la región por que así fue cuando ellos estaban en su zona y llego la guerrilla para poder vivir ahí y que la guerrilla lo dejara vivir tenían que hacer lo que la guerrilla dijeran cuando yo era una autodefensa tenían que hacer lo que dijéramos nosotros cuando empezaron los combates ya la gente se asusto y cuando empezaron los combates todo el mundo salio corriendo a vender es mentira o es verdad.”

10 de octubre de 2007

- Luego de ser preguntado sobre las alianzas de Carlos y Vicente Castaño con la fuerza pública para la incursión al Catatumbo, el postulado mencionó que, Armando Alberto Pérez Betancourt, alias Camilo, le enviaba un listado con la nómina para pagarle a los miembros de la fuerza pública que les colaboraban, a quienes denominaban como primos. Refirió que dicha nomina terminó siendo de aproximadamente de novecientos millones de pesos (P.6)
- El postulado mencionó una operación paramilitar ocurrida el 31 de julio de 1999 en Los Cuervos, acompañado por un mayor retirado del ejército de apellido Hernández (P.7)
- Interviene una víctima que preguntó por la desaparición del señor José Agustín Duarte Peña desaparecido en Sinú en la gabarra el 23 de abril de 2002. Otra víctima preguntó por la desaparición de su familiar José de Jesús Pabón Arias desaparecido el 8 de julio de 2001, otra por la desaparición de su hijo Jhon Jairo Ojeda, otra por la desaparición de Oscar Arnoldo Jaime Selis, el 5 de agosto de 2000, otra por la desaparición de su primo Omar Jaime Beltrán y otra por la desaparición de Fredy de Jesús Fuentes (P.10 a 13)
- Luego que el postulado manifestara no conocer el paradero de las víctimas relacionadas y comprometerse a buscar toda la información posible, la Fiscalía concedió el uso de la palabra a otro grupo de victimas que preguntó por el paradero de las siguientes personas dadas por desaparecidas o asesinadas: Luis Antonio Guerrero Contreras y Avelino guerrero, el 15 de agosto de 1999; Nelson Manuel silva Beltrán, el 22 de octubre de 2002; Salvador Arismendi, el 21 de octubre de 2000; Vicente Tello Suárez en la comuna 10 de Cúcuta, el 23 de agosto de 2003; Domingo Galvis, el 18 febrero de 2001; Francisco Manuel Román Rodríguez, el 6 de diciembre de 2000; Robinson Román Rodríguez, el 8 de enero de 2000. (P.13 a 18)
- Luego de ser preguntado sobre la identidad de la persona encargada por el Comandante Carlos Castaño para hacer contacto con miembros de la Fuerza Pública y servidores públicos, el postulado mencionó que lo conocían como alias el Cholo. (p.19)
- Operación paramilitar en el rio Catatumbo el 31 de julio de 1999. (P. 19 a 24)

- Nuevamente en uso de la palabra las víctimas que se encontraban desde Medellín, preguntaron por el paradero de sus familiares o las razones por las que fueron asesinados, así: Rodrigo Romero Carreño, el 5 de noviembre de 2002 en el barrio Pescadero; Guillermo Eliseo Molina que fue un 23 de enero de 2002 en Cúcuta; Francisco Antonio Gallego Soto, el 26 de diciembre de 2002; Dandi Solano y Luis Alfredo Reyes, el 5 de julio de 2004; Jesús Rafael Torres, el 21 de mayo de 2004; (P.24 a 26)
- Mencionó el postulado la pertenencia a la estructura paramilitar del ex concejal de Tibú, Carlos Arturo Bárbara: *Bueno el fue comandante de una estructura, también fue enfermero luego ejerció unas actividades políticas y llegó al concejo de Tibú lo que yo recuerdo de el realmente. Fiscal: Cuando se enteran de la existencia de esa persona a la medida pues que usted me dice que no recuerda que haya ingresado con Camilo cuando usted digamos se entera el hacia parte de las autodefensas. Mancuso : El hizo unos cursos de enfermero eh... creo que antes de ingresar al Catatumbo y perteneció a alguna estructura pero no no podría precisarle con exactitud habría que preguntarle a los otros comandantes que han estado con el creo que estuvo en alguna estructura diferente he hizo unos cursos de enfermería y luego fue ascendiendo, hizo varios cursos de comandante a el lo envió el comandante Camilo a unos cursos de instrucción de comandantes que dictó el entonces comandante Rodrigo doble cero en Uraba la escuela y... luego volvió nuevamente al Catatumbo yo no recuerdo muy bien o sea le diría mentiras si le preciso algo. (p. 27 y 28)*
- Víctima pregunta las causas del homicidio de su esposo Florentino Castro Gómez quien fue asesinado el 12 de agosto de 1995 en la vereda municipio la Esperanza en Norte de Santander. (P.33)

26 y 27 de noviembre de 2007

- Fiscal le pone de presente al postulado la reclamación que hacen 52 familias desplazadas de la parcela Costa de Oro, en el año 1993 (P. 2 a 3)
- Luego, le menciona que el objetivo de la diligencia de ese día, era esclarecer los siguientes hechos criminales: *el homicidio de Pauselino Camargo candidato a la alcaldía de Cúcuta norte de Santander para el año 2000 homicidio de la doctora María del Rosario Ríos ocurrido el 28 de julio de 2001 en la ciudad de Cúcuta norte de Santander homicidio del doctor Carlos Arturo Pinto fiscal especializado ocurrido el 1 de noviembre de 2001 en la ciudad de Cúcuta norte de Santander homicidio del doctor Jesús David Corzo Mendoza jefe de policía judicial del CTI Cúcuta homicidio de Carlos Alberto Pinzon Pinzon investigador del cuerpo técnico de investigación de la dirección seccional del CTI Cúcuta ocurrido el 3 de agosto de 2003 homicidio del doctor Tirso Vélez ocurrido el 5 de junio de 2003 candidato a la gobernación de norte de Santander homicidio de Oscar Enrique Niño y Pedro Pérez conce... concejal el primero de los mencionados ocurrido en enero de 2001 en el municipio de gramalote norte de Santander y sobre el secuestro de la hoy senadora Zulema Hating en donde en la misma acción también fueron víctimas Francisco José Hating, Juan Manuel López Cabrales y Luis Javier Salgado Escobar ocurrido en octubre de 2000 en la vía que de montería conduce a CRT ah igualmente perdón eh adicionamos también los hechos del homicidio de Auri Sara Marrugo presidente de la sub directiva sindical obrera de Cartagena y el homicidio de Zenit Saurith Núñez ocurridos en el año 1997 (P.3)*
- Postulado previo a dar detalles sobre los mencionados hechos criminales menciona antecedentes históricos del departamento de Córdoba, la presencia del ELN y otros grupos guerrilleros. (P.6 a 8)

- Se hizo mención a la creación de FUNPASCOR y la compra de unas tierras por parte del señor Raúl Andrés Mora. También mencionó la estrategia de compra de parcelas y las reclamaciones de las comunidades de Costa de Oro (P.9 a 18)
- Intervino una víctima que puso en evidencia el tema del despojo de sus tierras y una reunión con parceleros liderada por el postulado: *Victima 3: señor fiscal quiero hacerle una pregunta al señor Mancuso usted dice que nunca ah amenazado a los parceleros pero que conste que usted hizo una xxxxx el día 26 de octubre del año 2005 oí noviembre del año 2005 en la casa de la señora Denilda donde los que fuimos de acá de villa nueva, montería guasimal inclusive del mismo volador usted nos mintió allá eh nos dijo que se quieren reclamábamos que nosotros ya le habíamos vendido y esas tierras usted no las devolvía y que hiciéramos lo que nosotros quisiéramos pero las tierras no nos las devolvía y que si volvíamos por ahí le íbamos a pagar pero ya sabíamos con qué, que mas amenaza quiere usted señor Mancuso de que recibamos de usted o es que usted quiere la amenaza que quiere darnos es que la muerte (P.29)*
- Víctima solicitó acompañamiento de la Fiscalía para retornar a sus parcelas: *Victima 8: si señor fiscal le agradeceríamos el día que se de ese retorno allá le agradecemos su presencia también con muchas entidades del gobierno que están en la negociación del proceso de justicia y paz que son la defensoría del pueblo, la fiscalía, procuraduría, acción social y a usted mismo como fiscal que lleva el caso del señor Mancuso nosotros agradeceríamos altamente a usted de que usted nos acompañara a ese retorno y que sea una cuestión pronta porque nosotros estamos necesitando producir porque tenemos familias y hay muchas personas pasando necesidad de nuestros compañeros como tal nosotros no estamos beneficiándonos de nada de esos terrenos no es mas señor fiscal (P.34)*
 -
 - Homicidio de Gustavo Garavito correa, German Alarcón Villamizar, Héctor acuña joya. (p.43)
 - Operación paramilitar en el Barrio Niña Ceci, Cúcuta, por información de un integrante del batallón Sarragurro. (P.44)
 - Homicidio de 4 0 5 personas en Puerto Santander. (P.46)
 - Homicidio de 2 personas el 15 de septiembre de 1999, en el municipio de Cornejo. (P.47)
 - Homicidio de Ángel Iván Villamizar Luciani (P.47)
 - Homicidio de Carlos Celis Suescún(P.52)
 - Homicidio de los hermanos Andrés y José Asensio Osorio Castellanos (P.53)
 - Homicidio de Yofrey Janeis Duque (P.53)
 - Homicidio de agente del DAS, Efraín Gonzales Campo. (P.53)
 - Homicidio de alias Cabo Bran y alias Mascota (P.53)
 - Homicidio de agente de la SIJIN conocido como el gordo. (p.53)
 - Homicidio de Julio Cesar Gaona. (P.54)
 - Homicidio de Herney Alexander Martínez y Luis Rosendo Martínez Jaimes (P.55)
 - Homicidio de Ana María García Capacho (P.56)
 - Homicidio de Juan José Gutiérrez Infante, Wilber Antonio Gutiérrez Neira Y Antonio Carrillo Soto (P.56)
 - Homicidio de 3 mujeres, el 11 de febrero de 2004 (P.56)
 - Homicidio de un hombre llamado José Luis (P.56)
 - Homicidio de un hombre llamado Jimmy, ocurrido en el cerro de Fátima, Cúcuta (P.56)
 - Homicidio de Sandalio Peña Guerrero (P.56)

- Homicidio de Marco Tulio Terroso Medina (P.57)
- Homicidio de James Albeiro Rincón Parada Y Jorge Eliécer Rincón Abril (P.57)
- Homicidio de Alfredo Flórez (P.57)
- Homicidio de Reinel Bonec Márquez (P.58)
- Homicidio de Augusto Hernández Hernández (P.58)
- Homicidio de Luis Ariel carrillo Rodríguez (P.58)
- Homicidio de Lumarcic Lindarte Sandino y Ángel Lindarte (P.58)
- Homicidio de Salome María Pertus Ariza (P.58)
- Homicidio de Elías Alfonso Quintero López (P.58)
- Homicidio de Luis Edgar Jerez (P.58)
- Homicidio de Carlos Salvador Bernal Ramírez y Camilo Jiménez (P.59)
- Homicidio de Jaime Arango Monroy (P.59)

28 de noviembre de 2007

- Inició esta versión explicando el papel que desempeñó el Teniente del Ejército Nacional, Leonardo Rodríguez quien fue comandante financiero del frente Fronteras (P. 3)

“Salvatore: que usted me pregunta el teniente Rodríguez se llama Leonardo Rodríguez fue comandante financiero del frente fronteras el trabajo en el Uraba estando en las fuerzas militares en Curulao, en el tres, en filo caballo, en la arenera latifundio eso me cuenta el ex comandante Pedro del año 95 en esa región el trabajaba en las fuerzas militares y en combinación con... las autodefensas llego a mediados del 2002 se le presento al comandante Camilo en la gabarra y el comandante Camilo se lo envió a Pedro y Pedro lo coloco como comandante eh financiero del frente fronteras

Fiscal: eh el pertenecía a que fuerza

Salvatore: eh a la... el ejercito”

- Narró hechos reconstruidos por el comandante Jorge Iván Laverde Zapata, conocido como Pedro Fronteras, vertidos en su versión libre sobre las autodefensas del bloque Catatumbo. Mencionó que, dentro de dichos hechos, el comandante Pedro solo dio algunas circunstancias de modo y lugar, sin especificar el nombre de las víctimas o lo hizo de forma incompleta (P. 2 a 33)
- Posteriormente, el postulado se comprometió a hacer las respectivas averiguaciones sobre los datos reseñados por las víctimas sobre hechos de los que el versionante no cuenta con información. (P. 36)

29 de noviembre de 2007

- El versionante continuó con la enunciación de hechos confesados por el ex comandante Jorge Iván Laverde Zapata, conocido como Pedro Fronteras, mencionados en su versión libre sobre las autodefensas del bloque Catatumbo. Da el nombre de algunas de las víctimas y la responsabilidad de personas bajo su mando. (P. 1 a 14)

- Prosiguió con la enunciación de hechos confesada por el ex comandante Mauro José Bernardo Losada Artus en sus declaraciones de versión libre. Los hechos confesados tuvieron ocurrencia en Tibú (P. 14)
- Reiteró lo dicho en otras versiones libres sobre la participación de Guido Vargas dentro de la organización:

“(…) doctor yo la autodefensas las conocí hace mas o menos en el 95 en ese momento era comisionista de fincas una persona que ayudo a conseguir unas fincas en eh... era el que conocía la región porque nosotros no conocíamos la región a mi los comandantes Castaño me pidieron el favor que comprara esas tierras para ellos, ellos ahí eh crearon un campamento esa era una de las bases campamentos del comandante Carlos Castaño eso queda en Tulúa exactamente el compro algunas fincas, fincas que eh... yo incluso a mi fue a que me comisionaron en ese momento yo estaba dentro de la legalidad como ganadero y las compre incluso algunas las puse a nombre mío luego me dijeron que hiciera los traspasos a nombre de alguien y hice los traspasos pero siempre estuvieron en cabeza de los señores Castaño yo incluso no conocí las tierras fui después de compradas cuando el comandante Castaño tenía un campamento allá y las conocí en ese momento eh... xxxx tampoco lo conocí como miembro de la autodefensa en ese momento era un comisionista no se que estará haciendo estos señores eh la vez pasada conversaron conmigo me dicen que Guido también compro unas tierras yo no se el eh habrá comprado algunas tierras ah si utilizo el nombre de las autodefensas el nombre nuestro par comprar las tierras pero lo que yo en ese momento compre y hablando con la con las victimas en este caso me dice que fueron alrededor de 3000 hectáreas yo compre realmente mil y algo de hectáreas en ese momento no se si los señores Castaño comandantes habrán comprado mas tierra alrededor si la vendieron a un tercero si la poseen que o sea realmente no tengo conocimiento del hecho porque incluso no era una zona de influencia ni de manejo mío lo que si puedo dar constancia fue que eh quien intermedio para la compra porque yo ni siquiera conocí a las personas que les estábamos comprando sino este señor Guido Vargas que era el que las conocía sirvió de intermediario para comprar las tierras y yo no las compre como miembro de autodefensa sino como un ganadero en ese momento

Fiscal: o sea Guido Guido Vargas fue testaferro de las autodefensas o suyo

Salvatore: no, no, no

Fiscal: o de quien de Carlos Castaño

Salvatore: no, no, no fue el intermediario para comprar ahora me entero por boca de las victimas que el tiene unas fincas también ahí al lado donde se compraron esas fincas iniciales no se si las compro si... si sirvió de testaferro si se las traspasaron a el no se que estará pasando o sea no, no le podría decir exactamente que paso si el es testaferro si compro compro eso ahí de el si compro con la comisión que se ganaba por la comisión que se le daba por comprar eh las fincas me dice también una de las victimas que a ellos también les cobraba comisión 4 millones de pesos por cada 50 hectáreas en ese momento la hectárea eh... ahí era muy barata y y el compro con plata de él o... de la comisión que le que se le dio por la compra

Salvatore: efectivamente eso fue en el año 95 doctor

Fiscal: esta, esta finca es la que... hace parte de ese predio Tulapas que son...

Salvatore: esa finca hace parte de esos predios Tulapa si doctor

Fiscal: ah bueno eh pues a la victima le informamos que además de la eh del hecho que a hecho referencia eh... otras... otros habitantes de la región han dado a conocer las mismas circunstancias y en el desarrollo del proceso de justicia y paz se entrara a determinar la responsabilidad de este señor Guido Vargas si eh... se... eh si fungió como testaferro de autodefensas si este dinero salio de la organización y cual es la condición hoy en día de estos predios para efectos de proceder a... eh si es el caso reparar a las victimas

o una eventual restitución a cada uno de los propietarios y cuales fueron las circunstancias de ese negocio que desarrollaron en el año 1995 pero todo esto hace parte ya de el proceso de justicia y paz

Salvatore: es importante aclarar doctor que en ese momento yo era un civil a mi la gente nadie me conocía ni sabía de mi vinculación en ese año con las autodefensas yo era un ganadero mas en la zona como si un ganadero común y corriente estuviera comprando incluso Guido trajo esas personas a la notaria de montería y yo en la notaria firmaba como un ganadero normal común y corriente que estaba comprando tierras (...)

18 de diciembre de 2007

- El Postulado mencionó algunos de los hechos criminales en los que participó como comandante de las estructuras paramilitares Bloque Córdoba y Bloque Catatumbo; sin embargo, indicó no tener absoluta claridad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron, señalando que los postulados que se encontraban detenidos en Urra tenían más conocimiento sobre los hechos. Los nombres que fueron mencionados en las versiones libres fueron:

- Homicidio de Alberto Alzate Patiño (P.4)
- Homicidio de Misael Díaz Ursola (P.5)
- Homicidio de Jaime Antonio Pérez Chima (P.5)
- Homicidio de Marlys de la Osa Quiñones (P.6)
- Homicidio de Francisco Javier Ayuso Gómez (P.6)
- Homicidio de Miguel Antonio Cortez Rojas (P.7)
- Homicidio de Begambre Wiston, alias el negro (P.7)
- Homicidio de Jairo José Martínez Manca alias el viejo (P.7)
- Homicidio de alias Polilla y alias el Meyo (P.7)
- Homicidio de Teresa del Jesús Lugo Oliveira (P.9)
- Homicidio de Noemí Ruth Díaz López (P.9)
- Homicidio de Freddy de Jesús Nerio Atensia (P.9)
- Homicidio de Freddy Francisco Fuentes Paternina (P.9)
- Homicidio de Félix Antonio Correa Berrio (P.9)
- Homicidio de Ricardo Robinsón Nerio Atensia (P.10)
- Homicidio de Edgardo José Almentero (P.10)
- Homicidio de Álvaro Iván López Doria (P.10)
- Secuestro de Leonor del Carmen Donado Torres (P.10)
- Atentado en contra de Hugo Iguaran (P.11)
- Homicidio de Ericson Rincón Sánchez, alias el Menor, Miguel Tamar Ortiz, alias el Mico, Javier Darío Ramírez, alias el Zapatero (P.22)
- Homicidio de Carlos Arturo Castro y Jorge Barco García (P.22)
- Homicidio de Ciro Alfonso Melo Rincón y Pedro Antonio Delgado (P.22)
- Homicidio de Adalberto Prada Arias, Miguel ángel Flores, Cristian Alexander Monsalve y Jairo Barbosa (P.22)
- Homicidio de José Pérez Gahona (P.22)
- Homicidio de ver Orlando Ortégón, Kennedy Orlando Silva Rolon y Diego Alexander Ortiz Andrade (P.22)
- Homicidio de Mario Hernández, Pedro Rafael y Pedro Rafael Quijarra Mires (P.22)

- Homicidio de Jhon Freddy Daza Vanegas, Ramón Elías Peñaranda Ortiz y Elison peñaranda (P.22)
 - Homicidio de Luis Alberto Herrera y José Ramiro Acevedo García (P.23)
 - Homicidio de José Luis Santander Amaya, Eduardo Rubio Tolosa, Mauricio pacheco Pérez (P.23)
 - Homicidio de Daniel Quintana, Víctor Plata, Daniel Plata, José Yance, Hernán Pinero, Edgar Mejía, Joaquín Gaviria y Lenis Álvarez Mejía (P.33)
- Así mismo, mencionó otros operativos realizados por las autodefensas en Córdoba, entre los años 2002 y 2003, sin poder individualizar las víctimas de los actos criminales (P.8, 11, 12, 13, 21)

19 de diciembre de 2007

- El postulado continúa con la confesión de hechos criminales cometidos con ocasión a su pertenencia a los grupos paramilitares:
 - Homicidio de Maria del Rosario Silva, quien fungía como Fiscal. (P.2)
 - Homicidio de Carlos Arturo Pinto Bohórquez, quien fungía como fiscal (P.10)
 - Homicidio de Jesús David Corzo, director del CTI (P.13)
 - Homicidio de Tirso Vélez, candidato a la gobernación del Norte de Santander en el 2003 (P.15)
 - Homicidio de Pauselino Camargo (P.17)
 - Homicidio de Manuel Segundo Ruiz Álvarez (P.19)
 - Secuestro de Zulema Hating y Juan Manuel López (P.27)
 - Homicidio de Oscar Niño y Pedro Pérez (P.30)
 - Homicidio de Aury Sara Marrugo y Rafael Enrique Arellano Torres (P.32)
 - Homicidio de Senil Sabri Núñez y Elizabeth Araujo Vega (P.35)
 - Homicidio de Diosnel Toscano Minorta, Dinales Toscazo Minorta y José del carmen Toscano Minorta (P.43)
 - Homicidio de Miguel Antonio Cortes Romero (P.53)

20 de febrero de 2008

- El postulado Salvatore Mancuso, inició esta versión libre indicando algunas situaciones que le preocupan, ocurridas para esa época en la cárcel de Itagüí, donde se encontraba recluso, cuestionando si existe algún interés para acallar las verdades que deben contar los postulados a la Ley de Justicia y Paz.

(...) Por eso hemos pedido, tanto a las autoridades judiciales, y en usted doctor Cabana, hemos encontrado la mejor buena voluntad, solicitándole al INPEC y al Gobierno, nuestro traslado como se ha dado a Urra y a la cárcel de Cúcuta, la concentración de los hombres que estuvieron bajo mi mando para la reconstrucción histórica de la verdad. Pero hemos visto truncadas todas estas posibilidades y nos preocupa enormemente, lo que viene sucediendo. Uno y voy a empezar a enunciar lo que sucedió últimamente en Itagüí, donde encuentran un arma, una granada, unos proveedores cargados con munición y no hay huella alguna en ellos, no existe un impacto donde los libros cayeron a la zona fuera del patio nuestro, que es una zona verde que se llama la Guyana, que esta fuera del patio nuestro, que pega con la ventana no hay impacto de los libros al caer al suelo. No hay huellas en los libros. El acceso al patio de la Guyana no se da por el

patio nuestro si no por un patio, por un anexo que pega con el patio de nosotros, donde viven guerrilleros. El Grin no acordono el área, las cámaras dejaron de funcionar, no quedo registro filmico, por que aún, si las cámaras filmaran no queda registro filmico, por que no existe donde almacenar ese registro filmico. Eh... una serie de inconsistencias en los hechos, en el ingreso de los que se presentan, en los que no tenemos ningún tipo de responsabilidad. Hoy en la mañana se nos informa que las investigaciones arrojan que no tenemos ningún tipo de responsabilidad, los internos del patio de Justicia y Paz, cosa que a nosotros nos preocupa enormemente, por que, si nadie de los que están en el patio tiene responsabilidad, quien tuvo la responsabilidad, que manos oscuras están detrás de esto, quien tiene entorpecer el proceso de Justicia y Paz, a quien no le conviene que contemos las verdades. Es una situación que la verdad nos preocupa muchísimo, y que esperamos, y le hemos solicitado a la Fiscalía y a la Procuraduría, que arrojen resultados en las investigaciones porque nosotros lo pedimos, pedimos que haya resultados, y que haya responsables, y que se juzgue a los responsables, por que si no fuimos ninguno de los miembros de las autodefensas, quien fue, y que buscaba con este tipo de acciones. (P.3)

(...)

a usted le consta y le han solicitado en reiteradas ocasiones al INPEC que me trasladen hasta Urra, para reconstruir con los hombres de autodefensas del bloque Sinú y San Jorge, y el Catatumbo que están reclusos allá, la verdad histórica y no ha sido posible que me lleven hasta allá, no hay explicación lógica por el cual no me trasladan a pesar que usted lo ha solicitado reiterativamente y ha tenido la mejor buena voluntad. Hay fuerzas ocultas aquí al interior de el manejo de este proceso que quiere entorpecer la reconstrucción histórica de la verdad, y eso va en detrimento de las victimas, de la reconstrucción histórica de la verdad y ante usted lo denuncio, y a las victimas se lo digo Señor Procurador, y a las victimas se lo digo, que si de esta forma continuamos el proceso y no se nos dan las herramientas necesarias, para reconstruir la verdad histórica del conflicto, reunimos con la gente, podemos comunicar con ellos, comunicación con los abogados, va a ser imposible reconstruir la verdad histórica del conflicto. Nosotros queremos pedirle al Ministro del Interior y al Comisionado que se hagan presentes donde estamos nosotros, a una reunión urgente, para que nos aclaren porqué a mi, se me iba a trasladar hasta Urra, y cuando voy llegando a Montería el vuelo quince, veinte minutos antes de aterrizar lo devuelven hasta Medellín, llevo a Medellín sin ningún tipo de seguridad en el aeropuerto Olaya Herrera, y ahí tuvimos que esperar media hora hasta que llegaron los guardias para devolverme hasta Itagüí, cuando estaba siendo trasladado a Montería, y al día siguiente, estaban alarmando a Urra, y a la siguiente semana se presentan estos hechos. Pero porqué no nos permiten a nosotros reconstruir esa verdad histórica, porqué no nos permiten cumplir con los requisitos que exige la Ley, yo estoy totalmente comprometido con la Ley, con el proceso, con las victimas, con la reconstrucción histórica de los hechos, pero si no nos dan las herramientas, es imposible cumplir con la Ley, así que el proceso va a ser un fiasco, va a ser un fracaso y no vamos a llegar a la reconstrucción histórica de la verdad y a la reconciliación con las victimas, es importantísimo que esto se aclare. Si nosotros incumplimos, y nuestra intención no ha sido jamás incumplir con los compromisos adquiridos en Justicia y Paz, perdemos los beneficios y nos extraditan(P.4)

- El postulado, confesó por línea de mando, los hechos que fueron mencionados por Julio César Arce Graciano, alias Zeta C en sus versiones libres, indicando que no cuenta con varios datos sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los mismos, porque no ha tenido la posibilidad de reunirse con los postulados que integraron el bloque Catatumbo y están privados de la libertad en Urra, con el fin de hacer un ejercicio conjunto de reconstrucción de la verdad. (P.8)
- Homicidio de Jesús Toscano Minolta y sus hermanos Diosenel, Dinael y José del Carmen Minorta (P.19)

- Homicidio de Valdemiro Padilla Ortega, Roberto José Padilla Ortega, Estanislao Padilla Ortega y alias el Manco (P.31)
- Homicidio de Alejandro Antonio Padilla Guerra, Evangelina Ortega, Alejandro Padilla Ortega, Anima Padilla, Edilberto Contreras Díaz, Olfalde del Carmen Contreras Padilla (P.32)
- Homicidio de Sofanory Vladimir Padilla (P.32)

21 de febrero de 2008

- El Fiscal, comenzó la diligencia de versión libre, dándole traslado al postulado de algunas preguntas, respecto a hechos criminales precisos, que habían elevado las víctimas desde Cúcuta; Sin embargo, en la gran mayoría de ellos el postulado indicó no tener conocimiento, por lo que solamente, reconoció su responsabilidad en los siguientes actos criminales:
 - Homicidio de Jerson Gallardo Niño (P.4)
 - Homicidio de Guillermo Alonso Pineda Rodríguez (P.6)
- El postulado hizo referencia a la practica de ajusticiar a los integrantes de las autodefensas que cometían actos prohibidos por la estructura.

PROCURADOR: La pregunta es si en ¿En algún hecho impusieron la pena de muerte?

SALVATORE MANCUSO: Si claro que impusimos penas de muerte, de hecho en las versiones libres le estuve contando que el comandante Camilo en una ocasión me reporto que un muchacho miembro de autodefensas había intentado violar a una persona y lo dio de baja inmediatamente. Entonces, esos hechos se presentaron esporádicamente de lo que yo tengo conocimiento, sin autorización, jamás se autorizaron en las autodefensas, y se castigaba cuando nos dábamos cuenta que algún miembro excedía y hacia algún intento de estos, lo daban de baja en la organización. (P.14)

- En esta versión libre el postulado confesó los siguientes hechos:
 - Secuestro de Leonor Eugenia Palmera, hermana de Simón Trinidad (P.17)
 - Homicidio de Kimi Pernía Domicó (P.22)
 - Homicidio de Jorge Geneco Serchar (P.26)

18 de noviembre de 2008

- Mancuso Gómez se refirió a la incursión que se hizo en el corregimiento de la Granja y posteriormente en todo el territorio del municipio de Ituango, Antioquia, indicando que la decisión de enviar grupos paramilitares a esa zona fue de los Comandantes paramilitares Vicente y Carlos Castaño, ello en razón a la ubicación estratégica de la misma y el control que de la zona tenía para la época la guerrilla. Indica que para poder realizar la incursión a dichos lugares, se contó con la colaboración de varias instituciones. (1996 – 1997)

(...)Así que para poder incursionar hasta allá hubo una relación estrecha con las instituciones de seguridad del Estado, con la policía, con el ejército, con el DAS, con la fiscalía, con los organismos de investigación del Estado, pero básicamente sobre el terreno hubo una coordinación con ejército y con policía y es así

como Merchán llega hasta Ituango, allá se reúne con el teniente Sánchez Castro del ejército y con un teniente, anteriormente había uno, no recuerdo el nombre pero luego con un teniente Gañan de la policía de Ituango. La policía le prestaba a Junior inclusive fusiles, Junior cargaba alrededor de media docena de fusiles que pertenecían a la policía de Ituango, prestados por la propia policía(...) (P.5)

- Mencionó al General Manosalva, comandante de la 4ta brigada del Ejército, como alguien que se reunía frecuentemente con los paramilitares, colaboraba con su actuar criminal y entregaba información de inteligencia del Ejército para facilitar las incursiones y operaciones paramilitares (P.6)
- El postulado Salvatore Mancuso, indicó que se reunió con Pedro Juan Moreno, secretario de gobierno de la Gobernación de Antioquia, entre 4 y 5 veces, en 1996, con la finalidad de que dicho funcionario le ayudara a conformar una CONVIVIR en Ituango. (P.13) Señaló que una de las motivaciones para crearla era recaudar dineros que entregaban las bananeras y ganaderos de Urabá.

PROCURADOR: ¿Y recuerda en qué consistía ese impulso?

SALVATORE MANCUSO: Bueno, eh... Pedro Juan fue el que nos colaboró a nosotros en la creación de las Convivir, nos consiguió una persona que hacía las diligencias para la creación de ellas, nos dijo todos los papeles que había, que se requerían para la creación y las aprobaciones de ellas fueron inmediatas.

PROCURADOR: ¿Y recuerda si el gobernador de la época también impulsaba las Convivir?

SALVATORE MANCUSO: Bueno el gobernador de la época públicamente salía a, a los medios de comunicación apoyando la creación de las Convivir. (P.32)

- Se hizo nuevamente referencia a la masacre del Aro, hecho criminal que tuvo lugar por informaciones que indicaban que altos comandantes de la guerrilla se encontraban en ese lugar; así mismo, se indicó que la Fuerza Pública se encontraba al tanto de la realización de dicha masacre.

FISCAL: Eh... ¿Usted tuvo conocimiento que ya las autoridades de la, de Ituango, la, el ejército y la policía que estaba allí, eh... tenía información para no, eh... contrarrestar esa presencia de las Autodefensas allí?

SALVATORE MANCUSO: Sí, el ejército y policía tenían información, eh... de hecho incluso, las tropas que quedaron debajo del ejército en Puerto Valdivia, eh... ellos tenían la obligación de bloquear la Defensoría del Pueblo, Cruz Roja Internacional o cualquier otro organismo que fuese a subir hasta el Aro, hasta que nosotros nos saliéramos de el Aro, de hecho, ellos dictaron un toque de queda sobre la vía cuando se bajaron, eh... todos los ganados que la guerrilla tenía robados en la región, bajaron también ganados de campesinos, que nada tenían que ver con los ganados de la guerrilla que se vinieron con todos esos ganados y de ahí, eh... los transportaron hasta la zona de la Caucana, de la zona Caucana, como un mes después fueron transportados hasta la zona de Urabá. (P.25)

- El postulado confesó los siguientes hechos criminales, cometidos por los hombres que estaban a su cargo, por cadena de mando (P.46), entre ellos el Homicidio de Carlos Salvador Bernal.
- Mención de Ana María Flórez, exfuncionaria de la Fiscalía en Cúcuta, Norte de Santander, quien tenía una cercana relación con las autodefensas que operaban en ese lugar.

PROCURADOR: Sí, quería preguntarle en relación con la señora Ana María Flórez de la Fiscalía General de la Nación, usted la mencionó ahora como una de las personas que colaboraba con las Autodefensas.

SALVATORE MANCUSO: Sí ella eh... básicamente era un miembro de la Autodefensa que estaba al mando de la Fiscalía de Cúcuta de Norte de Santander, eh... incluso eh... era novia de uno de los comandantes urbanos de Cúcuta, de Gato, y ella nos suministraba toda la información de inteligencia que tenía la fiscalía con relación a la guerrilla en el área, y nos informaba de operaciones eh... militares que pudiesen darse en contra de las Autodefensas o investigaciones que pudiesen judicializar a algún miembro de Autodefensas.

PROCURADOR: ¿Eso, estamos hablando para qué año?

SALVATORE MANCUSO: No se exactamente el año doctor.

PROCURADOR: Más o menos.

SALVATORE MANCUSO: Dos mil dos, dos mil tres.

- Mancuso Gómez ratificó los señalamientos que hizo respecto del entonces General Rito Alejo del Río, Comandante de la brigada 17; el General Iván Ramírez, comandante e l primera división del Ejército; el Coronel Barrero, entonces Comandante del Batallón Junín; el Mayor Sanabria, oficial de inteligencia adscrito a la brigada 11 del Ejército; Coronel Encizo, comandante de la Policía de Sucre; el Mayo Parra, Comandante de la SIJIN del departamento de Policía de Sucre; el Coronel Díaz Granados, Comandante de la Unidad del Ejército acantonada en el municipio de Malagana; Ana María Flórez, entonces Directora seccional de Fiscalías de Cúcuta y Jorge Díaz, director seccional del DAS, como colaboradores de las autodefensas unidas de Colombia (P.68 y 69)
- Continuó con la confesión de hechos criminales:
 - Homicidio de Carlos Arturo Pinto Bohórquez (P.69)
 - Homicidio de María del Rosario Silva Ríos (P.73)
 - Homicidio de Jesús David Corzo Mendoza (P.78)
 - Homicidio de Manuel Antonio Montañéz Buitrago (P.81)
 - Homicidio de Carlos Eduardo Morales González (P.83)
 - Homicidio de José Pérez Gaona (P.84)

19 de noviembre de 2008

- Continuó el postulado confesando su participación en hechos criminales cometidos en contra de la población civil.
 - Homicidio de Juan de Jesús Orduz Sánchez. (P.2)
 - Homicidio de William Marino Wallen Villafañe. (P.3)
 - Homicidio de Pedro Ramón Becerra Sánchez (P.7)
 - Homicidio de Jairo de Jesús Gómez Ariza (P.8)
 - Homicidio de Felipe Santiago Mendoza Navarro (P.10)
 - Homicidio de Marco Tulio Díaz Fernández (P.12)
 - Homicidio de Bernabé Sánchez Medina (P.13)
 - Homicidio de Tirso Vélez (P.14)
 - Homicidio de Sor María Roperó Alvernia (P.16)

- Mancuso Gómez, se refirió a la incursión y combates que hicieron los grupos de autodefensas en la Gabarra el 29 de mayo, 17 de Junio y 18 de julio de 1999, la cual se realizó por orden de los comandantes paramilitares Castaño, con la finalidad de tomar el control de los territorios en los que para la época tenía presencia el ELN.(P.19) Al respecto, indicó que se realizó un entrenamiento de 250 hombres que apoyarían dicha incursión, formación militar que tuvo una duración de alrededor de 3 meses y en la que también participaron Coroneles, Mayores, Capitanes y Tenientes de la Fuerza Pública (P.20). También informó el postulado, que esta incursión fue apoyada por 4 integrantes de la guerrilla que tenían presencia en el Catatumbo, quienes fueron guías de los paramilitares (P.22) y algunos narcotraficantes que se verían beneficiados con la misma, como Gerson Álvarez (P.23).
- Mención de integrantes de la Fuerza pública que apoyaron la incursión en el Catatumbo, entre quienes se encuentran el mayor Llorente, el capitán Chamorro del ejército, quien conseguía material de guerra y se le entregaba entre \$20'000.000 y \$50'000.000 millones mensuales; el Teniente Quintero Carreño; el Teniente Leonardo Rodríguez, quien posteriormente se incorporó a las autodefensas, el Cabo Marlon Molina, quien también terminó integrando la estructura paramilitar; el Sargento Primero Gordon Hernández; el Teniente James Betancur del ejército; el Sargento José Celis Castro; el Coronel Montesuma, comandante de la SIJIN de Norte de Santander; el Teniente Chávez de la Policía; el Coronel Pedreros, comandante de la Policía de Norte de Santander; el Teniente Rozo; el Intendente Mayorga; el Cabo Ardila; el Agente Mendoza de la Policía.(P.26) y el Coronel Matamoros. (P.28)
- Mención de las escuelas de formación que tenían los grupos de autodefensa, que en un principio estuvieron a cargo de los Comandantes paramilitares Castaño y luego a cargo de cada comandante de Bloque o Frente paramilitar (P.36)
- Mención y confesión de los hechos en los que niños, niñas y adolescentes fueron ilícitamente reclutados para delinquir en el Bloque Catatumbo.

FISCAL: Todos estos eran menores de edad cuando ingresaron a las Autodefensas, al Bloque Catatumbo.
SALVATORE MANCUSO: Todos eran menores de edad cuando ingresaron al bloque Catatumbo doctor Cabana, Vladimir Rodríguez Ortiz, Mauricio de Jesús Martínez Ojeda, Naro López Ramírez, Sánchez Rodríguez Wilfredo José Cabarca Jiménez, Carlos Alex González Casasi, Wilfredo López, Eduar Elías Madera Morales, Pablo de Jesús Medina Álvarez, Rodolfo Antonio Romero Martínez, Diego Armando Herrera Gaitán, Jorge Luis Rocha Ortega, Jesús Emiro Pérez Peñaranda, Diego Nel Pereira Vargas, Jhon Jairo León Téllez, Edinson Isnaro Torres Ortiz, Eliseo Camacho Beltrán, Saúl Antonio Girón Pella, Walter Enrique Castro Rivas, Yurgen Rodríguez Ramírez, Yafre Triana Preciado, Heider David Osorio Babilonia, Argemiro Marín Vargas, Pablo Emilio Castellanos Corredor, Víctor Manuel Novoa Regino, Edgar Darío Chaberra Gómez, Nelly María Jaimes Montenegro, Besned Muñoz Hernández, Hugo Armando Gómez Cross, Elquin Javier Bolaños de la Rosa, Oscar Flores Gudiño, Pedro de Jesús Marriaga Quintero, Jorge Eliecer Ayala Mestra, Fernando Córdoba Largacha, Oliva Quintero Prada, Juan Carlos Riberos Coaba, José Luis Ortiz Rivera, Javier Alexis Siniba Rodríguez, Oberto Cesar Pérez Pereira, Edinson Posada, José Luis Guerra Berna, Luis Javier Silva Pérez, Eduardo Enrique Peralta Vargas, Olier Enrique Novoa Páez, Víctor Alfonso Suarez Montes, Mauricio Javier Sánchez Peña, Ricardo Arias Guerrero, Daniel Angarita Montagu, Ebar Machado Cárdenas, Mateo Oscuro Jaimes, Lenin Abuena López, Luis Felipe Casadiego, Francisco Antonio Graciano Ríos, Jesús Alexander Vásquez Rodríguez, Eduardo Antonio García Contreras, Eder Luis

Noble Guerra, Eber Julio Rivera nar, Martínez, Jesús Enrique Sandoval Silva, Luis Fernando Gómez Bernal, Luis Fernando Álvarez Cobo, Jesús David Gómez Gómez, Sixto Ángel Galván Martínez, Nader Javier Guzmán Álvarez, Jorge Luis Agames Morales, Richard Rondón Londoño, Franklin René Hernández Dueñas, Adris Alfonso Barbo de Luis, Nelson Humberto Cárdenas Ramírez, Dariel Pérez Amador, Jaime Luis Fernández Gómez, Onaldí jesu, José Reyes Cabadias, José Hernando Lemus Carrascal, Apolinar Díaz Pacheco, Jaider Pérez Ascanio, Fabián Andrés Cárdenas Fabra, Cristian David Bravo Bravo, Moisés Seguro Pérez Galvis, Robinson Oquendo Guisao, Wilmer Beltrán Urbina, Miguel Antonio Herrera Mendoza, José Manuel Ruiz Martínez, Rubiel Monsalve Celis, Jaiber Enrique Lamasa Vega, Jhony Rincón Catillo, Jorge Iván Muñoz Arnedo, Jesús Albeiro Parra Muñes, Jacobo Sánchez Rozo, Censio Moreno Palacios, Argemiro José Polo García, Raúl Ramírez Cervantes, Enso Ferrari Matías, Alexander Molina, Alexander Sánchez Moreno, Juan Camilo Sandoval Valderrama, Hamilton Luis Guerra Carrascal, Teresa Tarazona Garrido, Joander Ramón López Osorio, Hernán Darío Gómez Herrera, Jesús Antonio Galvis Parada, Carlos Augusto Vásquez, Carlos Augusto Agudelo Vásquez, perdón, Luis Carlos Seña Mora, Luis Enrique Rodríguez, Eder Luis Flores Pacheco, esos son los nombres de los menores que ingresaron a las Autodefensas siendo menores al Bloque Catatumbo doctor Cabana que hasta el momento tenemos identificados. (P.46)

- Mancuso Gómez, confesó los hechos criminales que fueron cometidos durante las incursiones que tuvieron lugar en la Gabarra, Catatumbo el 29 de mayo, 17 de junio y 18 de julio de 1999. (P.49)
- El postulado continuó versionando sobre los hechos criminales ocurridos en Montería y algunas otras zonas de Córdoba, en los que acepta su responsabilidad (P.49):
 - Homicidio de tentativa de homicidio de René Alfredo Cabrales Sosa y el Homicidio de su nieta (P.49)
 - Homicidio de Álvaro de Jesús Taborda, Francisco Galarcio, Claudio Manuel Álvarez y el señor Félix Antonio Avilés, Álvaro Taborda, Claudio Manuel Pérez Álvarez y Francisco Galarcio Polo. (P.58)
 - Reitera el Homicidio de Aury Sara Marrugo y Enrique Arellano Torres. (P.65)
 - Homicidio de Manuel Segundo Ruiz Álvarez (P.69)

20 de noviembre de 2008

- Continuó el postulado con la confesión del Homicidio del señor Manuel Segundo Ruiz Álvarez (diputado de Córdoba y sindicalista de ADEMACOR) Indicó que dio la orden de asesinar a la víctima porque supuestamente iba a participar en un atentado que estaba planea en contra del padre de Mancuso Gómez, atentado que finalmente se realizó en contra del tío de Mancuso. Indica Mancuso Gómez, que no tenía conocimiento de que la víctima fuera Diputado y sindicalista. Sobre el particular refirió que fueron las autoridades quienes le informaron del atentado que sufriría su padre y que luego de capturar e interrogar a quienes atentaron contra su tío, le confirmaron la información. (No recuerda que autoridad específica)

No de Manuel Segundo Ruiz Álvarez específicamente, de Manuel Segundo Ruiz Álvarez lo recibimos de Gabriel, si habíamos recibido información de las autoridades con relación a un atentado que estaban fraguando contra algún miembro de mi familia, yo tenía una información diferente, que era contra mi padre, porque el señor Gabriel nos lo había hecho saber y luego las autoridades nos confirmaron eh... lo que

habían dicho las personas que capturaron, que el atentado lo estaban haciendo contra mi padre, que por eso era que estaban haciendo el atentado cuando le preguntaron, pero sucede que mi tío Pascual no es mi padre, es un tío, o sea, que lo confundieron. (P. 3)

- Confesó el postulado, que la estructura paramilitar pagaba una especie de sueldo a las autoridades (P. 4) Indicando que, a todos los policías ubicados en Tierra Alta, Córdoba, se les pagaba un sueldo, a cargo del comandante que estuviera en la zona.

FISCAL: ¿Para este año dos mil uno, así como usted mencionaba que en Norte de Santander, eh... le, le cancelaban un sueldo a las autoridades, en Córdoba también pasaba lo mismo?

SALVATORE MANCUSO: En Córdoba pasaba lo mismo e algunos municipios, por ejemplo en Tierra Alta, eh... a todos los policías que estaban en Tierra Alta, se les cancelaba un, un sueldo.

FISCAL: ¿Quién lo cancelaba?

SALVATORE MANCUSO: El comandante que estuviera en la zona en ese momento.

FISCAL: ¿Directamente usted le cancelaba dinero a alguien?

SALVATORE MANCUSO: No, directamente no.

FISCAL: ¿Algún miembro, a algún servidor público de cualquier institución, llámese ejército, policía, fiscalía CTI, DAS?

SALVATORE MANCUSO: A quien le había comentado, al, al coronel Barrero y al mayor Sanabria directamente, eh... pero realmente esta pago, lo hacían los comandantes que estaban directamente a la zona, a cada uno de las instituciones y autoridades.

FISCAL: ¿Pero usted directamente le cancelaba dinero al Coronel Barrero y al Mayor Sanabria?

SALVATORE MANCUSO: Si doctor Cabana, yo se lo comente eh... en la versión de hace un par de días. (...)

FISCAL: ¿Cuánto era la, el presupuesto de la nómina para el Pago de eh... servidores públicos en Córdoba mensualmente?

SALVATORE MANCUSO: En, en Córdoba era alrededor de setecientos millones de pesos doctor Cabana.

FISCAL: ¿Mensuales?

SALVATORE MANCUSO: Mensuales. (P. 20)

(...)

SALVATORE MANCUSO: Bueno es que, eh...siempre a partir de que empezaron a pagársele dineros a las instituciones yo sabía que se le estaba pagando, por ejemplo en Tierra Alta se le pagaba desde el primero hasta el último policía que estaba en Tierra Alta, en la Gabarra se le pagaba desde el primer policía hasta el último policía que había en la Gabarra, en Tibú, en Puerto Santander, o sea, era un manejo que era, eh... normal dentro del esquema del conflicto irregular que se estaba manejando. (P. 39)

- Mencionó los nombres de algunos de los políticos que participaron en el pacto de Ralito (P. 5)

PROCURADOR: ¿Recuerda como estaba representada esa clase política, qué movimientos había allí, movimientos políticos?

SALVATORE MANCUSO: Eh...bueno, cuando empecé a hacerme cargo de toda la situación política del departamento, cuando entramos a explorar caminos que nos llevaran y nos condujeran a un proceso de paz, recuerde que hicimos primero el pacto del Nudo de Paramillo, donde participaron Luis Eduardo Garzón, donde participo Samuel Moreno Rojas, actual alcalde de la ciudad de Santa fe de Bogotá, donde estuvo Sabas Petrel de la Vega, varios funcionarios del, de alta investidura a nivel nacional, lo hicimos el Pacto de

Ralito, donde participaron muchos congresistas, entre los que están, Miguel Alfonso de la Espriella, senador de la República, Eleonora Pineda, congresista por las Autodefensas y Miguel Alfonso congresistas por las Autodefensas, participaron otras personas como Juan Manuel López Cabrales, participo eh...

- En lo que tiene que ver con el poder político que ejerció la estructura paramilitar en Tierra Alta, Córdoba, indicó que Sigilfredo Senior Sotomayor Mancuso fue impuesto como alcalde de dicha zona, así mismo informó que los candidatos a la alcaldía fueron impuestos mediante una reunión llamada El granadazo..(P.8)

FISCAL: ¿Cómo fue esa imposición del alcalde y cuál era la contra prestación por parte del alcalde hacia las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: Bueno, realmente no fue una imposición, eh... doctor Cabana, eh... qué hicimos nosotros, citamos a una reunión en un sitio que se llama Nueva Granada, que es un pequeño poblado en el, que queda dentro del municipio de, de Tierra Alta, es un corregimiento, a ese corregimiento citamos a todos los líderes políticos de la región, eh... la idea era que entre todos se pusieran de acuerdo para que hiciéramos una lista, el que sacara mayor votación por todos los líderes políticos de las diferentes comunidades, quien sacara mayor votación aspiraría en ese momento a la alcaldía, quien sacara la segunda mayor votación aspiraría en el siguiente periodo, quien sacara la tercera mayor votación aspiraría en el otro periodo que vendría mas adelante, es así como participaron en esa reunión mas de cientos, trescientas personas, líderes políticos de la zona.

FISCAL: ¿Pero eso usted lo impuso, el que sacara mayor votación era el que iba a aspirar?

SALVATORE MANCUSO: Ese fue un acuerdo que hicimos nosotros con las poblaciones, eh... ellos estuvieron de acuerdo.

FISCAL: ¿Cuándo dice nosotros son las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: Las Autodefensas, así es doctor Cabana. Hicimos un acuerdo, en ese acuerdo eh... haber qué recuerdo yo de esa situaciones, estuvieron todos de acuerdo, cuando se somete a votación, y Sigilfredo Senior saca la mayor, el mayor porcentaje de votos, la mayor votación, no estuvo de acuerdo Santos Negrete que quedo en el segundo lugar y no estuvo de acuerdo quien es el actual eh... alcalde de Tierra Alta en este momento, que quedo en tercer lugar. Sin embargo, eh... le dije, todos ustedes pueden aspirar, yo no voy a oponerme a que ustedes aspiren a la alcaldía de Tierra Alta, bien puede, participen todos ustedes, pero a las poblaciones y a los líderes les di una recomendación, aquí gano Sigilfredo Senior, apoyémoslo a él.Cuál era el compromiso, el municipio de Tierra Alta venía siendo saqueado por los diferentes alcaldes que habían pasado por el, tenía una deuda que ascendía a mas de trece catorce mil millones de pesos en ese momento, eh... el acuerdo político que hicimos con ellos era que debían sanear el municipio y luego de saneado el municipio, dedicar todo los dineros a las, resolverle los problemas que tenía la población, los problemas.

FISCAL: ¿Para, para esa op, para esa época entonces hubo un candidato único?

SALVATORE MANCUSO: No. No hubo candidato único, participaron todos ellos, he incluso muchos más porque la de aspirantes a la alcaldía creo que eran como cinco o seis aspirantes en ese momento.

FISCAL: Entonces ¿Para qué se hizo que el que sacara mayor votación era el que iba?

SALVATORE MANCUSO: Para que las poblaciones apoyaran a quien sacara mayor votación.

FISCAL: ¿Quién saca mayor votación?

SALVATORE MANCUSO: Sigilfredo Senior y de hecho recibió la, el apoyo de las poblaciones y gano.

FISCAL: ¿Apoyo de las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: También recibió apoyo de las Autodefensas porque las Autodefensas en el momento en que le decimos a las poblaciones y direccionamos, mire este señor saca la mayor votación,

apoyen lo a él, voten por él. En la segunda eh... periodo de alcaldía, cuando venga el señor Santos Negrete, apoyen a Santos Negrete y cuando venga el que esta de actual alcalde, apóyenlo y tal cual como le solicitamos a las poblaciones que apoyaran a los candidatos, así lo hicieron. En el primer periodo estuvo Sigifredo, en el segundo estuvo eh... Santos negrete y ente tercer periodo esta quien saco la tercera mayor votación. (P. 6 y 7)

(...)

SALVATORE MANCUSO: Doctor Cabana eh... siempre se hizo listas al concejo porque ese fue el adoctrinamiento que recibieron las poblaciones por parte nuestra, que los concejales fuesen de sus regiones, que ellos eligieran a sus propios concejales y eso fue exactamente lo que hicieron las poblaciones, eligieron los concejales que representaran los intereses de ellos y que se pusieran de acuerdo entre ellos para que eligieran las personas que ellos creían que los podían representar de mejor forma ante la alcaldía municipal. Eso no fueron imposiciones, fue un reflejo político del liderazgo electoral y del liderazgo político que nosotros teníamos dentro de la región, en el adoctrinamiento que hicimos a las diferentes poblaciones. (P. 9)

- Mancuso indicó que en esa reunión del Granadazo, quedaron en lista para ser alcaldes de Tierra Alta, en primer lugar: Silgifredo Senior Sotomayor (2001 -2003), Santos Negrete Fajardo, en segundo lugar (2004 – 2007) y en tercer lugar Anibal Ortiz (2008 – 2010)

FISCAL: Anibal Ortiz, quienes eh... eh... asumieron el compromiso con las Autodefensas, para llegar a la alcaldía de Tierra Alta Córdoba, inicialmente con Silgifredo Senior Sotomayor del año dos mil uno al dos mil tres, Santos Negrete fajardo del dos mil cuatro al dos mil siete y Aníbal Ortiz, que era el tercer período, que sería dos mil ocho dos mil diez.

SALVATORE MANCUSO: Eh... situación que ellos no quisieron cumplir y participaron dentro del proceso electoral, porque la idea era que ellos apoyaran al candidato Silgifredo Senior y no aspiraran a la alcaldía, sin embargo ellos no estuvieron de acuerdo y dijeron que iban a aspirar, le dije aspiren, eso es problema de ustedes, yo voy a darles estas indicaciones a las poblaciones y las poblaciones siguieron las recomendaciones que dimos.

FISCAL: ¿Para apoyar a quién concretamente?

SALVATORE MANCUSO: Para apoyar a Silgifredo en primer período, a. tal cual como salió en la lista, a Santos al segundo y a, Aníbal en el tercero. (P. 22)

- Confesó el Homicidio de James Pérez Chimá, profesor de la universidad de Córdoba. Mancuso Gómez indicó que este homicidio se relaciona con los homicidios de el señor Pedro Manotas y las señoras Chelia Olascoaga y Marlín María de la Osa. Homicidios que fueron ordenados debido a información de inteligencia que le fueron entregados por César Bedoya y el paramilitar alias Principiante (Héctor Camacho Yañez) quien también fungía como teniente de la policía, así como unos informes del DAS.

SALVATORE MANCUSO: James Antonio Pérez Chimá, este hecho ocurrió en Montería, en la calle cuarenta y uno con circunvalar, el diez de abril del año dos mil, era profesor de la Universidad de Córdoba. Eh... esto fue una acción eh... que además eh... conllevo a otras acciones donde también.

FISCAL: ¿Cuando usted habla de acciones es que conllevo a otros homicidios?

SALVATORE MANCUSO: Sí, otros homicidios de Pedro Manotas, el diecinueve de marzo del año dos mil, de Cheila Olascoaga el diecisiete de mayo del dos mil y de Marlín María de la Osa el veintidós de mayo del dos mil. El de Cheila María Olascoaga ocurrió en Montería en la casa ocho setenta y seis del barrio P cinco frente a la virgen, al, al parque de la virgen, el de, el homicidio de la señora Marlín María de la Osa,

en Verastegüi, el del señor Pedro Manotas Olascoaga en Montería, eh... quienes participaron en estos hechos fueron Jocho, eh... que esta en Urrá, Jocho se llama José Luis Hernández Salazar, Cesar Bedoya, eh... Jorge Andrés Medina Brayan, alias Brayan, eh... Héctor Camacho Yañez, que es Principiante, yo le había dicho anteriormente a ustedes que, quizá en una de mis versiones libres anteriores, y me equivoqué, que el nombre de Principiante era José Luis Hernández Salazar, José Luis Hernández Salazar es Jocho, Principiante eh... es Héctor Camacho Yañez. Recibimos una información de inteligencia por parte del señor Cesar Bedoya y fue corroborada por unos informes que me entrego el señor Principiante que era un teniente de la policía, unos informes que él tenía del DAS en, en el que corroboraban que se estaban planificando unos secuestros en la ciudad de Montería contra algunas personalidades de la ciudad de Montería del departamento de Córdoba, entre ellos eh... los de un hijo mío, los de un familiar mío, un hijo mío exactamente. A raíz de esta información que nos da Cesar Bedoya, y que además eh... la ratificamos con un informe de inteligencia del DAS, yo le doy la orden para que eh... actuaran contra estas personas que estaban planificando eh... estas acciones en la ciudad de Montería en el departamento de Córdoba doctor Cabana. Quienes participaron en los hechos donde resulto muerta la señora *Cheila María* Olascoaga fueron Jocho y Champeta, Jocho le había dicho que es José Luis Hernández Salazar, en los de la señora María, Marlín María de la Osa, eh... el señor Maicol y Brayan, Brayan es José Andrés Medina y en el de Pedro Manotas Olascoaga eh... no se con exactitud exactamente quien tuvo la responsabilidad directa. (P. 12)

- Mencionó de tercero informante César Bedoya (P. 13)

SALVATORE MANCUSO: Si doctor Cabana, fue Cesar Bedoya, Cesar bedoya quien era una persona que hacia parte de los movimientos de izquierda y de los movimientos estudiantiles dentro de la universidad, estaba dentro del concejo estudiantil y también recibimos del, las instituciones de seguridad, del DAS, las dos cosas sucedieron.

- Mencionó a Hector Camacho Yañez, alias principiante, comandante de la policía y colaborador de la estructura ilegal. (P. 13)

FISCAL: ¿Sabe si aquí usted tuvo la participación o colabora, colaboración, apoyo o participación de algún miembro de la fuerza pública o servidor público?

SALVATORE MANCUSO: Bueno Principiante eh... en ese momento no se si ya estaba activo todavía en la policía o si ya estaba retirado que es Héctor Camacho Yañez que era el comandante en ese momento.

- Menciones respecto a la toma de la universidad de Córdoba a finales del año 2000

PROCURADOR: ¿Qué necesidad entonces existía de tomarse la Universidad de Córdoba?

SALVATORE MANCUSO: Bueno, en la Universidad de Córdoba fue en determinado momento un sitio en donde se negociaban secuestros, donde se le estaba transmitiendo al estudiantado una ideología eh... tendiente a vincularlos al fenómeno guerrillero, que en ese momento tenía sometida ala población del departamento de Córdoba y no podíamos permitir que en el ente que prepara e instrúa nuestras juventudes eh... estuviesen personas eh... que estaban adoctrinando a todos estos muchachos ideológicamente hacia una cultura subversiva, que se vincularan dentro de las filas de la subversión. Nosotros teníamos que evitar que esas situaciones se dieran al interior de la universidad, era una guerra que estábamos librando contra un enemigo de donde estaba reclutando gente, donde como decía. (P. 14)

(...)

SALVATORE MANCUSO: *Para el año dos mil empezamos nosotros a interferir en la Universidad de Córdoba, eh... la toma a la universidad para poder direccionar el tema de todas estas vinculaciones que venía teniendo la universidad con todo este fenómeno subversivo y de la guerrilla de la región del departamento*

FISCAL: *¿Y para ese momento Cesar Bedoya qué cargo, qué función desampa, desempeñaba dentro de la Universidad?*

SALVATORE MANCUSO: *Él era líder estudiantil, estaba dentro del concejo estudiantil, si mal no recuerdo. (P. 15)*

- Víctor Hugo Hernández, fue designado como rector de la universidad de Córdoba a finales de los 2000.

SALVATORE MANCUSO: *Bueno realmente nunca esperamos que se opusieran porque nosotros éramos un factor de poder determinante en el departamento de Córdoba y cuando yo los llamé a todos, pues la gente decía que ellos pertenecían a un grupo político, estaban apoyando a otro candidato, le dije, mire nosotros tenemos un compromiso de sanear la universidad porque ustedes conocen la vinculación que ha tenido la universidad con todos estos temas de la subversión, como esta la universidad en este momento de caída, esta a punto de cerrarla, tiene unos problemas graves, impresionante, una cantidad de deudas que tiene en especial con todas las personas jubiladas, ese tema, eh... de la universidad es un tema trascendental para nosotros en el departamento porque allá es donde estudian todos los estudiantes de menos recursos del departamento y si nosotros le cerramos esa oportunidad al departamento, eh... donde van a educarse, eh... nuestros muchachos, nuestras juventudes de menos recursos.*

FISCAL: *¿Y el concejo directivo estuvo de acuerdo con la postulación que usted hizo de Víctor Hugo Hernández como gobe, como rector de la Universidad de Córdoba, o sea, el gobernador Jesús María López apoyó eso?*

SALVATORE MANCUSO: *Yo a todos les pedí el favor y la votación, eh... dentro del concejo superior supe que fue, casi que mayoritaria o general, casi que todos.*

FISCAL: *Pero ese favor era una imposición suya.*

SALVATORE MANCUSO: *Bueno esto es un favor que pedí que suena a una imposición, el miedo de ellos por, por, porque lo está llamando un comandante de Autodefensa todo eso me imagino que influyó en que aceptaran toda esta serie de situaciones. (P. 43)*

(...)

PROCURADOR: *Con respecto a lo que señalaba el señor fiscal, ¿El concejo directivo le rendía a usted informes?*

SALVATORE MANCUSO: *No el concejo directivo no rendía informes a mí.*

PROCURADOR: *¿No conoció usted nunca los informes acerca de cómo año tras año iba avanzando la marcha de la universidad?*

SALVATORE MANCUSO: *Quien me dio esos informes a mí fue el señor Víctor Hugo Hernández al que yo cité a varias reuniones para que me explicara como recibió la universidad y como iba transcurriendo la evolución y el desarrollo de las directrices que conjuntamente habíamos planificado.*

PROCURADOR: *Y si el señor fiscal me lo permite, ¿Cuál era la relación del señor Víctor Hugo Hernández con las Autodefensas?*

SALVATORE MANCUSO: *Víctor Hugo Hernández, eh... fue un hombre que no conocíamos, era uno de los aspirantes a la dirección de la rectoría de la Universidad de Córdoba, estuvimos mirando cuales eran los diferentes candidatos y decidimos apoyar al señor Víctor Hugo Hernández, hicimos una reunión con él, yo lo cité a una reunión, vino habló conmigo, le dije exactamente cual era el pensamiento que teníamos las*

Autodefensas con relación a la universidad y lo que queríamos, él se comprometió a ello y en base a eso lo apoyamos a la rectoría.

PROCURADOR: ¿Él sabía que ustedes eran las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: Si doctor claro.

PROCURADOR: Y era la representación de las Autodefensas en la universidad.

SALVATORE MANCUSO: Bueno no es que hubiese sido la representación de la Autodefensa, fue un compromiso que hizo con la Autodefensa. (P. 43 – 44)

- Mencionó un informante de las autodefensas: Irán José Erazo Marzola, con quien corroboraban la información de ubicación de las personas que eran declaradas “Objetivos militares” por presuntas colaboraciones con la subversión. Mancuso indica que Irán José Erazo Marzola, tenía una relación estrecha con la fuerza pública. (P. 17)
- Mencionó que se reunió con la entonces directora del CTI de Córdoba, Rosalba Negrete, quien interfería con el desarrollo normas de las investigaciones contra las autodefensas.

SALVATORE MANCUSO: Era directora del CTI cuando me reuní con ella.

FISCAL: ¿Y cuál fue el objeto de esta reunión?

SALVATORE MANCUSO: El objeto de la reunión eh... con ella fue. yo la mandé a, a citar, decirle que quería conversar con ella, porque en ese momento se estaban adelantando en el departamento de Córdoba una serie de presiones con relación a investigaciones con miembros de Autodefensas y le dije que esa, esas investigaciones tenían que hacerse de forma pareja, no solamente con Autodefensas sino con guerrilla y que disminuyeran la presión que estaba viendo, la señora dijo que ella no tenía una guerra contra la Autodefensa y que lo que menos quería era una guerra contra las Autodefensas, que ella actuaba dentro de derecho, en la función que le correspondía, que por favor eh... no la fuésemos a vincular nosotros con, con tipo de presión o pugna, que ella no quería entrar en guerra con, con nadie y básicamente eso fue lo que se conversó. (P. 19)

(...)

FISCAL: ¿Concretamente la doctora Rosalba Negrete, tuvo vínculos o relación con las Autodefensas, quiero decirle, le colaboró, apoyó, eh... facilitó, suministró información a las Autodefensas en Córdoba?

SALVATORE MANCUSO: Doctor, eh... sí tuvo vínculos, porque los procesos que se abrían contra los miembros de Autodefensas no surtían efecto en el departamento de Córdoba.

FISCAL: ¿Y fue a raíz de lo que usted, digamos le notificó ese día en la reunión, para que los procesos contra las Autodefensas no avanzaran?

SALVATORE MANCUSO: Así es doctor Cabana. (P. 20)

- Homicidio del señor Hugo Iguarán Cote, ocurrido el 10 de septiembre de 2000. Los informantes César Bedoya y alias Principiante, fueron quienes indicaron que la víctima tenía supuestamente vínculos con las FARC. Esta víctima era candidato a la rectoría de la Universidad de Córdoba, lugar que finalmente ocupó el candidato de las autodefensas Víctor Hugo Hernández.

SALVATORE MANCUSO: La razón eh... era, sus vínculos con la guerrilla y evitar que una persona con estos vínculos de la guerrilla, eh... llegara a posicionarse dentro de la universidad, precisamente porque estamos combatiendo todo lo que tenía que ver con guerrilla dentro de la universidad, además que él estaba aspirando en ese momento a la, al, a la rectoría de la Universidad.

FISCAL: Eh... precisamente eh... para este año él estaba aspirando a la rectoría de la universidad y usted menciona que él fue muerto en la casa de Víctor Hugo, Víctor Hugo...

SALVATORE MANCUSO: Hernández.

FISCAL: Víctor Hugo Hernández, quien era el candidato de las Autodefensas y que finalmente ese fue el que impuso como rector de la Universidad de Córdoba. Eh... eh... el señor Víctor Hugo sabía que ustedes iban a atentar contra la vida de Hugo Iguarán Cote?

SALVATORE MANCUSO: No doctor Cabana.

FISCAL: ¿Tuvo que, me imagino que para esa fecha usted ya tenía, o al menos había concebido que Víctor Hugo iba a ser su candidato a la rectoría de la Universidad de Córdoba, tuvo que ver que, bi, que el señor Hugo Iguarán cote también aspirara a la rectoría de la Universidad de Córdoba para que usted decidiera atentar contra la vida de él?

SALVATORE MANCUSO: Bueno, las dos cosas confluyen, uno primero porque él hace parte de estos vínculos con la guerrilla y, y dos, eh... impedir que una persona de esta categoría pues, llegara de cualquier eh... forma a, a ser parte del estamento de la, de la Universidad de, de Córdoba en ese momento que estábamos combatiendo a la guerrilla al interior. (P. 23 y 24)

- Homicidio del señor Francisco José Ayazo Gómez, hecho ocurrió del 5 de enero de 2001, era estudiante de la Universidad de Córdoba. (P. 29) El motivo de su asesinato, fue una directriz que ordenaba matar a todas las personas que fueran presuntamente vinculadas con la guerrilla.

PROCURADOR: Sí, en el caso concreto, ¿Cuál era la labor de la directriz que se había dado?

SALVATORE MANCUSO: Eh... como se lo he dicho durante el transcurso de todos estos días, se lo repito nuevamente señor procurador, combatir al enemigo de la nación colombiana que en ese momento consideramos a la guerrilla armada, desarmada, uniformada, de civil, en combate o fuera de combate. (P. 30)

- Homicidio del señor Ernesto Manuel Cogollo Osorio, era un cabo del INPEC de Córdoba, ocurrido en febrero de 2001 (P. 32)
- Homicidio de Felix Antonio Aviles Arroyo, ocurrido el 12 de enero de 1997, por presuntamente se integrante del EPL, señalado por el informante Francisco Galarcio Polo quien había integrado las filas del EPL. El nombre de la víctima, efectivamente desmovilizada del EPL, aparecía en los informes de inteligencia a los que tenían acceso los paramilitares (P. 34)
- Se menciona que en 1996 y 1997, Salvatore Mancuso contaba con escoltas de la SIJIN, por hacer parte de las CONVIVIR, indica que uno de sus escoltas era Wilfrido Ortiz alias Caballo, quien le facilitó información para realizar el homicidio de Felix Antonio Aviles Arroyo (P. 34)

FISCAL: Aquí, eh... en relación con estos hechos usted mencionaba que para el año noventa y seis, este hecho ocurre en el noventa y siete, para el año noventa y seis usted tenía escoltas de la SIJIN, de la policía, de la SIJIN en Córdoba, para este año noventa y siete, eh... enero, comienzos de enero del noventa y siete, ¿Todavía tenía esa escolta por parte de la policía?

SALVATORE MANCUSO: Todavía doctor.

FISCAL: Recuerde los nombres de los escoltas de la policía que tenía.

SALVATORE MANCUSO: *Ortiz, eh... Wilfrido Ortiz y Sáenz.*

FISCAL: *Usted, eh... mencionó que Wilfredo Ortiz, alias Caballo, eh... eh... le colaboraba, sabía que usted era miembro de, de la, de la, ya hacía parte como paramilitar y Autodefensa en la zona, ¿Sabe si este Wilfrido alias Caballo participó en este hecho, le suministró información ya sea que de, la policía tuviese del señor Félix Antonio Aviles Arroyo para que lo pudieran ejecutar facilitara la labor de que, eh... los autores materiales, eh... pudiesen actuar libremente para atentar contra la vida de Félix Antonio Aviles Arroyo?*

SALVATORE MANCUSO: *Si doctor Cabana.*

FISCAL: *¿Cuál fue la participación de él?*

SALVATORE MANCUSO: *Él trajo los reportes de inteligencia con relación...*

FISCAL: *Siga.*

SALVATORE MANCUSO: *A todas estas personas que participaron en estos hechos de las bombas, él consiguió parte de esa información. (P. 34)*

(...)

SALVATORE MANCUSO: *Por que ellos fueron los que entregaron los informes de inteligencia y cuando nos entregan los informes de inteligencia básicamente nosotros éramos los que hacíamos el trabajo sucio que ellos no podían realizar y que por una u otra razón nos entregaban a nosotros las informaciones para que actuáramos, recuerde que nosotros éramos, eh... casi otra eh... institución de seguridad paralela a la que estaban allá, eh... éramos un estado de facto dentro de la zona. (P. 35)*

- Agregó más adelante en su versión libre, que el escolta de la SIJIN Wilfrido Ortiz, le presentaba informes de inteligencia constantemente y que por ello a sus escoltas les daba bonificaciones (P. 55)

FISCAL: *¿Usted le P.aba, eh... a, alguna bonificación digámoslo así o sueldo a Wilfrido Ortiz y a Sáenz, eh... escoltas que tenía por parte de la SIJIN y de la, de la SIJIN de la policía?*

SALVATORE MANCUSO: *Sí les daba bonificaciones doctor Cabana.*

FISCAL: *¿Cuánto era esa bonificación?*

SALVATORE MANCUSO: *No recuerdo con exactitud, pero...*

FISCAL: *¿Millón de pesos, dos millones o?*

SALVATORE MANCUSO: *Aproximadamente si como, en esa época no alcanzaba a ser un millón de pesos. (P. 55)*

- Se hace mención del Coronel Suarez, comandante del departamento de policía en Córdoba en el año 1996, como colaborador de las autodefensas, quien les entregaba informes de inteligencia con los nombres de las personas que posteriormente el grupo paramilitar declaraba como objetivo militar. (P. 35)
- Mancuso indicó que para 1996 y 1997, era comandante de las autodefensas en Montería y representante legal de una CONVIVIR llamada Horizonte Limitada. (P. 36), indicó que varios ex militares integraron dicha organización y que algunos de ellos terminaron haciendo parte de las autodefensas. También afirmó que la CONVIVIR contaba con el apoyo del ejército y la policía (P. 37)

FISCAL: *Usted mencionaba que en sus versiones, en las anteriores sesiones que, eh... habían miembros retirados del ejército y de la policía haciendo parte de estas Convivir en el momento en que empezaron a, empezó a funcionar esta Convivir Horizonte, ¿Usted recuerda el nombre de esos miembros del ejército, de la policía que hicieron parte de esta Convivir?*

SALVATORE MANCUSO: Bueno, eh... hubo varios muchachos que eran ex soldados, fueron miembros de las instituciones de seguridad del Estado, eh... que hacían parte de la Convivir y luego, eh... la mayoría de estos muchachos que estuvieron en la Convivir fueron Autodefensas, no todos, algunos terminaron siendo Autodefensa.

FISCAL: ¿Estos integrantes de la Convivir sabían que usted era ya paramilitar, Autodefensa?

SALVATORE MANCUSO: Sí ya al final todos sabían que yo pertenecía a las Autodefensas.

FISCAL: ¿Estas, esta Convivir, eh... interactuó, patrulló, cometió, o, o, o, o entró digamos en, en combate conjuntamente con el ejército para realizar acciones en contra de la guerrilla, digámoslo así?

SALVATORE MANCUSO: Sí nosotros tuvimos, eh... bastante colaboración con el ejército, con la misma policía.

FISCAL: ¿Alguna vez, recuerda si el ejército o la policía o algún organismo de seguridad del Estado le entregó a usted información ya como parte de la Convivir para que atentaran contra la vida de alguna persona?

SALVATORE MANCUSO: Es que siendo miembro de la Convivir yo iba a las instituciones de seguridad del Estado y me daban las informaciones de inteligencia, yo iba a policía, iba a ejército, además era miembro de la Policía Cívica recuerde, entonces, eh... era...

FISCAL: ¿Recuerda algún hecho donde usted haya, con esa información intervenido directamente, que le hayan dicho, mire, esta persona, eh... o este grupo de personas los tenemos en este listado para que usted vaya y los ejecute?

SALVATORE MANCUSO: En este caso específico de las personas que colocaron las bombas en Montería por ejemplo con el coronel Suarez.

- Homicidio de Iván Antonio Garnica Díaz, ocurrido el 18 de septiembre de 2001, por señalamientos de su presunta vinculación con las FARC. Se menciona un informante llamado Carlos Huelvas, propietario de una distribuidora de aire acondicionado.
- Se mencionó a Miguel Aguado como colaborador de la estructura paramilitar, encargado de llevar los heridos al los hospitales y P.ar las cuentas médicas.

SALVATORE MANCUSO: Miguel Aguado, eh... le dicen el Campeón, Miguel Aguado era el hombre que se encargaba de recepcionar los heridos, de llevarlo a las clínicas, de P.arte a las clínicas, eh... por el servicio prestado en la recuperación de los heridos, básicamente era la función, eh... principal que tenía Miguel. Sí. Además el nombre de él era muy fácil de recordar porque él era boxeador y había sido campeón nacional de boxeo y campeón de toda la región. (P. 39)

- Mención de alias el Cholo, como contacto con la fuerza pública para obtener informes de inteligencia; dicho paramilitar fue recomendado a casa castaño por parte del narcotraficante Orlando Henao.

FISCAL: Eh... ¿Cómo era el Cholo, él a que se dedicaba digamos en, en Montería, de que familia era, si vivía, era oriundo de Montería?

SALVATORE MANCUSO: No él no era de Montería.

FISCAL: ¿Como hizo el contacto usted con él, como llegó él a las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: El Cholo era un señor que llegó en, remitido por un narcotraficante Orlando Henao que era, eh... el encargado de hacerle unos contactos al comandante Carlos Castaño con las autoridades en ese momento y el comandante Carlos le pidió a, al señor Henao, eh... que le dejara esta

persona trabajando pa él pa que le sirviera de contacto en esta región y básicamente esa era la función que cumplía él.

FISCAL: ¿Y el Cholo también se dedicaba a traficar con narcóticos allí en Córdoba?

SALVATORE MANCUSO: El Cholo era uno de los encargados en un principio de traer los dineros que colocó el señor, eh... Henao en la compra de narcóticos cuando las Autodefensas empezamos a recepcionarle todos estos, eh... base de coca que salía de la región del Nudo de Paramillo. (P. 41)

- Mención del gobernador de la época en Córdoba, Jesús María López, alias mono López, quien estuvo en el pacto de Ralito y apoyó a las autodefensas.

FISCAL: ¿Qué vínculos, que relación tuvo el Mono López, eh... con las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: Recuerde que el Mono López asistió a la firma del Pacto de Ralito. Bueno, nosotros tuvimos una relación de amistad, eh... bastante grande con el Mono López, eh... el Mono López fue contacto, eh... nuestro permanente, nos apoyó permanentemente en todos estos procesos políticos, a él le pedimos el favor que nos ayudara con la citación de las personas y congresistas que participaron dentro del Pacto de Ralito que se firmó, eh... básicamente fue las relaciones que tuvimos nosotros con, con el gobernador de esa época.

FISCAL: El Mono López usted refiere que se llamaba, que se llama Jesús María López, a raíz de ese Pacto de Ralito obviamente él como gobernador para el año dos mil uno, ¿Cuál fue el acuerdo con, con la Gobernación de Córdoba, cuál fue, que, cuál fue la función o la actividad dentro de ese Pacto de Ralito?

SALVATORE MANCUSO: A ver, el, la función del Mono fue citar algunas de las personalidades políticas del departamento y el compromiso que se hizo allí fue básicamente avanzar en la construcción de un proceso de paz que permitiera la desmovilización de la Autodefensa y la reinserción plena a la vida civil. El Mono era, eh... un hombre muy afecto a mi, era como un padre, eh... era un hombre que, convencido de la lucha antissubversiva en el departamento de Córdoba y tuvimos una muy buena relación. (P. 41)

- Homicidio de Misael Arsenio Ursola, ocurrido el 26 de mayo de 1998
- Mencionó que desde el año 1998 en Montería, las autodefensas estaban integradas por Jorge Andrés Medina Torres, alias Brayan, alias Mano de Yeso, José Luis Hernández Salazar alias Jocho y Héctor Camacho Yáñez, alias Principiante quien hacía parte de la Policía, pero actuaba como comandante de las autodefensas (P. 49)
- Homicidio del señor Alberto Álzate Patiño, ocurrió el 10 de julio de 1996, señalado por alias Principiante como integrante de las FARC.
- Se hace mención un integrante de la CONVIVIR Horizonte Limitada, que también fue parte de las autodefensas: Lino Ramón Arias Paternina, ex policía e integrante de la SIJIN en el departamento de Córdoba. (P. 55)
- Homicidio de Jaime Enrique Hernández Chamie, ocurrido el 3 de abril del 2000. En este hecho se confiesa el homicidio de un hijo de la víctima un día antes y de un hermano, así como la tentativa de homicidio de una hermana (Judith Hernández Chamie) meses después; todo ello porque habían sido señalados por alias Principiante de presuntamente de estar fraguando un atentado de las FARC (P. 59)

- Homicidio de Miguel Ignacio Lora Méndez, ocurrido el 11 de julio de 2001, trabajador del CTI de Montería (P. 61)
- Desplazamiento forzado de la comunidad del corregimiento de Costa de Oro, en Montería, Córdoba (1995 – 2000) y el Desplazamiento Forzado y Despojo de tierras en la vereda El Porro, Jurisdicción de Tierra Alta, Córdoba (Enero del 2000). Respecto a estos hechos Mancuso indica que decisión regresar las tierras a sus propietarios y pidió que los dineros que en su momento P.ó a los campesinos a los que obligo vender fueran tomados como reparación a daños.

SALVATORE MANCUSO: Dentro de mi vinculación al conflicto tal como lo decía ayer, eh... generé por mis acciones u omisiones de guerra el desplazamiento de personas o el desarraigo de sus terruños en el caso de las tierras de Costa de Oro y del Porro reconozco que en algunos casos seguramente por temor, especialmente en Costa de Oro los parceleros, eh... dueños de estas tierras me las vendieron y aunque yo se las P.ue y creí que en ese momento lo hicieron voluntariamente, ahora me doy cuenta que mi nombre generaba temor y seguramente por ello lo hicieron, así que decidí, eh... devolver todas estas tierras, más de mil hectáreas de tierra que superan un valor de quince mil millones de pesos al día de hoy a sus dueños. Tuve que hacerlo a través de mis abogados porque justo cuando estaba haciendo todos los trámites fui extraditado a los Estados Unidos, eh... trámites para la devolución de las tierras. Sin embargo, seguimos adelante, eh... con todos los trámites y la devolví a quienes me habían vendido, repito, en ese momento pensé que voluntariamente, hoy me doy cuenta que lo hicieron atemorizados seguramente y por eso las devolví, las entregue en restitución a quienes fueron sus dueños y los dineros que les entregue hace varios años, casi diez años, hoy en cantidad no recuerdo valor cuando se las compré por hectárea, no quisiera, eh... y no quiero reclamarlo si no dejárselos a quienes les P.ué a título de P.o del daño que se les hubiese causado como lucro cesante tener que establecer, por ellos haber tenido que establecerse en otra ciudad y por haberse desplazado a comprar otras tierras o lo que se haya presentado. En el caso del Porro claramente obligue a los parceleros a que me vendieran porque los cité a una reunión donde estuve con ellos y les dije, que estábamos recibiendo interceptaciones de comunicaciones que salían de allí a, a, a los comandantes de las FARC del alto Sinú en la región de, eh... la zona donde ellos salieron que era un región en el río, eh... Verde, río Esmeralda no recuerdo con exactitud, zona que se inundó, eh... para la creación de la represa de Urrá, estas personas las reubicaron en estas parcelas del Porro y les dije que, eh... si alguna responsabilidad o un ataque de guerrilla ellos serían los responsables si no me decían quien era o si no yo les compraba, esto si genero un desplazamiento y, eh... estas tierras a pesar que se las compré, se las P.ue, eh... fue producto claramente de, de, de esta presión que ejercí sobre ellos, estas tierras también las entregué luego de mi extradición a los Estados Unidos a través de mi defensa, en total fueron alrededor, aproximadamente como de seiscientas hectáreas que al día de hoy suman un valor como de seis mil millones de pesos, igualmente deseo que los dineros que en su momento le P.ué a los campesinos quede en sus manos a título de reparación por el lucro cesante, los daños morales que pudo haberles causado y mis actos de desplazamiento de esas tierras sobre ellos. (P. 64)

- Se mencionó a Temilda Martínez de Martínez, quien después del retorno de las parcelas por parte de Mancuso, comienza a hostigar a los parceleros retornantes. Mancuso indicó que él le regaló una parcela a Temilda Martínez, pero que no ha autorizado a nadie para amenazar a los parceleros retornantes e instó a las víctimas a denunciar.

SALA 3 MUJER X: Queremos saber ¿Qué relación tiene usted con la señora Temilda Martínez de Martínez, que después que se enteró que usted había entregado las tierras empezó una campaña de hostigamiento en contra de los parceleros retornantes, en especial a mi madre quien en varias ocasiones ha enviado varias personas a amenazarla utilizando su nombre, también quiero que haga claridad sobre, qué relación o conocimiento tiene usted del señor Carlos Jaimes Sacristán Barrera, quien en varias ocasiones se ha identificado como parte del pull de abogados suyo y va en representación suya amenazar a mi mamá, y si fue verdad que usted le regaló la parcela de mi mamá a la señora Temilda Martínez? quien esta haciendo en estos momentos la vida imposible y no la quiere dejar trabajar en su parcela, muchas gracias.

SALVATORE MANCUSO: Señora eh... buenas tardes a usted, eh... perdón por todos los hechos sucedidos allá, a la señora Temilda si la conozco igual que conocí a muchos parceleros allá de la zona, eh... es cierto que yo a la señora Temilda le regalé una parcela eh... no recuerdo cual es el número de esa parcela, no hay nadie allá autorizado y yo jamás he mandado a amenazar a ninguno de ustedes allá con abogados o con cualquier persona, por favor si eso se esta presentando coloquen el denuncia porque yo no he autorizado a nadie para que utilice mi nombre y, y los este presionando a ustedes en la zona. El nombre de los abogados que yo tengo es el doctor Jaime Paerez, y el otro abogado que el manda, cómo es que se llama, y el doctor eh... Mauricio Llorente, Luis Miguel eh... perdón, Luis Miguel Llorente, no Mauricio, Luis Miguel Llorente, y la doctora eh... Karen, Karen Burgos, Karen Burgos.

FISCAL: Bueno, eh...

SALVATORE MANCUSO: Y, y yo desde aquí eh... mm... jamás he mandado a amenazar absolutamente a nadie, si hay alguna persona que este utilizando mi nombre le agradecería el favor que le colocaran el denuncia ante las autoridades competentes por favor.(P. 67)

- Masacre de Pichilín, ocurrida el 4 de diciembre de 1995. Mancuso indica que recibió información de inteligencia por parte de la Fuerza Pública, que indicaba que en las zonas de incursión había control de las FARC.
- En específico se mencionan al comandante Salomón Feris Chadid alias el Ocho, quien era enlace con las Fuerzas Militares y había sido teniente de la Policía Nacional (P. 75) y el Mayor Luis Guillermo Parra, de la SIJIN de Sincelejo

FISCAL: ¿De quiénes recibieron esas informaciones?

SALVATORE MANCUSO: Habían varios guías eh... doctor Cabana.

FISCAL: ¿De guías?

SALVATORE MANCUSO: De, de guías y también información de inteligencia de DAS, policía, Infantería de Marina de la zona.

FISCAL: ¿De cuál zona?

SALVATORE MANCUSO: De esta zona de Sucre.

FISCAL: Mm... ¿Ustedes recibieron concretamente informes, información de inteligencia por parte de los organismos de seguridad del estado de Sucre?

SALVATORE MANCUSO: Sí doctor Cabana.

FISCAL: ¿Puede identificarnos de qué instituciones?

SALVATORE MANCUSO: A ver eh... el comandante Salomón, Salomón Feris Chadid alias el Ocho, él era el coordinador, el enlace entre las fuerzas militares y los grupos de Autodefensas que estaban allí en la zona, eh... yo incluso asistí a una reunión el día dos de diciembre que me iba desplazando a hacia la ciudad de Valledupar a reunirme con los comandantes de esa región del Magdalena y del Cesar, pasé por esa región eh... conmigo se vino una tropa que mandaron desde Urabá los comandantes Castaños que íbamos

a dejar instalada una parte de esa tropa ahí y con un armamento de guerra que nos presen, nos prestaron unas M sesentas, unos morteros, y unas situaciones de estas porque la información era que detrás del pueblo había un campamento que teníamos que tomarnos, entonces traemos una gente que venía eh... de refuerzo que se quedaba una y se devolvía la otra en esta región de, de los Montes de María y en esta región específica de Sucre y eh... ese día dos de diciembre, dos días antes cuando pasé por ahí el señor eh... Salomón Feris, me llevó a una reunión con el eh... mayor Parra de las, SIJIN de, de Sincelejo, se le informó de las operaciones contra un campamento de guerrilla y contra algunos otros objetivos que hacían parte de las milicias de la guerrilla en esa región según las informaciones que teníamos recibidas eh... ya eh... Salomón tenía esta información eh... de los milicianos y las personas que supuestamente estaban vinculadas con...

FISCAL: ¿Dónde fue esta reunión, dónde se llevó a cabo?

SALVATORE MANCUSO: Esa reunión eh... si mal no recuerdo fue eh... creo que dentro de las mismas instalaciones de la, de la SIJIN o en un restaurante que estaba afuera que era del de, a las salida de, de Sincelejo en la vía que va hacia Ovejas, no recuerdo con exactitud. (P. 68 - 69)

(...)

FISCAL: Y ¿Usted le dijo que, que, que no, que la idea era que no hubiese allí fuerza pública, o sea, que no hubiese policía ni ejército?

SALVATORE MANCUSO: La idea era que ellos estuvieran enterados para que no fuesen a reaccionar pensando que era alguna toma guerrillera sino que eran las Autodefensas actuando contra la guerrilla que eh... supuestamente estaba en esa región.

FISCAL: ¿Se coordinó con otro miembro de la fuerza pública, usted habla aquí del mayor Parra, de la SIJIN, de la policía, del ejército, usted eh...habló con alguien, se comunicó con alguien, coordinó con alguien para que miembros del ejército no estuviesen en la zona o permitieran que ustedes ingresaran?

SALVATORE MANCUSO: Salomón terminó de coordinar con las Infantería de Marina que estaba en el área pero no se exactamente con quien habló doctor Cabana.

FISCAL: ¿Usted nunca estuvo en una reunión con miembros del ejército?

SALVATORE MANCUSO: De esa región no señor, estuve con el coronel eh... Díaz Granados en la zona de Malagana, le presté unos guías en una ocasión para algunas operaciones.

FISCAL: ¿Pero para este hecho?

SALVATORE MANCUSO: No, para este hecho no doctor Cabana. Con el coronel Enciso estuve reunido en dos ocasiones si no recuerdo eh... con Salomón que me llevó, pero no recuerdo exactamente si fue para estos hechos, pero Salomón debe recordarse.(P. 71)

- Señaló Mancuso que se reunió con el Comandante de la policía de sucre para el año 1996, llamado Coronel Enciso; en las reuniones hablaron sobre intercambio de información y operativos de las autodefensas en la zona. (P. 71)

FISCAL: ¿Y esa reunión fue en el comando de la policía o en una finca, en un establecimiento público?

SALVATORE MANCUSO: Eh... una de esas reuniones fue en el comando de la policía dentro de la oficina del coronel Enciso, recuerde que yo estaba en ese momento expandiendo las Autodefensas era el representante de una Convivir y estaba, estaba en la creación y consolidación del Bloque Norte. (P. 72)

(...)

FISCAL: Bueno entonces se presenta la reunión con el mayor Parra de la SIJIN, allí eh... se le explica que era lo que iban a hacer las Autodefensas en, en Pichilín, y el mayor Parra ¿Qué hace, cuál fue digamos el compromiso que él asumió con ustedes allí o, o por qué se reunieron con él?

SALVATORE MANCUSO: Básicamente para informarle para que no hubiese una reacción de la policía, igual lo hizo eh... Salomón con los otros miembros de la Infantería de Marina y para que supiesen que estábamos dentro de las operaciones eh... dentro de la región, eh... la labor de la policía en esto era básicamente eh... bueno ya teníamos información recibida que Salomón me dice que había recibido de parte de ellos y de éstos guías que ya teníamos los cuales unos eran milicianos y otros guerrilleros de la de, de esta grupo de las FARC del treinta y cinco que operaban en esa región, treinta y cinco frente, las eh... las función de ellos era eh... saber que íbamos para allá, los retenes que de pronto tuviesen sobre la vía despejar la zona, despejar la vía, que no hubiese ningún tipo de problema para la incursión de las Autodefensas a la región doctor Cabana. (P. 73)

- También se mencionó la orden de crear muchas CONVIVIR a lo largo de la costa norte del país.(P. 72) y la CONVIVIR nuevo amanecer creada por Javier Pierahita.

FISCAL: Y para esta época noventa y seis, ¿También estaba consolidando alguna Convivir en, en Sincelejo en Sucre?

SALVATORE MANCUSO: Sí doctor Cabana, las instrucciones era crear la mayoría, el mayor número de Convivir en toda la Costa Norte del país.

FISCAL: Y ¿Recuerda el nombre de la Convivir que se organizó en Sincelejo, Sucre?

SALVATORE MANCUSO: En Sincelejo había una Convivir que era de Javier Piedrahita donde trabajaba Cadena que era la Convivir Nuevo Amanecer, le había dado instrucciones a, a Salomón a Cero Ocho, que creara más Convivir y él estaba en ese proceso de crear más Convivires pero no recuerdo exactamente si las crearon y que nombres les colocaron. (P. 72)

- Alias Cero Ocho, Salomón Feris, era quien coordinaba con la fuerza pública y recibía información de inteligencia

SALVATORE MANCUSO: Eh... Cero Ocho era el que se reunía con ellos, eh... re, Cero Ocho Salomón Feris era el hermano del viceministro de salud y que luego fue representante a la cámara y Cero Ocho se reunía con todas las autoridades de la zona porque además hacía parte de una eh... Convivir y además era el, el, el enlace, el coordinador entre digámoslo así entre como lo decíamos nosotros el coordinador entre las Autodefensas y las instituciones de seguridad de la zona, o sea, ese era su función, reunirse permanentemente con las autoridades, en especial con las que manejaran inteligencia lo que significa que con el eh... el señor, cómo es el apellido, Muñoz, Muñoz, eh... él se reunió, él me comentó que se había reunido y me imagino que fue para recibir todo este tipo de informaciones, de ubicación de guerrilla, nombres, etcétera, datos. (P. 76 y 77)

- Mención de reuniones con el capitán de infantería Jorge Javier Muñoz Suarez, quien manejaba la inteligencia en la región. (P. 77)
- Mención de redes de apoyo para realizar la masacre de Pichilín y la forma en la que el grupo paramilitar obtenía sus armas.

PROCURADOR: ¿Quién patrocinó esta operación paramilitar?

SALVATORE MANCUSO: Bueno el patrocinio de esta operación paramilitar es de todos los ganaderos de la región y de todas las personas afectas por la guerrilla que de una u otra forma entregaban recursos

económicos que de una u otra forma daban información, de una u otra forma las instituciones de seguridad del estado eh... pero realmente todo eso lo sabe y lo conoce Cero Ocho.

PROCURADOR: Cuando se refiere a los ganaderos de la región se refiere a los ganaderos de la región de Sucre.

SALVATORE MANCUSO: Que colaboraban con la Autodefensa, así es.

PROCURADOR: ¿Recuerda nombre de esos ganaderos?

SALVATORE MANCUSO: Sí estaba eh...el señor Javier Piedrahita era uno de los que tenía eh... la Convivir, eh... yo hice una reunión para la consolidación de, y creación de grupos de Convivir y luego eh... esto derivó en la Autodefensa en Sincelejo con varios ganaderos de los cuales le expuse el nombre, esa reconstrucción la hice con el comandante Diego Cadena y algunos de los muchachos que participaron pero no recuerdo en este momento con exactitud los nombres, sin embargo ellos y Cero Ocho tienen conocimiento de eso y dentro de los expedientes aparecen algunos nombres que, pero no los recuerdo con exactitud en este momento.

PROCURADOR: Específicamente, ¿Qué hizo el mayor Parra de la SIJIN? si lo recuerda

SALVATORE MANCUSO: Se le informó que íbamos a ingresar a la región, a hacer una operación militar para que tuviese conocimiento y no eh... fuésemos a tener confrontación con la policía. (P. 79)

(...)

PROCURADOR: Interrogar sobre el origen de las armas y uniformes que utilizaban para la época los miembros de la organización al margen de la Ley si en esta actividad participó algún miembro de la fuerza pública en caso positivo indicar quién.

SALVATORE MANCUSO: Las armas unas pertenecían a la Convivir que ingresó con Cadena yo tenía en este momento unas armas de la Convivir, de las personas que ingresaron conmigo eh... Lino y yo cargábamos armas de la Convivir eh... teníamos en determinado momento armas de el ejército, la policía, fíjese por ejemplo en el caso de Ituango XXXX (03:17:21 PM Nov. 20) mantenía cinco fusiles que eran de la policía eh... el material de intendencia normalmente se compraba a, a miembros del ejército como los que ayer le enunciaba en la región de Catatumbo en esta región el encargado de hacer el contacto con los militares para la compra de todo esto era el comandante de la región y además Cero Ocho que le servía como de enlace con los militares a ellos se les compraba material de guerra, material de intendencia. (P. 79)

- Reunión con Enilce del Rosario López Romero, alias la Gata. Indica Mancuso que se reunieron en una ocasión, en una reunión autorizada por Carlos Castaño y solicitada por un obispo de Urabá. A la reunión asistieron el cura de Magangué y alias la Gata. La reunión era para arreglar un problema que ella tenía con las autodefensas pues el grupo de Juancho Dique la había declarado objetivo militar. (P. 81)
- Reitera mención de la incursión realizada en el caserío El martillo, en San Antonio de Palmito, Sucre, el 5 de junio de 1996 (P. 86)
- Mención de Isabel Cristina Bolaños, integrante de las autodefensas desde 1996, prima lejana de la exesposa de Salvatore Mancuso, quien cumplía función política (P. 88)
- Hechos ocurridos en el corregimiento del Salado el 23 de marzo 1997 y el 17 y 18 de febrero de 2000 (P. 94)

SALVATORE MANCUSO: *Efectivamente doctor Cabana, en el Salado hubo una primera incursión el veintitrés de marzo del año mil novecientos noventa y siete, eh... la información que siempre se había tenido de la zona es que al pie del pueblo de el Salado, existía un campamento de las FARC como efectivamente estaba y que la guerrilla de estos frentes de las FARC al mando del comandante Martín Caballero mantenía una relación permanente con algunas personas de la población donde vivían sus milicianos y algunos comandantes de la guerrilla, ésta guerrilla recordemos que un, unos meses antes, un par de años antes ejecutó una acción en esa misma región donde, eh... atacaron a el hijo del patriarca de esa zona don Eloy Cohen, eh... y, eh... al coronel Persa en donde fueron asesinadas estas personas y veintiocho infantes más de marina por parte de, de este bloque de las FARC, eh... al mando de Martín Caballero, ahí esa zona también, eh... la guerrilla llevaba secuestrado ganado que robaban de la región y por tal motivo, eh... en la consolidación que se estaba haciendo de la lucha contra la guerrilla en esa región se incursionó la primer vez hasta la población de el Salado donde desafortunadamente murieron cinco personas, eh... el coordinador, el, el comandante de ese grupo en ese momento, eh... no hemos podido establecer con exactitud, parece que era Gallo y esto nos ayuda a esclarecerlo, Uno Veinte que fue el comandante que siguió al mando de las tropas que estaban allí en el Salado, en el, en el Guamo que fueron las que incursionaron en ese momento al Salado, esas fueron las motivaciones y, eh... básicamente esa fue la, la, la primera incursión hasta allá doctor Cabana. (P. 94)*

- Redes de apoyo en la primera incursión realizada en el corregimiento del Salado

SALVATORE MANCUSO: *En este momento, eh... el grupo que estaba consolidándose en Sucre no tuvo nada que ver en estas acciones doctor Cabana, Usted me preguntó de la lista, eh... que aparecían, por qué ingresaban a las casas, básicamente eran informaciones que se tenían, eh... de miembros que habían pertenecido a la guerrilla y de las mismas instituciones de seguridad de, del Estado, en este caso había una lista de las personas que supuestamente tenían colaboración o algún tipo de vinculación, eh... con la guerrilla en la zona, nosotros, recuerde que le hacíamos el trabajo sucio al Estado, era una especie de alianza que existía. (P. 96)*

- Masacre en el Salado del 17 y 18 de febrero del 2000

SALVATORE MANCUSO: *En efecto, eh... esta incursión de las Autodefensas inició aproximadamente, eh... el día diez de febrero del año eh... dos mil eh... los directos responsables de esta acción son, somos Vicente Castaño, Carlos Castaño, eh... Jorge Cuarenta, Andrés Angarita, mi persona eh... H Dos, Jhon Henao era el jefe del grupo de, de todas las tropas que iban ingresando, eh... Rodrigo Cadena, eh... las tropas de Rodrigo Cadena, Juancho Dique eh... Amaury, a Amaury, el Tigre, eh... Nicolás, eh... fueron varios grupos que incursionaron, que vinieron en, el grupo de Guamo eh... varios grupos que venían de donde Jorge Cuarenta, varios grupos que venían de la zona, bueno un grupo que venía de la zona de donde Cadena, Vecino y Juancho Dique, de Cadena, Vecino y Juancho Dique eh... hubo varios guías dentro de la operación, unos guías que consiguió el Comandante Carlos y Vicente Castaño y otros guías que consiguió Cadena que se los dio la Infantería de Marinas, se los entregó a Cadena para participar dentro de la incursión, estos guías todos eran o guerrilleros o milicianos del frente treinta y cinco o treinta y siete de las FARC recordemos que dentro de las informaciones que teníamos eran que ese era la zona de control y dominio y manejo donde vivía Martín Caballero y todo este bloque de las FARC de esta región, eh... donde cotidianamente estaban, esta vías de comunicación vivían bloqueada, la carretera eh... que va entre Sincelejo y Cartagena a la altura de los Montes de María, no se podía transitar en las horas de la noche hasta hace un par de años levantaron esa restricción, eh... las rutas de acceso eh... como de se planifica*

la operación es eh... inicia la, la planificación de la operación en Córdoba, con el Comandante Vicente, Carlos Castaño, el Comandante Vicente Castaño y mi persona nos trasladamos con los guías y con H Dos que es Jhon Henao hasta la región del departamento de Magdalena del área de, de San Ángel, cerca a San Ángel cerca a la Pola, en una finca, no recuerdo el nombre de la finca donde estuvimos con el comandante Vicente Castaño, yo de ahí fui me reuní con las tropas, antes de, de que, de que salieran, incluso eh... sobre volé un momento por encima de las tropas donde estaban XXXX (4:53:59 PM Nov. 20) antes de salir, mostrándole a Vicente Castaño donde estaban las tropas, como estaban ubicadas, parte de las tropas que participaron, porque otras tropas venían repito del Guamo y otras venían desde la región de los Montes de María donde paraba Rodrigo Cadena, Diego Vecino y Juancho Dique. Eh... eran varios eh... ejes de avance unas tropas ingresarían por los Córdobas, otras por las reforestación, otras por entre el Carmen de Bolívar y, y Zambrano, otras entrarían por la carretera principal hacia el Salado, otras por San Pedro de la Sierra otras entrarían por Ovejas Flor del Monte, otras por Tagamuchito, básicamente, eh... eso es lo que recuerdo de esta operación eh... hubo muchos combates antes de llegar hasta allá, eh... hoy después de tantos años, ah... gracias al proceso de Justicia y Paz, a la reconstrucción de la verdad, al compromiso de todos nosotros, contar la verdad de construir los hechos que sucedieron, nos hemos estado enterando que hubo muchos excesos hu, hubo abusos de Autodefensas a pesar de que hubo muchos combates con la guerrilla, hubo excesos y abusos y atrocidades que cometieron las Autodefensas dentro de esta incursión que como tal eh... hoy estoy confesando, que como tal estoy reconociendo mi responsabilidad y la responsabilidad de las personas y comandantes, que participamos en ella. Quiero pedirles perdón a todas las víctimas de esta región y especialmente del Salado, por éstos hechos, sangre que se vieron en esta región. (P. 101)

- Mención del General Quiñones de la infantería de Marina, quien tenía contacto con el paramilitar Carlos Castaño, quien lo comunicó con el paramilitar Rodrigo Cadena, para la realización de la segunda masacre del Salado.

FISCAL: ¿Usted estuvo presente cuando Carlos Castaño menciona que el general Quiñones o el coronel Quiñones como usted se refiere era la persona que iba a apoyar en este caso a Cadena allá en la zona eh... esa, ese apoyo a que se refería o esa coordinación a que se refería?

SALVATORE MANCUSO: Yo estaba presente cuando le dio el teléfono y le dijo, que en cualquier situación o problema que tuviese que llamara al general Quiñones, general o coronel. (P. 102)

- Redes de apoyo en la segunda masacre del salado (17 de febrero del 2000)

FISCAL: Usted menciona que este desplazamiento de todo este personal de las Autodefensas, se hizo desde, desde Córdoba, otros por la carretera principal para llegar hasta el Salado, obviamente, eh... en ese trayecto tenían que coordinar o prever que, que iba a ver fuerza pública en la zona eh... ¿Sabe cómo se coordinó eso, con qué personas o miembros de la fuerza pública se tuvo que coordinar todo este ingreso esta gran cantidad de hombres de las Autodefensas para que incursionaran en el corregimiento de el Salado?

SALVATORE MANCUSO: ya en ese momento eh... la autonomía de manejo de esta región la tenía Rodrigo Cadena y Diego Vecino y en la región de, del Guamo estaba Uno Veinte, ellos eran quienes tenían eh... contactos y manejo directos con las autoridades en la región doctor Cabana. (P. 103)

- Indicó Mancuso que, a partir de esta masacre, le dio autonomía a Jorge 40 para manejar la zona.

FISCAL: ¿Y cuál fue digamos el, la labor de Jorge Cuarenta, la actividad de Jorge Cuarenta, de la participación de Jorge Cuarenta en estos hechos?

SALVATORE MANCUSO: Jorge Cuarenta prestó la mayoría de las tropas que participaron dentro de esta operación, eh... a partir de estos momentos, empiezo a entregarle ya la autonomía del manejo de toda esta región a Jorge Cuarenta y de hecho quedó instalado el grupo de Amaury y Nicolás que empezaron a reportarse ya directamente a Jorge Cuarenta y ya toda la Autonomía del manejo de la región empezó a quedar a cargo de Jorge Cuarenta a partir de este momento. (P. 104)

- El Fiscal indica que se continuará con la narración de los hechos ocurridos en la segunda masacre del Salado en una próxima sesión de versión libre.

24 de febrero de 2009

- Mancuso recordó que realizó la siguiente entrega de bienes con vocación de reparación, en la versión libre del 17 de mayo de 2007: predio la Esperanza dos con seiscientos treinta y tres hectáreas por valor de dos mil doscientos dieciocho millones de pesos, Mi Refugio ciento dieciséis hectáreas por valor de cuatrocientos seis millones de pesos, Tierra Grata con cincuenta y ocho hectáreas por doscientos tres, doscientos tres millones de pesos, la Esperanza uno con cuarenta y dos hectáreas por ciento cuarenta y cinco millones de pesos, Providencia por cien, de ciento cuarenta y ocho hectáreas por cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos, la Gloria de doscientas veintidós hectáreas por seiscientos sesenta y seis millones de pesos, Paz Verde de doscientas quince hectáreas por seiscientos cuarenta y seis millones de pesos, Vizcaya de trescientas treinta y un hectáreas por novecientos noventa y cinco millones de pesos, Villa Rosa de cuarenta y siete hectáreas por trescientos treinta y tres millones de pesos, el Escondido de treinta y nueve hectáreas por doscientos setenta y cuatro millones de pesos, San José de cuarenta y nueve hectáreas por trescientos cuarenta y nueve millones de pesos, Villa Nueva ciento ochenta y ocho hectáreas por dos mil novecientos veinticuatro millones de pesos, Nueva Deli de cuatrocientas dos hectáreas por seis mil ciento ochenta millones de pesos, la Guaira doscientas veintiséis hectáreas por dos mil cuatrocientos noventa y un millones de pesos, el Chimborazo de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas por novecientos treinta y siete millones de pesos, San José cuatrocientas catorce hectáreas por ochocientos veintiocho millones de pesos, las Pampas mil ochenta y siete hectáreas por dos mil sesenta y cinco millones de pesos, el Bongo de trescientas sesenta y nueve hectáreas por setecientos dos millones de pesos, Villa Amalia de ciento sesenta hectáreas por trescientos cuatro millones de pesos, Carare doscientas sesenta y nueve hectáreas quinientos cincuenta y ocho millones de pesos, Hoyo Fiao ciento dieciséis hectáreas por doscientos setenta y cuatro millones de pesos, Cumbia tres ciento sesenta y cuatro hectáreas doscientos cuarenta y seis millones de pesos, Club Cien una isla por ocho mil millones de pesos, Sociedad Incusol por ochocientos trece millones de pesos, restaurante la Henoteca en Barranquilla por cinco mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos y un vuelo forestal que para ese momento costaba doce mil quinientos millones de pesos y que por cada hectárea anualmente (P. 5)
- El defensor del postulado Mancuso, indicó que el fondo de Reparación a víctimas no ha querido asumir la administración de los bienes entregados por el postulado.

En esta misma diligencia el señor Mancuso informó que todas las propiedades entregadas se encontraban en perfectas condiciones y produciendo, sin problemas de seguridad ni de otra naturaleza. Por cada uno

de los bienes antes relacionados, se entregó una carpeta contentiva de planos, fotografías, avalúos, certificados de libertad y tradición, escrituras, recibos de P.o de impuestos y servicios públicos hasta esa fecha y demás documentos necesarios para identificar y conocer la situación jurídica y fáctica de los bienes, no obstante, lo cual el fondo de reparación y Acción Social impusieron el cumplimiento de una serie de requisitos adicionales para poder ejercer su función de administradores de los bienes ofrecidos y entregados desde el diecisiete de mayo del año dos mil siete, hace casi ya dos años. El señor Mancuso dispuso lo pertinente para prestar toda su colaboración en el proceso de entrega de los bienes, procediendo a colocar las propiedades ofrecidas en cabeza suya, actualizando el P.o de impuestos y servicios públicos, designando personas para el acompañamiento hasta el sitio donde se hayan ubicados los bienes para proceder a su entrega, pero para infortunio de las víctimas, cada vez que se cumplían con las imposiciones de Acción Social, esta entidad creaba un nuevo requisito a cumplir, transcurrieron más de dos meses sin que Acción Social ni el fondo de reparación recibieran los bienes y ante el inminente peligro de deterioro de los proyectos productivos que estaban allí funcionando y de los mismos bienes, se procedió por parte de esta defensa solicitar el decreto de medidas cautelares sobre XXXX(10:42:19 Feb. 24), para que de esta forma, las entidades encargadas de cumplir con la labor de administración procediera a ellos sin más dilaciones ni excusas injustificadas, es así, como se realizó una primera audiencia ante el Magistrado de, con funciones de control de garantías con sede en la ciudad de Barranquilla los días diecisiete y dieciocho de julio del año dos mil siete, quien acogió parcialmente la petición y decreto la suspensión del poder dispositivo sobre todos los bienes ofrecidos con el postulado Mancuso Gómez, en su versión libre del diecisiete de mayo de ese año, excepto por los denominados Puerto Amor y Club Cien, ante ellos la fiscalía ocho de justicia y paz y el ministerio público recurrieron la decisión, en esa oportunidad, su despacho solicitó a la Sala Penal de la Corte extender la medida a los bienes que no fueron objeto de ella, posición que fue compartida y coadyuvada tanto por esta defensa como por el representante de las víctimas. A su turno, el procurador judicial solicitó la revocatoria de la decisión adoptada por el Magistrado con funciones de control de garantías, por considerarla improcedente al no haber evacuado la etapa de formulación de imputación. En audiencia efectuada el veintitrés de agosto del año dos mil siete, la sala penal de la honorable Corte Suprema de Justicia desata los recursos interpuestos, confirmando la decisión del Magistrado con funciones de control de garantías, en lo que tiene que ver con las medidas cautelares decretadas y revocó la determinación de no decretar la cautela para los predios denominados Club Cien y Puerto Amor, para en su lugar ordenarla sobre el primero de ellos y al mismo tiempo dispuso la Corte oficiar al Fondo para la Reparación de las Víctimas, con el objeto de poner los bienes sobre los cuales se decretaban las medidas cautelares a su disposición y al presi, señor Presidente de la República, a fin de que adopte las medidas necesarias para que esa entidad entre en funcionamiento de forma inmediata. Desde ese entonces, más de dieciocho meses, ni el fondo de reparación, ni Acción Social han cumplido con la orden de recibir los bienes dejados a su disposición por la Corte Suprema y en su lugar, vuelven a incurrir en la conducta evasiva que sobre este tema ha caracterizado la gestión de esas entidades desde su creación y tan solo han extendido el acta de entrega de los siguientes bienes, predio Providencia de ciento cuarenta y ocho hectáreas, Vizcaya de trescientas treinta y un hectáreas, Esperanza Dos con seiscientos treinta y tres hectáreas, Esperanza Uno con cuarenta y un hectáreas y Mi Refugio con ciento dieciséis hectáreas, sólo cinco predios. (P. 6)

- Mancuso mencionó haber entregado unos dineros de las autodefensas al señor Humberto Solano con el fin de que activara proyectos productivos.

SALVATORE MANCUSO: Yo entregué el dinero a las personas que estaban administrando, eh... el administrador de eso en ese momento, el representante legal era, es un señor, eh... Solano, Humberto

Solano, Humberto Solano era el representante legal y a él se le entregaron, él puede darle fe de eso, además de los otros dineros que entregaron empresarios, eh... de la región del departamento de Córdoba, entregaron alrededor de quinientos millones, por parte de usted, cada uno se comprometía a ofrecer este dinero para esos proyectos productivos?

SALVATORE MANCUSO: El dinero había que entregarlo, eh... por parte de personas, eh... que no tuviesen ningún tipo de vinculación con las Autodefensas, pero como el gobierno no entregaba los dineros y el gobierno dijo, hay que sacar adelante los proyectos productivos, ya no existía ley, no existía nada, yo inmediatamente empecé a darle trámite a los proyectos productivos con recursos de las Autodefensas, luego conseguimos recursos de los empresarios y por último, el gobierno alcanzó a colocar una parte de recursos, alrededor de mil millones de pesos, las cuentas de esas las tiene Humberto Solano, él les puede dar cuentas claras y específicas de esa situación. Los recursos que yo entregué lógicamente que no aparecen registrados, eh... por banco, por fiducia, porque esos dineros los entregué personalmente y no podía entregarse por fiducia porque pertenecían a las Autodefensa.

FISCAL: ¿A Humberto Solano?

SALVATORE MANCUSO: Directamente a Humberto Solano para que se invirtieran dentro de los proyectos productivos y a Arana Cia también se los entregué.

FISCAL: ¿El señor Humberto Solano pertenecía a alguna asociación, hacía parte del gobierno, era un delegado del gobierno, un delegado de ustedes?

SALVATORE MANCUSO: Fue un delegado que se nombró entre el gobierno, los desmovilizados, los desplazados, los campesinos y el Gobierno Nacional y nosotros para que administrara

FISCAL: En total cuanto.

SALVATORE MANCUSO: Y esos proyectos, esos proyectos, perdón.

FISCAL: ¿En total cuánto dinero le entregaron al señor Humberto Solano?

SALVATORE MANCUSO: Él tiene los datos.

FISCAL: ¿Más o menos?

SALVATORE MANCUSO: Mm... yo entregué alrededor de dos mil quinientos, eh... y las otras personas, eh... empresarias de la región entregaron alrededor de quinientos millones de pesos y el Gobierno Nacional alrededor de mil millones de pesos. Yo tenía todos esos datos completos, pero cuando, eh... me vine, cuando me trasladaron esos documentos quedaron en la cárcel de Itagüí, documentos que no aparecen, (Se corta el sonido desde 10:56:38 hasta 10:58:38). (P. 8)

(...)

Luego de estar funcionando los proyectos productivos en la práctica, algunas de las tierras fueron excluidas de los proyectos productivos por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, por cuestiones de titulación de, de los predios, verbo y gracia porque se hizo el englobe material de tierras adjudicadas por el INCORA y que tenían prohibición legal de enajenarse antes de quince años, Ley ciento sesenta de mil novecientos noventa y tres, dentro de esta categoría se encuentran los bienes que son objeto de cuestionamiento, en este punto por parte de Acción Social, sin embargo debe recordarse que la propiedad de los mismos se encuentra en cabeza de Salvatore Mancuso, de tal suerte que si los contratos de arrendamiento constituyen un obstáculo para que Acción Social ejerza su labor de administrador, podría entonces Salvatore Mancuso ceder los contratos de arrendamiento, a favor de esa entidad para que asuma su rol, en desarrollo de lo cual podría tomar acciones como solicitar el reajuste de los cánones o incluso la restitución de los inmuebles para administrarlos de la manera que mejor considere conveniente, la falta de la administración de los bienes por parte de Acción Social está ocasionando el deterioro de los mismos y está, y esta responsabilidad es exclusivamente de quien no ha tenido la voluntad para asumir las funciones de administración que le señala la ley, más no del postulado que se reitera, ha hecho todo lo que se encuentra a su alcance y más, para facilitar su recibo y administración por parte de quien deba hacerlo, además de ello, la falta de presencia de la fuerza pública en las regiones donde se encuentran ubicados los bienes, ha

permitido el surgimiento de nuevos grupos generadores de violencia, que estarían realizando acciones que dificultan aún más la administración. Señor fiscal, de no tomarse acciones concretas para la debida administración de los bienes, las víctimas del conflicto serán las únicas perjudicadas, pues lamentablemente aquellos constituyen gran parte del par, del patrimonio que nutre el fondo de reparación, el cual se ve cada día más disminuido y deteriorado por la desidia con la que el Estado ha enfrentado toda la problemática aquí expuesta, estas omisiones, bien ameritan la intervención inmediata de organismos de control, verbo y gracia, la Contraloría General de la República o la Procuraduría General de la Nación, para evitar que continúe el deterioro de este patrimonio, que reitero, es de las víctimas. Así las cosas, no entendemos por qué Acción Social desconoce hasta ahora toda la situación y se niega de manera sistemática a cumplir con lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia, del veintitrés de agosto del año dos mil siete, en el sentido de recibir los bienes ofrecidos en reparación, cuando están más que dadas las condiciones legales para ello (...) (P. 9)

- Proyecto político de las autodefensas en el Norte de Córdoba. Mancuso deja constancia de las dificultades que ha tenido para reconstruir verdad (P. 15)

SALVATORE MANCUSO: Gracias doctor, antes quisiera hacer una breve introducción y le arrancaría desde que iniciamos el proyecto militar para transportarnos al proyecto político que es muy importante conocerlo como se dio. Cuando me extraditaron con ellos extraditaron gran parte de la posibilidad de reconstruir la verdad del conflicto, cuando estaba en Colombia insistí, pedí, supliqué ininidad de veces que me permitieran reunir con quienes fueron mis hombres, para poder reconstruir la verdad para convencerlos de que avanzaran en los compromisos adquiridos con el gobierno y a pesar de que usted doctor Cabana solicitó en varias ocasiones que me reunieran con quienes fueron mis hombres no se dio, sólo me permitieron ir a Urrá por un lapso de tiempo de cinco días para reconstruir algunos hechos que necesitábamos para la versión de diciembre del año dos mil siete y usted vio todo lo que conseguí y como convencí a los hombres para que contaran las verdades del conflicto, así que el gobierno prefirió mantenerme alejado de una de las fuentes necesarias y principales para poder reconstruir la verdad, a pesar de todo el esfuerzo que usted hizo, a pesar de que usted le pidió en ininidad de veces que me permitiera reunir con los hombres, sólo lo permitieron hacer una vez, sin embargo, a pesar de que ahora estoy mucho más lejos de las fuentes e incomunicado con ellos, sigo comprometido con reconstruir la verdad que conozco y que recuerdo, pero quiero que sepa y dejo testimonio ante usted y ante el gobierno de Estados Unidos y por intermedio suyo doctor Cabana, quiero hacerlo extensivo al doctor Luis Moreno Campo de la Corte Penal Internacional que en estas condiciones la posibilidad de reconstruir la verdad del conflicto esta cuartada, sin embargo, repito cuentan con mi mayor compromiso, honestidad y transparencia para avanzar en las condiciones en que me encuentre hasta donde sea posible, yo quisiera entregarle doctor Cabana esta carta dirigida al doctor Luis Moreno Ocampo fiscal de la Corte Penal Internacional gracias. (P. 15)

(...)

SALVATORE MANCUSO: Realmente eh... pido que la Corte Penal Internacional le haga un seguimiento al proceso, que garantice a las víctimas a sus derechos y a quienes estamos avanzando en la construcción de los procesos eh... también la, poder reconstruir la verdad histórica del conflicto. (P. 16)

- En relación con el proyecto político de las autodefensas y los orígenes del paramilitarismo, Mancuso hace referencia, de como recibió instrucción militar, y como la ideología adoptada por los paramilitares estaba siendo enseñada a los integrantes de la fuerza pública.

(...) *El paramilitarismo de Estado y las operaciones encubiertas no fueron el producto de algunas mentes enfermizas o aviejas negras del ejército o la policía, tampoco resultaron de la reacción fanatizada de algunos oficiales, lo que interesa aquí resaltar, es que tales acciones ilegales fueron el resultado directo de la aplicación de una concepción y una ideología que se enseñaba en las academias militares, que se pusieron en práctica en las estructuras del ejército y se difundieron entre los llamados sectores dirigentes del campo político y económico, esta realidad del pasado no se puede ocultar si queremos entender como el fenómeno fue reproduciéndose y mutando desde aquellas épocas hasta el nacimiento de las Autodefensas que hoy se presentan ante los Tribunales de Justicia y Paz, no trato de justificar el paramilitarismo de Estado, estoy dando es una explicación para que usted, las víctimas y el país y el mundo, puedan entender el fenómeno del paramilitarismo de Estado, como se instauró con pruebas concretas en los manuales que recibimos nosotros de instrucción de parte de las fuerzas militares. Yo fui entrenado por ellos y tienen que entenderlo y aquí están las pruebas fehacientes de esto. No es mi conocimiento si tales manuales y reglamentos han sufrido modificaciones al día de hoy, probablemente sí, sin embargo, no es un secreto que en materia de instrucción militar modificar los reglamentos es más sencillo que transformar los hábitos adquiridos de la misma manera que resulta más fácil cambiar los textos que determinar modificaciones en la práctica de las tácticas y estrategias. Quiero referirme a continuación de manera muy sintética a los siguientes manuales del reglamento del ejército. (P. 16 y 17)*

- Reglamentos de las fuerzas militares de 1982, 1987, 1969, en los que se indicaba cómo organizar a la población civil para la lucha contra las guerrillas.

SALVATORE MANCUSO: Le esbozo lo que dice el artículo y se lo voy explicando eh... con ejemplos concretos. El manual del ejército colombiano, tres guion ciento uno de mil novecientos ochenta y dos y reglamento de combate de mil novecientos ochenta y siete reglamento del ejército de Colombia, tres guion diez reservado de mil novecientos setenta y nueve y el reglamento de combate de contraguerrilla aprobado por la disposición número cero cero cinco del nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve por el comando general de las fuerzas militares de obligatoria enseñanza en las escuelas y academias castrenses continua en la sección sobre operaciones de organización de la población civil, el objetivo de esas operaciones del ejército es organizar en forma militar a la población civil para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate, para estos efectos el reglamento ordena garantizar a la población civil, organizar a la población civil en dos niveles de juntas de Autodefensas y la acción civil. Las juntas de Autodefensas constituyen una organización de tipo militar que se hace con personal civil seleccionado de la zona de combate, que se entrena y equipa para desarrollar acciones contra grupos de guerrilleros que aparezcan en el área o para operar en coordinación con tropas en acciones de combate, ese ha sido mi caso particular, la creación de estas juntas de Autodefensas también esta prevista en las zonas de no combate para prevenir la formación de grupos armados. El reglamento establece que estas juntas deben estar integradas por reservistas del ejército y sus comandantes deben ser líderes naturales de la región. Los miembros de las juntas de Autodefensas deben ser entrenados en tectica, en técnicas de combate, tácticas de defensas de la región y adoctrinamiento sicológico, entrenamiento que yo recibí del ejército, las unidades militares deben entregar a las juntas de Autodefensas el armamento necesario y amparado con salvo conducto aun que en principio las armas deben ser compradas al ejército por la juntas de Autodefensa igual que sucedió en mi caso, el reglamento prevé que en algunos casos pueden dotarse gratuitamente cono, como en efecto también ocurrió, igualmente la junta de Autodefensa pueden ser dotadas de armas y municiones de uso probativo de las fuerzas militares para la organización de control, registro y destrucción, absolutamente claro, observamos que la política que se implanto en el Estado colombiano y que surge, nace desde mediados de los años cincuenta, específicamente en el, a

principios del sesenta, de los años sesenta en cabeza del presidente Guillermo León Valencia es una política que se venía aplicando en todo el territorio nacional, básicamente se implementa cuando a raíz de la cantidad de violaciones de derechos humanos por el ejército colombiano y la policía colombiana a finales del año mil novecientos setenta y siete con la presión internacional deriva en la primera creación en la que empiezan a delegarle responsabilidades a los grupos de Autodefensas y de paramilitares creados por el gobierno que empiezan a, a crecer de forma exorbitante a partir del año ochenta y dos y que a partir de ese momento como le dice, existían mas de doscientos cincuenta en el país y de los cuales yo en mi versión libre le mostré a usted aproximadamente como cuarenta y tantos que existían en la Costa Atlántica cuando yo en el noventa y cinco me vincule a las Autodefensas y empecé a crear el Bloque Norte, qué significa, que esta política de creación de Autodefensas es una política instaurada por el Estado, quién es el comandante en jefe de las fuerzas militares el Presidente de la República de Colombia, quién es el Ministro de la Defensa, pertenece al ejecutivo, pertenece al gobierno, quiénes son los generales de la república, quiénes firman estos manuales y decretos que están los manuales de combate del ejército y de la policía estos generales, luego entonces será una política por casualidad aplicada por ruedas sueltas del ejército o será una política aplicada generada por las fuerzas militares (P. 17)

- Mención del señor Rodrigo García Caicedo como testigo clave de la creación de los primeros grupos de paramilitares “al servicio del ejército y la policía para combatir la subversión² en Córdoba, en 1987. (P. 18)
- Mención del Coronel Iván Ramírez del batallón Junín, el General Hugo Tovar de la brigada Móvil y el Mayor Fratinni del Ejército. Año 1990 aproximadamente

(...) fue desarrollado por el coronel Iván Ramírez cuando era el coronel del Batallón Junín y por el general Hugo Tovar cuando la Brigada móvil eh... a si me reclutó a mí el ejército cuando fui a pedirle protección porque estaba eh... siendo extorsionado por la guerrilla, siendo amanzado por la guerrilla, el ejército no me brindo la protección, yo mande una carta al ministro de defensa Fernando Botero Zea pidiendo protección, nunca me la contestaron, yo les di copia a ustedes dentro del proceso de justicia y paz. Cuando fui al ejército me encontré con un mayor Fratinni me dijo Salvatore eh... necesitamos más bien que tu nos colabores a nosotros, nos cuentas que conoces de la guerrilla, dónde esta la guerrilla, que nos colabores con dineros para poder operar nosotros como ejército, porque los fondos de asuntos reservados que tenemos no nos alcanzan para P.ar informantes y para hacer las operaciones especiales que estamos haciendo, le dije mayor no hay ningún inconveniente yo con mucho gusto eh... le colabore, la guerrilla está en este momento en, en mi finca eh... yo lo puedo llevar, yo le puedo servir de guía si usted me dice que, que yo debo colaborarle, entonces yo voy lo llevo, el mayor me dice primero tienes que recibir una instrucción militar no puedes eh... hacerlo de esa forma tiene, tengo que entrenarte, él me entrenó en el Batallón Coyará, él fue comandante del Batallón Coyará, anteriormente perteneció al Batallón Junín era el segundo del Batallón Junín en el departamento de Córdoba con él deje de recibir protección, lo que termine reclutado por las fuerzas armadas, me pidió que reclutara eh... informantes, él tenía un grupo especial comandado en ese momento por Menin que era un soldado del ejército eh... y otros soldados que hacían parte de ese grupo, no recuerdo los nombres en este momento en las versiones libres anteriores se los había dado y eh... luego nos invitó a una reunión a la Brigada, estuvimos en la Brigada en una reunión, luego estuve en una reunión en un restaurante que se llama los Ranchos que queda en el kilómetro cinco al lado del Club de Tiro ahí cito a varios ganaderos, le dijo que necesitaba que le colaboraran si mal no recuerdo eran dos mil pesos por hectárea para apoyo a las operaciones militares especiales que estaba haciendo el ejército y para eh... P.o de informantes y recursos reservados que ellos utilizaban dentro de las operaciones. (P. 18)

(...)

FISCAL: ¿Ese grupo tenía algún nombre era identificado con alguna sigla?

SALVATORE MANCUSO: Ningún nombre, era el grupo especial del ejército le decían y era el grupo con quien se desarrollaban acciones militares especiales, qué son acciones militares especiales, entrar, localizar, hacer inteligencia localizar el enemigo y combatirlo, si el mayor Fratinni no podía judicializar a un guerrillero, el mayor Fratinni entonces lo mandaba a fusilar con ese grupo especial del ejército. (P. 18)

- Mención del primer grupo conformado por Fidel Castaño al margen izquierdo del río Sinú, denominado “los tangueros”. Salvatore Mancuso indica que tuvo contacto con ese grupo en 1994, cuando estaba comandando el grupo que había sido heredado por el mayor del ejército Fratinni. En el año 1993 aproximadamente (P. 19 y 21) Sin embargo indica conocer que, más o menos en 1988 se habían tomado la Hacienda Costa de oro, que había sido invadida por guerrilleros del EPL. Indica que en estos hechos se asesinaron algunos parceleros invasores.

FISCAL: Ajá. Bueno entonces ya en el año noventa y cuatro cuando usted ya inicia como comandante de este grupo me dice, de, de este grupo especial que también hacían parte soldados de...

SALVATORE MANCUSO: El grupo especial lo heredo cuando el mayor Fratinni lo mata el EPL, en unas, eh... operaciones militares que él estaba haciendo hacía el lado de, eh... Urabá, por el Dos o por el Tres.

FISCAL: ¿Por qué año?

SALVATORE MANCUSO: En el año noventa y tres aproximadamente, o sea, que en ese año recibo el, el grupo.

FISCAL: ¿Cuántos hombres hacían parte de este grupo?

SALVATORE MANCUSO: Aproximadamente doce o quince hombres, no recuerdo con exactitud.

FISCAL: ¿Y los Castaños, los hermanos castaños tenían incidencia en este grupo?

SALVATORE MANCUSO: No, ninguna.

FISCAL: ¿Cuándo empiezan a tener incidencia los Castaño en, en este grupo?

SALVATORE MANCUSO: En el noventa y cuatro cuando me llaman para que hagamos un patrullaje conjunto con ellos después de la operación que hicimos contra los hombres de ellos que se robaron un carro, en la vía Tierra Alta.

FISCAL: Una vez matan al mayor Fratinni, ¿hay algún militar oficial, eh... que, que lo releve a él, digamos, en ese manejo de este grupo especial?

SALVATORE MANCUSO: No.

FISCAL: O ya usted se, se encarga de manejar el grupo

SALVATORE MANCUSO: Cuando al mayor Fratinni lo matan, eh... ya yo estaba manejando el grupo, ya él me había entregado el grupo para que lo manejara e incluso, en ese momento el grupo estaba en la operación militar conjuntamente con él, eran los guías que él tenía para el área, más otras que habíamos conseguido, para el área de operación de Urabá donde estaba en ese momento, que era por el área de Piso Mocho el Dos el Tres, donde quedaban los campamentos del EPL. (P. 21 y 22)

- Mancuso indica que las personas que integraron este grupo “heredado por el Mayor Fratinni” eran soldados del ejército, que después se retiraron e integraron los grupos de autodefensas; entre ellos se encontraba Edwin Tirado Morales alias El chuzo y Fernando Fontalvo alias Pájaro.
- Se menciona otro grupo denominado “Ojo por ojo” creado en Montería por el Batallón 2 del ejército. (P. 23) encargado de asesinar a cualquier persona que no había sido posible judicializar como integrante de la guerrilla.

- Una vez muerto el Mayor Fratinni, continua la relación del grupo heredado a Mancuso con la policía.

SALVATORE MANCUSO: Sigue relación con miembros del ejército.

FISCAL: ¿Con políticos? Ajá.

SALVATORE MANCUSO: Y con policías, en ese momento, voy a las transmisiones de mando de ellos, ellos nos dan información, nos dicen hay guerrilla en tal sitio, eh... están extorsionando a tal ganadero, nosotros inclusive armamos una red de comunicaciones, con el mayor Fratinni, donde se colocó una repetidora, dos repetidoras había una en Tierra Alta y otra en, cerquita al puente de Betancí.

FISCAL: ¿Y las armas de, de dónde las adquirirían?

SALVATORE MANCUSO: Las armas.

FISCAL: ¿Quiénes se las suministraban?

SALVATORE MANCUSO: Las armas se compraron legalmente en el ejército y las otras nos las entregaba el mayor Fratinni.

FISCAL: ¿Qué tipo de armas utilizaban

SALVATORE MANCUSO: Utilizamos escopetas, utilizamos fusiles del ejército, utilizamos fusiles recuperados a la guerrilla, cómo eran los fusiles recuperados a la guerrilla, en ese momento íbamos nosotros, ah... un sitio emboscábamos la guerrilla porque la guerrilla venía, había citado algún ganadero, a pedirle plata para la vacuna, nos emboscábamos un día antes, llegábamos al sitio, venía la guerrilla, combatíamos con ella, recuperábamos dos, tres fusiles, el mayor Fratinni reportaba dos o tres guerrilleros dados de baja en combate, reportaba un arma recuperada y las otras dos nos las entregaba a nosotros. (P. 24)

- Mancuso indicó que muerto Fratinni, él empieza a financiar al grupo heredado hasta que se une con los Castaño en 1995, a pesar de haber empezado a operar con ellos desde 1994. (P. 25)
- A finales de 1996 e inicios de 1997 se consolidan las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, con 440 hombres. (P. 27), respecto del crecimiento del grupo, Salvatore Mancuso indica:

SALVATORE MANCUSO: Es ese mismo grupo que viene del noventa y cuatro, que en el año noventa y cinco tiene veinte hombres, en el noventa y seis en el primer semestre doscientos cuarenta hombres, en el noventa y seis en el segundo semestre cuatrocientos cuarenta hombres, en el noventa y siete seiscientos sesenta hombres, en el noventa y ocho ochocientos cuarenta hombres, en el noventa y nueve mil treinta hombres, y ya empieza la creación del Catatumbo, y en el dos mil sumado, sin hoy Catatumbo mil ochocientos, en el dos mil uno dos mil ciento setenta y cinco, en el dos mil dos, dos mil trescientos cincuenta, en el dos mil tres dos mil cuatro cuatrocientos once y dos mil cuatro dos mil cuatrocientos once y termina con la desmovilización del Sinú, el Bloque Córdoba en el dos mil cinco enero, con alrededor de casi mil hombres, novecientos noventa y algo. (P. 27)

- Reunión con políticos de la región, realizada en el sitio denominado “Los Guayabos”, de Tierra alta hacia el Diamante. (P. 28) realizado a mediados del año 2000

SALVATORE MANCUSO: El objeto de esa reunión era hablar con todos los alcaldes actuales, y los alcaldes y las personas que estaban esperando a alcaldía, que tenían que darle un manejo, eh... a las

administraciones, eh... municipales de forma transparente, porque había mucha gente que estaba utilizando el nombre de las Autodefensas para robarse los contratos de las administraciones municipales, entonces ellos decían que era las Autodefensas la que estaba pidiendo, eh... que esos recursos se les entregara a las Autodefensas, cuando eso no era cierto, cuando nosotros reunimos estos alcaldes y estos aspirantes y yo les digo con claridad, las reglas que estamos jugando las Autodefensas son, ustedes le cumplen al pueblo lo que prometen y no se roban nada a nombre de las Autodefensas, porque ese juego que están trayendo ustedes dentro de las administraciones, precisamente como este que estaba haciendo Héctor Eduardo Acosta Pacheco que cobraba obras que ejecutaba las Autodefensas, eso no lo vamos a aceptar nosotros, eh...

FISCAL: ¿Esa reunión dónde se llevó a cabo?

SALVATORE MANCUSO: Esa reunión se llevó en un sitio que se llama los Guayabos, eso queda subiendo hacia, eh... en la vía del Diamante, de Tierra Alta hacia el Diamante.

FISCAL: ¿Y en esa reunión usted le informó o le dio a conocer algunas políticas que tenían que llevar a cabo o desarrollar los alcaldes que llegaban para el año dos mil uno a posesionarse?

SALVATORE MANCUSO: Sí doctor Cabana.

FISCAL: ¿Qué clase de políticas o directrices, eh... fijó?

SALVATORE MANCUSO: Bueno.

FISCAL: ¿Les fijó?

SALVATORE MANCUSO: Uno, eh... eso precisamente, que actuaran con claridad, con transparencia, les hable de, bueno básicamente en ese momento no estábamos, eh... siempre dijimos que estábamos nosotros pendientes de un tema de lanzar en negociaciones con el gobierno, que estábamos explorando los caminos pero que era un tema insipiente, porque no podíamos hacerlo porque en ese momento pues la, la situación era que estábamos nosotros dentro de un proceso que tenía que manejarse de forma confidencial con el gobierno Pastrana y que tenían que ayudar en la lucha contra la subversión, cualquier información que tuvieran de guerrilla en el área, cualquier serie de situaciones que se presentaran o cualquier tema de corrupción que se presentara, tenían que informarnos, incluso que íbamos a crear una veeduría ciudadana para que estuviesen pendiente de todas las situaciones de malos manejos, de malos contratos, hablamos también específicamente, ahora que recuerdo, del tema de los porcentajes que ellos podrían, podían cobrarle a los contratistas porque normalmente ellos pedían el veinte, el treinta por ciento, el cuarenta por ciento en los contratistas y en ese momento se institucionalizó en el departamento de Córdoba que ellos no podían pedir más del diez por ciento de la contratación a los contratistas porque normalmente así es que operan burocráticamente dentro del, de las esferas políticas de Colombia, le dan un contrato y el contratista en contra prestación le da el diez por ciento o un porcentaje a, a quien se le está dando el contrato. (P. 28)

- En esta versión libre se menciona nuevamente al abogado Irán Erazo, como colaborador de los paramilitares, (P. 30)
- Mancuso menciona irregularidades en el Ministerio de Minas y negocios para lavar dinero del narcotráfico, proveniente de Panamá. Años 2000 y 2001

FISCAL: Se dice que o la información que se ha podido obtener, es que el señor Irán Erazo también era un enlace suyo para efectos de poder canalizar recursos que salían de las alcaldías para que llegaran a sus manos.

SALVATORE MANCUSO: Eso que le dijeron no es cierto doctor Cabana. Hay otro tema importante para manejar y fue un tema al que nosotros si le cobramos impuesto, y es el tema de las regalías del oro, cuando

tenemos Clamor Campesino Caribe nos enteramos que ninguna de las alcaldías, ninguno de los municipios donde reportan regalías del oro en el departamento de Córdoba, tiene realmente explotaciones y minas de oro, qué hacen, importan el oro lo traen de Panamá la, eso es un lavado de activos, la están trayendo de Panamá, lo registran como explotado en las minas de los municipios y el alcalde tenía el compromiso de entregarle el setenta por ciento de las regalías a las personas con la negociación, las personas que importaban el oro y lo traían y lo reportaban como explotado en las minas, eso era un negocio que utilizaban para lavar dinero del narcotráfico y esto es una situación que viene desde, eh... aprobadas desde el Ministerio de Minas en Bogotá y que es importante que ustedes se pongan a investigar, porque repito, esos municipios no tienen explotación de oro, entonces, traían el oro y estas personas, las regalías, tenían que devolverle el setenta por ciento a estas personas que traían el oro de afuera y lo, eh... justificaban con una contratación que no se realizaba, se robaban la plata y el otro treinta por ciento se lo echaba el alcalde al bolsillo, cuando nos damos cuenta de esto, yo cito a todos los municipios de Córdoba que tienen relación con el oro, que están reportando, eh... regalías del oro, que están reportando producción de oro. (P. 30)

(...)

SALVATORE MANCUSO: Luego cómo se manejó el tema del oro, entonces, nos reunimos con ellos y cuádramos la siguiente fórmula, que a los contratistas del oro se le entregaba el treinta por ciento y la alcaldía se quedaba con el setenta por ciento, de ese setenta por ciento tenían que ejecutar, eh... el proyecto que presentaran para legalizar esas platas de regalías y de allí tenían que entregarle un porcentaje a las Autodefensas. (P. 30)

FISCAL: ¿Cuánto era ese porcentaje

SALVATORE MANCUSO: Creo que era el diez o quince por ciento, no recuerdo con exactitud. (P. 31)

(...)

FISCAL: Cuando usted se entera que por la, esa simulación en la explotación de oro por parte de algunos alcaldes o de algunas alcaldías, se estaba presentando en las condiciones que usted lo menciona, que era una, una especie de fachada para obtener recursos del Estado y obviamente apropiarse de ellos, ¿usted no tomó alguna determinación en relación con esos alcaldes, no los llamo a una reunión, no los eh... mm... requirió para que explicaran que era lo que estaba pasando con esos recursos?

SALVATORE MANCUSO: Si doctor Cabana, le dije, al Pollo Lizcano que me trajera esos alcaldes, que tenía que hablar con ellos para aclarar el tema de las regalías del oro que estaban ellos manejando de forma que le entregaban a los que supuestamente extraían el oro y a quienes tenía que devolverle el alcalde el setenta por ciento de los recursos que entregaba para eh... dé regalías a las personas que estaban haciendo estos lavados y el alcalde presentaba un proyecto falso en la administración municipal para legalizar los recursos y se cogía el resto de la plata, entonces volteamos la situación, el setenta por ciento para la alcaldía y el treinta por ciento para, para los eh... supuestos explotadores del oro.

FISCAL: ¿Cuánto tiempo duro esa, esa entrega de dineros, de esos porcentajes a las Autodefensas? y en las condiciones, obviamente a esas terceras personas que eh... simulaban o importaban el oro para que fuera eh... para que las regalías fueran canceladas al municipio.

SALVATORE MANCUSO: Eso duro como hasta el año dos mil cuatro aproximadamente doctor.

FISCAL: ¿Usted recuerda los municipios que eh... desarrollaban esta actividad?

SALVATORE MANCUSO: Yo no recuerdo con exactitud los municipios que tiene, hay que verificarlos, yo, en una de las versiones me pareció haber dicho Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, Buenavista, Planeta Rica, Monte Líbano la Apartada y algunos municipios del bajo Sinú, pero eso hay que verificarlo, incluso eh... de Cauca y de algunos municipios del, del Bajo Cauca también tiene ese negocio y el mismo pacto hicieron con los comandantes de Autodefensas de esa región.

FISCAL: Eh... nos recuerda la fecha en que se llevo a cabo toda esta práctica, ¿de qué año a qué año?

SALVATORE MANCUSO: Aproximadamente como del año dos mil uno al dos mil cuatro, dos mil tres, dos mil cuatro aproximadamente. (P. 47 - 48)

- Reuniones con los candidatos a la Alcaldía para imponer lineamientos de acción y colaboración con las autodefensas.

SALVATORE MANCUSO: Bueno, en ese momento, básicamente todas las personas que iban a aspirar a, a alcaldía en el departamento de Córdoba, nosotros la citábamos, todos los personas que quisieran aspirara a la alcaldía los citábamos y le decíamos cuál eran lineamientos que queríamos que manejaran dentro de las alcaldías y además, que estuvieran pendientes que la guerrilla no se retomara los territorios , que estuvieran colaborando con los miembros de las Autodefensas de, de la zona con cualquier información que tuvieran de, de guerrilla en el área o de corrupción, eso se lo hicimos saber a ellos con claridad, le dijimos que si encontrábamos un funcionario, porque las quejas eran tantas con el tema de la, mm... corrupción, que si encontramos un funcionario que nosotros comprobáramos que estaba inmerso en, eh... actos de corrupción, le pedíamos el favor que inmediatamente lo retiraran y nombraran otro y ese tenía que responder por los dineros robados. (P. 31)

- Mención de la ex congresista Eleonora Pineda, integrante de las autodefensas y quien se encargaba de hacer acuerdos con los políticos del departamento de Córdoba.

SALVATORE MANCUSO: Bueno, eh... que haya manejado directamente yo, el resto de da, de situaciones y acuerdos los manejó Eleonora ya mas adelante, políticamente hizo pactos con casi todas las alcaldías del departamento de Córdoba y ella tendrá que explicarle de que tipos de pactos hizo y cómo hizo los pactos políticos con ellos.

FISCAL: ¿Pero lo, lo hacía al nombre de las Autodefensas o ella como?

SALVATORE MANCUSO: En Córdoba todo el mundo sabía que Eleonora, eh... hacía parte de las Autodefensas, eso no era un secreto porque yo ha todo el mundo cite para que, por favor ayudaran a elegir a Eleonora los líderes políticos y eso era un, una situación de conocimiento nacional, Eleonora me imagino que no iría a nombre de, eh... las Autodefensas, pero todo el mundo sabía que era de las Autodefensas y que las Autodefensas estaban detrás de ella y que las Autodefensas la estaban respaldando. (P. 31)

(...)

SALVATORE MANCUSO: Sí, Eleonora hizo pactos con otros alcaldes y el Pollo Lizcano hizo pacto con otros alcaldes y el señor Andrés Angarita hizo pacto con algunos alcaldes. (P. 32)

SALVATORE MANCUSO: Eleonora la apoyaron las poblaciones de la región, salió elegida y luego la elegimos concejal, pero yo, realmente esas minucias no las manejaba yo, eso lo manejaban los comandantes internos, el comandante Sebastián en ese momento era quien manejaba ese tema de la, de los concejales y era el que se reunía con todos los concejales. (P. 32)

- Uso de amenazas para que algunos Concejales asistieran a las reuniones convocadas por Salvatore Mancuso.

PROCURADOR: En los aspectos señalados en preguntas anteriores lo relacionado con la cita a los concejales, cuando estos concejales asistían a las reuniones por usted programadas, ¿iban voluntariamente o había alguna amenaza de por medio?

SALVATORE MANCUSO: Bueno eh... realmente en algunas ocasiones hubo que recurrir un poco a la, a la presión para que se presentaran, eh... pero eso no fue generalizado, normalmente lo que ocurría en esa época era que cuando citábamos nosotros a algunas personas y no se citaban a otras, las otras personas que no se citaban se enojaban, recuerde que en ese momento las Autodefensas era un actor de poder

dentro del departamento, era una situación reconocida por, por las propias comunidades, por la pol, propia población donde venían todos a recurrir a nosotros pa ayu, pa que le ayudáramos a resolver los problemas diferentes que se le presentaban.(P. 37)

- Homicidio del tesorero del municipio de Valencia, Luis Francisco Gómez Payares, ocurrido el 4 de julio de 1999. inicio del movimiento paramilitar Clamor Campesino Caribe, como respuesta a la escasa atención del estamento legal a las denuncias de corrupción realizadas por la población civil.

SALVATORE MANCUSO: Fue asesinado eh... el tesorero Luis Francisco Gómez Payares, tesorero del municipio de Valencia cuando se le da inicio al, al movimiento Clamor Campesino Caribe y en la medida que se le da inicio al, al movimiento Clamor Campesino Caribe las denuncias cada día aumentan más y aumentan más y aumentan más y la primera acción de Clamor Campesino Caribe que ordenó Carlos Castaño, el comandante Carlos Castaño y lo ejecutó con sus hombres fue esta acción contra Luis Francisco Gómez Payares, nosotros ejecutamos otra acción contra Héctor Eduardo Acosta Pacheco anteriormente también habíamos ejecutado una acción contra. (P. 45)

(...)

FISCAL: Este movimiento Clamor Campesino Caribe, ¿fue un movimiento político?

SALVATORE MANCUSO: Fue un movimiento.

FISCAL: ¿O fue un movimiento al interior de la organización?

SALVATORE MANCUSO: Fue un movimiento al interior de la Autodefensa donde se le adoctrinó a los líderes políticos que instruyeran a las comunidades que denunciaran a la Autodefensa los hechos de corrupción que se presentaban porque esas denuncias que se hacían ante las autoridades competentes jamás surtían ningún tipo de efecto entonces nosotros éramos los que iban, íbamos a controlar ese tipo de situaciones de corrupción porque todas las denuncias que llegaban a contraloría, procuraduría, fiscalía jamás avanzaban. (P. 46)

- Homicidio del Ex alcalde de Tierra Alta, Edinson Salcedo, quien estaba denunciando la presencia de los paramilitares cerca de Tierra Alta y en el Nudo de Paramillo (P. 46)
- Eleonora Pineda y Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, fueron congresistas que apoyaron a Salvatore Mancuso y representaron sus intereses en el senado (P. 48)
- Reunión del General Iván Ramírez, los paramilitares Carlos Castaño y Salvatore Mancuso y el Gobernador de Córdoba Carlos Buelvas Aldana, con el fin de consolidar el movimiento paramilitar en el departamento (1996 o 1997)

SALVATORE MANCUSO: Con el gobernador Carlos Buelvas Aldana nos reunimos el general Iván Ramírez, Carlos Castaño y mi persona, a esa reunión también asistió un muchacho que le dicen Huevo de Pizca, está en este momento en Urrá, se llama Pereira, apellido Pereira, de apellido Pereira.

FISCAL: ¿Cuándo se reunieron con él, él siendo gobernador o cuando aspiraba a la gobernación?

SALVATORE MANCUSO: No, él siendo gobernador.

FISCAL: ¿Dónde se reunieron?

SALVATORE MANCUSO: En una finca que queda a, cogiendo de la vía de Montería que va hacia Arboletes, a tres kilómetros de Montería dobla uno a mano derecha por la vía el Vidrial, una finca por la vía del Vidrial.

FISCAL: ¿Y cuál fue el motivo de esta reunión?

SALVATORE MANCUSO: *EL general Iván Ramírez se reunió con el comandante Carlos Castaño para hablar eh... del tema de la consolidación de los territorios por parte de la Autodefensa, en la creación de todas las estructuras que estaban del Bloque Norte que estamos creando y de la actuación de la Autodefensa en Urabá, recuerde del paramilitarismo de Estado, no fue una política que se ejerció independientemente por un miembro de la fuerza pública, si nosotros no tenemos el apoyo de la fuerza pública por acción o por omisión no hubiésemos podido crecer como crecimos, no solamente fue el general Iván Ramírez, el general Iván Ramírez nos presentó recuerde al general Manosalva, eh... yo tuve relación con todos los coroneles y generales que llegaron a Montería y comandantes de policía y de ejército, le he pedido le favor que me traigan un listado parecido a ese si lo consiguen sería extraordinario y ojalá con fotos porque normalmente uno no se acuerda de los nombres pero apenas los ve los conoce y.*

FISCAL: *¿Y a qué conclusiones llego en esta reunión, si recibieron algún apoyo, o cuál era la finalidad de ustedes convocar al gobernador, a Carlos Buelvas Aldana y al general Iván Ramírez, cuál era la finalidad de esta reunión, que iban a obtener ustedes allí?*

SALVATORE MANCUSO: *No, esa reunión me invitó el comandante Carlos Castaño que lo acompañara, que se iba a reunir con eh... el general Iván Ramírez y con el gobernador del departamento de Córdoba, básicamente era la consolidación del movimiento de Autodefensas dentro del departamento, nos apoyábamos para combatir a la guerrilla, a la subversión en el departamento, del general Iván Ramírez el comandante Castaño recibió una cantidad de información y eh... del gobernador el apoyo para todo el proceso de fortalecimiento de la, de la Autodefensas en la región.*

FISCAL: *¿En qué consistió ese apoyo?, eh... concrete digamos eh... para que ustedes se, por decir algo eh... el gobernador iba a, a facilitarles que ustedes eh... de alguna manera se desplazaran por la zona, hablaran con, con los alcaldes, hablaran con los diputados, o sea, facilitarles toda esa expansión de ese proyecto político, les, en alguna medida usted nos puede explicar eso.*

SALVATORE MANCUSO: *Estábamos reunidos con la máxima autoridad política del departamento y con la máxima autoridad política de la primera división, comanda todo lo que es la zona norte del país, qué significa, que estábamos reunidos en ese momento con quien le da las instrucciones a todos los militares de la costa, con relación apoyo a las Autodefensas y estábamos reunidos con la máxima autoridad del departamento de Córdoba, para qué, para que no molesten, para que sepan que estamos engranados y aliados no solamente, nosotros éramos un poder más. Cuando le digo que éramos un poder más dentro de la región, dentro del Estado de Colombia, éramos un poder más, para que ayudáramos, para que entre todos engranáramos la lucha de subversión que a cada uno nos correspondía, para que ellos no fuesen a impedir en determinado momento el crecimiento de la Autodefensa y eso. (P. 49 – 50)*

- *Mención del General Iván Ramírez como colaborador de las autodefensas e impulsor de las CONVIVIR en 1995*

PROCURADOR: *¿Impulsaba los Convivir el general Iván Ramírez?*

SALVATORE MANCUSO: *Debía impulsarlas porque tenía que ser una de las políticas de él, si ellos impulsaban la creación de todo el movimiento de Autodefensas pues también tenían que impulsar la creación del movimiento de las Convivir, recuerde que, por qué derivan las Convivir, cuando se declaran ilegales las Autodefensas a finales de la época de, en el año ochenta y nueve, noventa, no recuerdo con exactitud, quedaron ilegales todos estos grupos de paramilitares que fueron creados por el Gobierno Nacional a través de las Fuerzas Militares como punta de lanza y en ese momento pa poder legalizar todas estas fuerzas crean las Convivires, pero recuerde que además a Carlos castaño, el comandante Carlos Castaño luego que detuvo la alianza con el gobierno para la lucha contra Pablo Escobar, a él la función que le dan es la de ser un miembro civil del Estado que convocara los paramilitares y los aglutinara en*

Autodefensa, les diera una ideología de manejo y de, de orientación de lucha contra subversiva y los armara en una posición político militar para enfrentar ese fenómeno, cuando estas Convivires más adelante le quitan las armas porque aún siguen vigentes alguna de ellas hasta el día de hoy inclusive eh... todas ellas andan derivando en su gran mayoría en la zona norte de Colombia hacia las Autodefensas, de hecho yo tuve unas Convivir. (P. 53)

- Se reiteró la mención de ex gobernador Jesús María López Gómez, como cercano de los paramilitares y quien fue apoyado por estos para llegar a la gobernación.

FISCAL: Para el año dos mil uno, dos mil tres llega como gobernador Jesús María López Cabrales.

SALVATORE MANCUSO: Amigo total nuestro de las Autodefensas, el gobernador Jesús María López Cabrales muy amigo mío, muy amigo de Cero Ocho, muy amigo de los comandantes Vicente y Carlos Castaño, el gobernador Jesús María López nos ayudo a concretar unos proyectos por ejemplo, por ponerle un ejemplo la construcción, la readecuación del puesto de salud de Caramelo que fue un hospital que utilizamos las Autodefensas donde operábamos a los heridos en combate de esta región eh... nos ayudo eh... con el arreglo de la vía que va del Bicho hasta Ralito en una ocasión, él nos ayudaba, él ayudaba mucho a las poblaciones en la región, le pedíamos que colaborara y colaboraba.

FISCAL: Este puesto de salud que fue construido en el Caramelo, ¿él sabía que era para las Autodefensas, para atender a los hombres de las Autodefensas?

SALVATORE MANCUSO: Él sabía que era para atender a las comunidades de toda la región, pa eso se lo pedimos, pero ahí nosotros luego lo terminamos de dotar para poder ejecutar las operaciones en el área.

FISCAL: ¿Ustedes apoyaron a Jesús María López Cabrales?, cuando digo ustedes hablo de las Autodefensas Unidas de Colombia, ¿ustedes apoyaron a Jesús María López Cabrales para que llegara a la gobernación, incidieron en la población para que votaran por él y saliera electo?

SALVATORE MANCUSO: Si incidimos en la población, Cero Ocho por ejemplo apoyo al gobernador Jesús María López Cabrales con las poblaciones, adoctrino a todos los líderes políticos pa que hablaran con todas las poblaciones para que votaran por el gobernador Jesús María López Gómez, ellos eran muy amigos. (P. 54)

25 de febrero de 2009

- Se reiteró la relación de colaboración entre Rosalba Negrete, directora del CTI en Córdoba y la estructura paramilitar. (P. 3)
- Respecto de las redes de apoyo indicó que son los comandantes de cada zona quienes tienen conocimiento de las redes de apoyo. Indica que los comandantes de Montería alias principiante, y Calor Andrés Palencia, alias Visaje, son quienes tienen esa información.

SALVATORE MANCUSO: Bueno, los comandantes eh... que estaban en la zona tenían autonomía para realizar todas sus acciones y en caso de que tuviesen algún capturado o cualquier situación pues ellos siempre buscaban la forma de tratar de re, solucionar los problemas, pero realmente fueron muy pocos los problemas que se presentaron. (3)

- Existieron amenazas por parte de Carlos Castaño a los funcionarios judiciales que estuvieran persiguiendo y judicializando a paramilitares

FISCAL: Ayer usted mencionaba que, habían asesinado a, al tesorero de Valencia Córdoba porque le estaba dando información a las autoridades judiciales sobre la presencia de las Autodefensas y para que judicializaran a los miembros de las Autodefensas en la zona, ¿esta directriz o esta orden que, usted suministró o Carlos Castaño eh... se extendió a los funcionarios judiciales que intentaran eh... iniciar procesos en contra de los miembros de las Autodefensas en Córdoba?

SALVATORE MANCUSO: Doctor Cabana eh... esta orden se extendió, incluso el comandante Carlos Castaño la dio públicamente incluso cuando él eh... hizo una amenaza contra todos los miembros de la fiscalía que estaban atacando la Autodefensa y que lo hacían exclusivamente eh... de forma...

FISCAL: ¿Atacando es?

SALVATORE MANCUSO: Mucho más ve...

FISCAL: ¿Explique, atacando es qué?

SALVATORE MANCUSO: Vehemente, capturar eh... judicializar, todas las acciones competentes que tienen ellos específicamente de forma más acentuada sobre la Autodefensa que sobre la guerrilla, el comandante Castaño lo hizo público, de hecho aparecen comunicados públicos de él, a raíz de eso la fiscalía incluso en un momento estuvo en eh... en un grado alto de seguridad donde las personas de la fiscalía no podían desplazarse, unas, reglamentos, decretos que, que ustedes mismos dan dentro de la fiscalía y que el Fiscal General de esa, de ese momento emitió (...) (P. 5)

- Desapariciones forzadas y fosas comunes. Enterraban cuerpos para evitar la presión de las fuerzas militares y el aumento de las estadísticas de muertos.

SALVATORE MANCUSO: Desaparecer los cuerpos, yo les dije que, ellos tomaran la decisión, que a mí no me parecía eso correcto incluso, lo hablé en varias ocasiones con el comandante Castaño, pero me dijo la presión que tenemos de las autoridades militares, de la rama política, de la rama, de todos los amigos que tenemos es que no dejemos las personas con las cuales las Autodefensas, contra las cuales las Autodefensas actúa militarmente que las encuentre porque se aumenta, incluso la presión era más de tipo policial, porque se aumentaban las encuestas y las estadísticas por las cuales a ellos los, los llamaban al orden.(P. 6)

(...)

SALVATORE MANCUSO: El comandante Castaño siempre fue muy difuso con ello, él decía que habían unas personas que representaban los diferentes estamentos de poder y que esas personas eran las que le presionaban a él cada vez que decía, estos son presiones que las fuerzas militares están haciendo, eh... nosotros no podemos seguir dejando todos los cuerpos tirados en cualquier parte porque eso aumenta la estadística de muertos y la estadística de desaparecidos, es diferente porque no se los cuentan a las fuerzas militares como homicidios dentro del área de ellos, entonces se le aumenta esa estadística y los, los presionaban. (P. 10)

- Mención de la práctica desarrollada por Pedro Catatumbo, en el Bloque Catatumbo, para desaparecer cuerpos quemándolos en un horno crematorio que construyó. (P. 7)
- Mención de que la práctica de desmembrar los cuerpos que iban a desaparecer se realizaba para que las fosas en donde serían enterrados los cadáveres fueran más pequeñas (P. 7)

- Mención de Yair Klein como instructor en las escuelas de formación paramilitares, autorizado por el Ministerio de Defensa por el Narcotraficante Rodríguez Gacha.

SALVATORE MANCUSO: Bueno, dentro de las escuelas de formación yo nunca vi extranjeros, extranjeros estuvo Yair Klein, cuando vino a Colombia eh... autorizado por el Ministerio de la Defensa y lo P.ó Rodríguez Gacha, eso me lo contó el comandante Carlos Castaño, incluso sería muy bueno que le preguntaran a, a Yair Klein que está preso en una cárcel en Rusia eh... para que esclarezca quién fue del Ministerio de Defensa que en ese momento le autorizó el ingreso y por qué Rodríguez Gacha P.ó la venida de él, pero eh... con relación a este tema, los instructores que hubo dentro de la escuela la mayoría eran o ex guerrilleros o ex militares o militares activos. (P. 7)

- Mención del Grupo de los 6, conformado por personalidades de la política, militares e iglesia, que se reunían constantemente con Carlos Castaño. (P. 9 y 10)
- Mancuso indicó que las fuerzas militares le entregaban listados con los nombres de las personas que supuestamente tenían vínculos con la guerrilla, para que fueran asesinadas por los paramilitares. Entre las personas que hacían parte de esas listas se encuentran: Álvaro Leiva Durán, el ex senador Wilson Borja, el senador Gustavo Petro, la ex senadora Piedad Córdoba. (P. 10)
- Confesión del atentado realizado a Wilson Borja en Bogotá. (P. 10)
- Se mencionó nuevamente a Wilfrido Ortiz, alias Caballo, integrante de la policía, fue escolta de la SIJIN para Mancuso y siempre pasó informes de inteligencia a la estructura paramilitar. También se menciona nuevamente al Comandante de la policía de Córdoba, Coronel Suarez (1994) (P. 12) Los listados eran recibidos semanalmente (P. 13)
- Carné de policía cívica, permitía a Mancuso movilizarse sin problemas.

SALVATORE MANCUSO: Así es doctor, recuerde que yo incluso fui policía cívico, eh... yo entraba a la policía sin ningún tipo de, de problemas, mire aquí están mis carnets, copia de los carnés de la policía cívica, este carné es hasta febrero del noventa y ocho y este otro carné se vencía el treinta de junio del año noventa y cuatro, ésta era la forma como nosotros actuábamos dentro del departamento para podernos mover sin ningún problema, quien era, tenía el carné de la policía cívica, entraba a un retén y la policía, uno mostraba el carné, no lo paraban, no lo requisaban y ni ninguna autoridad, ni ejército, ni policía ni DAS. (P. 13)

- Nueva mención de trabas que se le impusieron Salvatore Mancuso, para reunirse con los otros postulados que seguían sus ordenes para efectos de reconstrucción de la verdad.

SALVATORE MANCUSO: No recuerdo en este momento doctor Cabana pero, eh... eso le sabe en las versiones que toquemos del departamento de Córdoba cuando estemos reconstruyendo todos esos hechos, recuerde que me extraditaron, antes de que empezáramos a tocar el tema de Córdoba, lo único que alcanzamos a reconstruir fue todo lo del tema del Catatumbo, en Córdoba no nos dieron la oportunidad de que me reuniera con mis hombres para reconstruir todos esos hechos, que insistentemente lo estuvimos

pidiendo y usted incluso ayudo a coadyuvar para que lo hicieran pero nunca le cumplieron la orden que usted dio. (P. 14)

- Las víctimas secuestradas, usualmente eran llevadas al sector de el Volador en Tierra Alta, a la finca Cinco Tres – Coco Solo de propiedad de Javier Lindo Zuluaga. (P. 15)
- Mención de Emiro León Pereira, hombre de absoluta confianza de Carlos Castaño, quien puede ofrecer información respecto de los listados que eran enviados por la Fuerza Pública a nivel nacional, en las que se encontraban nombres de importantes políticos de la época, entre ellos los excongresistas Octavio Sarmiento y Luís Alfredo Colmenares, quienes fueron asesinados por las autodefensas. (P. 18)
- Mención de José Miguel Narváez, instructor de la Fuerza Pública, subdirector del DAS y colaborador de las Autodefensas, quien impartió una catedra a los paramilitares denominada “por que es lícito matar comunistas en Colombia”, impartida en la zona del Urabá, en una finca llamada Veintiuno y otra llamada La quince. (P. 20)

SALVATORE MANCUSO: Le explico, unos venían con un señalamiento expreso, otros venían con eh... todo el estudio de inteligencia que se le había hecho por partes de las instituciones de seguridad, eh...el nombre de la persona eh...la actividad que desarrollaba, la vinculación que tenía, con quién tenía la vinculación y daban toda la explicación con relación en algunos de los listados, informes reservados de inteligencia, eh... recuerde que, José Miguel Narváez, de este hecho no le he hablado José Miguel Narváez fue, es instructor de la Escuela Superior de Guerra, es la persona que en este momento eh... imparte eh... la ideología de aplicación de, la lucha y la defensa de la democracia a los generales, coroneles, mayores de la República de Colombia, el señor José Miguel Narváez fue subdirector nacional del DAS, José Miguel Narváez eh... nos visitó a los campamentos al comandante Carlos Castaño, a mí, yo estuve en varias de esas reuniones donde él asistía y él nos dictaba varias cátedras sobre ideología y, y pensamiento eh... de lucha anticomunista y nos mostraba las tendencias de las diferentes personas, los grupos si pertenecían a una ideología marxista leninista si era Maoísta eh...en fin, él nos mostraba y diferenciaba las personas que hacían parte de la guerrilla con informaciones claras y certeras porque además él era el instructor de todos los generales de la República. (P. 19)

- Armamento de la estructura paramilitar (desde P. 25)
- Mención de Humberto Agredo, quien ayudo a establecer contacto con una empresa de armas en Bulgaria, para importación de fusiles. (P. 26)
- El comandante paramilitar Armando Pérez Betancourt, alias Camilo, tenía una persona en Venezuela, que permanentemente le conseguía armas a la estructura paramilitar. (P. 27)
- Algunas armas eran entregadas por el Ejército de combates entre este y estructuras guerrilleras.

SALVATORE MANCUSO: Algunas de ellas fueron al bloque Catatumbo, recuerde también las armas que también recibíamos con los militares, cuando ejecutábamos acciones ellos reportaban, si se daban de baja

en combate, cuatro o cinco guerrilleros y se recuperaban cinco, seis armas, ellos reportaban la mitad de las armas y el resto de armas no las entregaban a nosotros. (P. 27)

- Hechos cometidos en la zona del Catatumbo:
 - Homicidio de Alfredo Enrique Flórez Ramírez (P. 29)
 - Homicidio de Gloria Inés Marín, Roger Narciso Guzmán Guzmán, Miguel Ángel Lizcano Calderón y Pedro Arturo Niño

SALVATORE MANCUSO: Homicidio de la directora de la ONG Amulcabir o Amulcabir Gloria Inés Marín, Roger Narciso Guzmán Guzmán, Miguel Ángel Lizcano Calderón, Pedro Arturo Niño eh... pertenecientes a una ONG, apareció relaciona, esta funcionaria apareció relacionada en un computador incautado a la guerrilla, la operación fue autorizada por Camilo siendo citada por Pedro Fronteras a el Zulia en donde el grupo de Manuel el Cuñado la, ejecutaron la acción, cometieron el homicidio sobre ellos, los autores de, este hecho o partícipes fueron Armando Alberto Pérez Betancourt, Jorge Iván Laverde Zapata, Luis Alfonso Mora Serna alias Manuel el Cuñado, Elifael Díaz alias el Guajiro, Juan Carlos Moreno Suárez alias Roger, Orlando Bocanegra Arteaga y, los hechos ocurrieron el día nueve de marzo del año dos mil. (P. 32)

- Homicidio de Fabio Medina González, Jorge Humberto Vera, Jesús Fabio González y Jorge Enrique López (P. 35) Respecto a este hecho específico Mancuso señala que en el departamento del Norte de Santander, se contaba con el apoyo del director de la Fiscalía y del director del DAS.
- Homicidio de Horacio Ovalles Álvarez, Jesús María Blanco Vergara, Luis Adán Rodríguez Vergara, Alberto Alexander Rojas, Víctor Ramón Parada y Eliseo Rojas Manrique (P. 36)
- Homicidio de Andrés y José Asencio Osorio Castellanos (P. 37)
- Homicidio de José Joaquín Fierro, Dianel Rincón y Luis Esteban Patiño (P. 40)
- Homicidio de Diofre Llanos Duque (P. 41)
- Homicidio de Martha Rubiela Rodríguez Cortés, Graciela Jaramillo Jaramillo y Blanca Bohórquez Guzmán (P. 42)
- Homicidio de James Rincón Parada y Jorge Eliecer Rincón Abril (P. 44)
- Homicidio de Eduar Dubiel Reyes Robayo, Wilder González Alventos y Álvaro Ibáñez López (P. 45)
- Homicidio de Olmer Daza Ortiz, Graciela Ortiz Osorio y Carlos Arturo Rojas Torres y Lesiones personales de Ericsson Andrés Claros Torres. (P. 46)
- Homicidio de Jairo Barbosa Pérez, Adalber Alberto Prado Arias, Cristian Alexis Monsalve Solano y Miguel Ángel Flores Carreño. (P. 48)
- Homicidio de Ericsson Rincón Sánchez, Miguel Támara Ortiz, Javier Darío Ramírez Ramírez (P. 48)
- Homicidio de Jesús María Castro Núñez, José Ángel Castro Núñez y Anibal Castro Núñez (P. 49) Respecto a este hecho se hace mención de un informante de la policía, teniente Chávez, comandante de una contraguerrilla en Cúcuta, en el año 2002 (P. 51)
- Homicidio de Armando Escalante Pedraza, José Ángel Romero Rodríguez, Franklin Polo Melesio, Adál Ramírez Zapata, Franklin Hernández Rodríguez (P. 51)
- Homicidio de Ever Orlando Ortega, Kennedy Hernando Silva Rolón y Diego Alexander Ortiz Andrade (P. 53)

- Homicidio de Jhon Freddy Daza Vanegas, Ramón Elías Peñaranda Ortiz y Edison Peñaranda Ortiz (P. 53)
- Homicidio de José Alexander Sanabria Camacho, Nelson Omar Pe, Peñalosa García y Adalberto Rojas Ortiz (P. 54)
- Homicidio de Edison Eduardo Obregón Mora, Eduardo Obregón Ruiz, José Ernesto Corredor López (P. 55)
- Homicidio de Ángel María Rivera Quintero, Gabriel Rivera Quintero, Luis Jesús Rivera Quintero y Luis Antonio Rivera Quintero (P. 56)
- Homicidio de Álvarez Gerardino, Miguel Ángel Méndez y Juan Bormita (P. 57)
- Homicidio de Edwin Orlando Gudiño Jaimes, Eloina Luna García, Luis Alberto Bautista Luna y Noel Portillo Jácome. (P. 57)
- Homicidio de Marcelino, Alsina Ortega, Edwin Alexis Santiago Acero y Jhon Wilmer Torres Rodríguez (P. 58)
- Homicidio de Pedro Antonio Bal, Balvino Contreras, José Freddy Daza, Luz Dary Silva Umaña, Sarcha Sanabria Carreño, Wolmar Alberto Márquez, Carlos Alberto Rodríguez Gáfaro, Héctor Uriel Calderón Acevedo. (P. 60), en la versión libre el postulado identifico un agente del GAULA en Cúcuta de apellido Jaimes, alias El parcero, quien ofreció información de las víctimas a la estructura paramilitar para perpetrar su homicidio.
- Homicidio de Julio Quintero, Jesús Alfonso Gómez Cáceres, Cesar Augusto Panizo, Carlos Alberto Soler. (P. 62)
- Homicidio de Aramiz Ortiz Sepúlveda, Luis Fernando Bonilla Acuña, Javier Rincón Vargas, Helena Cárdenas Pérez. (P. 63)
- Homicidio de Jaime Alexander Soto Pineda y Juan Carlos Villamil Naranjo. (P. 65)

26 de febrero de 2009

- Versión libre respecto de uno de los bienes ofrecidos con la finalidad de reparar víctimas, relacionado con la empresa denominada L'enoteca Atlántico (P. 4), siendo uno de los socios Giorgio Sale, quien recibió de las autodefensas tres mil millones de dólares para conformar la sociedad y construir un restaurante que sería utilizado para lavar el dinero ilegalmente obtenido por las autodefensas.

SALVATORE MANCUSO: Como no doctor Cabana, eh... antes de todo quiero eh... explicarle eh... como sucedieron los hechos, el señor Giorgio Sale me mando razones en diferentes ocasiones, al final recibí a, el señor Giorgio Sale, estuvo conversando conmigo, en la primera oportunidad eh... hicimos fue un negocio de vinos y de dos cavas para guardar los vinos, más adelante él me propuso que tenía ganas de montar un, un restaurante como los que él tenía en Cartagena y en Bogotá, en el cual, él garantizaba que la producción de eso iba a ser en promedio entre en cuatro y cinco por ciento mensual de la inversión, dijo que tendría un valor aproximado de tres mil millones de pesos, cuando ya le había entregado los tres mil millones de pesos, que equivalía en ese momento alrededor de millón y medio de dólares, volvió donde mí, me dijo, que había entregarle un dinero adicional porque ese dinero no alcanzaba a construirse el restaurante, hubo que comprar la casa y importar el resto de situaciones para la constitución y creación del restaurante desde Italia y eh... total que al final terminó costando en un ah un promedio alrededor de tres millones de dólares la inversión que se hizo en el restaurante, que hoy quiero ratificarlo, después de un año y medio de haberlo propuesto, casi dos años a, a la al fondo de reparación, para que lo recibieran, que hago entrega de ellos, para la reparación de las víctimas, doctor Cabana, eh... la constitución de la empresa

no tengo por menores de ello, porque Giorgio era quien manejaba ese negocio y él tuvo que haber hecho los movimientos para poder ingresar esos dineros de manera eh... de apariencia legal eh... dentro de este negocio de la empresa L'enoteca, pero esos dineros pertenecían a las Autodefensa. (P. 4)

- Mención de Celso Alfredo Salazar, testaferro de las autodefensas (P. 12); según las versiones libres del postulado, representó sus intereses en la sociedad INCUSOL, en donde había invertido cerca de \$400.000.000; así mismo, administró otros bienes del postulado. (P. 13)

- El postulado continuó versionando sobre los hechos criminales ocurridos en Norte de Santander, cometidos por el bloque Catatumbo:
 - Homicidio de José Luis Santander Amaya, Mauricio Pacheco Pérez, Willington Eduardo Rubio. (P. 15)
 - Homicidio de Rosa Helena Carrillo Díaz, Nelly Johana Carrillo Díaz y Ana Milena Silva Carrillo. (P. 16). Respecto a este hecho, el postulado Mancuso Gómez, versionó que el exalcalde de Salazar de las Palmas, Jesús Valero, fue quien facilitó la información de las víctimas a las autodefensas para que fueran asesinadas.
 - Homicidio de José Alexander Hernández Salas, Juan Antonio Tarazona Bermúdez y Maribel Peñaranda Escalante. (P. 18)
 - Homicidio de Luis Giovanni Bermúdez Daza, John Jairo Bermúdez Daza, Ofir Alirio Barbosa Guerrero y Jair Alonso Cañizales. (P. 23)
 - Homicidio de Jorge Ernesto Obregón Sabogal. (P. 24)
 - Homicidio de Fabián Alberto Ultengo Monroy, Fabián Humberto Gelves Roza y Rubén Darío Betancur Peña. (P. 25)
 - Homicidio de Dixon Ramón Rincón Sánchez alias Menor, Miguel Tamara Ortiz Y Javier Darío Ramírez Ramírez. (P. 26)
 - Homicidio de Carlos Arturo Castro Jiménez y Jorge Barco Garnica. (P. 27)
 - Homicidio de José Evelio Quintero Pineda. (P. 28)
 - Homicidio de Franklin Antonio Rodríguez Sánchez. (P. 30)
 - Homicidio de Ciro Alfonso Melo Rincón y Pedro Antonio Delgado Monroy. (P. 30)
 - Homicidio de Marcelino Alcina Ortega, Edwin Alexis Santiago Acero y Jhon Wilmer Torres Rodríguez (P. 31)
 - Homicidio de Manuel Alberto Montaña Buitrago. (P. 32)
 - Homicidio de José Pérez Gaona. (P. 33)
 - Homicidio de Ever Duarte Ortega, Diego Alexander Ortiz Andrade y Kennedy Hernando Silva Rolón. (P. 35)
 - Homicidio de Pedro Rafael Beja Ramírez y Mario Andrés Parada. (P. 37)
 - Homicidio de Juan Carlos Marmolejo Sánchez (P. 38)
 - Homicidio de Isabel Pabón Galvis. (P. 39)
 - Homicidio de Oscar Ñañez Pérez. (P. 39)
 - Homicidio de Luis Alberto Herrera, José Ramiro y José Ramiro Acevedo. (P.40)
 - Homicidio de José del Carmen Álvarez Pacheco. (P. 41)

- Homicidio de Ciro Alfonso Omaña Caballero, Juan Olindo Roza Cáceres, Juan Carlos Angarita Lemus, Juan Vicente Díaz Durán, Jesús Emel Vergel Ascanio, Luis Felipe Rojas Castro y Giovanni Vega Gallo. (P. 43)
- Homicidio de Ronald Yesid Soto, alias Toro Lindo y Jeffrey Gutiérrez. (P.43)
- Homicidio de Andrés Yesid López Jaimes y Javier Orlando Puerto Prada. (P.44)
- Homicidio de Marco Tulio Balaguera y José del Carmen Quintero. (P.44)
- Homicidio de Luis Manuel Gómez Pérez y Sergio Armando Sotelo. (P. 45)
- Homicidio de Jorge Alexander Sanabria Camacho y Luis Eduardo Puentes Quintero. (P.47)
- Homicidio del señor Sergio Enrique León Hernández. (P.47)
- Homicidio de Edwin Ariel López Granados y Gerson Gallardo Niño. (P.48)
- Homicidio de Héctor Enrique Torres Bayona. (P.50)
- Homicidio de José Agustín Yáñez Patiño. (P.50)
- Homicidio de Armando José Contreras Castellanos. (P. 51)
- Homicidio de Mercedes de la Rosa Tertuarias, Orley Alfonso Vas, Velásquez, Orley Alfonso Velásquez y alias Chaolín, Juaco o el Karateka. (P.51)
- Homicidio de Rodrigo Ramón Díaz y Manuel Alfonso Soler. (P.52)
- Homicidio de Oscar Armando Salcedo Rojas y José Darío Hernández. (P.53)
- Homicidio de William Daza Sarmiento. (P.54)
- Homicidio de Uriel Felipe Carreño Rodríguez. (P.54)
- Homicidio de Gerardina Gómez Arévalo. (P.57)
- Homicidio de José Jacinto Navas Parra. (P.58)
- Homicidio de Luis Eustorgio Mantilla García. (P.59)
- Homicidio de Gerson Alex Solano Pacheco y Alonso Jácome Pacheco y Juan Carlos Jiménez. (P.61)
- Homicidio del señor Jaime Moreno Lizarazo. (P.62)
- Homicidio de Jessica Paola Viveros, Flor Esther Viveros y Carlos Augusto Garzón Gómez. (P.63)
- Homicidio de José Armando Rodríguez Rey. (P.63)
- Homicidio de José Silva Arias. (P.64)
- Homicidio de Jorge Cáceres Ovalles y José Luis Moreno (P.64)
- Homicidios de José Uriel Sánchez Herrera y José Obdulio Zúñiga Ospina. (P.65)

28 de abril de 2009

- La principal temática abordada en la versión libre de esta fecha, fueron las fuentes de financiación de las estructuras paramilitares Bloque Córdoba, Bloque Catatumbo y Bloque Norte, al mando del postulado, quien indico que una importante fuente de recursos era el narcotráfico. Este señaló, que en 1996, el comandante paramilitar Carlos Castaño hizo relaciones con el narcotraficante Orlando Henao, quien les indicaba a quienes vender la base de coca que los mismos paramilitares compraban a los campesinos que la cultivaban en sus zonas de influencia.

SALVATORE MANCUSO: A fin, a fines del año noventa y seis, la guerrilla les muestra que es más fácil negociar con coca porque, una hectárea de coca, se raspa en promedio, la raspa, de las hojas para producir el alcaloide la base de coca aproximadamente cada tres meses, y una hectárea produce en promedio dos

kilogramos, es más fácil tirar dentro de una mochila, diez kilogramos de diez hectáreas de coca eh...de veinte kilogramos de diez hectáreas de coca y viajar con ellos cuatro, cinco días hasta el sitio donde lo van a vender o donde se lo entregaban a la guerrilla, que sacar diez o veinte toneladas de cualquier producto de maíz o, o arroz o cualquier situación, entonces para el campesino fue mucho más rentable en ese momento sembrar, hicimos nosotros posesión del territorio y, en ese momento hablamos con el campesinado, le dijimos, ustedes como están haciendo el negocio con las guerrillas, la guerrilla a nosotros nos paga la coca a dos millones cien mil pesos, pero nos descuenta cien mil pesos de impuestos, es decir, que básicamente les pagaba dos millones de pesos y hay que entregarle toda la producción de base de coca a la guerrilla de las FARC que eran las que manejaban el negocio del narcotráfico en esa región, me reúno con el comandante Castaño, le doy las explicaciones del tema, y él me dice, ese tema tenemos que manejarlo y controlarlo, él me dice que se ha reunido con un narcotraficante que se llama Orlando Henao y que eh...nosotros debemos eh... crear la estructura para poder recogerle al campesino toda la producción de base de coca tal cual como lo hacía la guerrilla en el área, entonces, copiamos el mismo esquema de la guerrilla, hablé con el comandante que en ese momento estaba en la zona que era Cobra, para que Cobra le ordenara a los comandantes que, en las poblaciones de Crucito que queda en la margen, derecha del río Sinú y en las poblaciones de Tierra dentro que queda en la margen izquierda del río San Jorge dentro del departamento de Córdoba, colocara los puestos de recepción de la base de coca, los campesinos que quedaran en una margen llegaban a Crucito y los que quedaban en la margen del San Jorge llegaban hasta Tierra Adentro, allí se colocaron los dos puestos de recepción y los campesinos llegaban pero con la diferencia que nosotros al campesino no le cobrábamos eh...el impuesto de cien mil pesos y además le pagábamos cien mil adicionales, es decir, le pagábamos la base de coca a dos millones doscientos mil pesos, significa que el campesino tenía eh...doscientos mil pesos de diferencia adicional y, ese costo no lo asumí ellos, nosotros en ese momento empezamos a venderle la base de coca a las personas que, mandó el señor Orlando Henao y se le entregaban directamente en ese sitio en un principio, a él se le entregaba esa droga a dos millones seiscientos mil pesos, el costo de cada unidad de base de coca, cuando nosotros empezamos a crecer el grupo porque la guerrilla empezó a hacer presión sobre los territorios para volver a recuperarlos y empezamos a tener combates permanentes con la guerrilla, la guerrilla empezó a incrementar sus hombres en el área, nosotros tuvimos que ir creciendo los hombres de la zona. (P.4)

- Indica el postulado, que el comandante paramilitar Carlos Castaño se comunicó con un empresario de la época llamado Hernán Echevarría, quien fue quien les recomendó financiar las estructuras paramilitares con el narcotráfico.

(...) es importante que sepa, que nosotros nos vinculamos también al negocio de el narcotráfico, uno, como estrategia de guerra y dos también por recomendaciones de los empresarios de Colombia, en una reunión que tuvo eh... el comandante Carlos Castaño con un empresario eh...antioqueño, Echevarría Olózoga no me acuer, Hernán creo que se llamaba, no me acuerdo eh...le dijo que era preferible que nos financiáramos nosotros del narcotráfico como lo hacía la guerrilla que, eh...tener que financiarlo de, los aportes de los empresarios, porque los empresarios tenían que en ese momento soportar la carga de las regiones que se habían liberado, para sostener la guerra en zonas alejadas y que ellos veían eso como, como una situación muy difícil de manejar para ellos, entonces de hecho se vinculó por una serie de situaciones...

FISCAL: ¿Este Hernán Echevarría, habló con Carlos Castaño, él fue el que le propuso digámoslo así, que se financiaran con el narcotráfico

SALVATORE MANCUSO: Sí doctor Cabana..(P.16)

(...)

FISCAL: ¿Y qué más le comentó Carlos Castaño de, de Hernán Echevarría?

SALVATORE MANCUSO: Bueno, me dijo que él había hecho una reunión con los empresarios, dentro de los empresarios estaba el señor Echavarría, eh... y que las recomendaciones que le habían hecho precisamente por la eh...presiones que hacían los comandantes Castaño sobre algunas regiones del departamento de Córdoba, especialmente la zona que ellos manejaban, de Valencia y de todas estas zonas de, de la zona costanera y toda la parte de Urabá, donde habían muchas inversiones de, de los paisas, decían que, hombre que, la presión no debía existir tanto sobre ellos porque las áreas que ellos tenían ya sentían que había un alivio con relación a la presión, militar que hacía la guerrilla sobre ellos y que, nuestras tropas básicamente los gruesos de tropa estaban era en, en las áreas selváticas, enfrentando a la guerrilla que estaba dentro de sus áreas y zonas de retaguardias estratégicas, y que ese costo, ese peso de financiación no debía caer directamente sobre los empresarios, sino que nosotros debíamos buscar una alternativa diferente y que esa alternativa debía ser igual a la que usaba la guerrilla que era el narcotráfico.

(P.16)

(...)

vamos a aclarar tema y hay eh... los mitos que se crean, por ejemplo, el mito de que yo sea el comandante general de las Autodefensas no significa que yo tenía relación con todos los narcotraficantes, yo tenía relación con algunos narcotraficantes que conocí, y luego fui delegando responsabilidades en la venta de, la droga por ejemplo, yo no podría decirle a usted eh...si Cuco, los treinta mil kilos que él nos ayudó a vender, a quién se los vendió, él nos reportaba que vendía los kilos, pero no nos decía a quién se los vendió, y nos entregaba el dinero, yo por ejemplo no podría decirle a usted eh.. a quién le vendió Jerson Álvarez Kiko los cuarenta mil kilogramos que nos ayudó a vender, o si él los utilizó directamente y narcotraficó directa, directamente con ellos, a mí me interesaba que me entregara el dinero de esa venta de, clorhidrato de cocaína que hacíamos él, pero realmente yo no me interesaba por quién era o quién no era, no era eh... la actividad principal eh... nuestra, nuestra actividad principal era combatir a la subversión, era un método de financiación que utilizábamos y por eso nos vinculamos en algunas actividades de narcotráfico, si hubiese sido mi objetivo o el de la Autodefensa, yo no habría vendido la droga a los narcotraficantes si no que habría montado la infraestructura como podía montar toda las que estaba montando de, Autodefensa y hubiese montado una infraestructura para exportar toda la droga, no tendría ningún sentido que otros se ganaran esas utilidades y nosotros no acaparáramos toda esa producción, pero como solamente necesitábamos unos recursos(P.22)

- El postulado Salvatore Mancuso, mencionó que algunos de los pilotos que apoyaban a la estructura paramilitar con el transporte de estupefacientes, eran integrantes de la Policía Nacional (P.27)
- Otra de las fuentes de financiación de la estructura paramilitar eran las extorsiones que se hacían a los empresarios de la zona (P. 39), así como cobros de impuestos a comerciantes, abarroteros y transportadores. (P.42). También indica el postulado, que algunas personas de la región financiaban a la estructura paramilitar a cambio de seguridad.

SALVATORE MANCUSO: Vamos al departamento más cercano a Córdoba Sucre, cuando yo llego a Sucre ya existía un grupo y tenían un financiero, las finanzas no alcanzaban y lo que no alcanzaba de las finanzas me lo entregaba el comandante Carlos Castaño, como el comandante Carlos Castaño entregaba las finanzas cada vez que necesitábamos el grupo para operar en otra región para apoyar el grupo que estaba en Magangué, el que estaba en el Guamo, las operaciones de ingreso al sur de Bolívar, ése grupo de Sucre lo sacábamos y lo movíamos para cualquier lado, los ganaderos se empiezan a quejar y me citan a una reunión, una reunión donde yo voy, eso fue en el año noventa y seis o noventa y siete, yo todavía estaba en la le, en la legalidad y fui a esa reunión en Antioquia, en esa reunión de Antioquia participaron eh...varias

de estas personas que están aquí, participó Eduar Cobo, participo Juan Díaz Yépez, participo Elías Vélez, participó el viejo Javier Piedrahita, participó eh...Joaquín, cómo se llama, eh...eh...el que estrelló el carro contra la alcaldía o la gobernación, Joaquín García, eh...participó Miguel Nuleamín, que yo recuerde la de Antioquia, y luego hicimos otra reunión en las Canarias, en Sincelejo donde participó Miguel Nuleamín, Joaquín García, Jaime Isaac eh...Rodrigo Montes, Humberto Vergara Támara, Alfonso Olivares, Juan Díaz Yépez, Ramón Villegas, Eduar Cobos, Javier Piedrahita, Elías Vélez, s, el señor Silgado un señor que era apellido Silgado de San Onofre, Luis Saileman eh... Ángel Villa real, un señor Fernández de Sincelejo, un señor eh...Mauricio Aristizábal, Víctor Guerra, José Guerra, Eduardo Martínez, un señor Carlos que era administrador de, de una finca bueno no re, creo que era administrador de las Canarias no, no me acuerdo eh...bueno, esas personas participaron y ellas, con qué fin participaron, con el fin de decir nosotros...(P.42)

- En lo que tiene que ver con las relaciones de colaboración entre la estructura paramilitar y el estamento legal, el postulado indicó que tuvo dificultades para recabar información el respecto, con las personas que estuvieron bajo su mando durante su pertenencia a la estructura paramilitar, pues desde mayo de 2007, aquellos que se habían comprometido a entregarle información, decidieron guardar silencio.

SALVATORE MANCUSO: Eso fue en el año dos mil uno, Pelaya la Mata, recuerde que también las petroleras del Casanare a través de de la gente que tenía, eh... el Paisanito, el Paisanito era de Miguel Arroyabe, eh... pagaban todas estas empresas petroleras, y el le pagaban al ELN y a las FARC y luego entraron las Autodefensas con Miguel Arroyabe y le pagaban a Miguel Arroyabe, Diego Ruíz Arroyabe, cuando yo fui a en las versiones de mayo del año mil novecientos noventa y siete, mm... de dos mil siete, a versión libre, él me dijo que me iba a entregar, eh... esa información, no la tenía completa, le dije, cuando la tengas completa me la entregas al segundo día de versión, eh... cuando regresé de las versiones libres eso había una escándalo tremendo, eh... dentro de la cárcel de Itagüí pues y la gente no me quiso seguir colaborando con informaciones ni nada de esas cosas, no sé que tipo de presiones habrán recibido.

(...)

SALVATORE MANCUSO: Cuando yo salí a versión libre a contar todas las relaciones que teníamos con políticos, con empresarios, con militares, mayo de dos mil siete, porque antes de esa reunión yo los había convencido a todos para que todos salieran a contar las verdades reales de la Autodefensa y sus relaciones con las clases dirigentes y de poder, empresariales, militares, etcétera y ellos habían dicho que sí, incluso me alcanzaron a dar, eh... varias de todas estas informaciones que le estoy dando y quedaron que cuando yo regresara en la noche todos me tenían una información mucho más completa, íbamos a hacer un comunicado conjunto donde íbamos a salir a contar las relaciones que realmente existían y luego que regrese de allá todo el mundo me dio la espalda, me dijo que nadie me iba a dar informaciones, que ellos no estaban de acuerdo con lo que pues yo estaba haciendo y se venía presentando, no se que tipo de presiones recibieron, ahí quedó. (P.73)

29 de abril de 2009

- El postulado continuó versionando sobre los hechos criminales ocurridos en Norte de Santander, cometidos por el bloque Catatumbo, en los que acepta su responsabilidad como máximo comandante de la estructura paramilitar:
 - Homicidio de Maritza Elena Cáceres Cárdenas, Javier Rincón Vargas, Luis Fernando Bonilla, Marino Rentería Cuervo, Amaris Ortiz Sepúlveda y las lesiones personales causadas a Luz Stella Vargas Gómez y Jenny Carolina Villamizar (P.3)

- Homicidio de Alexander Hernández Espinel y Vladimir Jiménez (P.8)
- Homicidio de José de los Santos Guerrero Peñalosa y Luis Martínez (P.9)
- Homicidio de María Lucero Cortés (P.10)
- Homicidio de Oscar Arias Páez, Adriana Ñañez, Llañez Páez y Luis Emildo Contreras (P.12)
- Homicidio de Jimmy Antonio Hormaza Ibarra (P.13)
- Homicidio de Carlos Eduardo Padilla Castro (P.15)
- Homicidio de Edwin Orlando Gudiño Jaimes, Luis Alberto Bautista Luna, Noel Portillo Jaimes, y Eloina Luna García (P.18)
- Homicidio de Andrés Pedraza Meneses, Henry Eusebio Sánchez y las lesiones personales de Manuel Ramón Uribe Flórez (P. 20)
- Homicidio de Luz Elena Quintero Meza y Rito Antonio Parra García y Luis Alberto Parra Oliveros (P.21)
- Homicidio de Leonardo Rivero Pérez (P.23)
- Homicidio de Cayetano Torres Rojas (P.24)
- Homicidio de Carlos Arturo Pérez, Wilfer Hernán Pérez Duran, Edgar Sánchez Rodríguez y Henry Sánchez Rodríguez (P. 25)
- Homicidio de José Peña Rivera (P.26)
- Homicidio de Sigilfredo López Vásquez (P.27)
- Homicidio de Luis Eduardo Correa Vega (P.29)
- Homicidio de Antonio Castellanos (P.34)
- Homicidio de Omar Hernández Garcés (P.39)
- Homicidio de Alexander Rodríguez Albino (P.39)
- Homicidio de Luis Alfredo Arias Torres y Cesar Meza Jaramillo (P.40)
- Homicidio de Fernel Quintero Santiago (P.41)
- Homicidio de Antonio Jesús Ballona y Alexander Ballona Álvarez (P.42)
- Desaparición forzada y Homicidio de José Agustín Amaya Muñoz (P.42)
- Homicidio de Karina, alias la Cucaracha; Aurelio Mise Arenales; Manuel Darío Londoño, alias Coco y lesiones personales de Marco Tulio Pineda (P.44)
- Homicidio de Johanna Mize Suárez, Maria Alejandra Mize Suárez y Zeneida Mize Suárez (P.45)
- Homicidio de María Gladys Rojas Carabalí (P.48)
- Homicidio de Fernando Rojas Carabalí (P.49)
- Homicidio de Herazo Moncada, presidente de la junta de acción comunal de Villa del Rosario. (P.50)
- Homicidio de Edwin Miguel Cetina, alias Mango Viche y María Nela Ariza Peña (P.51)
- Homicidio de Edicson Benjamín Morales Castañeda (P.52)
- Homicidio de John Miguel Euce Díaz (P.52)
- Homicidio de Juan Carlos Miranda Delgado (P. 53)
- Homicidio de Algemiro Lindarte Sanguino y Lumae Sit Lindarte Franco (P.54)
- Homicidio de Dicson Javier Hernández Cuadros (P.55)
- Homicidio de Ángel Montes Rojas (P.56)
- Homicidio de Jesús Humberto Cuevas Lizarazo (P.57)
- Homicidio de Juan José Guevara Maturana (P.58)

- Homicidio de Jerson Agudelo Vigilante (P.59)
- Homicidio de Walter Smith Peña (P.59)
- Homicidio de Cesar Darío Contreras Castellanos (P.60)

30 de abril de 2009

- Se hace una reiteración respecto al tráfico de armas que realizó Carlos Castaño en compañía de Humberto Agredo desde Bulgaria hasta Colombia, la cual ya había sido versionada en el pasado. (P.4)
- El postulado continúa versionando sobre los hechos criminales ocurridos en Norte de Santander, cometidos por el bloque Catatumbo, en los que acepta su responsabilidad como máximo comandante de la estructura paramilitar (P.9):
 -
 - Homicidio de Tania Mancera Moreno (P.9)
 - Homicidio de Teodoro Galvis, Germán Galvis Hernández y Carmen Belén Sanabria (P.14)
 - Homicidio de Luis Carlos Ramírez Leal, Jorge Castellanos y Wilson Álvarez (P.15)
 - Homicidio de Juan Ramón Sánchez alias Mocho Juanchería (P.16)
 - Homicidio de Leónidas Quintero Mendoza y Martha Cecilia Hernández Luque (P.17)
 - Homicidio de José Luis Moreno Gómez (P.19)
 - Homicidio de Martha Rubiela Rodríguez Cortés, Graciela Jaramillo Jaramillo y Blanca Guzmán Guzmán (P.20)
 - Homicidio de Jimmy Fabián Ortega Camacho (P.21)
 - Homicidio de Heder Leandro Cediel Villa (P.24)
 - Homicidio de Roberto Enrique García Bolaños (P.25)
 - Homicidio de Marlene García (P.26)
 - Homicidio de Sandalio Peña Guerrero (P.28)
 - Homicidio de Elías de Raúl Carpio Pérez (P.31)
 - Homicidio de Dimas Gustavo Remolina Rolón y Antonio María García Rolón (P.32)
 - Homicidio de Juan José Gutiérrez Infante, Wilber Antonio Gutiérrez Neira y Antonio Carrillo Soto (P.33)
 - Homicidio de José Luis Pernalette Martínez (P.34)
 - Homicidio de Álvaro Flórez Anaya (P.34)
 - Homicidio de Jesús Samuel Villamizar Fuentes (P.35)
 - Homicidio de Olguer Manuel Santiago Cáceres (P.37)
 - Homicidio de Valentín Lizcano Pinzón (P.39)
 - Homicidio de Ernesto Mogollón Rodríguez y Aurora Parra Archila (P.40)
 - Homicidio de Ángel Villamizar Luciani (P.43), Caso en el que el postulado Salvatore Mancuso, indica que contó con la colaboración de un funcionario del extinto DAS de apellido Aparicio y un cabo del ejército de apellido Brand.(P.48)
 - Homicidio de Luis Javier Joya Rolón (P.48)
 - Homicidio de Javier Galeano Prada (P.51)
 - Homicidio de Carlos Andrés Palencia González (P.52)
 - Homicidio de Luis Ramón Pérez Molina (P.54)

- Homicidio de José Gregorio Acevedo (P.55)
- Desplazamiento forzado de Luis Guillermo Camacho y su familia (P.56)
- Homicidio de Francisco Antonio Rodríguez Calderón concejal de, de Norte de Santander (P.57)
- Homicidio de Luis Ernesto Buitrago y Jorge Eliecer Buitrago Mendoza (P.58)
- Homicidio de Luis Orlando Villamizar (P.60)

13 de marzo de 2012

- Indicó el postulado que las diligencias de versión libre debieron ser suspendidas de 2009 hasta 2012, por problemas de seguridad con su familia y otros postulados a la Ley de Justicia y Paz, así como inseguridad jurídica respecto a como se estaban adelantando las versiones libres.

Salvatore Mancuso Gómez: Gracias, muy amable señora fiscal. Le venia diciendo que desafortunadamente y por causas no imputables a mi, que salieron de mis manos desafortunadamente, en Septiembre del año 2009, suspendí las versiones libres debido a que, había inseguridad jurídica para nuestra familia, para las víctimas, para los desmovilizados, para nuestros familiares e incluso inseguridad jurídica dentro de esta inseguridad jurídica, le decía que en algunos momentos la Organización de Estados Americanos debió pronunciarse por los vacíos e indefiniciones de la ley, incluso en este momento en donde gracias a Dios, a Uds., a la Fiscal General de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia, a la justicia y al gobierno de los Estados Unidos quienes afortunadamente han intervenido para que se subsanen esta serie de inseguridades tanto físicas como jurídicas, lo que advierte, es por estas razones que he decidido reiniciar estas versiones, por la víctimas, por el país, por mi conciencia, por mi familia y aun, que estas falencias se siguen presentando aunque en este momento ni siquiera tengo seguridad de cuando comienza a correr la pena alternativa, especialmente para los que están en Colombia, para los que estamos o si el tiempo que llevo recluido bajo custodia de Estados Unidos teniendo en cuenta que el artículo 30 de la Ley 975 dice que la pena podrá cumplirse en el periodo, se computará como crédito de tiempo cumplido de la pena alternativa bajo custodia extranjera en Estados Unidos, o si la pena impuesta en Estados Unidos de ser mayor, se acumulará en Justicia y Paz, al conferirse la pena alternativa hacerme merecedor de los beneficios de esta norma. Cosas como esta siguen siendo una gran incertidumbre que se convierten para nosotros en este estado en que nos encontramos en exilio forzado, en nuestra extradición, realmente es una tortura, superadas todos estas temas en la medida que hay nuevas dinámicas, nuevas personas, que vemos un ambiente en el que realmente se ve una clara disposición a solucionar todas estas falencias para el tema de seguridad jurídica como física de todos nosotros, nuestros familiares y víctimas, es por eso que, he decidido reanudar todas estas versiones libres Sra. Fiscal.(P. 4)

- Salvatore Mancuso, resaltó algunas irregularidades en la etapa administrativa del proceso de Justicia y Paz, así como un complot por parte del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, para evitar que los postulados contaran algunas verdades sobre las redes de apoyo que se consolidaron entre integrantes del estamento legal y las estructuras paramilitares que Mancuso comandó y la intención de crear una corte Ad-Hoc (Año 2007).

Salvatore Mancuso Gómez: Si señora Fiscal he escuchado y he leído lamentablemente en los medios de comunicación que me llegan mínimamente desde nuestro país aquí al exilio forzado de mi retención sobre alguna intervención del ex presidente Uribe y de sus funcionarios, donde hablan de alguna empresa

criminal y me han nombrado a mí en contra de estos ex funcionarios del gobierno anterior, no existe ningún complot en contra del ex presidente Uribe ni de sus funcionarios, no existe ninguna empresa criminal, el complot existe de parte de ellos para callarme para silenciar la verdad, yo tengo pruebas documentales que corroboran que durante el transcurso de las negociaciones fui claro al decirle al gobierno nacional que estas verdades vinculaban a funcionarios del gobierno de Uribe, que vinculaban a miembros de la fuerza pública, de las fuerzas militares y multinacionales se lo dije al gobierno y le dije que no tenemos opción diferente que contarle esta verdad al mundo, el gobierno en cabeza de sus representantes en algún momento nos dijo tienen que saber manejar esas verdades que no le haga daño al país, que no le haga daño al proceso, en otras oportunidades nos dijo cuenten las verdades no importa que el gobierno esté vinculado comprometido pero después de decirnos eso nos hacían advertencias que era una especie de advertencias que de alguna u otra manera nos intimidaba, cuando yo salí a contarles las verdades al país y al mundo en el año 2006 en diciembre y hable con ellos en enero del 2007 y en mayo de 2007, un año antes de mi extradición el gobierno nacional sabía en cabeza de los representantes que pusieron en las negociaciones los temas que iba a tratar en las versiones libres, se vino un ataque por parte del gobierno, cuando yo decidí contar estas verdades que de una u otra forma vinculaban a funcionarios del gobierno del presidente Uribe o a personas afectas al gobierno o a sus instituciones, dada la magnitud y gravedad de estas declaraciones a mi familia la atacaron, le quitaron la seguridad por parte del gobierno de ese momento de Uribe y fueron ataques encarnizados contra nosotros en la medida que ello se dio, el gobierno dice que estamos atacándole al presidente el ex presidente Uribe eso no es cierto no ha habido complot contra ellos, el complot ha sido del gobierno anterior del presidente Uribe para que no se conozcan las verdades y yo quiero contarles algunos pormenores, por ejemplo cuando el tema del reclutamiento de menores, nos reunimos con el comisionado y él fue quien nos recomendó que no se desmovilizaran esos menores de edad y que los mandáramos para las casas y les diéramos alguna bonificación y eso se hizo por recomendación del comisionado, cuando se hicieron proyectos productivos que se adelantaron y que yo los propuse en la mesa de negociaciones para que se vinculara tanto a las víctimas, a los desplazados como a los desmovilizados en un proceso de reconciliación, en un proyecto productivo que integrarán a toda las personas víctimas o victimarios del conflicto dentro de un proceso de desarrollo y de reconciliación en el país, el gobierno nacional accedió a este pedido que hicimos y dentro de los proyectos productivos que se adelantaron en Córdoba hubo varios empresarios con los que el Comisionado de Paz, Ricardo Retrepo para que aportaran unos dineros y aportaron esos dineros, el gobierno nacional aportó también unos dineros para estos proyectos productivos y celebró unos desembolsos, unos desembolsos de dineros sin el cumplimiento de los requisitos legales, este es el tema que me gustaría que ustedes averiguaran para que se den cuenta que hubo alguna serie de situaciones que se presentaron con relación a estos temas, cuando yo salía con todas esas verdades a mí me mandaron a la cárcel de Itagüí algunos representantes del señor Mario Uribe y de algunos representantes del gobierno que por favor no siguiera mencionando, que por favor los ayudara que cambiara mi declaraciones yo les dije que no podía hacerlo que era mi compromiso con la verdad y en ese momento me colocaron de objetivo del gobierno nacional y fui desafortunadamente objeto de sus múltiples ataques salió el mismo ministro del Interior de esa época Holguín Sarria de criticar las declaraciones que yo estaba dando y algunos otros funcionarios, desafortunada la situación en la medida en que me dijeron más adelante me dijeron Salvatore consíguenos una pruebas de la vinculación que hayan tenido algunos miembros de la corte como Ramírez, nosotros necesitamos estas pruebas para poder atacar a la Corte Suprema de Justicia porque la empresa criminal del gobierno era para silenciar la verdad y para tumbar la Corte le dije que yo no participaba en los hechos y que la Corte al final de cuenta era quien me juzgaría en la última instancia me dijeron que no me preocupara por ello porque ellos colocarían una Corte A-doc y que esas pruebas las necesitaban justamente para instalar esa empresa criminal contra la justicia colombiana, para silenciarla, para poder tapar las vinculaciones del gobierno, de sus miembros de sus personas afectas a las posibles

investigaciones que surgirían de las declaraciones que estábamos dando, por eso el gobierno nos hizo ese tipo de propuestas a las que yo no accedí y que con seguridad le hicieron a otros comandantes que estaban dentro de este proceso de negociación, así que yo quería clarificarles esto que no existe complot alguno contra el gobierno que si hubo un complot fue del gobierno de Uribe con el que nos reunimos, con el que nos pidieron que pactáramos ciertas situaciones y en mi caso particular yo no accedí a ese tipo de pacto.

Fiscal Galindo Gómez: Señor postulado Salvatore Mancuso, como usted hace referencia a ciertos puntos, entonces yo tengo unas preguntas que hacerle respecto a esas manifestaciones que usted ha hecho para que nos las clarifique, usted dice que le hicieron advertencias sobre respecto a decir la verdad sí, que personas le hicieron esas advertencias a usted, si usted nos puede decir que tipo de advertencias le hicieron, a que se refiere usted cuando habla de esto

Salvatore Mancuso Gómez: Bueno yo le puedo por ejemplo tengo unas grabaciones de las que le voy a hacer entrega señora fiscal en el transcurso de estas diligencias donde el señor Comisionado de Paz en unas reuniones que adelantamos él, él nos decía como manejan estas verdades

Fiscal Galindo Gómez: Perdón, cuando usted habla de Comisionado de Paz a quién se refiere

Salvatore Mancuso Gómez: A Luis Carlos Restrepo, miren como manejan esa verdades, esas verdades ustedes pueden manejarlas en otro momento ustedes cuéntelas todas porque esas verdades también tienen manejo sino quieren contarlas salgan y dígalas y explique cómo y porque no la quieren contar, hay una serie de pruebas documentales que yo puedo aportarles con relación al tema, también existen situaciones cuando algún desmovilizado de las Autodefensas llego a mí celda de Itagüí a decirme te manda a decir Mario Uribe, Santiago Uribe, José Obdulio Gaviria, Bernardo Moreno que por favor le ayudes a conseguir unas fotos que existen con el magistrado Ramírez y otros magistrados con Giorgio Salem, les dije mire primero yo no tengo ningún tipo de conocimiento de estas serie de situaciones y dos a mí no me consta que eso haya sucedido, no tengo conocimiento de ellos y yo no me presto para esta serie de situaciones

Fiscal Galindo Gómez: Esas fueron las personas que le insinaron a usted porque usted más adelante

Salvatore Mancuso Gómez: Luego vino u doctor Llorente que me hizo la misma propuesta que trabajara conmigo le dije que no estaba yo dispuesto a participar en esto y que al final de cuentas a mí quien me juzgaría era la Corte Suprema de Justicia, la razón que mandan de vuelta es que ellos van a tumbar la Corte que van a crear una Corte A-doc que por esas pruebas ellos tumban la Corte.

Fiscal Galindo Gómez: O sea las personas que usted refiere señor postulado, Llorente un abogado que trabajaba usted menciona

Salvatore Mancuso Gómez: Si fue un abogado mío

Fiscal Galindo Gómez:: Fue un abogado suyo?

Salvatore Mancuso Gómez: Primero mandaron un abogado que fue también de algún desmovilizado de las Autodefensas Sergio González muy amigo de Mario Uribe entre otras cosas y también fue con la misma razón y también le di la misma respuesta

Fiscal Galindo Gómez: Las personas que lo abordaron a usted directamente fueron ese abogado Llorente y el abogado Sergio González?

Salvatore Mancuso Gómez: Así es señora fiscal

Fiscal Galindo Gómez: Ellos iban como mensajeros de alguien?

Salvatore Mancuso Gómez: Como mensajeros del gobierno de Uribe, como mensajeros de Mario Uribe, del señor Santiago Uribe, de José Obdulio Gaviria, para que se montara una empresa criminal para que se tumbara la Corte Suprema de Justicia a estas pruebas que consiguieran y coloca una Corte A-doc

Fiscal Galindo Gómez: Cuando usted habla de Corte A-doc que sentido tenía eso, Corte A-doc explíquenos esto o que explicación le dieron a usted cuando le mencionaron Corte A-doc

Salvatore Mancuso Gómez: Una Corte A-doc que fuese afín al gobierno y que le permitiera al gobierno alzar dentro de todos los procesos que posiblemente se adelantaran de las declaraciones que algunos desmovilizados venimos dando (P.6 y 7)

- Salvatore Mancuso habló sobre la estrategia utilizada para no desmovilizar niños, niñas y adolescentes que habían sido reclutados ilícitamente, por su inconveniencia, caso en el que se le entregaron a estos menores \$3'000.000 y se regresaron a su casa, todo por recomendación del entonces Comisionado de Paz. (P. 8)
- Mención de trabas impuestas por parte de Acción social para recibir bienes y proyectos productivos que el postulado había entregado con la finalidad de reparar a las víctimas

Salvatore Mancuso Gómez: Porque luego Acción Social cuando fuimos a entregar los bienes y el gobierno para justificar mi extradición como no encontró u elemento de juicio que dijera que yo estaba delinquir al haberme desmovilizado porque he cumplido a cabalidad con mi palabra porque no he vuelto a delinquir nunca más ni a transgredir la ley luego de mi desmovilización porque me desmovilice como condición de vida para reinserirme plenamente al seno de mi hogar de donde me arrancó la guerra, entonces montaron una empresa criminal para poder justificar la extradición en mi caso particular entonces me pusieron una serie de trabas para no recibirme los bienes al punto que me toco quejarme ante el magistrado de control de garantías en Barranquilla creo que era el doctor Cerón en esa época entablar una denuncia y decirle mire estoy ofreciendo estos bienes en reparación y Acción Social no los quiere recibir han puesto una serie de peros, el magistrado ordenó automáticamente que se dictara medida cautelar contra todos los bienes y aun con la medida cautelar dictada por el magistrado Acción Social demoro 3 años más casi 4 años para terminan de recibir los bienes, lo que fue una presión enorme para no recibir este tipo de bienes, entonces ante estas circunstancias yo me preocupo muchísimo y digo bueno la forma en la que quieren mostrarme es que yo nos estoy entregando que no estoy reparando bien y esta es una de las formas en que el gobierno nacional está mostrando que yo no he cumplido y eso no es cierto, que pusieron una serie de trabas, que el gobierno los dejo perder es una situación absolutamente diferente, aprovecho la ocasión honorable fiscal para decir que perdí el principio de oportunidad para algunas personas entre ellas quien fue mi esposa, de mi primer matrimonio la señora Marta Bler y que en este momento durante el transcurso de estas versiones voy a proceder a pedirle un principio de oportunidad para otras personas que van a entregar algunos bienes y dineros versiones que anteriormente yo no había hecho porque tenía temores, temores porque cuando se entregaron estos predios para reparar a las víctimas y Acción Social no quiso recibirlos las personas se preocuparon muchísimo porque se abrieron procesos por testa ferrato a estas personas que no les brindaron el principio de oportunidad aun sin haber pertenecido a las Autodefensas, porque las bandas emergentes amenazaron a algunos de ellos, asesinaron a algunos de ellos, entonces esto generó una serie de temores que desafortunadamente nos impidieron seguir avanzando en la entrega y por eso durante el transcurso de estas versiones voy a proceder a pedirle un principio de oportunidad para otras personas que van a entregar algunos bienes y dineros versiones que anteriormente yo no había hecho porque tenía temores, temores porque cuando se entregaron estos predios para reparar a las víctimas y Acción Social no quiso recibirlos las personas se preocuparon muchísimo porque se abrieron procesos por testa ferrato a estas personas que no les brindaron el principio de oportunidad aun sin haber pertenecido a las Autodefensas, porque las bandas emergentes en algún momento amenazaron a algunos de ellos, asesinaron a algunos de ellos, entonces esto generó una serie de temores que desafortunadamente nos impidieron seguir avanzando en la entrega y por eso durante el transcurso de estas versiones haré a usted

honorable fiscal haré la entrega de solicitud del principio de oportunidad para la entrega de futuros bienes y dineros (P.9)

- El Postulado Mancuso Gómez indicó en la versión libre que hará entrega de un CD, con información de integrantes del estamento legal que colaboraron con la estructura paramilitar

Fiscal Galindo Gómez: Usted habla al iniciar su versión ahora en esta segunda etapa menciona usted que va a hacer entrega de unos documentos de un CD a qué refiere cuando habla de eso de que tratan esos documentos?

Salvatore Mancuso Gómez: De unas grabaciones con el Comisionado de Paz, algunas grabaciones con el Ministro del Interior, algunas grabaciones con algunos funcionarios del gobierno donde ratifico lo dicho en esta diligencia donde le informe al gobierno nacional de la vinculación de algunos miembros del gobierno del presidente Uribe o de la relación de militares o de multinacionales con la Autodefensas desde antes de mi primera declaración de esta primera versión libre en diciembre de 2006, o sea que allí no existe una empresa que diga que el gobierno sabía que no teníamos otra opción de pasar por este componente judicial del proceso político de paz que adelantamos contando las verdades porque luego que sale esta ley que la Honorable Corte Constitucional la declara exequible entonces nosotros no tuvimos más opción que entrar a esta fase judicial y contar las verdades pero no las verdades que vinculaban solamente a las Autodefensas como pretendió el gobierno en algún momento sino las verdades que vinculaban a todo aquel que tuvo vínculos en el establecimiento de estos nuevos ordenes sociales y estaba claro que era con las Autodefensas

Fiscal Galindo Gómez: Esas grabaciones que usted refiere las tiene usted en que medio o a través de qué Salvatore Mancuso Gómez: Magnéticos

Fiscal Galindo Gómez: Está en un medio magnético y cuando porque usted me dice que en el transcurso de la versión va a hacer entrega de eso es un CD me imagino que cuando va a hacer entrega de eso

Salvatore Mancuso Gómez: En el transcurso de estas diligencias doctora (P.11)

- Referencia a los elementos contextuales que dieron origen a la conformación de las estructuras paramilitares y el método que pretendieron implementar en los territorios en los que tuvieron injerencia (P.14)
- Denunció el postulado, que ha ocurrido un genocidio en contra de los desmovilizados de las autodefensas, con la finalidad de acallar la verdad que tienen para ofrecer

(...)desafortunadamente también ha ocurrido un genocidio que se ha cometido contra los desmovilizados de las Autodefensas y ha tenido como objetivo principal, al igual que la extradición, callarnos, intimidarnos, y llevarse parte de nuestra verdad que involucra principalmente al estado y es por ello que cuando le preguntan a los autores materiales por los móviles de algunos hechos, ellos responden que no conocen porque recibieron una orden o un listado de un comandante superior, el cual no se encuentra en Justicia y Paz, o que fue asesinado luego de su desmovilización, es esa gente para callarles la verdad (...) (P.16)

- Indicó como las autodefensas, detectaron la necesidad de hacerse con el control político de las regiones, a través de representantes a nivel local, departamental y nacional.

Fiscal Galindo Gómez: Todo este poder que usted refiere fue el poder, que pretendían obtener a través de los representantes en las diferentes, políticos, en los departamentos a nivel nacional, órganos como la Cámara, el Senado

Salvatore Mancuso Gómez: Lo hicimos a nivel local, con Juntas de Acción Comunal, Concejales, Alcaldes, Diputados, Gobernadores, lo hicimos a nivel regional con los Gobernadores, lo hicimos a nivel nacional con los Congresistas, lo hicimos a nivel nacional hasta con la elección del Presidente Uribe, porque nosotros apoyamos por ejemplo la elección del Presidente Uribe para el 2002

Fiscal Galindo Gómez: Cuando usted refiere que apoyaron la elección del Presidente Uribe para el 2002, a que se refiere?

Salvatore Mancuso Gómez: Me refiero a que tuvimos algunas reuniones previas, con algún representante del Presidente Uribe, incluidos entre ellos a Germán Moreno, les pedía el favor que destruyeran unas acciones violentas, por eso se dio una conferencia en que las Autodefensas se comprometió a rejecutar objetivos múltiples superiores a tres, porque eso está causando un enorme daño al Presidente Uribe, se desembolsaron dineros que se entregaron para las campañas electorales a algunos dirigentes políticos nuestros, dentro de la zona que se distribuyeran para sacar el día de votación a las personas, propaganda, etc., toda esa serie de intervenciones

Fiscal Galindo Gómez: Eran unas directrices que se dieron a nivel nacional

Salvatore Mancuso Gómez: Por parte de las Autodefensas, para que se apoyara la elección del Presidente y quien ideológicamente, además se identificara, se identificara con nuestras cuestiones políticas y nosotros con las que el tenía en cuanto lo que tiene que ver con el tema de inseguridad, de inversión social, de libre inversión económica, de participación extranjera dentro de la economía nacional, etc. (P.17)

- Mancuso Gómez relató cómo fue la incursión de Casa Castaño al Sur de Bolívar en 1996, apoyados por Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, con el fin de ganar territorios que para entonces eran controlados por las guerrillas. (P.18)
- Relató el postulado como fue el ingreso de las autodefensas al Norte de Santander, a la zona del Catatumbo; indicando que dicha incursión fue financiada y apoyada por los comandantes paramilitares Vicente y Carlos Castaño, Juan Francisco Prada Márquez y Rodrigo Pérez Álzate. (P.22)

14 de marzo de 2012

- El postulado se refirió a la incursión del municipio de Lourdes norte de Santander y la retención y muerte de Wilson Ramiro Jerez San (P.2)

“señora fiscal en la medida que uno iba avanzando iba entrando uno a nuevas regiones donde se había entrado antes se anunciaba que habían llegado las autodefensas se le anunciaba a las poblaciones que estaba llegando un grupo nuevo a la región que estaba luchando y peleando contra el actor de poder anterior que estaba en esa zona que en este caso eran las guerrillas si nosotros recordamos la región del Catatumbo estuvo bajo dominio y control total de la guerrilla las autoridades policías militares no sabían de esos papeles militares por ejemplo yo recuerdo que en la gabarra o en Tibu la policía siendo Tibu un municipio cabecera municipal no salían mas de un par de cuadras del cuartel dado de que las guerrillas no se lo permitían si salían los asesinaban por fuera de el así que si en la cabecera municipal sucedía esto pues en las zonas mas alejadas como corregimientos y en otras ocasiones los pueblos no escapaban a esta misma dinámica que teníamos de guerra tenían a la guerrilla dentro de la región así que le informábamos a la población que llegábamos para que todo aquel que fuese miembro activo o un actor

activo de la guerrilla dentro de la zona aceptaba posiciones o se desertaba de ellas o colaboraba con nosotros o asumiría las consecuencias de lo que se le viniera encima”.

- El Postulado mencionó algunos de los hechos criminales en los que participó; sin embargo, indicó no tener absoluta claridad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron. Los nombres que fueron mencionados en las versiones libres fueron:
 - Homicidio de Juan de Jesús Guerrero Barón y Carlos Julio Flórez (P. 4)
 - Homicidio de Belisario Ruíz Quintero (P. 7)
 - Homicidio de Adelfo lozano Rivero, María Fernanda Carreño Estupiñan, José Hernán Mejía Mejía , Alirio Roperero Galván y una mujer sin identificar (P. 9)
 - Homicidio de Davison Aldemar García Duran (P. 13)
 - Homicidio de Marco Antonio Quintero Chaparro (P. 16)
 - Homicidio de Luis Ernesto Mantilla Niño (P.18)
 - Homicidio de Luis Felipe Hernández Gómez , Julio Vasco Colmenares y Alirio Guzmán Pinto Caramelo (P. 19)
 - Homicidio de Herminio Córdoba Palacios (P. 23)
 - Homicidio de Alirio Ortiz Cantor y Rosalba Jiménez (P. 25)
 - Homicidio de Saúl Eduardo López y Luis Alberto Ramírez García (P. 28)
 - Homicidio de Jairo Gedel Gómez Ariza (P. 30)
 - Homicidio de José Alirio Rendón Suarez, José Leónidas Quintero, Mantilla Picón, Yesid Alberto Yanes Soto y Carlos Andrés Oliveros (P. 32).
 - Homicidio de Jaime Escalante Castellanos (P. 34)
 - Homicidio de Wilson Eduardo Márquez Mesa (P. 35)

15 de marzo de 2012

- Homicidio de Jorge Eliecer Rosas Luna (P.2)
- Seguidamente refirió a agentes del Estado como una de las fuentes que utilizaba la estructura paramilitar para identificar a personas que tenían a su juicio, vínculos con la subversión. (P. 3)

“(…)también recibimos listas de las instituciones del Estado del DAS, de la policía del Ejército de la misma fiscalía en algunos momentos recordemos que la fiscal directora del CTI de Cúcuta está vinculada y algunos miembros que estuvieron dentro de la fiscalía del Norte de Santander desafortunadamente no escaparon a las pretensiones de infiltración y cooptación del Estado que fueron las autodefensas y entraron a participar dentro de estas acciones que ejecutábamos nosotros estableciendo estos nuevos ordenes sociales en la Región del Norte de Santander..(…)”

- El Postulado mencionó algunos de los hechos criminales en los que participó; sin embargo, indicó no tener absoluta claridad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron. Los nombres que fueron mencionados en las versiones libres fueron:
 - Homicidio de Wilson Javier Villamizar (P. 4)
 - Homicidio de Ibáñez Manosalva y Reinaldo Gómez García (P. 5)

- Homicidio de Germán Ortiz Agilar, Fabio Javier Guevara, Jorge Giovanni Ruiz Villa (P. 6)
- Homicidio de Javier Silva Sánchez (P. 7)
- Homicidio de señor Edwin Miguel Septina Cristin (P. 8)
- Homicidio de José Omar Mendoza Silva y Alonso Angarita Monroy (P. 9)
- Homicidio de Angélica Contreras (P. 14)
- Homicidio de Juan Giraldo López (P. 15)
- Homicidio de Sergio Alexander Caicedo Reyes (P. 16)
- Homicidio de Jefferson Ospina Roperero, Ramón José contreras Galvis y Jairo Omar morantes Jaime (P. 16)
- Homicidio de José Álvaro Hernández Cuevas (P. 18)
- Homicidio de Carlos Julio Soto Carabalí (P. 19)
- Homicidio de Alirio de Jesús Suescun Flores, Edgar Suescun Flórez y Elmer Arturo Yerun Flórez (P. 20).
- Homicidio de José Agustín Barrera Díaz (P. 21)
- Homicidio de José Enrique García (P. 21)
- Homicidio de José Joaquín Gutiérrez Ortega, Daniel Rincón Suarez, Luis Esteban Patiño, José Atencio Osorio Castellano y Andrés Osorio Castellanos (P. 22)
- Homicidio de Jorge Páez Garzón, Edilson Alberto Galván Flórez, José Ángel Contreras Rincón, Luis Antonio Padilla, Luis Jesús Contreras Torrado. (P. 23)
- Homicidio de Néstor Alfonso Campo Sánchez, Elmer Alfonso Álvarez Lara, Giomar Barrios Vega y un NN masculino (P. 26)
- Homicidio de Avelino Guerrero García y Luis Antonio Guerrero Contreras (P. 28)

16 de marzo de 2012

- Homicidio y desaparición forzada por involucramiento compulsivo. El postulado se refirió a homicidios en Tibú, cometidos por el Bloque Catatumbo en contra de personas señaladas de ser miembros de la guerrilla en el periodo de 1999 al 2000. Señaló que la práctica de lanzar los cadáveres de personas ultimadas por la estructura paramilitar, obedecía a un pedido de las autoridades para que no aumentaran las estadísticas de muertos en la región. (P. 10), así mismo, reiteró la importancia que tuvo la colaboración de las autoridades de la región para el crecimiento del Bloque. (P. 11)

“(…) Procurador: Señor Salvatore Mancuso, esa práctica de lanzar los cadáveres al río ¿obedecía a algún tipo de pacto con las autoridades en el sentido de no calentar la zona como dicen algunos postulados?

SMG: Exactamente señor procurador, obedecía a un pedido de las autoridades para que no lamentaran las estadísticas de muertos que ellos tenían dentro de la región y bueno como dicen algunos postulados par ano calentar la zona y eso además insidia negativamente sobre la zona de quienes ejercían como autoridades legalmente constituidas. (...)” (P. 10)

“(…) así que lo que puedo confirmarle con absoluta certeza es que todas las autoridades de esta región del país nos colaboraban, estaban vinculadas a este proceso, si no hubiese sido por ellos, hubiese sido imposible crecer de la forma exponencial como crecimos, pasar de 250 hombres con que llegamos, a 1.500 hombres aproximadamente que se desmovilizaron en esta región, haber avanzado de la forma que avanzamos, haberle quitado el dominio que durante décadas ostentaron y tuvieron las guerrillas en esta región del país, y habernos convertido en un estado de facto y crear unas ordenes sociales allí, sin la

colaboración de las autoridades eso hubiera sido imposible, sin la colaboración de la población que estaba en la zona también hubiese sido imposible.(...)” (P. 11)

19 de marzo de 2012

- Del incumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno Nacional. Indica lo que a su juicio fueron los intereses del Gobierno de no permitir que se reuniera con otros miembros de la estructura paramilitar. (Página 2)

“recordemos en las situaciones en las que nos encontramos aquí ha sido supremamente complicado reconstruir la verdad estamos en un lado de las fuentes primarias, el Gobierno nacional del presidente Uribe en esa época nos extradito justamente para acallar estas verdades para impedirnos reconstruir especialmente las que afectaban las personas afectas al Gobierno de él o las personas afectas al Gobierno que pertenecía en ese momento al Gobierno nacional o afectaban a la fuerza pública o que de una u otra forma afectaba el Gobierno nacional, así que a pesar de tener yo aquí aproximadamente unas 20 solicitudes al Gobierno nacional, al ministro del interior, al comisionado de paz, a los directores del IMPEC, a la fiscalía general de la nación; solicitando que me pudieran permitir una reunión y una concentración de quienes fueron los hombres que estuvieron como en mando, en un solo centro penitenciario habían pactado con el Gobierno nacional, que era el Urrat en Córdoba la cárcel que se construyó en el Gobierno incumplió estos acuerdos jamás me permitió reunirme con ellos excepto una ocasión donde estuve durante en el transcurso de 6 días en la cárcel de Urrat, donde alcanzó a concentrar algunos, no a todos, miembros del Bloque Catatumbo y del bloque Córdoba, del cual hice una reconstrucción de unos hechos para avanzar con quien era el fiscal octavo (min 9:25 no se entiende) el Doctor Bernardo Augusto Cabana Fonseca y pudimos reconstruir los hechos que el Doctor Cabana me está solicitando que le colaborara en la reconstrucción es la única oportunidad que eh tenido de resto los muchachos nos han movido de cárcel en cárcel de una a otra hasta que últimamente parece que se han estabilizado un poco pero en ese momento desde que yo estuve en Colombia nos cambiaban de cárcel todos los meses para que nos ubicaran, y que no pueda reconstruir todos estos hechos, recordemos que nuestros teléfonos estaban chuzados y que el Gobierno Nacional se daba cuenta de todas nuestras pretensiones de todo lo que veníamos haciendo..”. (P. 2)

- Retaliaciones por parte del Gobierno Nacional y atentado en su contra y de su hijo: Se refiere a que gracias a declaraciones que ha entregado en esta justicia transicional, el Gobierno de la época emprendió una serie de retaliaciones en contra suya y de su familia. Menciona que su hijo menor fue víctima de un atentado y que le quitaron la seguridad a su familia. (Página 3). También hace mención a la tentativa de homicidio de la que él fue víctima en la cárcel de Itagüí. (Página 4).

“(...) incluso el Ministro del Interior en ese momento era el señor Carlos Holguín Sáenz, salió a decir que “no había que creerles a los delincuentes los que estaban diciendo”, cosas que me recuerdo, hay mismo salieron los otros funcionarios del Gobierno salió el ex presidente Francisco Santos cuando hable (min 18:34 no se entiende) a eso nos mandaron a que nos pudiéramos en una cárcel y así silenciarnos para que no pudiéramos reconstruir las verdades (...)” (P. 3)

“(...) hubo narcotraficantes que cobraron venganza, militares que cobraron venganza entraron con una pistola a Itagüí para asesinarme, le hicieron un atentado a mi hijo menor en ese momento de 11 años, el Gobierno le quito la seguridad a mi familia (...)”. (P. 4)

- Del grupo de “los azules” y el narcotráfico: indica que el comandante Castaño refirió a varios hombres que se encargaban de la seguridad los compradores de base de coca, también relató aspectos de la relación del narcotráfico con la estructura paramilitar. (Página 6 y 7)

“(…) porque también debemos entender lo siguiente cual era la economía de esta región, la economía de esta región el 95% de ella era el narcotráfico, era lo que predominaba en esta región cuando llegamos existían 40 mil hectáreas sembradas en coca, en las región del Catatumbo entonces cuando ingresamos pues, cultivos buenos era muy poquitos los que existían, ganadería era muy poquito lo que existía, plantaciones de banano o de plátano que decían que existían muchas en el Catatumbo cuando ingresamos nada de eso existía, allá lo que había era cultivo de coca; que sucede, a esas economías que estaba en la región fue una de las que empezamos a golpear en nuestro accionar y a esas economías se les cobraba no era un impuesto se le recolectaba a los campesinos se transformaba y se les vendía a los narcotraficantes, esa droga que salía; la frac tenían un sistema diferente pero no sé lo explicarle porque ya lo explicado en diferentes versiones, que suceden con estos azules, estos azules suelen encargarse efectivamente de los que eran las economías de la zona, quien manejaba estas economías de esta región y la intermediaban entre los narcotraficantes y la transformaba en todas las cosas, un muchacho que le decían Kiko Gerson Alvares Dueñas, Gerson fue el que nos consiguió los guías de lo que le estoy hablando hace rato alias “Nicaragua” el que era el flaco que era del frente 33 de las FARC del comandante flamenco, como este muchacho estaba encargado de este tema del narcotráfico; en esta región, nosotros tenemos que evacuar esta droga del Catatumbo permanente mente, se encargaba uno de los laboratorios de cuco Valoy, que sucede con la droga se llevaba donde cuco y se transformaba donde cuco así que a mí me toco ir centenares de veces donde cuco a cuadrar con cuco cual era la producción que había disminuido o la transformación de base de coca en clorhidrato de cocaína, la transformación, el costo que había que pagarle por la transformación de base de coca en clorhidrato de cocaína, cuco nos conseguía los clientes a quien venderlos a rasguño al uno al otro, el le vendía ese clorhidrato de cocaína, entonces tenía que sentarme con él a toda estas series de actividades, que sucede? decidimos nosotros que esto era un riesgo enorme atravesar todo el occidente desde el occidente del país hasta el oriente del país en helicóptero, todas las semanas transportando base de coca hasta donde cuco, porque la transformaban donde cuco que era mucho más económico, mas fácil, menos riesgoso, que montar un laboratorio en el Catatumbo porque cuando ingresamos al Catatumbo todos los lavadores que estaban en el Catatumbo se quemaron se destruyeron y se impedida que se construyeran campamentos en el Catatumbo pero ya a partir de finales del 2000 y principios del 2001 yo no recuerdo con exactitud la fecha, le repito no me han permitido reconstruir todo estos hechos, pero lo que recuerdo fue más o menos para el 2000, 2001 que yo le digo a Kiko que se encargue de esta situación del tema del narcotráfico que se encargue de la recolección campesina de la compra de los campesinos del pago a los campesinos, de la transformación de base de coca a clorhidrato de campesinos y de la venta a los narcotraficantes, Kiko en un principio estuvo muy nervioso él decía yo no sé si tenga la capacidad para hacerlo, y le dije, sino tienes la capacidad me lo dices y yo vuelvo y retomo el tema, prueba haber como te va, así que por eso es que salen de la zona los azules y se va Marcos y se va toda su gente porque yo le delego esa responsabilidad y esa función a Kiko y Kiko ya establece esa función y es el que se encarga directamente de esta actividad , entonces por eso es que salen de la región lo azules

Fiscal Galindo: y Kiko manejaba todo lo que tenía que ver-

Salvatore Mancuso Gómez: ya Kiko se encargó desde la transformación de la recolección del pago a los campesinos, de la venta de la droga, dicen que se le permitió que montara un laboratorio, laboratorio que estaban en la zona de la granja, pero que sucede, cuando habían operaciones antinarcóticos que duraban 2, 3 meses que entre otras cosas nosotros participábamos y colaborábamos de ellas o que entraba una

operación de la policía o del ejército que demoraba mucho tiempo en el área y que iba entre el área donde estaba el laboratorio que tenía equipo que entre otras cosas nosotros lo movíamos con frecuencia por que no podía estar mucho tiempo en una zona porque era evidente que estaba allí, yo le había dado la orden a los comandantes el día que Kiko requiere mover ese el laboratorio o tenga que suspender eso y montar uno paralelo en otra zona porque la zona donde tiene ese laboratorio están desarrollándose operaciones militares desde las fuerzas del estado, entonces que lo cambie y que le creen uno diferente y en algún momento creo que crearon uno cerca de la zona de Mauro o de Pedro no sé dónde fue exactamente y bueno básicamente allá existieron laboratorios que los manejaba Kiko.; (Pag. 6 y 7)

- Colaboración de miembros de la Fuerza Aérea para el transporte de la mercancía de cocaína que sacaban del Catatumbo hacia otros sectores. Relató sobre integrantes de la Fuerza Área, la Policía y el Ejército que en sus días de descanso servían como pilotos de helicópteros de las Autodefensas. (Página 25). Indicó que estas personas tenían asignado un sueldo básico mensual para realizar su labor. Se refirió a las contraprestaciones a distintas autoridades. (Página 26)

“(...) a los pilotos... tenían un básico de (C\$9.000.000) nueve millones de pesos mensuales, de los que no trabajan el mes completo, trabajan quince días, pero se les pagaba como si fuese un mes, nueve millones de pesos, y se les pagaba, ciento veinte mil pesos por cada quilogramo de base o de clorhidrato de cocaína que transportaran en helicóptero (...)” (P. 26)

“(...) los vuelos eran nordos, es decir, íbamos sin ningún tipo de reporte aéreo, sin embargo, le recuerdo que, nosotros pagábamos gastos a las autoridades que incluía fuerza aérea para que nos informara de operaciones, en vuelo de plataformas, radares, policía, ejército, fiscalía, infantería de marina, información marítima (...)” (P. 26)

20 de marzo de 2012

- Influencia del Bloque Catatumbo en las veedurías ciudadanas. Indicó que la estructura paramilitar tenía acceso a la verificación de la destinación de fondos adjudicados a la región (Página 10)

“Se creaban veedurías ciudadana en cabeza de los diferentes miembros de las poblaciones esas veedurías las crearon bajo el adoctrinamiento de los diferentes comandantes políticos en la zona ya para entrar a mirar si hubo desviación de fondos si existían faltantes de fondos se buscaba alguna persona que tuviese conocimientos, a la vez un contador público que hiciera parte de las estructuras de las autodefensas o alguna persona que le ayudara en estas labores de investigación y comprobación financiera y con base en estas informaciones ya los comandantes tomaban decisiones prácticamente había un control, no solamente un control político, un control social si no que también se ejercía ese control que nos permitía tener certeza sobre que había una desviación en finanzas de dineros, de las investigaciones que se hacían, cuando los casos tenían que ver con finanzas y por eso al finalizar esta intervención yo voy a hacer referencia a cómo nace nuestra participación en política, a cómo nace nuestra participación y como se desarrolla ella dentro de las diferentes regiones, poblaciones donde tuvimos dominio y control como de una u otra forma fuimos creando juntas de acción comunal, como participamos en la elección de concejales, alcaldes, gobernadores, diputados, de congresistas y hasta incidimos en las elecciones presidenciales yo lo hare al terminar de enunciar los hechos que nos hacen falta para que todos tengamos claro como fue esa participación de las autodefensas .” (P. 10)

- Creación de los laboratorios de transformación de base de Coca. El versionaste expuso la forma en que se cultivaba la base de coca y se transformaba en clorhidrato de cocaína. Así mismo, indicó sobre los movimientos de los laboratorios donde se realizaba dicha transformación para evitar las operaciones de la Policía antinarcoóticos. (Páginas 24 a 26)

“(…) yo personalmente me reuní con Cupo en la medida en que la producción de base de coca que salía de la región de Córdoba inicialmente antes de que fuera al Catatumbo, se enviaba hasta donde Cupo los laboratorios que él manejaba en su zona en la zona del bloque mineros y luego cuando ingresamos a el Catatumbo, toda la droga que salió del Catatumbo se enviaba a (3:22:45) cuando estábamos en la zona de Córdoba y se enviaba esta droga donde Cupo base de coca que se transformaba en clorhidrato de cocaína lo hacía Cupo yo tenía que ir donde Cupo para sentarme por ahí y cuadrar las cuentas, él cobraba era como 300.000 pesos o 350.000 pesos por cada kilogramo que transformaba de base de coca a clorhidrato de cocaína y yo tenía que sentarme, además tenía que pedirle el favor también que nos ayudara a conseguir clientes cuando el señor Orlando Henao que fue el primer comprador de base de coca que compraba al comandante Castaño a la zona del alto Zinu, dejó de comprar o se ausentaba por algunas temporadas o no enviaba el dinero suficiente que luego esa base de coca ya no se vendía como base de coca porque no alcanzaba para el sostenimiento del grupo porque dejaba de utilidades como 200.000, 300.000 pesos no recuerdo en este momento hubo que transformarla en clorhidrato de cocaína que da más o menos de utilidades 900.000. 800.000 pesos, 1.000.000 de pesos por cada kilogramo para el sostenimiento del grupo(…)”

- Influencia de la estructura paramilitar en temas políticos. Señaló cómo el Bloque se consolidó como una expresión armada y posteriormente como un movimiento social y político, la forma en que adoctrinaban a líderes políticos que coincidían con la visión paramilitar. (Páginas 28 a 30). Hizo mención a la ex consejera de Tierralta y ex representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, Doctora Eleonora Pineda. (P. 31)

“(…) lo que hoy llaman en nuestro país parapolítica es una prueba del empoderamiento social de las autodefensas que logro avanzar en acceso a instancias y poderes con objetivos concretos dentro de los nuevos ordenes sociales que establecieron (4:03:36) Fácil al estado dejándonos a cargo de los territorios, liderando y no asumir su real deber pero a su vez las comunidades nos legitimaron a su interior y votaban por nuestros candidatos que en la mayoría de los casos eran los candidatos que las propias comunidades escogía o en su defecto a los candidatos a quienes le pedíamos que apoyaran sin que mediara la fuerza, sino porque había una dinámica social y política de autodefensas que se reflejaba en este caso(…)”. (P.30)

(…)Eleonora es una persona que llegó al consejo de Tierra Alta con 800 votos apoyada por nosotros y luego ahí en la medida en que le solicitamos al doctor Juan Manuel López cabrales que la metiera en la lista de él para que fuera a la cámara de representante, dijo que no que le apostaba en el segundo renglón de Miguel Alfonso de la Espriella que él aspiraba a la cámara de representantes yo le dije Eleonora no esa no es la forma, vamos a elegirte a ti como representante a la cámara directa y vamos a decirle a Miguel que se vaya (4:09:19) y vamos a sacarla los dos para que todos los políticos de esta región y de todo el país se den cuenta que somos capaces de llevar al congreso de la república a quien tengamos la intención de llevar eso y todas las (4:09:31) que se fueron dando en las diferentes regiones cuando vieron el poder militar y social que teníamos sobre todas estas regiones, empezó, llevo a que todos estos políticos se volcaran hacia las autodefensas no solamente a buscar apoyo político sino en busca de solución de unos problemas al

punto que usted mirara que llevamos políticos a resolver diferentes problemas que se le presentaban en la zona a unos ganaderos llegaban a resolver unos problemas, las mismas comunidades nos legitimaban ayudando a solucionar problemas y eso no solamente se presentó en la región de Norte de Santander si no en todas las regiones donde nosotros teníamos dominio y control de los territorio(...)" (P. 31)

22 de marzo de 2012

- Sobre las políticas del trato a las mujeres y a la población LGBT por parte de la estructura: Indicó que, entre las directrices del Bloque, se tenía claro el respeto hacia la integridad de la mujer y hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero. Menciona que nunca se dio la orden de cometer delitos de género con objeto de guerra. (P. 19 a 24)

"(...) Piensan que un hombre de autodefensas si se le da la orden y se le dice que cometa delitos de género con objeto de guerra, si hubieron en la zona 5000, o 10000 hechos punibles, delitos de género hubiesen sido 100 veces más que eso, habría que multiplicarlo por 100, serían unos 30000, 100000 hechos, es decir que situaciones como esas nunca se impartieron(...)" (P. 24)

"en el tema de la población LGTB el tema de la población gay, lesbianas, prostitutas, transexuales, bisexuales nunca tuvimos problema de sexo que fueses actores activos del conflicto que tuviesen alguna opción específica dentro del conflicto, yo recuerdo que yo cargaba en el grupo mío un muchacho que era gay y era cocinero, yo nunca tuve problemas en el grupo por ese muchacho además se hacía respetar muy bien de los otros hombres, estaba dentro del grupo de Autodefensas en el Catatumbo cuando estuve yo en la Gabarra por ejemplo y entre en un sitio donde estaban unas peluqueras y unos peluqueros y me motile y habían peluqueros incluso había uno que estaba vestido hasta de mujer, vestido de mujer y todo siendo un hombre" (Página 25).

23 de marzo de 2012

- Reiteración sobre la creación del grupo "los azules": Vuelve a hacer referencia a lo dicho en la versión rendida el 19 de marzo sobre la conformación del grupo de los azules y su relación con el narcotráfico. (P. 4 a 13)

"(...) me consiguió un señor que le decían Marcos que en ese momento estaba por la zona de cuco o algo así hablamos con cuco hablamos con cuco para que cuco nos prestara la gente que supiera del acopio de la retención de base de coca los campesinos la calidad de ellos que los representara que les pagara y de todos estos temas y cuco efectivamente nos presto cuatro o cinco muchachos y además hable con el para que se formara un grupo que se llamo los azules que era el que le brindaba seguridad personal a cada uno de estos miembros de los azules encargados de la actividad el narcotráfico en el Catatumbo para que ningún miembro o comandante de la zona del Catatumbo se vinculara a esta actividad dado que ninguno de nosotros tenemos conocimiento ni antes en nuestras vidas habíamos tenido ningún tipo de vinculación con el narcotráfico así se hizo a los comandantes las instrucciones que se dan es que periódicamente se le preste seguridad a ese grupo de los azules y a los campesinos cuando van a los sitios donde anteriormente la guerrilla recepcionaba esa base de coca ahí se hicieron en esos mismos sitios que se fueron recuperando y quitando a la guerrilla hasta que se expulsaron en los mismos sitios de coca se estableció la recepción de la base de coca para los campesinos así esos fines der semana cuando bajaban

los campesinos periféricamente las otras tropas de las autodefensa le brindaban seguridad a todos campesino como a ese grupo de los azules que los apoyaba por si de pronto fueran atacados por la guerrilla como efectivamente en algunos casos sucedió ese es un tema que hay que clarificarlo así que ese tema de los azules cuando es el el que se encarga del narcotráfico cuando quien se encargo de la seguridad de esos muchachos creo que eran del grupo de los azules del grupo del grupo armado se creo un grupo armado creo que eran quince yo no recuerdo con exactitud era un muchacho que creo que le decían ringo era el jefe militar que se encargaba de la seguridad de estos hombres pertenecientes a los azules quien era el comandante Marcos en una ocasión Marcos me visito para que cuadráramos las cuentas de este tema del narcotráfico y me visito un gordo me llevo estaba acompañado de un muchacho de tez blanca como 168 170 de estatura de cabellos claros de ojos claros y me dijo comandante Mancuso vea este muchacho marcos me tomo del pelo me dijo este muchacho es familia suya será por lo blanco y lo flaco no por lo alto tu de donde eres era de los llanos algo así y le decían Lucas el único Lucas que yo recuerde que haya estado en la estructura de narcotráfico del grupo de los azules seguramente estas mismas charlas con las que llevo Marcos donde mi diciéndome que ese muchacho era familiar mio que ese parentesco ese es familiar suyo seguramente que la hizo por allá y seguramente ese es el rumor que se difundió en la zona con relación al tema diciendo que había un tal Lucas familiar mio pero yo no tengo ningún familiar que se llame Lucas porque era el alias de "Lucas" (P. 4)

14 de mayo de 2012

- Sobre las extorsiones de la que fue víctima su familia por parte de la guerrilla: Hace referencia a las distintas extorsiones de las cuales fue víctima él y su familia. Narra el origen de su vinculación a grupos al margen de la ley. (P. 4 a 13)

"(..)Entonces le contaba estas personas llegaron y yo me enojé con ellos, les dije que yo venía pagando las extorsiones y que no era posible que si algún miembro de la guerrilla, el comandante financiero se volaba con el dinero yo tuviese que volver a pagar otra vez esa misma extorsión que yo había pagado el año adelantado, entonces me dijo que no, que yo tenía hablar con el comandante de él que lo acompañara, yo tenía en ese momento una escopeta en la mano estaba espantando unas águilas que allá en la tierra nuestra les dicen chiné que les pican el ombligo a los terneros recién nacidos y entonces a esos terneros les dan gusanos, les cae gusanera y estaba espantando esos chinés para que no picaran los terneros, así que cuando estas tres personas llegaron yo tenía la escopeta en la mano y le dije mire yo no voy, dígame a su comandante que si quiere hablar conmigo que él venga y hable conmigo aquí pero yo no estoy dispuesto a ir allá ya que Uds. me cobran nuevamente un dinero que ya había pagado.(...) (Pág 3)

"(...) me fui hasta Montería hablé con el mayor Fratini que en ese momento estaba en Montería y tenía de base Tierra Alta a él lo acompañaban otros militares no recuerdo si era un coronel yo no recuerdo con exactitud los nombres y me dijo que planificáramos la operación que si yo podía acompañarlos en la operación que ellos no tenían gente suficiente que conociera el área, que era un área peligrosa, que la situación era complicada, el otro coronel que lo acompañaba decía que no tenía manejo en esa región, que era una zona roja de orden público que era muy complicado, que eso era mejor dejarlo así, y yo dije bueno yo vine a darle una información, los guerrilleros están metidos en esa escuela y si quieren llamo al muchachito que esta pendiente y llamé por radio y pregunté todavía están en la escuela los guerrilleros y me dijo si todavía están ahí y les dije bueno ahí están tengo un muchacho que está cuidando donde están los tipos, efectivamente me dijeron bueno, siendo así y quien nos va a guiar alguien que no conozca la zona y si ustedes no la conocen, yo mismo voy y los llevo donde están, me dijeron que sí yo los acompañe me

dijeron que me entregaban un fúsil y yo les dije yo no se manejar un fúsil yo sé manejar una escopeta, pero tengo son tiros mostacilla para matar palomas, pájaros, chinés, gavilanes, pero no para uno defenderse de otra persona que esta cargada con un fusil, yo los acompaño además Uds. me van a meter a mi en un combate yo de esas cosas no sé yo les muestro donde queda el sitio pero yo hasta ahí llego, me dieron una caja de cartuchos doble cero que traen 25 tiros, los acompaño, les mostré el lugar pasamos de largo yo detrás en una camioneta, como en una furgoncito, en una camioneta de esas de carga tres toneladas y ahí venían como 10 o 12 soldados hicieron la operación y en ella dieron de baja 2 o 3 de ellos porque ahí en la zona parece que había otro y se voló, se volaron 1 o 2 de ellos y bueno eso fue complicado en la medida en que la guerrilla se dio cuenta que quien dio la información fui yo, él me dijo, la guerrilla se va a meter hasta su finca, le va a asesinar los trabajadores, a quemar la finca, a matar los ganados, si se encuentra Ud. lo van a asesinar, y les dice textualmente, “te subiste en el lomo del tigre, si te bajas del lomo del tigre, te va a comer el tigre.”

- El postulado hizo referencia a los pagos iniciales que le eran dados a soldados que empezaron a ser los encargados de su seguridad.

“Fiscal Galindo Gómez: Sr postulado una pregunta esos soldados que fueron soldados y que empezaron de servir de escoltas a Ud., ese salario se lo pagaba Ud. directamente o fueron remitidos por el ejercito para que le sirvieran a Ud. de escoltas, o Ud. acordó algún tipo de salario con ellos?

Salvatore Mancuso Gómez: Yo le pagaba el salario a los primeros que tuve, pero luego el mayor me dijo yo voy a, yo tengo un grupo espacial en Tierra Alta conformado por personas que fueron guerrilleros, otros que han sido soldados y los tengo allá y mas adelante me enteré que los pagaba con el dinero que le dan a ellos para los gastos reservados, me dijo yo te voy a mandar ese grupo que tengo hasta la finca para que la guerrilla si llega y te va a matar los trabajadores o tu ganado a quemar la finca ellos puedan reaccionar, porque lo mas seguro es lo vayan a hacer durante esta semana, efectivamente, allá a la finca entró la guerrilla y tuvieron combates y dieron de baja un par de guerrilleros mas”. (P. 6)

- Sobre las reuniones que se llevaron a cabo con el Mayor Walter Fratini y ganaderos de la zona.

“(…) el mayor Fratini me dice que lo acompaño a algunas reuniones que él quiere hacer unas reuniones con los ganaderos de la zona, para que lo apoyemos con dinero para los gastos reservados de las operaciones militares que eran allí en contra de la guerrilla, le pregunté como así y me dice, no es que Uds. que si nos colaboran y la cuota debe ser de \$2000 pesos por hectárea yo cojo este dinero y con este financio el grupo este que tengo que mande hasta la finca suya a que hagan las operaciones militares contra la guerrilla pero lo que necesito es información, porque aquí nadie se atreve a dar información por las retaliaciones que puede haber con la guerrilla” (P. 8)

El mayor Fratini, el mayor Fratini habló ante todos los ganaderos les dijo que él estaba en representación de la fuerzas militares que él quería ayudarnos a enfrentar el fenómeno de la guerrilla que necesitaba del apoyo de todos nosotros como ganaderos, que sin la información era imposible que ellos actuaran, que él venia del Magdalena medio que ellos allá implementaron un sistema que había funcionado muy bien, que era que los guanderos montaban en sus fincas radios de comunicación, repetidoras en el área que sirviera de enlace con todos los radios que estuvieran que nos daban un código de comunicación, le pusieron el nombre IOC que a través de este código de comunicación le informamos si tenían presencia de guerrilla por donde iban pasando, cuantos guerrilleros eran, si les roban los ganados, las operaciones que hacia la guerrilla en el área, si mataban a alguien, si secuestraba a alguna persona, y bueno nos pareció que tanto

lo que decía viviendo de las instituciones del estado asumiendo yo la responsabilidad que toda constitución le corresponde, nosotros dijimos esto es lo que tiene que hacer el ejercito porque estamos totalmente abandonados y a merced de la guerrilla lo que dijo es mire el problema es que no tenemos, los carros para ponerlos nosotros ni tenemos la plata para poder tanquear los carros para ir a realizar las operaciones militares, estamos sin plata y estamos sin medios de comunicación, necesitamos saber de ustedes si quieren ayuda, ayúdennos y nosotros les ayudamos y necesitamos la información, porque sin información tampoco podemos operar, yo les dije listo ya el mayor me había hablado anteriormente, me dijo cuando yo diga todas estas cosas tu te levantas y tu dices yo aporto los \$2000 pesos para que la gente te siga, además como ya todo el mundo se había enterado que allá en Montería hubo un combate en unas de esas propiedades que tu tenias, y que nos diste información, me imagino que todo el mundo irá a copiar y a emular lo que tu has hecho, de esta forma se hizo cuando el hizo la propuesta agente mayor yo le aporto los \$2000 pesos cuente con los \$2000 pesos por hectárea por la tierras que yo tengo, y así se fueron aumentado las personas y fueron dando los \$2000 pesos al ejercito para que el ejercito los utilizara para esos gastos reservados en las operaciones militares, para informantes, par apagar la gasolina de los carros, y lógicamente pagar este grupo especial este que el tenia que él no le explico a nadie que tenia un grupo especial pero yo sabia que él tenia ese grupo especial porque ya me lo mostro me dijo que eran militares que el tenia allí estaban en la base pero se vestían de civil dentro de la base de Tierra Alta y unos eran soldados y otros prácticamente eran guerrilleros, que se habían desertado de la guerrilla y los tenia él allí como parte de ese grupo especial” (P. 8)

- Se refirió a las primeras operaciones militares que realiza como combatiente con el apoyo del Mayor Fratini:

“(...)Bueno ya empezamos a hacer operaciones en contra de la guerrilla por toda en el área específica donde yo estaba en Tierra Alta él me dice Salvatore, ayúdame en este tema de la información a la guerrilla, él me visita permanentemente, me llama me busca, me visita, yo voy y lo visito o los vecinos donde me visita y empieza a reclutarme a empujarme a inducirme y yo voy avanzando de la mano de él, de la mano del estado porque él es representante en ese momento del estado de las políticas de lucha con la subversión y es un apoyo para nosotros como ganaderos y empresarios del casco que el estado esté con nosotros en esa lucha y que nos esté protegiendo, entonces yo le ayudo en todo lo que el me pide porque no me ayudas a instalar las repetidoras, esta bien, necesitamos unas torres para montar las antenas, con mucho gusto le colaboramos con el tema, que hablemos otra vez o los ganaderos que me acompañen, vamos yo te acompaño en todas esas actividades fui avanzando con él y luego ya en algún momento estando en Tierra Alta nos informan que hay un grupo de guerrilla cerca de Tierra Alta, yo lo acompaño, es la primera operación a la que voy ya directamente como combatiente, voy con él y con el grupo especial, ahí hubo combate, eso fue por los lados del cementerio de Ralito y ahí se dieron de baja a dos guerrilleros de esos dos fusiles me dieron a mi y las operaciones que iba haciendo me va entregando fusiles, fusiles y me dice ve guardando que en algún momento vamos a tener que crecer este grupo y es importante que podamos contar con ese material de guerra para podernos crecer, y así fue creciendo paulatinamente.(...)”

- Narró su primer acercamiento con los hermanos Carlos y Vicente Castaño y su ingreso a las Autodefensas Unidas de Colombia; también hace un recuento de la primera Convivir que él fundó en Montería:

“(...) Ellos me felicitan por la operación, por el apoyo, que muchas gracias, y me invitan a que haga parte activa de las autodefensas, yo les digo que yo tengo un compromiso con la región en donde estoy, que realmente a mí expandirme hacia otro sector no me interesa en ese momento, ellos me siguen coqueteando, me invitan a una reunión, me invitan a la otra que ellos asumen el pago del grupo, lo que cueste el grupo,

que ellos lo financian, que ellos me requirieron dentro de la estructura que ellos tienen en la medida que yo tengo que soy hijo del ejército, que tengo mucha aceptación dentro del ejército y de la policía, mucha aceptación dentro de la sociedad cordobesa, que ellos necesitan a alguien que les abra las puertas para la sociedad cordobesa, al ejército, a la policía, que les colabore, que es muy complicado armar una estructura de autodefensas si no hay alguien que tenga un reconocimiento y aceptación dentro de las instituciones de seguridad y dentro de la sociedad, ellos empiezan a convencerme del tema y yo lo consulto con los miembros de las fuerzas públicas, me dicen, ya estas metido en eso, ya estás trabajando en eso hace un par de años, esa es nuestra forma de enfrentar a la guerrilla y de ganarle la guerra si nos aliamos todos, si no lo hacemos así, nunca vamos a ganar la guerra contra un enemigo tan poderoso, yo creo que lo mejor que lo hagas y bueno, al final di el paso y ya termine en las filas también de las autodefensas.(...)" (P. 18)

"(...) Fiscal Galindo Gómez: ¿O sea la Convivir inicialmente que Ud. creo que nombre tenía?

Salvatore Mancuso Gómez: Horizonte Militar

Fiscal Galindo Gómez: ¿esa Convivir Ud. la creo en Montería? ¿Tenía solamente injerencia en Montería o en otros sitios?

Salvatore Mancuso Gómez: En Montería, pero como yo me desmovilice para luego conformar el bloque norte de las autodefensas y me movía por todo el norte de Colombia amparado por la Convivir y por algunos escoltas de la policía que yo tenía que me entregó el coronel Suarez que fue el comandante de la policía de Córdoba Raúl Suarez, y yo me movilizaba con ellos, uno era Sáenz y el otro Ortiz el agente Sáenz y el agente Ortiz que me acompañaron por toda Colombia escoltando al lado de la Convivir de los miembros de la Convivir que íbamos por toda Colombia el norte de Colombia diciendo a las personas que armaran Convivires era forma de defendernos, de superarlas que habían otras estructuras que le podíamos dar la información si el ejército y las policía no operaban, podíamos acudir a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá para que ellas actuaran con esa información que el ejército y la policía no utilizara y de esa forma fuimos convenciendo a mucha gente que formara estructuras , esas Convivires se utilizaron también en el Urabá para la recepción de dineros de las multinacionales y de las empresas bananeras de los cuales recolectaban 3 centavos de dólar de caja de banano exportado iba un centavo de dólar para la casa castaño un centavo de dólar para gastos de militares, y un centavo de dólar para el mantenimiento de las estructuras que estaban ahí de las autodefensas en la región de Urabá.(...)"

- Indicó la forma en que se conoció con Rodrigo Tovar Pupo, Jorge 40 y mencionó a Diego Vecino:

"A través de Jorge Geneco conocí a Jorge 40 como un ganadero que nos colaboraba con su información de la región del Cesar, es una de las personas que nos dijo donde estaba la guerrilla, como estaba ubicada, en las áreas donde Jorge tenía interés económico y tenía la finca, Jorge también era una persona que sembraba arroz y algodón, era un agricultor y era ganadero, se dedicaba a la lechería y había sido golpeado duramente por la guerrilla en esta región de Cesar, en esta región del país, a Diego Vecino lo conocí porque vivía en la misma ciudadela donde vivíamos en Montería, por eso el mote o el alias de "Vecino" porque era vecino de la casa que yo tenía arrendada en esa ciudadela en Montería en el barrio la castellana y cuando lo veía lo saludaba, vecino como está vecino, vecino como amaneció, ahí conocí yo a Edward, luego ya lo veo como parte de los ganaderos que citaron, que citó en esa reunión Miguel Nule, el sr Joaquín García, a la reunión que se adelantó en la Melenas que se citaron varios ganaderos a la reunión de las Melenas para que pudiésemos avanzar y funcionar con el tema de las autodefensas en esta región del país allá en llanos verdes dice que él es el administrador de las Melenas y luego mas adelante me sorprendió cuando lo vi en una reunión donde el comandante Carlos Castaño eso fue como en la finca la 21 si mal no recuerdo en esta sitio de operaciones llamado la 21 que es una finca que tenían los castaño un día llegó él allá acompañado por un señor de apellido Fragoso que trabajaba en FUNPAZCOR Fundación para la paz de

Córdoba y me sorprendió verlo allá mas adelante en otra de esas reuniones me dijo el comandante Castaño que por qué que si yo estaba necesitando hacia día les había comentado a ellos un comandante político para el bloque héroes de los Montes de María o el frente de Sucre y Bolívar como en esos momentos se llamaba que si yo no estaba necesitando un comandante político tal cual como se lo había hecho saber que allí estaba a disposición Edward Cobos y le digo “Vecino” y me dice ah que Uds. ya se conocen le digo por supuesto que nos conocemos el es vecino de mi casa y estuvo en la reunión esa de las Melenas me dice bueno ese es el hombre que le va a servir para ese tema reúnanse con él dele instrucciones, y efectivamente me fui reuniendo con vecino le di entrenamiento político y luego ya lo mandamos al área y luego le di la responsabilidad a él y a Cadena cuando sentí que estaban suficientemente fortalecidos e instruidos y tenían la capacidad necesaria para enfrentar la responsabilidad en el manejo de un bloque “

- El versionante reiteró su vinculación con el narcotráfico, la forma en que era transportada y vendida (P. 33):

“(…) Fiscal Galindo Gómez: sr postulado porque medio salía esa toda esa base de coca, como salía de allá de Córdoba hacia la zona de Cuco Vanoy y en qué cantidades?

Salvatore Mancuso Gómez: Como en la zona de Córdoba no permitían los laboratorios, entonces empezamos a permitir que empezamos a sacar la base de coca luego que no eran suficientes los recursos hasta donde Cuco para que se transformara 2:25:21

Fiscal Galindo Gómez: Como la trasportaban?

Salvatore Mancuso Gómez: En qué se transportaba?

Fiscal Galindo Gómez: Si

Salvatore Mancuso Gómez: hasta el sitio de recepción la transportaban los campesinos a pie en las mochilas, o si era mucho las metían sobre una mula de 4 patas, una mula un caballo, un mular la montaban y se iban con ella y la llevaban hasta el sitio donde se recepcionaba, allí cuando se recepcionaba dependiendo donde se recogiera si era en el área de Cruzito o en la zona de Tierra Adentro, o en la zona de no recuerdo el nombre, bueno allí se recepcionaba y de allí se movilizaba en mulas, en carros, en lanchas, en helicóptero, en lo que fuese hasta llegar a la zona de Cuco pero normalmente se recepcionaba, la traían hasta un sector de Tierra Alta, no Tierra Alta el municipio si no del casco urbano, si no del municipio la parte rural donde estábamos ahí se recepcionaba y los helicópteros nuestros la recogía y la llevaban a donde Cuco, de esta forma se operaba, entonces ya luego de transformada nos dejaba a las autodefensas de aproximadamente de aproximadamente 800-900 mil pesos 1 millón de pesos de esta forma empezamos a obtener mayores recursos, cuando ya ingresamos a la región del Catatumbo

Fiscal Galindo Gómez: Perdón nos detenemos un momentico ahí. Sr postulado Ud. me dice que con Cuco Vanoy él empezó entonces ya con el procesamiento eso les empezó a generar a Uds. un mayor ingreso de dinero si? Esa coca digámoslo así que ya era procesada que ya estaba lista para su comercialización Ud. sabe de que forma Cuco Vanoy la sacaba o solamente su conocimiento llegó hasta ese punto?

Salvatore Mancuso Gómez: Dra. Perfecto ves cuando ya estaba la coca, transformada la base de coca, el clorhidrato de cocaína se les decía a las personas estas que eran del cartel del norte del valle que habían conseguido los comandantes Castaño personas que yo no conocía anteriormente se las entregaban a ellos y ellos entregaban el dinero esa era la forma como se operaba en estos momentos

Fiscal Galindo Gómez: Perdón, esa negociación la hacia directamente Cuco Vanoy? O Carlos Castaño?

Salvatore Mancuso Gómez: Inicialmente se hizo con los comandantes Castaño y con la gente de Orlando Henao y ya después le decíamos al comandante Cuco mire con esas hojas que no están quedando ahí y que no están recibiendo estos señores trate de conseguirmos un cliente a ver a quien se vende,

entonces consiguió un cliente y le vendía la producción de ese clorhidrato de cocaína a este cliente que se consiguieron y nos enviaban el dinero

Fiscal Galindo Gómez: ese dinero lo enviaba a través de quien o en que forma?

Salvatore Mancuso Gómez: En los helicópteros que iban a dejar la droga recogían el dinero y lo traían

Fiscal Galindo Gómez: De una vez recogían el dinero? cifras de una manera mas extensa si, ahoritica vamos a referirnos así como muy superficialmente pero cuando lleguemos a las finanzas ya hablaremos de esto.

Salvatore Mancuso Gómez: perfecto

Fiscal Galindo Gómez: Bueno entonces ahí en Córdoba

Salvatore Mancuso Gómez: Entonces vea observemos vea en Córdoba para el año 1995 éramos 20 hombres, lo que hacía lo que conformaba ese frente que estaba en el dpto. de Córdoba los comandantes eran “Memín” “ cobra” “El Flaco” Y “Juancho” luego ese grupo para 1996 ya en Córdoba creció a 150 hombres de 20 pasó a 150 para el primer semestre del 96 y para el 2º semestre del 96 ya ascendió a 240 hombres para que vea como va ascendiendo, en la medida que la guerrilla trata de recuperar esos territorios, y ya para el 97 para 1997 asciende a 400 hombres, entonces mire como es la multiplicación exponencial de esos hombres en la medida en que la guerrilla trata de ingresar a recuperar los territorios y nosotros vamos avanzando quitándole mas territorios a la guerrilla y las confrontaciones se hacen pues muchísimos mas violentas y los combates son permanentes ya allá

Fiscal Galindo Gómez: Sr postulado yo tengo una inquietud y quisiera que Ud. me la aclarara, Ud. es un principio ha manifestado que Ud. incluso estuvo tratando de que se erradicaran esos cultivos de coca de la zona de Córdoba teniendo en cuenta que por esa zona poco se veía eso, y era una persona que prácticamente la combatía, en qué momento de su vida Ud. decide cambiar digámoslo así esa concesión que Ud. tenía de que el daño que le hacía ese tipo de cultivos a la región a la zona, cambia de un momento a otro y empieza a verlo ya pues como un negocio y a verlo como una fuente de financiamiento para su grupo, entonces quisiera que como ese aspecto personal, ese aspecto que tiene que ver con su vida me lo relatara y me dijera que incidió para Ud. le diera un vuelco a ese pensamiento que Ud. tenía respecto al cultivo de la coca?

Salvatore Mancuso Gómez: Con muchísimo gusto Dra. Una vez desechada esa propuesta de sustitución de cultivos ilícitos por parte del gobierno nacional, nosotros no encontramos mas opción que vincularnos al nefasto negocio del narcotráfico, para no morir indefensos ante una guerrilla sin contemplaciones y sin Dios y sin ley en medio del miedo y el desespero incurrimos equivocadamente en este desafortunado delito del narcotráfico, buscando quitarle ese recurso de guerra al enemigo guerrillero y proveer económicamente la estrategia y logística militar de las autodefensas armadas y en el interés de sostener así las comunidades, nuestras vidas y derechos desamparados por el estado y violentados por la guerrilla comunista, todo este comisión económica de las que ella se financiaban.(...) (P. 33)

15 de mayo de 2012

- El postulado relató sobre los primeros laboratorios de coca en Córdoba, así como la forma en que el narcotráfico se convirtió en la mayor fuente de financiación del grupo paramilitar. (P. 5)

“(…) bueno allí fuimos creciendo paulatinamente y el bloque fue ampliándose, fue creciendo, fuimos quitándole mayores territorios que estaban en dominio y control de la guerrilla, los combates eran intensos, frecuentes y así fuimos avanzando, luego ingresamos a la región del sur de Bolívar, atacamos el comando central del ELN, lo trasladan para la región del Catatumbo y bajo esta situación, además de lo estratégico que resultaba para la guerrilla en la medida que ya estaban en el Cesar y todas esas incursiones, especialmente del ELN y las FARC, que se veían en todas estas regiones del bloque Norte, esta región

Caribe, de todos estos departamentos estaban haciendo presencia, diciendo que los comando centrales o las estructuras de los comandos de los bloques que estaban en estas áreas y básicamente, decidimos llegar hasta esta región del Catatumbo, los comandantes que están, la ampliación del bloque Catatumbo e ingresamos al bloque Catatumbo para mediados del año de 1999, cuando ingresamos allá, el 95, el 98% giraba en torno a los cultivos de coca, los cultivos ilícitos, esa era la economía de la región, así que llegamos allá y nos beneficiábamos de que, de las economías de la región y esta economía estaba sustentada en cultivos ilícitos, como las incautaciones eran diarias con la guerrilla, combates permanentemente, a diario, fueron muy intensos en los primeros meses, mientras nos fuimos consolidando y la despojamos a la guerrilla de esos territorios que controlamos, todos los laboratorios que se encontraron en esta región del Catatumbo cuando llegamos, todos se quemaron, todos se destruyeron, no se permitió un solo laboratorio y empezamos a controlar territorios, empezamos a combatir a la guerrilla, empezamos a despojarla de esas tierras ante las que se venían fortaleciendo, de esta manera las producciones que salían de base de coca de la región en la medida que debían transformarse a clorhidrato de cocaína, se sacaban en helicóptero y se llevaban hasta la región de Cucara, la Caucana y el helicóptero podía llegar directamente, o sino llegaba hasta Córdoba y en la región donde estaba el bloque Córdoba se almacenaban hasta que hubiese la posibilidad de mandársela hasta la región de la Caucana para que la transformaran en clorhidrato de cocaína, más adelante se permite la creación de un laboratorio en la región del Catatumbo, por lo riesgoso y por todo el costo que implica transportar desde el oriente colombiano hasta el noroccidente colombiano esa base de coca para transformarla, entonces se crea un laboratorio en el Catatumbo y empieza a procesarse en el Catatumbo, cuando habían operaciones militares en el Catatumbo, se le había pedido a personas encargadas del laboratorio, que podía moverlo hacia otro sector y efectivamente ellos en algún momento crearon algunos pequeños laboratorios para poder conocer más la producción económica ilícita de la región en otros sectores donde la presión militar por las operaciones que se adelantaban y antinarcóticos fuesen tan grande y entraban a la región y sacaban la base de coca hasta la región de la Caucana, pero paralelo a esto se permite la creación de un laboratorio en el departamento de Córdoba y esta base de coca que no se podía procesar en esos momento en la región del Catatumbo, se llevaba hasta el laboratorio que estaba en el departamento de Córdoba y se contestaba en el departamento de Córdoba, si la producción de Córdoba

Fiscal Galindo Gómez: Señor postulado, vamos hacer acá un, hay unos interrogantes que es bueno, que antes de seguir avanzando lo responda, yo tenía para preguntarle, usted se me anticipo ahí un poquito, que si en Córdoba nunca habían existido laboratorios, usted ya inicio hablar y dice que decidieron construir un laboratorio en Córdoba, ese laboratorio a partir de qué fecha se hizo y en que sitio se hizo?

Salvatore Mancuso: Mas o menos a partir del 2002, en una región que se llama Flores Arriba, cerquita de Cumbia, detrás de Cumbia, allá se creó ese laboratorio en el departamento de Córdoba, aproximadamente para el año 2001, 2002, no recuerdo ya bien

Fiscal Galindo Gómez: Ese fue el primer laboratorio en Córdoba?

Salvatore Mancuso: Ese fue el primer laboratorio que hubo en la zona, bajo el dominio y control mio, en la zona del departamento de Córdoba, que se permitió por parte de las Autodefensas y era controlado por las Autodefensas y lo manejaba un señor que era trabajador, que le decían, no me acuerdo del nombre en este momento, más luego me acuerdo, en un principio esa base que salía de Córdoba se enviaba donde “Cuco”, ya cuando el laboratorio estuvo creado en el Catatumbo, esa base de coca ya no se enviaba donde “Cuco”, sino que se desviaba hasta el Catatumbo, la base de coca que salía del departamento de Córdoba, cuando en el Catatumbo existía operaciones militares fuertes, que no podían procesarla en el laboratorio del Catatumbo, entonces esa base de coca del Catatumbo se mandaba hasta el departamento de Córdoba, al laboratorio que estaban en Córdoba y mientras este laboratorio no estuvo allí en Córdoba, se mandaba donde “Cuco” a la región de la Caucana (...)" (P. 5)

“(…) Dra., mire le explico cómo funcionaba ese negocio ilícito y esa manera de financiarse, nosotros directamente no montamos los laboratorios, los laboratorios se les permitía a los narcotraficantes, que conocían del tema y los montaban ellos, porque nosotros no conocíamos, nosotros les pagábamos a ellos por la transformación de cada kilogramo de base de coca a clorhidrato de cocaína \$300.000 a un principio, \$350.000 a mediados y \$400.000 terminamos pagando por una transformación, de un kilogramo de base de coca a clorhidrato de cocaína, así que ellos montaban todo, ellos montaban el laboratorio, entraban los insumos, la maquinaria que necesitaran, los hornos, lo que necesitara, porque nosotros no conocíamos de ese tema, ni de ese manejo, así que, que hacíamos contratábamos a los narcotraficantes para que ellos nos brindaran el servicio (…)”

- Hizo mención a la cantidad aproximada de los kilos de coca producidos dentro de las zonas donde había presencia el Bloque Catatumbo:

“(…) Fiscal Usted tendría un dato por lo menos aproximado de cuantos kilos de coca sacaban, de procesamiento o los laboratorios que tenían los narcotraficantes dentro del terreno o dentro de las zonas donde hacían presencia tanto los integrantes del bloque Catatumbo, como los del bloque Córdoba, más o menos un dato aproximado?”

Mancuso: Dra., yo le puedo dar un dato aproximado, yo hice una reconstrucción de las producciones que pudieran existir por ejemplo en el Catatumbo, en el Catatumbo durante 1999, hasta nuestra desmovilización el 10 de diciembre del año 2004, para las zonas que controlamos las Autodefensas, se produjo un aproximado de 119 mil kilogramos y en las zonas que estuvieron bajo el dominio de la guerrilla, se produjeron para el mismo tiempo entre 1999 y 2004, 801 mil kilogramos, recordemos que cuando ingresaron al Catatumbo existían sembradas 40 mil hectáreas de coca, que aproximadamente entre el 95 y 98% de la economía, giraba en torno a este ilícito negocio de coca y narcotráfico, que la guerrilla sembraba y protegía, utilizando los campesinos para ello, esto les permite dimensionar el talante y la fortaleza del enemigo que compartíamos y las finanzas que recibía, con las que alimentaba esa maquinaria de guerra a la que estábamos enfrentando, entonces usted podrá observar esta magnitud, de cuanto de esto se proceso, en un principio todo se proceso y se mandaba a la zona de Cúcuta al programa de guerrilla, excepto cuando hubo unas operaciones militares muy fuertes, que para que no fuesen a decomisar en ese momento las instituciones del Estado, se vendió como base de coca, en algún momento en la región del Catatumbo, pero de resto toda se proceso y la guerrilla lógicamente que tenía laboratorios para transformarla, en las regiones que estaban bajo dominio y control de ellos y los helicópteros venían desde Venezuela, llegaban e incluso es importante que ustedes lo sepan, también llegaban helicópteros a esta región, que hacían parte de, de los helicópteros militares venezolanos y también llegaban a esas regiones (…)”

- Sobre los helicópteros utilizados como medio de transporte de la droga y para el abastecimiento de tropas en lugares de difícil acceso:

“(…) Fiscal Galindo Gómez: ¿Cuántos helicópteros tenían para ese transporte de la droga?”

Salvatore Mancuso: En total llegamos a tener 9 helicópteros

Fiscal Galindo Gómez: Donde permanecían esos helicópteros?

Salvatore Mancuso: En la región de Córdoba, en el Alto Sinú, de esos helicópteros ya también explique en el transcurso de las diferentes versiones libres, que sucedió con ellos, uno se le vendió a “Cuco”, otros se le vendió a “Gordo Lindo”, uno lo perdimos en el sur, en los Montes de María, en Bolívar en unas operaciones militares, dos los perdimos en operaciones militares en el Catatumbo, otro lo perdimos en un accidente que tuvo “Torito” en unas operaciones, otro lo perdimos en el Uraba, como se lo prestamos al

comandante, en una operación militar allá, uno, en ese me accidente yo, iba con el comandante Vicente Castaño, allá cerca de San Pedro de Uraba, en Santa Catalina, íbamos haciendo un sobrevuelo bajito o muy bajo, observando la represa que él estaba construyendo para darle agua a una región y para establecer unos riegos de unos cultivos, de un programa que estaba haciendo, llamado Colombia Sin Hambre, a los que se vinculaban campesinos, desplazados, víctimas del conflicto de esa región y cuando estamos viendo los nacimientos de agua de unas quebradas que abastecían el lago que están construyendo para ello, íbamos con unos ingenieros, con Vicente Castaño y el piloto del helicóptero, full combustible, peso, íbamos a poca altura, otra cosa y ahí se nos apagó el helicóptero, aterrizamos de emergencia, el helicóptero en picada, cambiar la poca altura que tenía por velocidad, no pudimos llegar al plano porque no teníamos tiempo suficiente y aterrizamos en una colina, cuando aterrizamos la cola del helicóptero pego contra la tierra, se desprendió la cola, hasta que chocamos contra unos árboles y ahí se volvió nada el helicóptero, pero a ninguno de nosotros nos paso nada, ese fue otro helicóptero que se perdió

Fiscal Galindo Gómez: Esos helicópteros que usted nos está mencionando, esos helicópteros fueron adquiridos directamente por usted o pertenecían a quien, usted dice que más o menos 9 helicópteros eran, sino le entendí mal, esos helicópteros

Salvatore Mancuso: Dra., esos helicópteros todos fueron comprados en el mercado negro, la gente se los robaba y nos los vendían, nosotros los comprábamos y los metimos a las Autodefensas, para el uso dentro del conflicto armado.” (P. 12)

- Sobre el suministro de armas para los integrantes de la estructura paramilitar y la importación de las mismas:

“(…) las armas que eran traídas de la gran mayoría venían de Centro América, otra parte eran de Venezuela, por eso lo importante de nuestro posicionamiento estratégico en la región del Catatumbo, además de controlar el ingreso de armas y esa permeabilidad en la frontera con nuestro hermano país vecino de Venezuela por allí se abastecían todas las necesidades que teníamos los diferentes grupos y organizaciones guerrilleras del país tanto del ELN, como de la FARC y el EPL que en ese sector del país coopera y también hablando del tema de armas venían también una importación de Bulgaria, de pronto a las personas que nos hacían el ofrecimiento de estas armas a los comerciantes de mercado negro de armas dentro del país que llegaban a ofrecernos este material de guerra que íbamos necesitando para el crecimiento, el fortalecimiento de las Autodefensas y para enfrentar ese fenómeno al que combatíamos, así que algunos narcotraficantes u otros que se dedicaban a ese mercado negro de compra y venta de armas fueron los que principalmente nos abastecieron, tengo un caso concreto el “Tuso Sierra”, Juan Carlos Sierra, en algún momento necesitamos una fusilería para las Autodefensas para la casa Castaño y todos los usábamos para los bloques comandados por “Don Berna”, también el señor Mario Ochoa Vasco quien en aproximadamente en dos ocasiones trajo una fusilería, como 100 fusiles la primer vez y otro tanto la segunda vez, Humberto (Min 06:11) luego resulto un número de personas más allegadas al comandante Carlos Castaño inicialmente llegó ofreciendo la lista de una fusilería a cambio de clorhidrato de cocaína, bueno inicialmente se le ofreció, no se le creía lo que le ofrecía, se escuchó, se mandó donde el comandante Castaño y luego empezaron a hacer unas exploraciones a mirar cómo podrían ingresar este armamento al país, yo incluso lo alcance a contactar a él con el capitán Jorge Rojas, Jorge Rojas con él hicimos una primera importación de respuestas de fusiles que venían camuflados como de repuestos para una feria militar que se iba a realizar en Colombia y en esas importaciones, en esos contenedores llegaron alrededor de unos no recuerdo 1000 y tantos fusiles desarmados como partes, como repuestos se sacaron de esas bodegas, de los contenedores y se trajeron encaletados en unos carros tanques tracto mulas carro tanques en la parte dentro del cardan en la parte de abajo que utilizaban los narcotraficantes para movilizar la droga

por toda Colombia, incluso a uno de ellos se le dijo que nos prestara el carro tanque, lo prestaron y ahí adentro se camufló el armamento que llegó a gran escala, hubo otra persona, bueno después de eso se hizo una importación mucho más grande de Bulgaria de esta fábrica que queda en Bulgaria, el gerente de esa fábrica de fusiles en Bulgaria y a través mío llegaron si mal no recuerdo 4000 fusiles, 3500, 4000, 4500 fusiles no le doy la cifra exacta no la tengo con exactitud, alrededor de unas 200 ametralladoras TKM, 4 millones de cartuchos para la fusilería, algunos bastones chinos de referencia RPG7 y granadas para los mismos bastones chinos son lanza granadas, llegó a través de esa importación que la hizo directamente, este hecho de la primera importación con los repuestos nos podría ayudar a esclarecer Jorge Enrique Rojas el capitán, él está postulado al Bloque Catatumbo creo que en este momento se encuentra en Bogotá o fue trasladado hasta Cúcuta en una de esas dos cárceles se encuentra en este momento en la Picota en Bogotá en la cárcel de Cúcuta en este momento y él podría esclarecer estos hechos que sería muy bueno lo consultara con él (...)" (P. 17)

- El versionante volvió a hacer referencia en su responsabilidad en las masacres de El Aro, Mapiripan y El Salado.

"(...) los hechos ocurridos lamentablemente en el municipio de Ituango en la región conocida como el Aro ocurrieron según la fecha del sumario 525 que aparece en justicia ordinaria el 25 de octubre de 1997, realmente fue una operación militar que inicio muchos días antes y se prolongo varios días después, fue una operación ordenada por los comandante Carlos y Vicente Castaño de ella participaron tropas de la casa Castaño, participaron tropas del bloque mineros y del bloque Córdoba, las del bloque Córdoba, el componente que trae el bloque Córdoba fue al mando del comandante "Cobra", directamente la operación militar fue dirigida por Rodrigo "Doble Cero" que era el comandante militar de la operación, yo preste los hombres, tengo responsabilidad sobre esos hechos porque preste los hombres y además fui en helicóptero hasta la región del Aro a abastecer las tropas, a llevarles material de guerra, munición, a llevarles relevos y a sacar heridos y muertos nuestros en combate con la guerrilla, repito la operación se da por ser una zona de estratégica de retaguardia estratégica en la guerrilla donde estaba Iván Márquez, de ahí organizaban todas las operaciones y se ejecutaban sobre los departamentos de Córdoba, Chocó y Antioquia sobre el cual tiene dominio, control y manejo e injerencia el bloque José María Córdoba y por ello fue que se dieron estas incursiones hasta allá señora fiscal, eso fue repito en octubre de 1997; también tengo responsabilidad en los hechos de Mapiripan que fueron en julio de 1997, operaciones militares realizada por los comandantes Carlos y Vicente Castaño en la cual me solicitaron que prestara los hombres, hombres que preste y tuvieron participación estuvieron en algunas reuniones previas antes de la incursión a Mapiripan que realmente no iba a ser Mapiripan sino otros sector como antes lo había dicho en otras declaraciones, es así básicamente mi responsabilidad en esos hechos militares que acabo de contar

Fiscal Galindo Gómez: En la del Salado no tuvo ninguna participación?

Salvatore Mancuso: Por supuesto que sí, esa del Salado también tuve participación, eso sucedió, la incursión al Salado fueron dos una que se dio creo que en el año 1997 y otra en el año 2000, en la del 2000 recordemos que la guerrilla boqueaba la troncal del Caribe, la comunicación entre la Costa Caribe y el interior del país, el sector de Antioquia y todos estos departamentos vecinos y los carros tenían que transitar y la población civil en horas diurnas dentro de las 6:00 am y las 6:00 de la tarde acompañados de militares porque en la noche no se podía transitar en las carreteras, justamente allí estaba el comandante de esos frentes que operaban de la guerrilla de las FARC en ese sector arriba del Salado y por eso se planifico y se ejecuto esa operación militar de la que fuimos acompañados con algunos guías que habían desertado de la guerrilla y otros que todavía hacían parte activa de esa guerrilla, allí yo también tengo responsabilidad sobre todos los hechos que ejecutaron los hombres bajo mi mando doctora, ningún hecho que hayan ejecutado ellos con o sin conocimiento mío, todos tengo responsabilidad por línea de mando porque las directrices

generales que se les dieron a ellos fue combatir la guerrilla donde se encontrara y así de esa forma lo hicieron los hombres que estuvieron bajo mi mando, así que tengo responsabilidad no solamente por unos hechos específicos sino por todos que los hombres que estuvieron bajo mi mando mi mando realizaron(...).
Pag. 23

Relacionada como quedó la información ofrecida por el postulado MANCUSO GÓMEZ, en sede de versión libre y vista la magnitud de la misma en lo que a cuestiones relacionadas con el conflicto armado respecta, la Sala considera necesario exhortar a la Fiscalía General de la Nación, para que en el marco de sus funciones y facultades, y conforme la normativa que rige este proceso especial⁷⁸, garantice la implementación de mecanismos que permitan el acceso público a dichos archivos, como condición para la satisfacción de los derechos de las víctimas y para adopción de medidas de no repetición, de los archivos relacionados con las versiones libres rendidas por los postulados de esta jurisdicción, en cuanto al cumplimiento del esclarecimiento de la verdad.⁷⁹

En mérito de lo expuesto, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO. REVOCAR la decisión del 25 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional.

SEGUNDO. LIBRAR ORDEN DE CAPTURA CON FINES DE EXTRADICIÓN, en contra del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, identificado con la C.C. 6.892.624 de Montería, para que quede a disposición de las sentencias proferidas por esta jurisdicción con números de radicación 2006-80008 y 2014-00027, en las que fue condenado por los delitos de Concierto para Delinquir, Homicidio en Persona Protegida, Desplazamiento Forzado, Desaparición Forzada, Reclutamiento ilícito, Tortura en Persona Protegida, Secuestro simple, Acceso carnal en persona protegida, Actos de Terrorismo, Exacciones o Contribuciones arbitrarias, Hurto calificado, Destrucción y apropiación de bienes protegidos, Violación de habitación ajena, Amenazas, Actos sexuales violentos en Persona Protegida, Prostitución forzada o Esclavitud Sexual, Tratos Inhumanos o Degradantes y Experimentos Biológicos, Aborto sin Consentimiento, Secuestro Extorsivo, Toma de Rehenes, Actos de Barbarie, Represalias, Obstaculización de Tareas sanitarias y humanitarias, Despojo en campo de batalla, Simulación de investidura o cargo; sentencias que son objeto de vigilancia por el Juzgado Penal del Circuito con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del territorio nacional; para garantizar la comparecencia del postulado a esta jurisdicción -Art. 296 y 512 CPP-

TERCERO. SOLICITAR al Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantar los trámites correspondientes para hacer efectiva la orden de captura con fines de Extradición de Estados Unidos

⁷⁸ Artículos 56, 56°, 57 y 58 de la Ley 975 de 2005, entre otros.

⁷⁹ Artículo 48 de la Ley 975 de 2005.

a Colombia, del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, de acuerdo con las consideraciones de esta decisión.

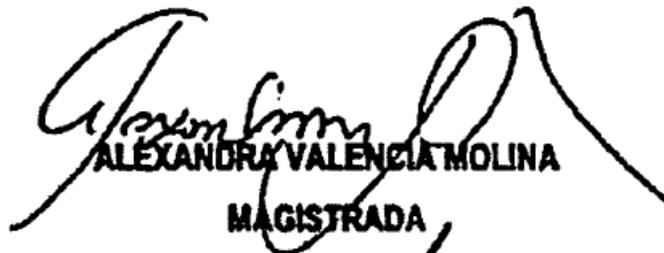
CUARTO. Una vez el postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, quede a disposición del Juzgado de Instancia y de ser procedente, dentro de los 30 días siguientes, se vincule a la Agencia de Reintegración y Normalización – ARN -; caso en el cual, el Juzgado se podrá pronunciar sobre el descuento de la Libertad a Prueba. De incumplir los compromisos con esta jurisdicción, le podrán ser revocados los beneficios de acogimiento a la Ley de Justicia y Paz.

QUINTO. EXHORTAR a la Fiscalía General de la Nación, para que, en el marco de sus funciones y facultades, y conforme la normativa que rige este proceso especial, se garantice la implementación de mecanismos que permitan el acceso público, como condición para la satisfacción de los derechos de las víctimas y para adopción de medidas de no repetición, de los archivos relacionados con las versiones libres rendidas por los postulados de esta jurisdicción, en cuanto al cumplimiento del esclarecimiento de la verdad.

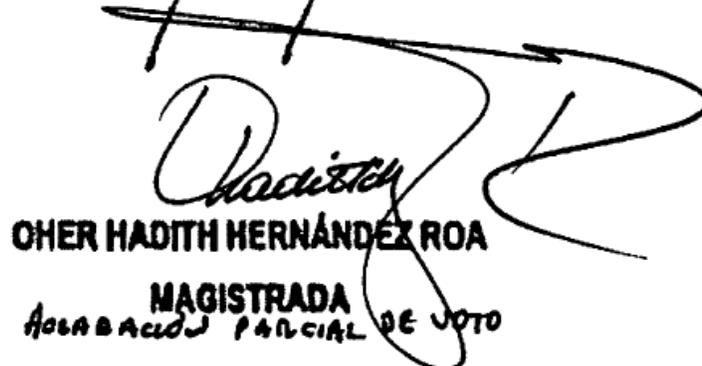
SEXTO. LÍBRENSE las comunicaciones que sean necesarias, acorde con esta decisión.

Contra la presente decisión, no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA VALENCIA MOLINA
MAGISTRADA


ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
MAGISTRADO


OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
MAGISTRADA
AGILIDAD PARCIAL DE VOTO